EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

DIPUTADOS ASISTENTES

GRUPO POPULAR
1.- D. Elías Bendodo Benasayag (Presidente)
2.- D. José Francisco Salado Escaño (Vicepresidente 1º)
3.- Dª Ana Carmen Mata Rico (Vicepresidenta 2ª) (Se incorpora en el punto 5.1)
4.- D. José Alberto Armijo Navas
5.- Dª Marina Bravo Casero
6.- Dª Lourdes Burgos Rosa
7.- Dª María Francisca Caracuel García
8.- D. José Ramón del Cid Santaella
9.- D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla
10.- Dª María del Pilar Fernández-Figares Estévez
11.- D. Jacobo Florido Gómez
12.- D. Víctor Manuel González García
13.- D. Félix Francisco Lozano Narváez
14.- D. Francisco Javier Oblaré Torres
15.- D. Cristóbal Ortega Urbano

GRUPO SOCIALISTA
1.- D. Francisco Javier Conejo Rueda
2.- D. Miguel José Espinosa Ruiz
3.- D. Cristóbal Fernández Páez
4.- Dª Antonia Rocío García García
5.- D. José Antonio González Pérez
6.- D. Luis Guerrero Jiménez
7.- Dª Estefanía Merino Márquez
8.- Dª Sonia Ramos Jiménez
9.- Dª Eva Carolina Rodríguez Higueras
10.- D. José Antonio Torres Rivera
11.- D. Antonio Yuste Gámez

GRUPO IULV-CA PARA LA GENTE
1.- D. Guzmán Ahumada Gavira
2.- Dª Teresa Sánchez Ramírez

GRUPO CIUDADANOS
1.- María Teresa Pardo Reinaldos
2.- D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno

GRUPO MALAGA AHORA
1.- Dª Rosa Galindo González

INTERVENTOR-ADJUNTO
D. Diego Aguilar Piñero

SECRETARIA GENERAL
Dª Alicia E. García Avilés

ACTA núm. 02/2017 del Pleno ordinario celebrado el 21 de febrero de 2017.

Málaga, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.

A las nueve horas y cuarenta y cinco y cinco minutos, se reúne en el Palacio Provincial sito en C/Pacífico nº 54, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en primera convocatoria.

El señor Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.

1.0.- Presidencia.
No presentan dictámenes

1.1.- Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia y Comunicación Corporativa.
No presentan dictámenes

1.2.- Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.

1.2.1.- Bienes.- Cesión gratuita temporal de la pintura "Crisantemas" del pintor D. Pedro Sáenz y Sáenz a favor de la Fundación Thyssen-Bornemisza con

motivo de la exposición "Madama Butterfly y la atracción por Japón" a celebrar en Madrid del 27 de junio al 27 de agosto de 2017.

1.2.2.- Bienes.- Aprobación del expediente patrimonial de arriendo directo de los Locales Comerciales Números 2,4,5 y 7 sitos en Paseo de Réding nº 16, propiedad de esta Excma. Diputación Provincial de Málaga a los ocupantes que actualmente ejercen en ellos la actividad de comercio menor.

1.2.3.- Presupuesto.- Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por importe de 13.252,20 €.

Dación de cuenta:

1.2.4.- Presupuestos: Dación de cuenta de la documentación presentada ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con motivo del suministro de información recogido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en referencia al cuarto trimestre de 2016.

1.3.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.

No presentan dictámenes

1.4.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.

No presentan dictámenes

1.5.- Delegación de Desarrollo Económico y Productivo.

No presentan dictámenes

1.6.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.

No presentan dictámenes

1.7.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio

1.7.1.- Ayudas Públicas.- Inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Almogía, en relación a la actuación "Acondicionamiento y mejora del CP Jose Mª. Moreno Muños de Bda. Barranco", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (PFEA 2012).

1.7.2.- Ayudas Públicas.- Inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Antequera, en relación a la actuación "Reurbanización C/Cádiz", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (PFEA 2012).

1.7.3.- Ayudas Públicas.- Inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Archidona, en relación a la actuación "Obras de mejoras de infraestructuras en Urb. La Sierra (C/Catedrático José Lara y Paralela)", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (PFEA 2012).

1.7.4.- Ayudas Públicas.- Inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alhaurin El Grande, en relación a la actuación "Mejora de 3 Viales Prong. De C/Velázquez de Alhaurin El Grande", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (PFEA 2012).

1.7.5.- Ayudas Públicas.- Inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Monda, en relación a la actuación "2ª fase, Reforma del Parque Villanueva", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (PFEA 2012).

1.7.6.- Ayudas Públicas.- Declaración de caducidad del procedimiento de reintegro, aceptación de la devolución y reconocimiento de derechos correspondiente a los intereses de demora no abonados de la subvención concedida al Ayuntamiento de Pizarra, en relación con la obra "Adecuación vestuarios Servicios Operativos), incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2011.

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA

2.1.- Delegación de Igualdad e Innovación Social

2.1.1.- Propuesta relativa a Manifiesto del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.

2.2.- Delegación de Participación y Cooperación Internacional.

No presentan dictámenes

2.3.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.

2.3.1.- Adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga a la "Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad".

2.3.2.- Ayudas Públicas: Aprobación parcial de justificantes del Programa de Actividades y Promoción Turística, Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2015, relativos al Ayuntamiento de Benalauría con destino a "Informador Turístico".

2.4.- Delegación de Sostenibilidad.

No presentan dictámenes

2.5.- Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales.

No presentan dictámenes

2.6.- Delegación de Cultura.

2.6.1.- Decretos.- Ratificación de Decreto de la Presidencia núm. 15/2017, de fecha 17 de enero de 2017, referente a "Tramitación urgente sobre la Resolución del expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Archidona por acuerdo de Pleno de fecha 07-06-2016 al Punto 2.6.2., con destino a sufragar los gastos de la actividad denominada "Curso de verano UMA" (Código 2.04.CU.05/C), incluida en el Programa "Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres culturales", aprobado como resultado del Plan de Concertación para la anualidad 2012.

2.7.- Delegación de Deportes, Juventud y Educación.

No presentan dictámenes

3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL

No presenta acuerdos

4.- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR *(presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)*

No se han presentado

5.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES *(presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Día. Mayoría absoluta)*

SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)

II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:

No se han presentado

II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:

Dictaminadas:

No se han presentado

Sin dictaminar:

II/2.1.- Moción del Grupo Popular en defensa de la educación sostenida con fondos públicos y la libertad de las familias andaluzas.

II/2.2.- Moción del Grupo Socialista relativa a ampliación de los municipios beneficiarios y la dotación presupuestaria del Cheque Bebé.

II/2.3.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa al Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED "María Zambrano" en Málaga.

II/2.4.- Moción del Grupo Ciudadanos relativa a la promoción del Camino Mozárabe de Santiago.

II/2.5.- Moción del Grupo Málaga Ahora relativa a la contratación pública responsable.

II/2.6.- Moción del Grupo Popular relativa a la apuesta de Sabor a Málaga en los comedores escolares de la Provincia.

II/2.7.- Moción del Grupo Socialista relativa a la cesión de la Plaza de Toros de La Malagueta al Ayuntamiento de Málaga.

II/2.8.- Moción del Grupo Izquierda Unida por un cambio de modelo en la financiación de los Ayuntamientos.

II/2.9.- Moción del Grupo Ciudadanos para la puesta en marcha de un Plan Integral Antidesprendimientos en la Red de Carreteras de la Diputación de Málaga.

II/2.10.- Moción del Grupo Málaga Ahora relativa a medidas medioambientales y de salud en el entorno de la Sierra de Mijas.

II/2.11.- Moción del Grupo Popular relativa a la construcción del puente sobre el río Fahala en Alhaurín el Grande.

II/2.12.- Moción del Grupo Socialista relativa al apoyo de la Diputación de Málaga a la efectiva aplicación de la Ley de Memoria Histórica.

II/2.13.- Moción del Grupo Popular sobre solicitud a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para que aumente la dotación de ambulancias de Antequera.

II/3.- Mociones a votar, sin debate:

Grupo Socialista:

II/3.1.- Moción Grupo Socialista relativa a eliminación de límites a la Oferta de Empleo Público.

II/3.2.- Moción Grupo Socialista relativa a la venta directa de productos primarios.

II/3.3.- Moción Grupo Socialista relativa al incremento de las aportaciones económicas al PFEA por parte del Gobierno Central y la Diputación de Málaga.

II/3.4.- Moción Grupo Socialista relativa a Cuartel Guardia Civil de Cártama.

II/3.5.- Moción Grupo Socialista relativa al Centro de Atención a enfermos de Alzheimer de Coín.

II/3.6.- Moción Grupo Socialista relativa al reconocimiento de Marjorie Grice-Hutchinson como Hija Adoptiva de la Provincia de Málaga.

II/3.7.- Moción Grupo Socialista relativa al proyecto de nuevo Parque Comarcal de Bomberos de Antequera y presupuesto 2017 del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.

Grupo Izquierda Unida:

II/3.8.- Moción Grupo Izquierda Unida en relación al sistema de control de usuarios Caminito del Rey.

II/3.9.- Moción Grupo Izquierda Unida sobre las medidas para garantizar el derecho al voto a las mujeres y sus parejas durante los embarazos de riesgo, alumbramiento o abortos.

Grupo Ciudadanos:

II/3.10.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la gestión recaudatoria y de apoyo a la gestión financiera, prestada por el Patronato de Recaudación de Málaga a municipios de menos de 20.000 habitantes.

II/3.11.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la implementación del Sistema de Mejora Continua en el Patronato de Recaudación Provincial.

II/3.12.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la línea 902 de atención al contribuyente del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.

II/3.13.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la elaboración de guías del solicitante de las subvenciones y ayudas de la Diputación Provincial de Málaga.

II/3.14.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la formación y sensibilización sobre el maltrato y abandono de animales.

II/3.15.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a las visitas interpretativas sobre la Gran Senda y el Programa de Dinamización de Senderos.

III.- MOCIONES URGENTES
Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.

III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.

IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.

Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, ***desde el 60/2017 hasta el 295/2017 (ambos incluidos).***

V.- RUEGOS
(Art. 105 Reglamento Orgánico Diputación)

VI.- PREGUNTAS
Preguntas conforme lo dispuesto en el ***Art. 29*** *Reglamento Orgánico Diputación (información):*

Grupo Socialista:

Relativa a las actuaciones del Plan Provincial de Carreteras 2017.
1.- *Listado completo de las actuaciones, inversiones o proyectos concretos e individualizados incluidos en el Plan Provincial de Carreteras para 2017*
VII.- PREGUNTAS EXTRAORDINARIAS.- *Grado de ejecución de acuerdos adoptados en relación a las mociones aprobadas en Plenos anteriores (dos por grupo político)*

Grupo Izquierda Unida Para la Gente

Relativa a la moción sobre recuperación de la plataforma digital www.memoriademalaga.es. (Aprobada en Pleno el 26 de octubre de 2016).
1.- *¿Va a estar en funcionamiento la web de memoria histórica antes del mes de junio?*

VIII.- COMPARECENCIAS
(Art. 107 Reglamento Orgánico Diputación)
No se han solicitado.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.

1.0.- Presidencia.
No presentan dictámenes

1.1.- Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia y Comunicación Corporativa.
No presentan dictámenes

1.2.- Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.

Punto núm. 1.2.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- *COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.*- Bienes.- Cesión gratuita temporal de la pintura "Crisantemas" del pintor D. Pedro Sáenz y Sáenz a favor de la Fundación Thyssen-Bornemisza con motivo de la exposición "Madama Butterfly y la atracción por Japón" a celebrar en Madrid del 27 de junio al 27 de agosto de 2017.

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 14 de febrero de 2017, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales, sobre cesión gratuita temporal de la pintura "Crisantemas" del pintor D. Pedro Sáenz y Sáenz a favor de la Fundación Thyssen-Bornemisza con motivo de la exposición "Madama Butterfly y la atracción por Japón" a celebrar en Madrid del 27 de junio al 27 de agosto de 2017, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.1.- *Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.*-Bienes.- Cesión gratuita temporal de la pintura "Crisantemas" del pintor D. Pedro Sáenz y Sáenz a favor de la Fundación Thyssen-Bornemisza con motivo de la exposición "Madama Butterfly y la atracción por Japón" a celebrar en Madrid del 27 de junio al 27 de agosto de 2017. (Pleno).

"Vistos los antecedentes que conforman el expediente, iniciado para la cesión Gratuita Temporal de la pintura "Crisantemas" del pintor D. Pedro Sáenz y Sáenz a favor de la Fundación Thyssen-Bornemisza con motivo de la exposición "Madama Butterfly y la atracción por Japón" a celebrar en Madrid del 27 de junio al 27 de agosto de 2017, donde consta el informe del Servicio de Contratación y Patrimonio, y teniendo en cuenta que:

1.- Por parte de la Fundación Thyssen-Bornemisza se ha presentado solicitud que literalmente expone:

"Excmo. Sr. D. Elías Bendodo Benasayag,

El Museo Thyssen-Bornemisza se propone dedicar una pequeña muestra al tema de "Madama Butterfly" con motivo de la programación de la ópera de Giacomo Puccini en el Teatro Real de Madrid en junio de 2017.

La exposición pretende ofrecer al público la ocasión de aproximarse a la famosa ópera de Puccini desde la perspectiva de su estreno madrileño en noviembre de 1907, en el Teatro Real, y del interés por las artes y la cultura del Japón que -como en otras partes de Europa- también se vivió en Madrid a finales del siglo XIX y comienzos del XX (ver proyecto de la muestra).

Entre las obras seleccionadas para formar parte de la muestra, esperamos poder contar con la siguiente pintura –reproducida en el número de la revista madrileña Blanco y Negro, correspondiente al 11 de mayo de 1901 (ver archivo adjunto)- y hoy perteneciente a las colecciones de la Diputación Provincial de Málaga:

Pedro Sáenz y Sáenz
Crisantemas, c.1900
Óleo sobre lienzo 81 x 55 cm

Somos conscientes de la relevancia de nuestra petición, pero estamos seguros que sabrá comprender la importancia de esta obra para el planteamiento de nuestro proyecto en el que el pintor malagueño Pedro Sáenz y Sáenz, desempeña un papel fundamental.

Como es habitual el Museo Thyssen-Bornemisza asumirá todos los gastos de embalaje, transporte y cobertura de seguro y cualquier otro gasto relacionado con el préstamo. Con la confianza de recibir una respuesta positiva, nos hemos tomado la libertad de incluir el formulario del préstamo que le agradeceríamos nos envíe cumplimentado.

En el caso de necesitar cualquier información adicional sobre el proyecto o el informe de instalaciones del Museo Thyssen-Bornemisza, no dude en ponerse en contacto con Juan Ángel López-Manzanares (...). Para cualquier información relativa a la organización del transporte y del seguro puede escribir a nuestro departamento de Registro: Lucía Cassol (...) o Beatriz Blanco (...).
Esperamos poder contar con su colaboración para este proyecto. A la espera de sus noticias, le agradecemos de antemano la atención prestada a esta petición.

Un cordial saludo,
Guillermo Solana
Director Artístico"

Dicha exposición garantizará el acceso y difusión pública de una parte del patrimonio artístico que obra en la Casa Museo de los Colartes de Antequera propiedad de esta Corporación, garantizando el interés general, público y social objeto de la exposición.

En éste sentido y garantizando la disponibilidad para su cesión, por parte del Jefe del Servicio de Cultura se ha remitido la siguiente N.I.:

"*En respuesta a su nota interior de fecha 23/12/2016 relativa a la solicitud del Museo Thyssen-Bornemisza sobre cesión temporal de obra para la muestra "Madama Butterfly y la atracción por Japón", a celebrar en Madrid, del 27 de junio al 27 de agosto de 2017, le informo de lo siguiente:*

La obra solicitada, de Pedro Sáenz y Sáenz, Crisantemas, c. 1900 (óleo sobre lienzo 81 x 55 cm), se encuentra depositada en el MAD de Antequera (Casa de los Colarte) formando parte de la colección permanente (dos años de permanencia), estando previsto que se renueve la colección permanente próximamente, posiblemente en marzo del año en curso. No obstante, no hay problema en retirar la obra del MAD para cederla temporalmente para la muestra. Desde el MAD esperan noticias sobre cuándo se hará la retirada del cuadro.

En cuanto a la valoración de la obra, al no ser experta en arte y carecer de los conocimientos necesarios para realizar una tasación, no puedo informar con criterio de la valoración actual de dicha obra.

Por otro lado, el Delegado Diputado de Cultura considera oportuno colaborar con dicha institución.

Lo que le comunico a los efectos oportunos".

2. – La obra objeto del préstamo temporal forma parte del patrimonio de esta Corporación de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el artículo 3.1 de carácter básico de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, sobre el Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La naturaleza jurídica de dicho bien es mobiliaria patrimonial, según dispone el artículo 5.1 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, y el artículo 7.1 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre.

3.- La obra solicitada, según consta en el Inventario General Consolidado de esta Corporación, tienen la siguiente descripción:

- Título: "*Crisantemas*"
- Autor: Pedro Sáenz y Sáenz.

4.- Debido a la naturaleza jurídica patrimonial de la obra descrita en el apartado anterior, procede acordar la cesión gratuita temporal de la misma a favor de la Fundación Thyssen-Bornemisza, para autorizar el uso y traslado del mismo mediante un préstamo temporal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36.3, 76.1 y 78 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, con fundamento en la difusión del Patrimonio Artístico de esta Institución en términos del art. 4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico Andaluz.

5.- Es órgano competente para acordar la cesión gratuita temporal el Pleno de esta Corporación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.4 e) del Decreto 18/2006 de 24 de enero.

6.- Asimismo, la cesión temporal estará sujeta a las siguientes condiciones:

* Fundación Thyssen-Bornemisza cumplirá con las siguientes obligaciones:

- Se hará cargo de los gastos derivados de la exposición así como del transporte, montaje y el correspondiente seguro de la obra e informará puntualmente al prestador de las empresas adjudicatarias.
- Al efecto, deberá concertar un seguro a todo riesgo "clavo a clavo" de la obra solicitada, por importe mínimo de 24.040,48€.
- Contará para el embalaje y transporte de la obra con una empresa especializada en movimiento de obras de arte con acreditada experiencia en el sector, que garantizará el correcto embalaje, recogida y traslado de la misma hasta la sede y su posterior devolución a su lugar de origen, una vez clausurada la exposición.
- Las salas donde se vaya a exponer la citada obra deberá cumplir con todas las condiciones necesarias para asegurar su integridad, seguridad y conservación, y deberá colocarse un rótulo al pie de la obra que indique *"Propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Málaga"*.

- Queda autorizado la reproducción de la obra en imagen.

- La exposición tendrá lugar los próximos días 27 de junio al 27 de agosto 2017, concediendo la cesión por dicho período más el indispensable para la realización del transporte que corresponda. La duración de la cesión podrá ser objeto de prórroga por solicitud del interesado y acuerdo expreso del Pleno de esta Corporación, con el límite temporal previsto en el art. 78.2 del RBELA.
- Serán causas de resolución las legalmente previstas en el artículo 81 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, así cuando a criterio de esta Excma. Diputación Provincial considere que dicha obra deba destinarse a un mejor interés público y social.

A la vista de lo anterior, la Diputada que suscribe, a efectos del posterior acuerdo del Pleno, y teniendo en cuenta los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

a) Ceder de manera gratuita y temporal a favor de la Fundación Thyssen-Bornemisza, la obra "*Crisantemas*", propiedad de esta Corporación, del pintor D. Pedro Sáenz y Sáenz; con motivo de la exposición *"Madama Butterfly y la atracción por Japón"* a celebrar en Madrid.

Autorizar a D. Ángel Granados Osorio, personal del Servicio de Contratación y Patrimonio, para ordenar la entrega y recogida de la citada obra.

Asimismo, aprobar las condiciones a la que estará sujeta la citada cesión:

*** Fundación Thyssen-Bornemisza cumplirá con las siguientes obligaciones:**

- **Se hará cargo de los gastos derivados de la exposición así como del transporte, montaje y el correspondiente seguro de la obra e informará puntualmente al prestador de las empresas adjudicatarias.**

- **Al efecto, deberá concertar un seguro a todo riesgo "clavo a clavo" de la obra solicitada, por importe mínimo de 24.040,48€.**

- **Contará para el embalaje y transporte de la obra con una empresa especializada en movimiento de obras de arte con acreditada experiencia en el sector, que garantizará el correcto embalaje, recogida y traslado de la misma hasta la sede y su posterior devolución a su lugar de origen, una vez clausurada la exposición.**

- **Las salas donde se vaya a exponer la citada obra deberá cumplir con todas las condiciones necesarias para asegurar su integridad, seguridad y conservación, y deberá colocarse un rótulo al pie de la obra que indique *"Propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Málaga".***

- **Queda autorizado la reproducción de la obra en imagen.**

- **La exposición tendrá lugar los próximos días 27 de junio al 27 de agosto 2017, concediendo la cesión por dicho período más el indispensable para la realización del transporte que corresponda. La duración de la cesión podrá ser objeto de prórroga por solicitud del interesado y acuerdo expreso del Pleno de esta Corporación, con el límite temporal previsto en el art. 78.2 del RBELA.**
- **Serán causas de resolución las legalmente previstas en el artículo 81 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, así cuando a criterio de esta Excma. Diputación Provincial considere que dicha obra deba destinarse a un mejor interés público y social.**

b) Comunicar este acuerdo al Servicio de Contratación y Patrimonio, para conocimiento de los interesados."

En el expediente figura informe favorable firmado conjuntamente por del Técnico de Administración General y la Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio, y sello de adhesión de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, por unanimidad, y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (catorce del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y

uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.2.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- *COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.*- Bienes.- Aprobación del expediente patrimonial de arriendo directo de los Locales Comerciales Números 2,4,5 y 7 sitos en Paseo de Réding nº 16, propiedad de esta Excma. Diputación Provincial de Málaga a los ocupantes que actualmente ejercen en ellos la actividad de comercio menor.

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 14 de febrero de 2017, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales, sobre aprobación del expediente patrimonial de arriendo directo de los Locales Comerciales Números 2,4,5 y 7 sitos en Paseo de Réding nº 16, propiedad de esta Excma. Diputación Provincial de Málaga a los ocupantes que actualmente ejercen en ellos la actividad de comercio menor, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 2.2.- *Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.*-Bienes.- Aprobación del expediente patrimonial de arriendo directo de los Locales Comerciales Números 2, 4, 5 y 7 sitos en Paseo de Réding nº 16, propiedad de esta Excma. Diputación Provincial de Málaga a los ocupantes que actualmente ejercen en ellos la actividad de comercio menor. (Pleno).

"Con fecha 21 de noviembre de 2016 el Vicepresidente 1º de esta Institución Provincial confeccionó Memoria instando a este Servicio la incoación, tramitación y resolución del expediente patrimonial para el arriendo directo de los Locales Comerciales Números 2, 4, 5, y 7 sitos en Paseo de Réding Nº 16, propiedad de esta Excma. Diputación Provincial de Málaga, la cual se transcribe a continuación:

"La Excma. Diputación Provincial de Málaga es propietaria y dueña en pleno dominio de un grupo de casas de nueva planta con fachada principal al Paseo de Réding con número 16, con vuelta a la Calle Cervantes nº 1 y a la Calle Fernando Camino nº 2, por donde también tiene entrada.

Dicho grupo de casas conforman el llamado "Edificio Desfile del Amor", el cual resulta inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad nº 2 de Málaga, al Tomo 1.731, Libro 937, Folio 187, como inscripción 3ª de la finca número 41.211, perteneciéndole a la Institución Provincial por legado de Doña Juana Molina Fernández, según escritura de protocolización de operaciones particionales otorgada ante el Notario D. José Palacios y Ruiz de Almodóvar el 7 de septiembre de 1964.

En el citado Edificio, se ubican en planta baja del portal nº 16 de Paseo de Réding, un conjunto de locales que hasta el 31 de diciembre de 2014 tenía arrendada en su mayoría esta Corporación desde mitad del Siglo XX y con destino al pequeño comercio, tales como una confitería, una mercería, una pescadería, una peluquería y un ultramarino.

Dichos locales cuentan con división horizontal formalizada el 15 de julio de 1998 por el Notario de Málaga D. Jesús Sánchez-Osorio Sánchez, la cual transcribo a continuación con indicación de los ya extintos arrendatarios:

*Número Dos.- Local Comercial, en planta baja del edificio de Paseo de Reding, 16 de esta Ciudad, tiene su entrada por dicho paseo y está situado a la izquierda del portal de entrada al número 16 del mismo, al que pertenece. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie útil de cuarenta y tres metros, veinte decímetros cuadrados (43,20m^2) y construida de cuarenta y siete metros, noventa y cinco decímetros cuadrados (47,95m^2).

Linda: al frente, con el Paseo de Reding; izquierda, entrando, con el elemento número diez de la división horizontal; derecha, con el elemento número tres de la misma; y al fondo, con patio común interior del edificio.

Cuota.- Su coeficiente o cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas en el Edificio es de cero enteros, seiscientas noventa y tres milésimas por ciento (0,693%).

Inscrito en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Málaga, al Tomo 1792, Libro 998 y Folio 136, como inscripción 1ª de la Finca nº 42025.

Dicho local, originariamente arrendado a D. Juan de Dios Moreno Molina, para destino al comercio menor con tienda de Ultramarinos denominada "Manzana de Oro", sigue actualmente destinándolo a dicho comercio.

Arrendado el 1/01/1952 y subrogado el 30 de junio de 2003, estuvo vigente hasta el 1/01/2015 por aplicación de la Disposición Transitoria Tercera B) 3 párrafo II de la Ley 29/1994 de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

*Número Cuatro.- Local Comercial, en planta baja del edificio de Paseo de Reding, 16 de esta Ciudad, tiene su entrada por dicho paseo y está situado a la izquierda del portal de entrada al número 16 del mismo, al que pertenece. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie útil de veintiséis metros, cuarenta decímetros cuadrados (26,40m^2) y construida de veintinueve metros, treinta decímetros cuadrados (29,30m^2).

Linda: al frente, con el Paseo de Reding; izquierda, entrando, con el elemento número tres de la división horizontal; derecha, con el elemento número cinco de la misma; y al fondo, con patio común interior del edificio y cuarto de servicio en él existente.

Cuota.- Su coeficiente o cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas en el conjunto del bloque es de cero enteros, cuatrocientas veintitrés milésimas por ciento (0,423%).

Inscrito en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Málaga, al Tomo 1792, Libro 998 y Folio 142, como inscripción 1ª de la Finca nº 42029.

Dicho local originariamente arrendado a D. Manuel Portales Myese, para destino al comercio menor de pescadería, sigue actualmente destinándolo a dicho comercio.

Arrendado el 27/03/1987 y subrogado el 14 de noviembre de 2000, estuvo vigente hasta día 1/01/2015 por aplicación de la Disposición Transitoria Tercera B) 3 párrafo II de la Ley 29/1994 de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

*Número Cinco.- Local Comercial, en planta baja del edificio de Paseo de Reding, 16 de esta Ciudad, tiene su entrada por dicho paseo y está situado a la izquierda del portal de entrada al número 16 del mismo, al que pertenece. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie útil de veintitrés metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados (23,68m^2) y construida de veintiséis metros, veintiocho decímetros cuadrados (26,28m^2).

Linda: al frente, con el Paseo de Reding; izquierda, entrando, con el elemento número cuatro de la división horizontal; derecha, con el portal de acceso al bloque del que forma parte; y al fondo, con cuarto de servicio existente en el patio común interior del edificio.

Cuota.- Su coeficiente o cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas en el edificio es de cero enteros, trescientas ochenta milésimas por ciento (0,380%).

Inscrito en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Málaga, al Tomo 1792, Libro 998 y Folio 145, como inscripción 1ª de la Finca nº 42031.

Dicho local originariamente arrendado a Dª. Concepción Gómez Fenosa, para destino al comercio menor de mercería, sigue actualmente destinándolo a dicho comercio.

Arrendado el 16/09/1958 y subrogado el 22 de enero de 1996, estuvo vigente hasta el 1/01/2015 por aplicación de la Disposición Transitoria Tercera B) 3 párrafo II de la Ley 29/1994 de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

**Número Siete.- Local Comercial, en planta baja del edificio de Paseo de Reding, 16 de esta Ciudad, tiene su entrada por dicho paseo y está situado a la derecha del portal de entrada al número 16 del mismo, al que pertenece. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie útil de veintiún metros, catorce decímetros cuadrados (21,14m^2) y construida de veintitrés metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados (23,47m^2).*

Linda: al frente, con el Paseo de Reding; izquierda, entrando, con el elemento número seis de la división horizontal; derecha, entrando, con el elemento número ocho de la misma; y al fondo, con patio común interior del edificio.

Cuota.- Su coeficiente o cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas en el edificio es de cero enteros, trescientas treinta y nueve milésimas por ciento (0,339%).

Inscrito en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Málaga, al Tomo 1792, Libro 998 y Folio 151, como inscripción 1ª de la Finca nº 42035.

Dicho local originariamente arrendado a D. Francisco Aparicio Naranjo, para destino al comercio menor de confitería, sigue actualmente destinándolo a dicho comercio.

Arrendado el 1/06/1954 y subrogado el 12 de abril de 1999, estuvo vigente hasta el 29/11/2014 por aplicación de la Disposición Transitoria Tercera B) 3 párrafo II de la Ley 29/1994 de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

Dicho local, originariamente arrendado a D. Francisco Aparicio Naranjo, fue subrogado en favor de sus hijos D. Francisco de Paula y D. Miguel Ángel Aparicio Santiago, por Decreto de la Presidencia Núm. 3268/2014 de 26 de noviembre, para destino a Confitería, el cual estuvo vigente hasta el 29/11/2014 por aplicación de la Disposición Transitoria Tercera B) 3 párrafo II de la Ley 29/1994 de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

Previo al vencimiento -1/01/2015- y consciente de ello, esta Corporación inició expediente de enajenación directa de los locales en favor de los entonces legítimos arrendatarios, expediente que infructuosamente no llegó a aprobarse por el órgano competente, el Pleno de esta Corporación al quedar dicho asunto sobre la mesa, expirando entonces la relación arrendaticia entre la Corporación y los arrendatarios afectados. La finalización de los arriendos obedeció a una cuestión puramente legal, ya que la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, Ley 29/94 de 24 de noviembre, no amparaba la vigencia previa de arriendos más allá de veinte años de su entrada en vigor -1 de enero de 1995 al 1 de enero de 2015-.

Dicha circunstancia tolerada por la Diputación, ha permitido que los afectados continúen ocupando y usando los locales mencionados desde el 1 de enero de 2015. No obstante, la precariedad tolerada de los bienes patrimoniales no resulta figura patrimonial idónea para su explotación, por lo que ligado a las obligaciones de conservación y protección que impone la normativa patrimonial, es

voluntad de la Corporación Provincial regularizar las ocupaciones de los locales dos, cuatro, cinco y siete, del Paseo de Réding nº 16.

El ocupante del local número 3 ha manifestado ante esta Diputación Provincial en reunión convocada por la Vicepresidencia 1ª el pasado 27 de octubre, su intención de entregar las llaves del local que tiene cerrado al público, al no estar conforme con las nuevas condiciones económicas del alquiler, determinadas en virtud de informe técnico, así como no tratarse dicho local de colindante al que tiene en propiedad en dicho edificio número 10, adquirido en 2012 a UNICAJA.

Por ello, y continuando el interés provincial en conservar el comercio menor en la zona, como justificó en su día con el intento de venta, se plantea regularizar las ocupaciones precarias mediante la formalización directa de nuevos arriendos en favor de cada uno de los interesados ocupantes, fundando su causa en la singular operación que se plantea y permitida por el art. 107.1 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta singularidad viene motivada no sólo por dar cobertura a la continuidad del comercio menor que viene desarrollándose desde hace más de medio siglo en la zona, sino porque se lleve a cabo por las mismas personas que durante décadas han venido al efecto utilizándolo.

Justificado en dicho interés y ordenada la actualización de las nuevas rentas que según mercado demanda la zona, se ha emitido informe por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo del pasado día 21 de abril 2016, que transcrito dice:

"1.- FINALIDAD Y ALCANCE DE LA VALORACION

La presente valoración ha sido encargada por el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Diputación de Málaga. El objeto del presente informe es determinar el valor de Mercado de un conjunto de inmuebles formado por 8 locales comerciales, propiedad de DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA.

El criterio de valoración utilizado es el de Valor de Mercado, con los métodos que se detallan en el informe.

Para realizar el presente informe se ha utilizado la siguiente documentación:

Documentación registral.....Si
Planos de distribución del edificio.....Si

Asimismo se han realizado las siguientes comprobaciones:

Inspección ocular interna..... Si
Superficie construida..... Si
Servidumbres visibles.....Si
Estado de conservación o construcción..... Si
Correspondencia real registral..... Si
Estado de ocupación.....Si
Uso actual al que se destina.....Si
Adecuación al planeamiento urbanístico.....Si

Como resultado de la documentación utilizada y de las comprobaciones realizadas que se señalan, se han obtenido los datos e información que se presentan en los apartados siguientes de este informe.

2.- IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

<u>2.1 Identificación física</u>

El inmueble que se valora en el presente informe es un conjunto de 8 locales comerciales situados en la planta baja de un edificio de uso residencial, cuya localización es la siguiente:

Dirección: Paseo de Reding nº 16
Barrio. *LA MALAGUETA*
Municipio: *MALAGA*
Provincia: *MALAGA*
Código Postal: *29016*

En la fecha de 13/11/2015 se ha realizado la visita al edificio, y se ha comprobado el Estado de Conservación general de los distintos locales a excepción del local nº 3 que se encuentra cerrado. Según las comprobaciones realizadas, el inmueble se encuentra terminado y acondicionado para su uso.

Los inmuebles se sitúan en un edificio sito en Málaga capital con acceso por tres portales con la siguiente ubicación C. Cervantes nº 1, Paseo de Reding nº 2 y Fernando Camino nº 2. Los locales se identifican por contraste entre la descripción registral existente (anexo 1) y el plano de distribución de planta baja del edificio facilitado por la DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA, propietaria del inmueble, (anexo 2 del presente informe).

Los locales nº 1 al 8, objeto de valoración quedan identificados durante la visita y se relacionan en el siguiente cuadro.

2.2 Identificación registral

Se dispone de datos registrales que se relacionan en el cuadro de distribución siguiente

Local	*Dirección*	*Ubicación s/plano*	*Superficie*	*Finca registral*	*tomo*	*libro*	*folio*
Nº1	*PaseoReding/C. Cervantes*	*Chaflán esq. C/ Cervantes*	*67,16 m2*	*42.023*	*1792*	*998*	*133*
Nº2	*Paseo Reding nº16*	*Entre locales 3 y 10*	*47,95 m2*	*42.025*	*1792*	*998*	*136*
Nº3	*Paseo Reding nº16*	*Entre locales 2 y 4*	*26,64 m2*	*42.027*	*1792*	*998*	*139*
Nº4	*Paseo Reding nº16*	*Entre locales 3 y 5*	*29,30 m2*	*42.029*	*1792*	*998*	*142*
Nº5	*Paseo Reding nº16*	*Entre local 4 y portal 16*	*26,28 m2*	*42.031*	*1792*	*998*	*145*
Nº6	*Paseo Reding nº16*	*Entre portal 16 y local 7*	*33,75 m2*	*42.033*	*1792*	*998*	*148*
Nº7	*Paseo Reding nº16*	*Entre locales 6 y 8*	*23,47 m2*	*42.035*	*1792*	*998*	*151*
Nº8	*Paseo Reding nº16*	*Entre locales 7 y 1*	*74,48 m2*	*42.037*	*1792*	*998*	*154*

Las fincas señaladas en el cuadro anterior se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Málaga nº 2.

3.- LOCALIDAD Y ENTORNO

3.1 Localidad

El inmueble que se valora está situado en el la calle Alameda Principal nº 19, barrio denominado Centro Histórico, municipio de Málaga, provincia de Málaga. Este municipio tiene las siguientes características básicas.

Tipo: Capital de la Provincia	*Ocupación laboral: Múltiple*
Población: 550.000 habitantes	*Evolución: Creciente*

3.2 Entorno

Rasgos básicos:

Tipología del entorno: urbano	*Uso dominante: Comercial y Residencial*
Nivel de renta: medio-	*Densidad: media-alta*
Ordenación: manzana cerrada	*Calidad constructiva: media*
Existencia de locales: alta	*Zonas peatonales: tiene*
Destino viviendas: 1ª residencia	*Parques y jardines: tiene*

Desarrollo edificatorio:

Grado de consolidación: 100%	*Potencial edificatorio: < 5%*
Desarrollo: completo	*Antigüedad media: > 50 años*
Renovación: baja	*Nivel de ocupación: alto*

Infraestructura y grado de conservación:

Pavimentación: suficiente	*Alumbrado público: suficiente*
Abastecimiento de agua: red general	*Teléfono: si tiene*
Saneamiento: red general	*Gas ciudad: si tiene*
Electricidad: red general	*Grado de conservación: normal*

Equipamiento del entorno:

Comercial: alto	*Administrativo: alto*
Escolar: insuficiente	*Deportivo: insuficiente*
Asistencial: suficiente	*Lúdico: alto*
Equipamientos positivos: parque, puerto	*Equipamientos negativos: no tiene*

Comunicaciones, transportes y aparcamiento:

Comunicaciones: suficientes	*Transporte público: suficiente*
Accesibilidad: buena	*Aparcamiento público: suficiente*

Comentario al entorno:

Carácter urbano, Barrio céntrico del núcleo principal de Málaga Capital, denominado la Malagueta, con más de 50 años de antigüedad, pero con cierto grado de renovación y rehabilitación de la edificación existente, consolidado, con tipología predominante de edificación en manzana cerrada, de 6 a 12 plantas de altura media, de viario suficiente, con calles peatonales, equipamientos y comunicaciones suficientes, aparcamiento público y alta dotación comercial.

4.- EL TERRENO

4.1 Superficie

El inmueble que se valora constituye parte de un edificio completo, tiene por tanto su edificación terminada, no afectando los datos de suelo y superficie a efectos de valoración.

4.2 Infraestructuras

En el momento de la visita, el terreno en el que se ubica el inmueble que se valora dispone de las siguientes infraestructuras:

Pavimentación: suficiente	*Teléfono: si tiene*
Agua: red general	*Alumbrado: suficiente*
Saneamiento: red general	*Gas ciudad: si tiene*
Electricidad: baja tensión	

5.- LA EDIFICACION

5.1 Descripción, características del inmueble

El inmueble que se valora en el presente informe es un conjunto de 8 locales comerciales situados en la planta baja de un edificio residencial. Se trata de una edificación en manzana cerrada de 6 plantas de altura.

El edificio se encuentra recogido en la guía de arquitectura del colegio de arquitectos de Málaga en atención al arquitecto que lo proyectó y además por constituir un hito singular en el conjunto edificatorio de la ciudad por ser de las escasas edificaciones que componen a partir de un solo proyecto casi una manzana completa.

5.2 Superficies

Se dispone de los siguientes datos generales del edificio:

Superficie construida total edificio: *7.677,17 M^2*

Superficie Registral: las reflejadas en el cuadro de distribución de planta baja son superficies registrales.

Cuadro de superficies planta baja

PORTAL CALLE CERVANTES Nº 1

PLANTA	Uso	S. Construida	S. z. común.	S. C. Total
P. Baja	*Vivienda*	*174.57 m^2*	*58.36 m^2*	*232.93 m^2*

PORTAL PASEO READING Nº 16

PLANTA	Uso	S. Construida	S. z. común.	S. C. Total
P. Baja	*Loc. comerciales*	*329,03 m^2*	*------- m^2*	*329,03 m^2*

PORTAL CALLE FERNANDO CAMINO Nº 2

PLANTA	Uso	S. Construida	S. z. común.	S. C. Total
P. Baja	*Loc. comerciales*	*349.72 m^2*	----------	*349.72 m^2*

Total Superficie Construida de Locales comerciales	*678,65 m^2*

Cuadro de superficies locales nº 1 a nº 8

Local	*Dirección*	*Ubicación s/plano*	*Uso actual*	*Finca registral*	*Superficie Construida escriturada*	*Superficie Construida comprobada*
Nº1	*P.Reding/. Cervantes*	*Chaf esq. C/ Cervantes*	*Bar Flor*	*42.023*	*67,16 m^2*	**137.49 m^2*
Nº8	*Paseo Reding nº16*	*Entre locales 7 y 1*	*Bar Flor*	*42.037*	*74,48 m^2*	
Nº2	*Paseo Reding nº16*	*Entre locales 3 y 10*	*Ultramarinos*	*42.025*	*47,95 m^2*	*50.10 m^2*
Nº3	*Paseo Reding*	*Entre locales 2 y*	*Peluquerí*	*42.027*	*26,64 m^2*	*28.70 m^2*

	nº16	*4*	*a*			
Nº4	*Paseo Reding nº16*	*Entre locales 3 y 5*	*Pescadería*	*42.029*	*29,30 m²*	*28.91 m2*
Nº5	*Paseo Reding nº16*	*Entre local 4 y portal*	*Mercería*	*42.031*	*26,28 m²*	*31.62 m²*
Nº6	*Paseo Reding nº16*	*Entre portal y local 7*	*Droguería*	*42.033*	*33,75 m²*	*33.25 m²*
Nº7	*Paseo Reding nº16*	*Entre locales 6 y 8*	*Confitería*	*42.035*	*23,47 m²*	*30.37 m²*

Total Superficie Construida de Locales (1-8) objeto de valoración	*340,44 m²*

** En la actualidad los locales 1 y 8 se encuentran físicamente unidos y su valoración se realiza en su situación actual*

5.3 Características constructivas

Elementos fundamentales de la edificación:

Las características generales del edificio son: estructura vertical de pilares de hormigón y forjados de estructura mixta con vigueta metálica y bovedilla cerámica (original), cerramientos de fábrica de ladrillo de hoja doble, terminación de fachada enfoscado y pintura, cubierta plana visitable y carpintería exterior de madera (original).

Acabados del inmueble:

La valoración se realiza para una agrupación de 8 locales independientes: Sus acabados interiores: suelos, paredes, techos, etc, son distintos para cada uno de ellos. Consideramos que en su conjunto sus acabados tienen una calidad media-baja.

Instalaciones del inmueble:

Fontanería: Red de cobre	*Teléfono: Insta. Normalizada*
Climatización: en todos los locales	*Electricidad: Si tiene*

Instalaciones Especiales:

Seguridad: se desconoce	*Antiincendios: se desconoce*

5.4 Situación actual: Antigüedad y estado de conservación.

Antigüedad:

El edificio tiene una antigüedad de aproximadamente 65 años.

Estado actual:

El edificio ha sufrido a lo largo de este tiempo, diversas operaciones de rehabilitación con sustituciones parciales de su estructura horizontal original (forjados).

Estado actual de los locales

Los 8 locales a valorar actualmente se encuentran en uso y en normal estado de conservación. Todos se encuentran en uso, abiertos al público, a excepción del local nº 3 que ha sido cerrado recientemente.

A efectos de valoración se considera un estado de conservación normal.

6.- SITUACION URBANISTICA

De acuerdo con el planeamiento urbanístico vigente que es aplicable al inmueble:

Las características físicas de la edificación se adecuan a la normativa urbanística vigente.
Entre los usos permitidos, se encuentra el Uso comercial en planta baja.

Actualmente, los usos a los que está destinada la edificación, se encuentran autorizados por la normativa vigente.

7.- REGIMEN DE TENENCIA Y OCUPACION

7.1 Régimen de tenencia y ocupación

En base a la visita realizada y a la información recibida, en la fecha de la visita, todos los locales, a excepción del nº 3, se encuentran ocupados, en situación de alquiler.

No se dispone de datos sobre las rentas existentes.

7.2 Servidumbres

No se han observado servidumbres visibles que afecten al inmueble.

8.- INFORMACION DEL MERCADO

Hemos realizado una investigación del segmento de mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora, para cada uso distinto del edificio con el siguiente resultado:

8.1 Información del Mercado de Venta

Oferta: El nivel de la oferta de inmuebles comparables es bajo. Las características del inmueble valorado son similares a la media del mercado competitivo en cuanto a calidad.

Demanda: La venta de inmuebles similares en la zona es baja. El destino del inmueble será para sectores de rentas medias, con dominio del comercio de barrio. En la actualidad la oferta de inmuebles comparables es algo superior a la demanda existente.

Precios: La variación de precios de venta de inmuebles similares en el barrio en el que se sitúan los locales, conocido como la Malagueta se encuentra dentro del intervalo:

Mínimo:	*1.800 €/ m^2*	*Máximo:*	*4.500 €/ m^2*
Calle	*Fernando Camino*	*Calle*	*Paseo de Reding*

Estudio de mercado locales en venta

Ubicación Local	*Valor Total €*	*S. Construida m^2*	*V. unitario €/ m^2*	*Coef.Hom.*	*Valor homogeneizado*	*%*
Paseo de Reding nº 12	*440.000*	*154,00 m2*	*2.857 €/m2*	*1,15*	*3.285,50*	*15*
Fernando Camino nº 22	*940.000*	*513,00 m2*	*1.832 €/m2*	*1,25*	*2.290,00*	*25*
Calle Puerto nº18 (c)	*240.000*	*90,00 m2*	*2.667 €/m2*	*1,00*	*2.667,00*	*25*

Calle Puerto nº 5 (Esq.)	*154.000*	*34,00 m2*	*4.412 €/m2*	*0,80*	*3.529,60*	*15*
Pasaje Ruiz Blasser	*130.000*	*26,00 m2*	*5.000 €/m2*	*0,70*	*3.500,00*	*5*
Paseo de Sancha 18	*168.000*	*40,00 m2*	*4.200 €/m2*	*0,75*	*3.150,00*	*15*

La homogeneización de las características de los datos de mercado obtenidos con las del inmueble que se tasa se ha realizado atendiendo a las diferencias observadas entre ellos y en especial a su fecha, ubicación, superficie, calidad constructiva y antigüedad, obteniendo como resultado el siguiente valor unitario medio de mercado para el inmueble que se valora:

Valor Unitario de Fachada por comparación en €/ m^2 3.300

Consideramos un coeficiente tabla de fondo de 0,84, en función de relación entre fondo de local (7 a 9m), superficie construida y longitud de fachada.

Valor de Mercado por comparación en €/ m^2 3.300 x 0,84 = 2.772

8.2 Información del Mercado de Renta

Oferta: El nivel de la oferta de inmuebles comparables es bajo. Las características del inmueble valorado son similares a la media del mercado en cuanto a calidad.

Demanda: La demanda de alquiler de inmuebles similares en la zona es baja. El destino del inmueble será previsiblemente para sectores de rentas medias, con influencia del comercio de barrio. En la actualidad la demanda de inmuebles comparables es superior a la oferta existente.

Precios: La variación de precios de venta de inmuebles similares en el barrio en el que se sitúan los locales, conocido como la Malagueta se encuentra dentro del intervalo:

Mínimo: 8,25 €/ m^2.mes Máximo: 24 €/ m^2 .mes
Calle Puerta Calle Cervantes

Estudio de mercado locales en renta

Ubicación Local	*Valor Total €*		*S. Construida*	*Valor €/ m^2.mes*
Maestranza 4	*1.800 euros/mes*		*127,00 m^2*	*14,15 €/ m^2*
Calle Puerto	*1.000 euros/mes*		*95,00 m^2*	*10.50 €/ m^2*
Calle Puerto nº 5 (Esquina)	*450 euros/mes*		*34,00 m^2*	*13.25 €/ m^2*
Calle Cervantes nº 11	*500 euros/mes*		*20,00 m^2*	*24,00 €/ m^2*
Calle Puerto	*2.500 euros/mes*		*300,00 m^2*	*8,35 €/ m^2*
Esquina Fernando Camino	*9.800 euros/mes*		*760 m^2*	*12,83 €/ m^2*

La homogeneización de las características de los datos de mercado obtenidos con las del inmueble que se tasa se ha realizado atendiendo a las diferencias observadas entre ellos y en especial a su fecha, ubicación, superficie, calidad constructiva y antigüedad, obteniendo como resultado el siguiente valor unitario medio de mercado para el inmueble que se valora:

Valor Unitario de Renta por comparación en €/ m^2.mes 12,50

9.- CALCULO DE VALORES (a 20 de Noviembre de 2015)

9.1 valor de mercado venta

INMUEBLE	*Valor €/ m^2*	*S. Construida*	*Valor Total €*

Locales comerciales 1 a 8	*2.772 €/ m²*	*340,44 m2*	*943.699,68 euros*

9.2 valor de mercado renta

INMUEBLE	*Valor €/ m².mes*	*S. Construida*	*Valor Total €/ m².mes*
Locales comerciales1 a 8	*12,50 €/ m²*	*340,44 m²*	*4.255,50*

……"

Fundado en lo hasta ahora expuesto, y para preservar el móvil que interesa a la Corporación Provincial en el arriendo directo, mantenimiento del comercio menor preexistente, se prohíbe expresamente cualquier subarriendo o cesión de los nuevos alquileres que se formalicen.

De otra parte y para legitimar la ocupación que vienen haciendo los interesados desde el 1/01/2015, se impone la obligación de éstos de abonar las rentas dejadas de percibir desde dicho día hasta la fecha de formalización del nuevo contrato de arrendamiento, al mismo precio de 12,50 €/ m² de alquiler, que consta en los informes emitidos por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de fechas 21/11/2015 y 21/04/2016, como consecuencia de la ocupación en precario de los locales propiedad de esta Diputación, cuya cantidad resultante a abonar será prorrateada en 120 mensualidades.

Expuesto lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica patrimonial de los locales referenciados en esta Memoria, esta Corporación tiene interés en alquilarlos a los extintos arrendatarios que actualmente continúan precariamente ejerciendo el comercio menor en el Paseo de Réding número 16; por lo que amparándome en lo dispuesto en artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas RESUELVO:

1.-Instar al Servicio de Contratación y Patrimonio, conforme lo expuesto en la presente Memoria, la incoación, tramitación y resolución del expediente patrimonial de arriendo directo de los Locales Comerciales 2, 4, 5, 7 del Paseo de Réding nº 16, propiedad de esta Excma. Diputación Provincial de Málaga, a favor de los extintos arrendatarios, ocupantes actuales de los mismos, fundándose el alquiler en la singularidad de la operación permitida por el art. 107.1 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
Asimismo significar, junto a las prohibiciones anteriores expuestas, las condiciones a las que se sujetarán los arriendos:

-Duración: Los arriendos durarán 10 años contados a partir de la formalización de los mismos.
Renta: Según lo informado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo se fijan las siguientes rentas:

"Valor Unitario de Renta por comparación en €/m².mes 12,50

9.- CALCULO DE VALORES (a 20 de Noviembre de 2015)

…
9.2 valor de mercado renta

INMUEBLE	*Valor €/m².mes*	*S. Construida*	*Valor Total €/m².mes*
Locales comerciales1 a 8	*12,50 €/m²*	*340,44 m²*	*4.255,50*

Dichas rentas serán abonadas a partir de la formalización de los respectivos contratos.

- Carga de la singular operación: Abono de las rentas dejadas de percibir desde el día 1 de enero de 2015 hasta la fecha de formalización del contrato de arrendamiento al mismo precio de 12,50 €/m2 de alquiler, que consta en los informes emitidos por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de fechas 21/11/2015 y 21/04/2016, como consecuencia de la ocupación en precario de los locales propiedad de esta Diputación, cuya cantidad resultante a abonar será prorrateada en 120 mensualidades.

Asimismo, se reconoce como único medio de pago de las rentas la domiciliación bancaria.

2.-Una vez realizado los trámites que correspondan conforme a la legislación patrimonial y de Bienes, someter la aprobación del expediente y, en consecuencia los nuevos arriendos, al órgano competente para ello".

Analizado el contenido de la Memoria y visto la documentación e informes que ya obran en el Servicio de Contratación y Patrimonio, la Diputada que suscribe y a los efectos del posterior acuerdo por mayoría absoluta del Pleno de esta Corporación, una vez fiscalizado el expediente de conformidad, tiene a bien proponer:

a) Aprobar el expediente incoado para el arriendo de los siguientes locales comerciales propiedad de esta Excma. Diputación Provincial de Málaga, así como el clausulado de las condiciones que se reproducen a continuación:

*Número Dos.- Local Comercial, en planta baja del edificio de Paseo de Reding, 16 de esta Ciudad, tiene su entrada por dicho paseo y está situado a la izquierda del portal de entrada al número 16 del mismo, al que pertenece. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie útil de cuarenta y tres metros, veinte decímetros cuadrados (43,20m^2) y construida de cuarenta y siete metros, noventa y cinco decímetros cuadrados (47,95m^2).

Linda: al frente, con el Paseo de Reding; izquierda, entrando, con el elemento número diez de la división horizontal; derecha, con el elemento número tres de la misma; y al fondo, con patio común interior del edificio.

Cuota.- Su coeficiente o cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas en el Edificio es de cero enteros, seiscientas noventa y tres milésimas por ciento (0,693%).

Inscrito en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Málaga, al Tomo 1792, Libro 998 y Folio 136, como inscripción 1ª de la Finca nº 42025.

Dicho local, originariamente arrendado a D. Juan de Dios Moreno Molina, para destino al comercio menor con tienda de Ultramarinos denominada "Manzana de Oro", sigue actualmente destinándolo a dicho comercio.

Arrendado el 1/01/1952 y subrogado el 30 de junio de 2003, estuvo vigente hasta el 1/01/2015 por aplicación de la Disposición Transitoria Tercera B) 3 párrafo II de la Ley 29/1994 de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

*Número Cuatro.- Local Comercial, en planta baja del edificio de Paseo de Reding, 16 de esta Ciudad, tiene su entrada por dicho paseo y está situado a la izquierda del portal de entrada al número 16 del mismo, al que pertenece. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie útil de veintiséis metros, cuarenta decímetros cuadrados (26,40m^2) y construida de veintinueve metros, treinta decímetros cuadrados (29,30m^2).

Linda: al frente, con el Paseo de Reding; izquierda, entrando, con el elemento número tres de la división horizontal; derecha, con el elemento número cinco de la misma; y al fondo, con patio común interior del edificio y cuarto de servicio en él existente.

Cuota.- Su coeficiente o cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas en el conjunto del bloque es de cero enteros, cuatrocientas veintitrés milésimas por ciento (0,423%).

Inscrito en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Málaga, al Tomo 1792, Libro 998 y Folio 142, como inscripción 1ª de la Finca nº 42029.

Dicho local originariamente arrendado a D. Manuel Portales Myese, para destino al comercio menor de pescadería, sigue actualmente destinándolo a dicho comercio.

Arrendado el 27/03/1987 y subrogado el 14 de noviembre de 2000, estuvo vigente hasta día 1/01/2015 por aplicación de la Disposición Transitoria Tercera B) 3 párrafo II de la Ley 29/1994 de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

*Número Cinco.- Local Comercial, en planta baja del edificio de Paseo de Reding, 16 de esta Ciudad, tiene su entrada por dicho paseo y está situado a la izquierda del portal de entrada al número 16 del mismo, al que pertenece. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie útil de veintitrés metros, sesenta y ocho decímetros cuadrados (23,68m^2) y construida de veintiséis metros, veintiocho decímetros cuadrados (26,28m^2).

Linda: al frente, con el Paseo de Reding; izquierda, entrando, con el elemento número cuatro de la división horizontal; derecha, con el portal de acceso al bloque del que forma parte; y al fondo, con cuarto de servicio existente en el patio común interior del edificio.

Cuota.- Su coeficiente o cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas en el edificio es de cero enteros, trescientas ochenta milésimas por ciento (0,380%).

Inscrito en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Málaga, al Tomo 1792, Libro 998 y Folio 145, como inscripción 1ª de la Finca nº 42031.

Dicho local originariamente arrendado a Dª. Concepción Gómez Fenosa, para destino al comercio menor de mercería, sigue actualmente destinándolo a dicho comercio.

Arrendado el 16/09/1958 y subrogado el 22 de enero de 1996, estuvo vigente hasta el 1/01/2015 por aplicación de la Disposición Transitoria Tercera B) 3 párrafo II de la Ley 29/1994 de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

*Número Siete.- Local Comercial, en planta baja del edificio de Paseo de Reding, 16 de esta Ciudad, tiene su entrada por dicho paseo y está situado a la derecha del portal de entrada al número 16 del mismo, al que pertenece. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie útil de veintiún metros, catorce decímetros cuadrados (21,14m^2) y construida de veintitrés metros, cuarenta y siete decímetros cuadrados (23,47m^2).

Linda: al frente, con el Paseo de Reding; izquierda, entrando, con el elemento número seis de la división horizontal; derecha, entrando, con el elemento número ocho de la misma; y al fondo, con patio común interior del edificio.

Cuota.- Su coeficiente o cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas en el edificio es de cero enteros, trescientas treinta y nueve milésimas por ciento (0,339%).

Inscrito en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Málaga, al Tomo 1792, Libro 998 y Folio 151, como inscripción 1ª de la Finca nº 42035.

Dicho local originariamente arrendado a D. Francisco Aparicio Naranjo*, subrogado en favor de sus hijos D. Francisco de Paula y D. Miguel Ángel Aparicio Santiago,* para destino al comercio menor de confitería, sigue actualmente destinándolo a dicho comercio.

Arrendado el 1/06/1954 y subrogado el 12 de abril de 1999, estuvo vigente hasta el 29/11/2014 por aplicación de la Disposición Transitoria Tercera B) 3 párrafo II de la Ley 29/1994 de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

Dicho expediente consta de la siguiente documentación:

*Memoria del Vicepresidente 1º de la Excma. Diputación Provincial.

*Informe de valoración.

*Escrito de aceptación de los distintos ocupantes interesados en los arriendos.

*Anexo de Condiciones, cuyas cláusulas que se aprueban son:

A) Definición del objeto del contrato y de las características que lo identifiquen.- Es objeto del contrato el arriendo de los siguientes locales comerciales del Edificio Desfile del Amor sitos en Paseo de Réding nº 16 propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Málaga. (Quedan reproducidos en el presente apartado a) de este Acuerdo).

Todos los locales referenciados tienen naturaleza jurídica patrimonial conforme Certificados del Inventario General expedido por la Secretaria General de esta Corporación.

B) Plazo para la formalización de los arriendos.- Dos meses a contar desde la notificación del presente acuerdo.

C) Documentación administrativa que se ha de acompañar con la proposición.- Declaración Responsable de que no concurren en causa alguna de prohibición para contratar y documentación acreditativa de la capacidad de obrar, que tratándose de personas físicas será la fotocopia compulsada del DNI y de Persona Jurídica la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

D) Tipo de licitación.- El arrendamiento se presupuesta a 12,50 € mes/m2 superficie construida, que en función de cada local conforma el siguiente cuadro de valoración:

LOCALES Nº	*SUPERFICIE EN M^2 construidos*	*Renta alquiler mensual 12,50 €/M^2*
2	*50,10 m^2*	*626,25 €/mes*
4	*28,91 m^2*	*361,37 €/mes*
5	*31,62 m^2*	*395,25 €/mes*
7	*30,37 m^2*	*379,62 €/mes*

E) Criterios que han servido de base para la adjudicación.- Exclusivamente el precio al tratarse de una operación singular de arrendamiento directo.

F) Derechos y obligaciones de las partes contratantes.- Los legalmente previstos para las partes (arrendador y arrendatario) en la Ley 29/1994 de 29 de septiembre, de Arrendamientos Urbanos.

Junto lo anterior, se reconoce específicamente las siguientes obligaciones para los arrendatarios:

-Asunción de gastos generales a repercutir por la Diputación Provincial derivados del consumo -luz, agua etc-., del mantenimiento –limpieza-, de la seguridad –vigilancia, cámaras de videovigilancia- así como cuántos sean susceptibles de individualización.

Igual asunción asumirán proporcionalmente respecto de cuantos impuestos, tasas o arbitrios graven a los locales –IBI, Tasa de Basura etc.-.

-Prohibición expresa de ceder o subarrendar los nuevos arriendos que se formalicen.

-Abono de las rentas dejadas de percibir desde el día 1 de enero de 2015 hasta la fecha de formalización del contrato de arrendamiento al mismo precio de 12,50 €/m2 de alquiler, que consta en los informes emitidos por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de fechas 21/11/2015 y 21/04/2016, como consecuencia de la ocupación en precario de los locales propiedad de esta Diputación, cuya cantidad resultante será abonada prorrateada en 120 mensualidades.

-Constitución de fianza previa a la formalización del arriendo por cuantía equivalente a dos mensualidades de renta según el local que corresponda.

La fianza se actualizará en los mismos términos previstos para la actualización de las rentas.

G) Forma de pago de las rentas.- Mediante domiciliación bancaria.

H) Actualización de la renta: La renta se actualizará anualmente por referencia a la variación anual del Índice de Garantía de Competitividad a fecha de cada revisión, tomando como mes de referencia para la revisión el que corresponda al último índice que estuviera publicado en la fecha de revisión del contrato.

I) Duración de los arriendos.- 10 años contados desde su formalización, pudiendo prorrogarse con dos meses de antelación al vencimiento, hasta el máximo legal exigido por el art. 106.3 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, siendo la duración total incluidas las prórrogas de 20 años.

J) Causas específicas de Resolución de los Arriendos.- Se reconoce como causa específica resolución de los arriendos lo siguientes:

-Falta de pago de la renta o, en su caso, de cualquiera de las cantidades cuyo pago haya asumido o corresponda al arrendatario.
-Falta de pago del importe de la fianza o de su actualización.
-El subarriendo o la cesión declarada prohibida por la causa específica de adjudicación directa del arriendo.
-La realización de daños causados dolosamente en la finca o de obras no consentidas por el arrendador cuando el consentimiento de éste sea necesario.
-Cuando en la vivienda tengan lugar actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.
-Incumplimiento del destino objeto de cada arrendamiento.

b) Arrendar directamente de esta Excma. Diputación Provincial los locales comerciales de su propiedad mencionados en el aparado a) de este Acuerdo, sitos en Paseo de Réding nº 16, a favor de los interesados y por las rentas mensuales que a continuación se dirán:

LOCALES	**SUPERFICIE EN M^2 CONSTRUIDOS*	*INTERESADOS*	*RENTA ALQUILER MENSUAL*
2	*50,10*	*D. Juan de Dios Moreno Molina*	*626,25 €/mes*
4	*28,91*	*D. Manuel Portales Maese*	*361,37 €/mes*
5	*31,62*	*Dª. Concepción Gómez Fenosa*	*395,25 €/mes*
7	*30,37*	*D. Fco. de Paula Aparício Santiago* *D. Miguel Ángel Aparicio Santiago*	*379,62 €/mes*

c) Formalizar cada uno de los arriendos mencionados mediante documento administrativo en el plazo máximo de dos meses contados desde la notificación del presente acuerdo.

d) Indicar que los ingresos procedentes de dichos arriendos deberán ser invertidos en fines análogos a la condición impuesta por la legataria de los mismos, siendo ésta, que sus rentas o su valor, sean invertidos en el Hospital Civil Provincial para mejoramiento de la asistencia a enfermos pobres.

e) Iniciar los trámites necesarios para la actualización permanente del Inventario General, incluyendo los arriendos al efecto constituidos, corriendo por cuenta de los arrendatarios la inscripción, en su caso, de dicho derecho en el Registro de la propiedad.

f) Comunicar este acuerdo a Intervención, Tesorería y al Servicio de Contratación y Patrimonio para su conocimiento y el de los interesados, en particular de los arrendatarios."

En el expediente figura informe favorable firmado conjuntamente por del Técnico de Administración General y la Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio, y sello de adhesión de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Siete	PP (5). IU (1) Málaga Ahora (1)
Abstenciones: Cuatro	PSOE (3) C's (1),

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor (catorce del Grupo Popular, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora), trece abstenciones (once del Grupo Socialista, y dos del Grupo Ciudadanos), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.2.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- *COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales.-* Presupuesto.- Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por importe de 13.252,20 €.

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 14 de febrero de 2017, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales, sobre Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por importe de 13.252,20 €, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto Urgente IV-1.-*Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales*.- Presupuesto.- Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por importe de 13.252,20 € (Pleno).

"Vistas las facturas pertenecientes a ejercicios anteriores que deben ser tramitadas como expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, de conformidad con lo que dispone el Art. 29º de las de Ejecución del Presupuesto para 2017, teniendo en cuenta las propuestas e informes contenidos en los expedientes, quien suscribe, a efectos de la posterior resolución por el Pleno de la Corporación, una vez fiscalizado el expediente y de acuerdo con los informes técnicos favorables, tiene a bien proponer:

a) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, relativo a las facturas y relaciones contables que a continuación se detallan, por un importe global de 13.252,20.- euros:

Relación	Importe
F/2016/2336	**3.550,38.-**
F/2017/6	**501,82.-**
F/2017/17	**9.200,00.-**

b) Comunicar a la Delegación de Economía y Hacienda e Intervención para su conocimiento y el de los interesados."

En el expediente figuran los correspondientes documentos contables fiscalizados por la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco	PP (5).
Votos en contra: Cuatro	PSOE (3) IU (1)
Abstenciones: Dos	C's (1) Málaga Ahora (1),

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por catorce votos a favor del Grupo Popular, trece votos en contra (once del Grupo Socialista, y dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente), y tres abstenciones (dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.2.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- *Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales*.- Presupuestos: Dación de cuenta de la documentación presentada ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con motivo del suministro de información recogido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro

de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en referencia al cuarto trimestre de 2016.

El Pleno quedó enterado del contenido de la documentación presentada ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con motivo del suministro de información recogido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en referencia al cuarto trimestre de 2016.

(Comunicar esta dación de cuenta a Intervención para su conocimiento y efectos)

1.3.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.

No presentan dictámenes

1.4.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.

No presentan dictámenes

1.5.- Delegación de Desarrollo Económico y Productivo.

No presentan dictámenes

1.6.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.

No presentan dictámenes

1.7.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio

Punto núm. 1.7.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- *COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio.*- Ayudas Públicas.- Inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Almogía, en relación a la actuación "Acondicionamiento y mejora del CP Jose Mª. Moreno Muños de Bda. Barranco", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (PFEA 2012).

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 14 de febrero de 2017, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Apoyo y Atención al Municipio, sobre inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Almogía, en relación a la actuación "Acondicionamiento y mejora del CP Jose Mª. Moreno Muños de Bda. Barranco", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (PFEA 2012), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 7.1.- *Delegación de Apoyo y Atención al Municipio*.- Ayudas Públicas.- Inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Almogía, en relación a la actuación "Acondicionamiento y mejora del CP Jose Mª. Moreno Muños de Bda. Barranco", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (PFEA 2012) (Pleno).

"Mediante Decreto de la Presidencia núm. 877/2013, de fecha 5 de marzo, y ratificado por el Pleno de 11 de abril de 2013 pto. núm. 2.8.2, se aprobó la relación de obras y/o

servicios afectos a la fase Ordinario, del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 y sus correspondientes ayudas económicas. Dicha resolución estableció el abono anticipado sin justificación previa, incluyendo como beneficiario al Ayuntamiento de Almogía, en relación a la actuación "Acondicionamiento y mejora del CP Jose Mª Moreno Muñoz de Bda. Barranco" con una subvención por importe de 2.648,61 euros.

Por el Decreto de la Presidencia núm. 1656/2014, de 23 de junio, ratificado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de julio de 2014 al punto núm. 17.1(apreciada errata en Informe de Intervención General de fecha 15 de noviembre de 2016, siendo correcto el punto 17.7) se aprobaron los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Almogía relativos a la actuación, "Acondicionamiento y mejora del CP Jose Mª Moreno Muñoz de Bda. Barranco", por importe de 2.189,47 euros, existiendo una diferencia de 459,14 euros, entre la cantidad percibida y la justificada.

En dichas resoluciones se indica que, el ayuntamiento ha presentado certificación única de obra por la cantidad de 3.517,47 euros de coste de materiales, desglosándose en materiales 2.907 euros e IVA 610,47 euros. La subvención de materiales ha sido por importe de 2.648,61 euros desglosada en materiales 2.244,58 euros e IVA 404,03 euros. En la relación valorada que acompaña a la certificación se apreciaron dos partidas con precios nuevos sin aprobación de la debida acta de precios contradictorios, siendo las partidas, 1.02 "alero canal, cobija", por importe de 1.374,64 euros y la partida 2.02 "puerta entrada acero", por importe de 799,69 euros, ascendiendo la suma de ambas cantidades a 2.174,33 euros y visto el proyecto aprobado corresponde a mano de obra el 67%, 1.456,80 euros, y a materiales el 33%, 717,53 euros, por tanto se aprueban materiales por importe de 2.189,47 euros y siendo el importe subvencionado de 2.244,58 euros sin incluir IVA en dicha cuantía, procediendo reintegro por la cantidad no justificada de 459,14 euros (no ha justificado materiales por importe de 55,11 euros y el IVA por importe de 404,03 euros).

En consecuencia, en virtud de los arts. 37.1.c), 39 a 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los arts. 91 y siguientes del RD 887/2006 , de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones y los arts. 35 y 37 de la Ordenanza General Reguladora de Concesión de Subvenciones, así como el art. 33 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de Régimen Local, la Diputada delegada que suscribe propone, previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, para su posterior resolución por Pleno:

a) Iniciar el procedimiento de reintegro con el fin de declarar su procedencia, por importe de 459,14 euros al Ayuntamiento de Almogía, en relación a la actuación "Acond. y Mejora del CP Jose Mª Moreno Muñoz de Bda. Barranco", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012. Dicha cantidad es el resultado del cálculo de la diferencia entre la cantidad anticipada, 2.648,61 euros y la justificada 2.189,47 euros, en base a los motivos recogidos en la parte expositiva.

b) Conceder al Ayuntamiento de Almogía un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo se dictará resolución que determine tanto la procedencia del reintegro como la liquidación de intereses de demora que procedan.

No obstante, el Ayuntamiento podrá realizar ingreso de dicha cantidad a nombre de Diputación Provincial de Málaga en la cuenta IBAN: ES73 2103-3000-46-3112000061, haciendo constar el nombre del Ayuntamiento y en el concepto el siguiente texto: Reintegro PFEA 2012 actuación "Acond. y Mejora del CP Jose Mª Moreno Muñoz de

Bda. Barranco". Una vez realizado el reintegro deberá enviarse copia del justificante a la Delegación de Apoyo y Atención al Municipio por email, fax o correo postal.

c) Comunicar el acuerdo que se adopte a Intervención, Tesorería, Delegación de Apoyo y Atención al Municipio y a la entidad interesada."

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de Desarrollo Económico y Productivo e informe y el correspondiente documento contable (RD 920161001963) de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco	PP (5).
Abstenciones: Seis	PSOE (3)
	IU (1)
	C's (1),
	Málaga Ahora (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por catorce votos a favor del Grupo Popular, dieciséis abstenciones (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.7.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- ***COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio.*****-Ayudas Públicas.- Inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Antequera, en relación a la actuación "Reurbanización C/Cádiz", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (PFEA 2012).**

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 14 de febrero de 2017, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Apoyo y Atención al Municipio, sobre inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Antequera, en relación a la actuación "Reurbanización C/Cádiz", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (PFEA 2012), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 7.2.- *Delegación de Apoyo y Atención al Municipio*.- Ayudas Públicas.- Inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Antequera, en relación a la actuación "Reurbanización C/Cádiz", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (PFEA 2012) (Pleno).

"Mediante Decreto de la Presidencia núm. 877/2013 de fecha 5 de marzo, ratificado por acuerdo de Pleno de 11/4/2013 pto núm. 2.8.2, se aprobó la relación de obras y/o servicios afectos a la fase Ordinario, del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 y se estableció el régimen de pago de estas subvenciones mediante abono anticipado sin justificación previa,

incluyéndose al Ayuntamiento de Antequera, en relación a la actuación "Reurbanización C/ Cádiz" con una subvención por importe de 23.287,77 euros.

Por Decreto de la Presidencia núm. 1653/2014 de 23 de junio, ratificado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 1/7/2014 al punto 17.10 y rectificado mediante Decreto de la Presidencia núm. 2785/2014 de 24 de octubre, se aprobaron los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Antequera relativos a la actuación, "Reurbanización C/ Cádiz", por importe de 37.410,69 euros, existiendo una diferencia de 3.552,36 euros, entre la cantidad recibida y la justificada.

En dichas resoluciones se indica que, habiendo justificado mediante certificación única de obra la cantidad de 44.144,62 euros de costes de materiales, (así consta en el Decreto 2785/2014 de 24 de octubre referente a rectificación de error en Decreto de la Presidencia 1653/2014 de 23 de junio, y estableciendo esta cantidad como la correcta) y vista la relación valorada de obra ejecutada por importe de 76.881,49 euros, en la que no se incluye resumen por naturaleza, se debe aplicar el porcentaje de financiación a dicha cantidad según la financiación aprobada del proyecto, procediendo aprobar la cantidad de 37.410,69 euros en concepto de materiales. Por todo ello, al amparo del art. 32.1 del R.D. 887/2006, Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, corresponde 19.735,41 euros, el 52,7534 %, a la subvención concedida por esta Diputación, no habiendo justificado el I.V.A. aprobado en el proyecto con certificado del Secretario de relación de empresas colaboradoras. Así mismo, en el informe técnico de la Delegación de Desarrollo Económico-Rural consta que existen modificaciones, aunque éstas no afectan a la actividad y al cumplimiento de la finalidad de la subvención.

En consecuencia, en virtud de los arts. 37.1. b) y c), 39 a 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los arts. 91 y siguientes del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los arts. 35 y 37 de la Ordenanza General Reguladora de Concesión de Subvenciones, así como el art. 33 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de Régimen Local, la Diputada delegada que suscribe propone, previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, para su posterior resolución por Pleno:

a) Iniciar el procedimiento de reintegro con el fin de declarar su procedencia, por importe de 3.552,36 euros al Ayuntamiento de Antequera, en relación a la actuación "Reurbanización C/ Cádiz", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012. Dicha cantidad es el resultado del cálculo de la diferencia entre la cantidad subvencionada, 23.287,77 euros, y la efectivamente ejecutada porcentualmente, 19.735,41 euros, en base a los motivos recogidos en la parte expositiva.

b) Conceder al Ayuntamiento de Antequera un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo se dictará resolución que determine tanto la procedencia del reintegro como la liquidación de intereses de demora que procedan.

No obstante, el Ayuntamiento podrá realizar ingreso de dicha cantidad a nombre de Diputación Provincial de Málaga en la cuenta IBAN: ES73-2103-3000-46-3112000061, haciendo constar el nombre del Ayuntamiento y en el concepto el siguiente texto: Reintegro PFEA 2012 actuación "Reurbanización c/ Cádiz". Una vez realizado el reintegro deberá enviarse copia del justificante a la Delegación de Apoyo y Atención al Municipio por email, en la dirección electrónica pfea-reintegros@malaga.es o correo postal.

c) Comunicar el acuerdo que se adopte a Intervención, Tesorería, Delegación de Apoyo y Atención al Municipio y a la entidad interesada."

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de Desarrollo Económico y Productivo e informe y el correspondiente documento contable (RD 920161002084) de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco	PP (5).
Abstenciones: Seis	PSOE (3) IU (1) C's (1), Málaga Ahora (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por catorce votos a favor del Grupo Popular, dieciséis abstenciones (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.7.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- *COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio.*-Ayudas Públicas.- Inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Archidona, en relación a la actuación "Obras de mejoras de infraestructuras en Urb. La Sierra (C/Catedrático José Lara y Paralela)", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (PFEA 2012).

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 14 de febrero de 2017, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Apoyo y Atención al Municipio, sobre inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Archidona, en relación a la actuación "Obras de mejoras de infraestructuras en Urb. La Sierra (C/Catedrático José Lara y Paralela)", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (PFEA 2012), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 7.3.- *Delegación de Apoyo y Atención al Municipio*.- Ayudas Públicas.- Inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Archidona, en relación a la actuación "Obras de mejoras de infraestructuras en Urb. La Sierra (C/Catedrático José Lara y Paralela)", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (PFEA 2012) (Pleno).

"Mediante Decreto de la Presidencia núm. 877/2013, de fecha 5 de marzo, y ratificado por el Pleno de 11 abril de 2013 pto. núm. 2.8.2, se aprobó la relación de obras y/o servicios

afectos a la fase Ordinario, del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 y sus correspondientes ayudas económicas. Dicha resolución estableció el abono anticipado sin justificación previa, incluyendo como beneficiario al Ayuntamiento de Archidona, en relación a la actuación "Obras de Mejora de Infraest. en Urb. La Sierra (C/ Catedrático Jose Lara y Paralela)" con una subvención por importe de 98.164,82 euros.

Por Decreto de la Presidencia núm. 1650/2014, de 23 de junio, ratificado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 1/7/2014 al punto núm. 17.9, se aprobaron los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Archidona relativos a la actuación, "Obras de Mejora de Infraest. en Urb. La Sierra (C/ Catedrático Jose Lara y Paralela)", por importe de 123.144,64 euros (resultando correcta, según consta en Informe de Intervención General, la cantidad de 123.136,64 euros) existiendo una diferencia de 1.646,87 euros, entre la cantidad subvencionada (98.164,82 euros) y la efectivamente justificada porcentualmente (96.517,95 euros).

En dichas resoluciones se indica que, el ayuntamiento ha justificado mediante certificación única de obra la cantidad de 322.302,89 euros, correspondiendo a coste de mano de obra 197.065,22 euros y a costes de materiales 125.237,67 euros y en la relación valorada de obra ejecutada se incluye I.V.A. soportado al 21% por 4.231,12 euros, del cual justifica 2.130,09 euros con certificado de secretario de relación de empresas colaboradoras. Según el presupuesto del proyecto modificado, corresponde a esta Diputación un porcentaje de financiación de los materiales del 78,3828%, 96.517,95 euros, y aportación municipal el 21,6172%, 26.618,69 euros por lo que procede reintegro de la cantidad no justificada, de 1.646,87euros.

En consecuencia, en virtud de los arts. 37.1.c), 39 a 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los arts. 91 y siguientes del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los arts. 35 y 37 de la Ordenanza General Reguladora de Concesión de Subvenciones, así como el art. 33 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de Régimen Local, la Diputada delegada que suscribe propone, previo Dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, para su posterior resolución por Pleno:

a) Iniciar el procedimiento de reintegro con el fin de declarar su procedencia, por importe de 1.646,87 euros al Ayuntamiento de Archidona, en relación a la actuación "Obras de Mejora de Infraest. en Urb. La Sierra (C/ Catedrático Jose Lara y Paralela)", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012. Dicha cantidad es el resultado del cálculo de la diferencia entre la cantidad anticipada, 98.164,82 euros y la efectivamente justificada porcentualmente 96.517,95 euros, en base a los motivos recogidos en la parte expositiva.

b) Conceder al Ayuntamiento de Archidona un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo se dictará resolución que determine tanto la procedencia del reintegro como la liquidación de intereses de demora que procedan.

No obstante, el Ayuntamiento podrá realizar ingreso de dicha cantidad a nombre de Diputación Provincial de Málaga en la cuenta IBAN ES7321033000463112000061, haciendo constar el nombre del Ayuntamiento y en el concepto el siguiente texto: Reintegro PFEA 2012 actuación "Obras de Mejora de Infraest. en Urb. La Sierra (C/ Catedrático Jose Lara y Paralela)". Una vez realizado el reintegro deberá enviarse copia

del justificante a la Delegación de Apoyo y Atención al Municipio por email o correo postal.

c) Comunicar el acuerdo que se adopte a Intervención, Tesorería, Delegación de Apoyo y Atención al Municipio y a la entidad interesada."

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de Desarrollo Económico y Productivo e informe y el correspondiente documento contable (RD 920161001928) de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco	PP (5).
Abstenciones: Seis	PSOE (3)
	IU (1)
	C's (1),
	Málaga Ahora (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por catorce votos a favor del Grupo Popular, dieciséis abstenciones (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.7.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- *COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio.*-Ayudas Públicas.- Inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alhaurin El Grande, en relación a la actuación "Mejora de 3 Viales Prong. De C/Velázquez de Alhaurin El Grande", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (PFEA 2012).

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 14 de febrero de 2017, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Apoyo y Atención al Municipio, sobre inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alhaurin El Grande, en relación a la actuación "Mejora de 3 Viales Prong. De C/Velázquez de Alhaurin El Grande", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (PFEA 2012), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 7.4.- *Delegación de Apoyo y Atención al Municipio*.- Ayudas Públicas.- Inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alhaurin El Grande, en relación a la actuación "Mejora de 3 Viales Prong. De C/Velázquez de Alhaurin El Grande", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (PFEA 2012) (Pleno).

"Mediante Decreto de la Presidencia núm. 877/2013, de fecha 5 de marzo, y ratificado por el Pleno de 11/4/2013 pto. núm. 2.8.2, se aprobó la relación de obras y/o servicios afectos a la fase Ordinario, del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 y sus correspondientes ayudas económicas. Dicha resolución estableció el abono anticipado sin justificación previa, incluyendo como beneficiario al Ayuntamiento de Alhaurín El Grande, en relación a la actuación "Mejora de 3 Viales Prolong.de C/ Velázquez de Alh. Grande" con una subvención por importe de 22.511,83 €.

Por el Decreto de la Presidencia núm. 1653/2014, de fecha 23 de junio, ratificado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 1/7/2014 al punto 17.10, se aprobaron los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Alhaurín El Grande relativo a la obra, "Mejora de 3 Viales Prolong. de C/ Velázquez de Alh. Grande", por importe de 46.807,34 euros (siendo correcta la cantidad de 40.484,32 euros, según indica Informe de Intervención General de 21 de noviembre de 2016) existiendo una diferencia de 644,45 euros, entre el IVA subvencionado (3.825,07 euros) y el justificado (3.180,62 euros).

En dichas resoluciones se indica que, el ayuntamiento ha presentado seis certificaciones de obra por la cantidad total de 53.255,47 euros de coste de materiales, desglosándose en materiales 40.484,32 euros, gastos generales 2.360,65 euros, 5% sobre el 50% del presupuesto de ejecución material e IVA por importe de 10.410,50 euros. No ha justificado los gastos generales por su cuantía de 2.360,65 euros, por lo que se aprueban justificantes de materiales por importe de 40.484,32 euros, aplicando los coeficientes de financiación del proyecto aprobado, corresponde, el 50,3022%, 20.364,50 euros, a la subvención concedida por esta Diputación para materiales y el resto 20.119,82 euros, el 49,6978%, a aportación municipal. Además, hay que añadir que ha justificado IVA, por importe de 6.323,02 euros, por lo que aplicando a dicha cantidad los coeficientes de financiación corresponde a Diputación, el 50,3022% (3.180,62 euros), y el resto, 3.142,40 euros, el 49,6978%, a aportación municipal. De todo ello resulta que justifica materiales por mayor importe que la subvención concedida y dicho exceso no puede compensarse con IVA no justificado, procediendo reintegro del IVA no justificado por importe de 644,45 €.

En consecuencia, en virtud de los arts.37.1 c), 38, 41 y 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los arts. 91 y siguientes del RD 887/2006, de 21 de julio y los Arts. 35 y 37 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, así como el Art. 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de Régimen Local, la Diputada delegada que suscribe propone, previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, para su posterior resolución por Pleno:

a) Iniciar el procedimiento de reintegro con el fin de declarar su procedencia, por importe de 644,45 euros al Ayuntamiento de Alhaurin El Grande, en relación a la actuación "Mejora de 3 Viales Prolong.de C/Velázquez de Alh. Grande", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012. Dicha cantidad es el resultado del cálculo de la diferencia entre la cantidad anticipada de IVA, 3.825,07 euros y la aprobada correspondiente a esta Diputación 3.180,62 euros, en base a los motivos recogidos en la parte expositiva.

b) Conceder al Ayuntamiento de Alhaurin El Grande un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo se dictará resolución que determine tanto la procedencia del reintegro como la liquidación de intereses de demora que procedan.

No obstante, el Ayuntamiento podrá realizar ingreso de dicha cantidad a nombre de Diputación Provincial de Málaga en la cuenta IBAN: ES73 2103-3000-46-3112000061, haciendo constar el nombre del Ayuntamiento y en el concepto el siguiente texto: Reintegro PFEA 2012 actuación "Mejora de 3 Viales Prolong.de C/Velázquez de Alh. Grande". Una vez realizado el reintegro deberá enviarse copia del justificante a la Delegación de Apoyo y Atención al Municipio por email o correo postal.

c) Comunicar el acuerdo que se adopte a Intervención, Tesorería, Delegación de Apoyo y Atención al Municipio y a la entidad interesada."

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de Desarrollo Económico y Productivo e informe y el correspondiente documento contable (RD 920161002074) de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco	PP (5).
Abstenciones: Seis	PSOE (3) IU (1) C's (1), Málaga Ahora (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por catorce votos a favor del Grupo Popular, dieciséis abstenciones (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.7.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- *COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio.*-Ayudas Públicas.- Inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Monda, en relación a la actuación "2ª fase, Reforma del Parque Villanueva", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (PFEA 2012).

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 14 de febrero de 2017, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Apoyo y Atención al Municipio, sobre inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Monda, en relación a la actuación "2ª fase, Reforma del Parque Villanueva", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (PFEA 2012), se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 7.5.- *Delegación de Apoyo y Atención al Municipio*.- Ayudas Públicas.- Inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Monda, en relación a la actuación "2ª fase, Reforma del Parque Villanueva", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 (PFEA 2012) (Pleno).

"Mediante Decreto de la Presidencia núm. 877/2013, de fecha 5 de marzo, y ratificado por el Pleno de 11/4/2013 pto. núm. 2.8.2, se aprobó la relación de obras y/o servicios afectos a la fase Ordinario, del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 y sus correspondientes ayudas económicas. Dicha resolución estableció el abono anticipado sin justificación previa, incluyendo como beneficiario al Ayuntamiento de Monda, en relación a la actuación "2ª fase, Reforma del Parque Villanueva" con una subvención por importe de 22.511,82 euros.

Por el Decreto de la Presidencia núm. 1655/2014, de 23 de junio, ratificado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de julio de 2014 al punto núm. 17.11, se aprobaron los justificantes presentados por el Ayuntamiento de Monda relativos a la actuación, "2ª fase, Reforma del Parque Villanueva", por importe de 19.077,81 euros, existiendo una diferencia de 3.434,01 euros, entre la cantidad percibida y la justificada.

En dichas resoluciones se indica que, el ayuntamiento ha aportado certificación única de obra por la cantidad de 22.511,82 euros en concepto de materiales, correspondiendo la cantidad de 3.3434,01 € al 18% de IVA, (apreciada errata por Informe de Intervención, de 16 de noviembre de 2016, en lugar de 3.3434,01€, la cantidad correcta es 3.434,01 euros) la cual no ha justificado con el correspondiente certificado de relación de empresas colaboradoras, por lo que procede reintegro de dicha cantidad de IVA no justificado de 3.434,01 euros.

En consecuencia, en virtud de los arts. 37.1.c), 39 a 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los arts. 91 y siguientes del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los arts. 35 y 37 de la Ordenanza General Reguladora de Concesión de Subvenciones, así como el art. 33 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Bases de Régimen Local, la Diputada delegada que suscribe propone, previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa, para su posterior resolución por Pleno:

a) Iniciar el procedimiento de reintegro con el fin de declarar su procedencia, por importe de 3.434,01 euros al Ayuntamiento de Monda, en relación a la actuación "2ª fase, Reforma del Parque Villanueva", incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012. Dicha cantidad es el resultado del cálculo de la diferencia entre la cantidad anticipada, 22.511,82 euros y la justificada 19.077,81 euros, en base a los motivos recogidos en la parte expositiva.

b) Conceder al Ayuntamiento de Monda un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo se dictará resolución que determine tanto la procedencia del reintegro como la liquidación de intereses de demora que procedan.

No obstante, el Ayuntamiento podrá realizar ingreso de dicha cantidad a nombre de Diputación Provincial de Málaga en la cuenta IBAN: ES73-2103-3000-46-3112000061, haciendo constar el nombre del Ayuntamiento y en el concepto el siguiente texto: Reintegro PFEA 2012 actuación "2ª fase, Reforma del Parque Villanueva". Una vez realizado el reintegro deberá enviarse copia del justificante a la Delegación de Apoyo y Atención al Municipio por email, fax o correo postal.

c) Comunicar el acuerdo que se adopte a Intervención, Tesorería, Delegación de Apoyo y Atención al Municipio y a la entidad interesada."

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de Desarrollo Económico y Productivo e informe y el correspondiente documento contable (RD 920161002017) de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco	PP (5).
Abstenciones: Seis	PSOE (3) IU (1) C's (1), Málaga Ahora (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por catorce votos a favor del Grupo Popular, dieciséis abstenciones (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.7.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- *COMISION ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio.*-Ayudas Públicas.- Declaración de caducidad del procedimiento de reintegro, aceptación de la devolución y reconocimiento de derechos correspondiente a los intereses de demora no abonados de la subvención concedida al Ayuntamiento de Pizarra, en relación con la obra "Adecuación vestuarios Servicios Operativos), incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2011.

Por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en reunión ordinaria del 14 de febrero de 2017, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Apoyo y Atención al Municipio, sobre declaración de caducidad del procedimiento de reintegro, aceptación de la devolución y reconocimiento de derechos correspondiente a los intereses de demora no abonados de la subvención concedida al Ayuntamiento de Pizarra, en relación con la obra "Adecuación vestuarios Servicios Operativos), incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2011, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 7.6.- *Delegación de Apoyo y Atención al Municipio*.- Ayudas Públicas.- Declaración de caducidad del procedimiento de reintegro, aceptación de la devolución y reconocimiento de derechos correspondiente a los intereses de demora no abonados de la subvención concedida al Ayuntamiento de Pizarra, en relación con la obra "Adecuación vestuarios Servicios Operativos), incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2011. (Pleno).

"El Decreto de Presidencia núm. 191/2012, de fecha 19 de enero, ratificado por acuerdo de Pleno de 10/04/2012, aprobó la relación de obras y/o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2011, incluyendo al Ayuntamiento de Pizarra en relación a la actuación "Adecuación Vestuarios Servicios Operativos ", anticipándosele la cantidad de 22.364,90 euros en su totalidad conforme a los Decretos núm. 366/2012, de 26 de enero, núm. 1365/2012, de 8 de marzo y Decreto núm. 2581/2012, de 25 de junio.

Por Decreto de Presidencia núm. 634/2013, de fecha 8 de febrero y acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2013,se aprobaron los justificantes y se inició procedimiento de reintegro parcial, respectivamente, al Ayuntamiento de Pizarra, de la cantidad anticipada de 220,04 euros, por incumplimiento de la obligación de justificación de la actuación al haber incluido en la relación, gastos que no tienen la consideración de subvencionables, según lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 3 del Decreto 226/2011, de 5 de julio, por el que se determinan las normas reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2011.

El Ayuntamiento de Pizarra realiza transferencia a favor de la Diputación provincial por importe de 220,04 euros en concepto de devolución del principal correspondiente al importe no justificado de la obra "Adecuación Vestuarios Servicios Operativos", acreditándose la misma mediante carta de pago de fecha 4 de septiembre de 2013.

De conformidad con los artículos 38 de la Ley 38/2003 y artículo 90 del Real Decreto 887/2006, procede la liquidación de los intereses de demora devengados desde el pago de la subvención hasta la fecha de la devolución efectiva por parte del Ayuntamiento de Pizarra, resultando una cantidad (según consta en Informe de Intervención de 11 de noviembre de 2016) de 13,04 euros por dicho concepto.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 14.1.a), 37.1.b), 38 y 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, artículos 90 y 94 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y artículos 34 y 35 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, el artículo 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, así como la Base 43.3 de nuestro Presupuesto, el Diputado Delegado que suscribe propone, para su posterior resolución por Pleno:

a) Declarar la caducidad del procedimiento de reintegro iniciado por acuerdo de Pleno 8 de julio 2013, punto 2.8.17., al Ayuntamiento de Pizarra, por importe de 220,04 euros relativo a la actuación "Adecuación Vestuarios Servicios Operativos", incluida en el Programa de Fomento del Empleo Agrario de 2011.

Determinar que la deuda que mantiene el Ayuntamiento de Pizarra respecto de la cantidad no justificada de la subvención concedida y anticipada asciende a la cantidad de 220,04 euros.

b) Habiendo tenido lugar la devolución voluntaria de dicha cantidad, por importe de 220,04 euros, por parte del beneficiario de la subvención con fecha 4 de septiembre de 2013, se declara extinguida la deuda, sin requerir el pago de dicha cantidad, no procediendo por tanto, el trámite de audiencia en aplicación a lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) En consecuencia, resolver el expediente de reintegro parcial por importe de 220,04 euros, en relación a la subvención concedida al Ayuntamiento de Pizarra por importe de 22.364,90 euros, por Decreto de la Presidencia núm. 191/2012, de fecha 19 de enero, ratificado por acuerdo de Pleno de 10 de abril de 2010, para la realización de la actuación "Adecuación Vestuarios Servicios Operativos", debido a que tras haberse efectuado el pago anticipado del 100% por importe de 22.364,90 euros, la entidad incumplió la obligación de justificar la totalidad de la subvención.

d) Determinar el importe de los intereses de demora que traen causa en el reintegro parcial de la referida subvención, y que según consta en Informe de Intervención de fecha 11 de noviembre de 2016, ascienden a la cantidad de 13,04 euros, y se devengan entre el 29 de junio de 2012 (fecha de abono de la subvención) y el 4 de septiembre de 2013 (fecha en la que se produjo la devolución voluntaria del principal).

Requerir al ayuntamiento de Pizarra el pago del importe de los indicados intereses de demora en los siguientes plazos de ingreso voluntario:

- **Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.**
- **Si la presente resolución se recibe entre el día 16 y último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.**
- **Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.**

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta IBAN ES73 2103 3000 46 3112000061, de Unicaja Banco S.A. En el documento de ingreso deberá hacer constar: Ayuntamiento de Pizarra, reintegro de intereses de demora AEPSA2012 y obra "Adecuación Vestuarios Servicios Operativos". Una vez realizado el reintegro deberá enviarse copia del justificante a la Delegación de Apoyo y Atención al Municipio por email, fax o correo postal.

e) Comunicar el acuerdo que se adopte a Intervención, Tesorería, Delegación de Apoyo y Atención al Municipio y a la entidad interesada."

En el expediente figura informe de la Jefa del Servicio de Desarrollo Económico y Productivo e informe y el correspondiente documento contable (Rel. Contable U/2016/44) de la Intervención.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco	PP (5).
Abstenciones: Seis	PSOE (3) IU (1) C's (1), Málaga Ahora (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por catorce votos a favor del Grupo Popular, dieciséis abstenciones (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

2.- <u>COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA</u>

2.1.- Delegación de Igualdad e Innovación Social

Punto núm. 2.1.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- *COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Igualdad e Innovación Social.*- Propuesta relativa a Manifiesto del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.

Por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 14 de febrero de 2017, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Igualdad e Innovación Social, sobre el Manifiesto del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, se ha emitido el siguiente dictamen:

"ASUNTO URGENTE.- Punto IV/1.- *Delegación de Igualdad e Innovación Social*.- Manifiesto del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer. (Pleno)

"De acuerdo con el art. 14. de la ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el art. 4 de la Ley 12/2007 de 26 noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, entre los criterios generales de actuación de los Poderes Públicos está el compromiso con la efectividad del derecho constitucional de igualdad entre mujeres y hombres y la adopción de las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual y acoso por razón de sexo.

Bajo este amparo legal y con un decidido compromiso institucional de esta Diputación Provincial se presenta el "Manifiesto 8 de Marzo Día Internacional de La Mujer", 2017.

En relación a las competencias y fundamentos de derecho de la propuesta presentada, tramitación y su resolución, hay que considerar lo dispuesto en los artículos 4, 33, y 36 de la Ley 7/1985 Base de Régimen Local, de 2 de Abril, donde respectivamente se especifican las potestades que tiene la administración territorial de carácter provincial, los asuntos que se deben tratar por el pleno y las competencias de las Diputaciones Provinciales; así como el art 28 y ss. del Real Decreto legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril, que determina las funciones del Pleno y las competencias de las Diputaciones Provinciales .Y el art. 172 del Real decreto 2568/1986.

Es de señalar que esta propuesta no conlleva obligaciones o gastos de contenido económico.

Por todo ello y de acuerdo con las referencias normativas y los antecedentes expuestos, esta Diputada Delegada propone:

a) Aprobar el manifiesto del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, cuyo sentido literal dice así:

MANIFIESTO 8 MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER. 2017

"Las Diputaciones andaluzas ante la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la mujer, queremos expresar nuestra alarma por las situaciones de retrocesos en los derechos de las mujeres y las políticas de igualdad que se están produciendo en el panorama internacional. Las amenazas de involución provocaron que tres millones de personas en todo el mundo salieran a la calle el pasado 21 de enero para protestar contra el machismo.

El Informe Global sobre la Brecha de Género 2016 del Foro Económico Mundial concluye que los avances hacia la igualdad se han frenado drásticamente y que la brecha actual (que ahora mismo se sitúa en un 59%) es mayor que en ningún otro momento desde 2008. De este modo, la igualdad económica entre hombres y mujeres podría tardar 170 años en producirse.

En nuestro contexto, la crisis económica ha justificado en ocasiones, los recortes en las inversiones en políticas destinadas a paliar la brecha de género. Así, la brecha salarial española es la 6ª más alta de Europa y supera el 23%. La precarización del mercado laboral español ha afectado especialmente a las mujeres, reservando a las mujeres los trabajos peor pagados, peor considerados y más precarios, pese a que ellas sobresalen de manera positiva en la formación académica.

Cuando se cumple una década de la aprobación de la Ley Orgánica de Igualdad, la realidad muestra que no basta con reformas jurídicas para obtener los resultados deseados, puesto que los patrones sociales, así como las prioridades políticas y de desarrollo económico, impiden en muchos casos la aplicación efectiva de esta Ley diluyendo sus efectos positivos.

Ante esta perspectiva, las Diputaciones de Andalucía seguimos comprometidas en el desarrollo de intervenciones públicas coordinadas que desencadenen transformaciones permanentes para lograr la igualdad real de las mujeres. Así, continuaremos actuando en tres esferas básicas e interrelacionadas, tal como sugiere la ONU: la corrección de la desventaja socioeconómica de las mujeres; la lucha contra los estereotipos y la violencia; y el fortalecimiento del poder de acción, la voz y la participación de las mujeres.

En este esfuerzo colectivo y coordinado continuaremos trabajando para evitar el retroceso de las políticas de igualdad, contando con todos los sectores sociales, , todas las instituciones, y los grupos políticos y en especial, con el movimiento de mujeres, cuyo marco teórico nos sirve para defender los derechos de las mujeres desde su diversidad, y teniendo la lucha contra las violencias machistas como objetivo común.

Finalmente, en este proceso tenemos que contar con el legado de tantas mujeres que nos han precedido y han trabajado por la igualdad. Reivindicamos la Historia con todas sus protagonistas, con todas sus letras, a la vez que necesitamos la imprescindible implicación de la gente joven para proyectar un futuro en igualdad.

A modo de propuesta pueden abrirse líneas de acción tendentes a ampliar las medidas preventivas, de información, procesales, punitivas y protectoras para abarcar todas las formas de violencia contra la mujer, dotar presupuestariamente de partidas destinadas a la prevención y asistencia de las victimas de todas las formas de violencia contra la mujer, entre otros.

Acabar con esta lacra y con las demás manifestaciones de desigualdad, requerirá la implicación de las instituciones y de todas las personas que integran la sociedad actual. Se trata de un esfuerzo colectivo y coordinado para evitar que la involución, continúe su curso y se ponga freno al retroceso de las políticas de igualdad.

La Diputación de Málaga seguirá trabajado para alcanzar una sociedad más justa e igualitaria donde la mujer no vea menoscabados sus derechos, teniendo siempre presente los desafíos y retos que surjan a lo largo de este camino del que queda mucho aún por recorrer."

b) Hacer constar que la presente propuesta no conlleva obligaciones o gastos de contenido económico.

c) Hacer pública y extensiva esta declaración para mayor conocimiento general de la ciudadanía."

En el expediente consta el correspondiente informe de la Jefa de Servicio de Igualdad y Participación Ciudadanía

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Seis	PP (5)
	C,s (1)
Abstenciones: Cinco	PSOE (3)
	IU (1)
	Málaga Ahora (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (catorce del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

2.2.- Delegación de Participación y Cooperación Internacional.

No presentan dictámenes

2.3.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.

Punto núm. 2.3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- *COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.*- Adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga a la "Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad".

Por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 14 de febrero de 2017, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, sobre adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga a la "Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad", se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 3.1.- *Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio*.- Ayudas Públicas: Adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga a la "Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad". (Pleno)

"Mediante acuerdo de Pleno de 2 de diciembre de 2008, en el punto 13/5 de su orden del día, se aprobó una moción de carácter institucional de adhesión a la *"Red de Gobiernos Locales* + Biodiversidad 2010".

En 2016 se plantea la importancia de asumir de forma efectiva los objetivos, los requisitos formales y los sectoriales implícitos a la adhesión a una red que en la actualidad pasa a denominarse Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad:

La Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) dedicada a la promoción de políticas locales para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la conservación del patrimonio natural.

Esta Red está encaminada a la promoción de políticas locales para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la conservación del patrimonio natural y el fomento del desarrollo rural con criterios de sostenibilidad.

La colaboración entre la Federación Española de Municipio y Provincias y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente contribuye a que la Red funcione como un instrumento de apoyo técnico a las Entidades Locales, ofreciéndoles herramientas para promover el incremento de la biodiversidad.

Las Entidades Locales integradas en la Red deben comprometerse en los siguientes OBJETIVOS:

- Promover estrategias, planes, programas y proyectos de ordenación del territorio municipal que, basados en el desarrollo sostenible del municipio, garanticen la funcionalidad y dinámica ecológica de los territorios naturales presentes en su municipio, posibilitando, cuando sea posible, la recuperación de sistemas dañados o destruidos en el pasado.
- Promover estrategias, programas y proyectos para conservar e incrementar la biodiversidad de los medios urbanos.
- Educar y concienciar a la ciudadanía de la importancia de disponer de un medio ambiente adecuado y con un alto grado de diversidad biológica, como elementos esenciales de la salud humana y la preservación de nuestro patrimonio natural.

REQUISITOS FORMALES

1. Compromiso político municipal de adscripción a la Red expresado por acuerdo de Pleno. Se considera necesario realizar una declaración institucional, dirigida a todos los ciudadanos, donde se plasme el compromiso de adhesión a la Red y la intención de alcanzar los objetivos previstos.
2. Designación de un representante político para la Asamblea de la Red.
3. Designación de un representante técnico para la asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la Red.
4. Acreditación de haber firmado la declaración de la Cuenta Atrás 2010 (Countdown 2010 de UICN). (Para entidades que de adhirieron antes de 2010).
5. Pago de una cuota anual en función del número de habitantes de la Entidad Local. (En la actualidad se establece para la Diputación de Málaga, por población mayor de 50.000 habitantes, en 300,00 € anuales).

REQUISITOS SECTORIALES

- Organización de un Foro de debate ciudadano para informar y educar a los ciudadanos de las medidas a adoptar por el municipio, promoviendo la participación ciudadana en las actuaciones encaminadas a reforzar la Red.
- Realización de Agendas 21, Planes o Programas de Desarrollo Sostenible que incluyan el compromiso de incrementar la biodiversidad o compromiso de su elaboración y puesta en marcha en marcha en el plazo de un año.
- Desarrollo de un "Programa de Incremento de la Biodiversidad +Biodiversidad", o compromiso de su elaboración en un plazo máximo de dos años, que contenga al menos la metodología para realizar el inventario de poblaciones y de las áreas de distribución de las especies catalogadas y de los hábitat naturales de interés comunitario, su sistema de seguimiento y el Plan de Actuación para su incremento.
- Certificación de creación y puesta en funcionamiento de una "Patrulla Verde" con funcionarios o voluntarios, con funciones definidas para la protección del medio ambiente, junto a las Memorias de actuación anuales disponibles desde su creación o compromiso de crearla en el plazo de un año.
- Certificado de las medidas ambientales desarrolladas que contribuyen a la realización del "Programa de Incremento de la Biodiversidad +Biodiversidad" contenidas en el Plan de General de Ordenación Urbana y en las Ordenanzas Municipales y en cuantos otros documentos de gestión local de igual naturaleza se hayan realizado en el ámbito de la Entidad Local solicitante, o compromiso de incluir estas medidas en estos documentos en un plazo de un año.

(Los dos últimos requisitos atienden a competencias municipales y no a las que se asigna a las Diputaciones).

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículos 4 y 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 28 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, la Diputada que suscribe propone:

a) La Adhesión de la Excelentísima Diputación Provincial de Málaga a la Red de Gobiernos Locales+Biodiversidad.

b) Designar como representante político para la Asamblea de la Red, al Diputado/a Delegado de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.

c) Designar como representante técnico para la asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la Red al Jefe/a de Servicio de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.

d) Manifestar que el abono de la cuota anual asciende, en 2017, a 300,00€, y se imputará a la aplicación presupuestaria 2311/1723/48202.

En años posteriores la cuota podrá variar en función de los acuerdos adoptados por los socios y siempre que se comunique a la Diputación Provincial de Málaga.

e) Comunicar el acuerdo que se adopte a Intervención, y al Servicio de Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos."

En el expediente figura informe del Jefe de Servicio y el correspondiente documento contable de la Intervención General (RC 9201710000043).

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta presentada, y por unanimidad acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación".

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (catorce del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 2.3.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- *COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.*- Ayudas Públicas: Aprobación parcial de justificantes del Programa de Actividades y Promoción Turística, Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2015, relativos al Ayuntamiento de Benalauría con destino a "Informador Turístico".

Por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 14 de febrero de 2017, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, sobre aprobación parcial de justificantes del Programa de Actividades y Promoción Turística, Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2015, relativos al Ayuntamiento de Benalauría con destino a "Informador Turístico", se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 3.2.- *Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio*.- Ayudas Públicas: Aprobación parcial de justificantes del Programa de Actividades y Promoción Turística, Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2015, relativos al Ayuntamiento de Benalauría con destino a "Informador Turístico". (Pleno)

"Examinado el Acuerdo de Pleno de fecha 24 de Julio de 2015, por el que se aprobó definitivamente el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2015, así como la normativa específica de aplicación en cada uno de ellos, entre los que se encuentra el Programa de Actividades y Promoción Turística, incluyéndose en el mismo Benalauría con destino a "Informador Turístico", por importe de 8.200,00 €, presentado por el Ayuntamiento documentación justificativa por importe de 8.051,29 €. cantidad inferior a la subvención concedida, y no habiéndose cumplido satisfactoriamente las condiciones exigidas por el acuerdo antes mencionado, ante el Servicio de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, es por lo que, en virtud de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como en los arts. 31 y 36 de la Ley 7/85 de 2 de abril, art. 30 y ss. del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, y el informe emitido por el Secretario Interventor de fecha 18 de octubre de 2016, el funcionario que suscribe entendiendo que no existe inconveniente legal en su tramitación, previa fiscalización por la Intervención General y a los efectos de la posterior Resolución por la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, informa que procede:

a) Aprobar parcialmente los justificantes, por importe de 8.051,29 €, presentados por el Ayuntamiento de Benalauría, según lo recogido en el Acuerdo de Pleno de 24 de

Julio de 2015, conforme a la normativa específica de aplicación para el Programa de Actividades y Promoción Turística, con destino a "Informador Turístico", (cuyo importe inicial aprobado fue de 8.200,00 €) , acordando asimismo el inicio de expediente de reintegro parcial por la cantidad de 148,71 €. mas los intereses de demora que se generen hasta su resolución.

b) Comunicar la resolución que se dicte a Intervención y a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y el del interesado, significando a éste que contra el mismo no cabe recurso alguno al tratarse de un acto de trámite y concederle un plazo de QUINCE días contados desde el siguiente a la comunicación del presente acuerdo, para proceder al ingreso del importe de 148,71 €, en la cuenta de UNICAJA con nº c.c.c. 2103.3000.46.3112000061 y comparecer en el expediente si a su derecho interesa, tener audiencia y vista del mismo, presentar cuantas alegaciones, documentos y justificantes estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no ha habido respuesta a lo imputado, o las alegaciones presentadas no justifican los relacionados incumplimientos, se procederá a dictar la correspondiente resolución y trasladar el expediente al Servicio de Medio Ambiente y Promoción del Territorio."

En el expediente figura informe del Jefe de Servicio e informe de la Intervención General.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco:	PP (5)
Abstenciones: Seis:	C,s (1)
	PSOE (3)
	IU (1)
	Málaga Ahora (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por catorce votos a favor del Grupo Popular, dieciséis abstenciones (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

2.4.- <u>Delegación de Sostenibilidad.</u>

No presentan dictámenes

2.5.- <u>Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales.</u>

No presentan dictámenes

2.6.- <u>Delegación de Cultura.</u>

<u>Punto núm. 2.6.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- *COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.- Delegación de Cultura.*- Decretos.- Ratificación de Decreto de la Presidencia núm. 15/2017, de fecha 17 de enero de 2017,</u>

referente a "Tramitación urgente sobre la Resolución del expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Archidona por acuerdo de Pleno de fecha 07-06-2016 al Punto 2.6.2., con destino a sufragar los gastos de la actividad denominada "Curso de verano UMA" (Código 2.04.CU.05/C), incluida en el Programa "Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres culturales", aprobado como resultado del Plan de Concertación para la anualidad 2012.

Por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en reunión ordinaria del 14 de febrero de 2017, y en relación con la ratificación de Decreto de la Presidencia núm. 15/2017, de fecha 17 de enero de 2017, referente a "Tramitación urgente sobre la Resolución del expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Archidona por acuerdo de Pleno de fecha 07-06-2016 al Punto 2.6.2., con destino a sufragar los gastos de la actividad denominada "Curso de verano UMA" (Código 2.04.CU.05/C), incluida en el Programa "Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres culturales", aprobado como resultado del Plan de Concertación para la anualidad 2012, se ha emitido el siguiente dictamen:

"Punto 6.1.- *Delegación de Cultura*.- Decretos.- Ratificación de Decreto de la Presidencia núm. 15/2017, de fecha 17 de enero de 2017, referente a "Tramitación urgente sobre la Resolución del expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Archidona por acuerdo de Pleno de fecha 07-06-2016 al Punto 2.6.2., con destino a sufragar los gastos de la actividad denominada "Curso de verano UMA" (Código 2.04.CU.05/C), incluida en el Programa "Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres culturales", aprobado como resultado del Plan de Concertación para la anualidad 2012." (Pleno)

Por la Presidencia de la Diputación, mediante Decreto núm. 15/2017, de fecha 17 de enero de 2017, se adoptó resolución referente a "Tramitación urgente sobre la Resolución del expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Archidona por acuerdo de Pleno de fecha 07-06-2016 al Punto 2.6.2., con destino a sufragar los gastos de la actividad denominada "Curso de verano UMA" (Código 2.04.CU.05/C), incluida en el Programa "Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres culturales", aprobado como resultado del Plan de Concertación para la anualidad 2012"; y resultando que dicha resolución fue adoptada en razón de urgencia, debiendo ser en consecuencia ratificada posteriormente por el órgano que tiene delegadas dichas competencias; y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 4, 34, 36 y ss. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, el Decreto de la Presidencia 591/2014 sobre Delegaciones, la Comisión Informativa propone:

a) Ratificar el Decreto de la Presidencia núm. 15/2017, de fecha 17 de enero de 2017, cuyo texto completo es el siguiente:

"DECRETO núm. 15/2017, de fecha 17 de enero de 2017 , de la Delegación de Cultura, ordenado por la Presidencia de Diputación, relativo a: Tramitación urgente sobre la Resolución del expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Archidona por acuerdo de Pleno de fecha 07-06-2016 al Punto 2.6.2, con destino a sufragar los gastos de la actividad denominada "Curso de verano UMA" (Código 2.04.CU.05/C), incluida en el Programa "Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres culturales", aprobado como resultado del Plan de Concertación para la anualidad 2012.

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 05/06/2012, al Punto 1.2.1 de su Orden del Día, se aprobó conceder una subvención al Ayuntamiento de Archidona, por importe de 6.000,- €, con destino a sufragar los gastos de la actividad denominada "Curso de verano UMA",

incluida en el Programa “Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres culturales” (Código 2.36.CU.05/C) correspondiente al Plan de Concertación para la anualidad 2012, abonándose el 100% con carácter previo.

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 07/06/2016, al punto 2.6.2 de su Orden del Día, se acordó iniciar el expediente de reintegro total, al Ayuntamiento de Archidona, en la suma de 6.000,- €, en relación a la subvención concedida por importe de 6.000,- €, para el Programa “Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres culturales”, dado que, tras haberse efectuado el pago previo del 100% por importe de 6.000,- €, la Entidad ha incumplido la obligación de justificación de la totalidad de la subvención. Habiéndose comunicado al Ayuntamiento el acuerdo de inicio del expediente de reintegro, habiendo transcurrido el plazo de 15 días, a efectos de alegaciones, sin que estas se hayan producido, ni se haya realizado voluntariamente el reintegro. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; arts. 91 a 101 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y el art. 35 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga.

Con fecha 28/11/2016, se realiza Propuesta relativa a resolución del expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Archidona por acuerdo de Pleno de fecha 07/06/2016 al Punto 2.6.2, con destino a sufragar los gastos de la actividad denominada “Curso de verano UMA” (Código 2.04.CU.05/C), incluida en el Programa “Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres culturales”, aprobado como resultado del Plan de Concertación para la anualidad 2012. Dicha Propuesta es remitida a Intervención para su fiscalización, en fecha 28/11/2016 y devuelta fiscalizada de conformidad por la Intervención General el importe de la subvención (6.000,- €) con núm. operación 92016000537 de fecha 10/05/2016 e importe de los intereses de demora (1.225,09 €) hallados a 17/01/2017, fecha prevista de la celebración del siguiente Pleno, siendo la operación fiscalizada por la Intervención con núm. 92016002249 de fecha 12/12/2016.

A la vista de cuanto antecede y siendo competencia del Pleno su aprobación, en aplicación a lo dispuesto en el art. 24 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, correspondiendo realizar la Propuesta al Diputado Delegado de Cultura en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Acuerdo de Pleno de fecha 17/09/2013, al Punto 5.1, de su Orden del Día y el Decreto de Presidencia 1960/2016, de 27 de junio y en cumplimiento de lo establecido en el art. 172 y 175 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y teniendo en cuenta que por Decreto 4040/2016 se ha modificado la sesión plenaria al 30/01/2017 siendo necesaria su aprobación urgente por Resolución de la Presidencia, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos y la propuesta del Diputado Delegado de Cultura, esta Presidencia ha tenido a bien:

a) Declarar urgente la tramitación sobre la resolución del expediente de reintegro de subvención concedida al Ayuntamiento de Archidona por acuerdo de Pleno de fecha 07/06/2016 al Punto 2.6.2, con destino a sufragar los gastos de la actividad denominada “Curso de verano UMA” (Código 2.04.CU.05/C), incluida en el Programa “Festivales, Certámenes, Jornadas y Talleres culturales”, aprobado como resultado del Plan de Concertación para la anualidad 2012.

b) Aprobar el reintegro total al Ayuntamiento de Archidona, por importe de 6.000,- €, y exigir los intereses de demora correspondientes, en relación a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento por importe de 6.000,-€, para el Programa “Festivales, Certámenes, Jornadas y

Talleres culturales", debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 100% por importe de 6.000,- €, la Entidad ha incumplido la obligación de justificar la totalidad de la misma.

c) Manifestar que dicho Ayuntamiento deberá ingresar la suma de 1.225,09 €, en concepto de intereses de demora devengados entre 30/07/2012 (fecha de abono) y 17/01/2017 (la fecha del acuerdo sobre la procedencia del reintegro).

El Ayuntamiento deberá abonar la cantidad indicada en el siguiente plazo de ingreso voluntario:
- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.
- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.
- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar "reintegro de cantidad anticipada para la subvención con destino a Plan Concertación 2012 (Cód. 2.04.CU.05/C).

d) Ratificar la presente Resolución en el próximo Pleno que se celebre.

e) Comunicar la Resolución a Intervención, Tesorería, al Servicio de Cultura y Deportes para su conocimiento y el de los interesados."

b) Comunicar este acuerdo a Intervención, Gestión Económica y al Servicio de Cultura, a sus efectos.

Tras ello, la Comisión informativa dictaminó favorablemente la propuesta presentada, con la siguiente votación:

Votos a favor: Cinco:	PP (5)
Abstenciones: Seis:	C,s (1)
	PSOE (3)
	IU (1)
	Málaga Ahora (1)

y acordó elevarla al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por catorce votos a favor del Grupo Popular, dieciséis abstenciones (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

2.7.- <u>Delegación de Deportes, Juventud y Educación.</u>

No presentan dictámenes

3.- <u>PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL</u>

No presenta acuerdos

4.- <u>PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR</u> (presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)

No se han presentado

5.- <u>DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES</u> (presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Día. Mayoría absoluta)

El pleno por unanimidad declara la urgencia y ratifica la inclusión en el Orden del Día de los siguientes asuntos:

<u>Punto núm. 5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Asunto urgente.- *Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio:* Resolución de expediente de reintegro parcial al Aula del Mar (S.C.A.), de la subvención concedida con motivo del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Aula del Mar de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza, para la ejecución de Programas de Educación Ambiental y Participación Ciudadana 2012.</u>

Por la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, en escrito de 3 de febrero de 2017, se ha efectuado una propuesta relativa a la Resolución de expediente de reintegro parcial al Aula del Mar (S.C.A.), de la subvención concedida con motivo del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Aula del Mar de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza, para la ejecución de Programas de Educación Ambiental y Participación Ciudadana 2012, que copiada textualmente dice:

"Mediante acuerdo de Pleno de 19 de abril de 2016, al punto 2.3.1 de su orden del día, (corregido error en el mismo mediante acuerdo de Pleno de 26 de octubre de 2016, punto 2.3.1.) se inició expediente de reintegro parcial al Aula del Mar de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza, de la cantidad anticipada 12.250,00€ más los intereses de demora que resulten exigibles, de la subvención concedida como consecuencia del Convenio del Colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Aula del Mar de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza, para la ejecución de Programas de Educación Ambiental y Participación Ciudadana 2012, concediéndole un plazo de quince días para alegaciones. En el mismo acuerdo se inició el expediente de pérdida de derecho al cobro de la cantidad de 17.750,00€. Dicho acuerdo fue comunicado al Aula del Mar, siendo recibido el 20 de mayo de 2016.

Con fecha 31 de mayo de 2016, formula alegaciones dentro del plazo concedido para ello, que se concretan en las siguientes:

-Que desde el año 2006, el Aula del Mar S.C.A. mantiene Convenio de Colaboración para la ejecución de programas de educación ambiental y participación ciudadana.

-Que se realizaron completamente en las fechas previstas las dos actividades acordadas para 2012, la celebración del Congreso de Medioambiente para niños y niñas de la Provincia de Málaga, y el programa R.I.A. 2012, Red de Iniciativas Ambientales.

-Que los trabajos fueron dirigidos por el equipo técnico de Aula del Mar, aunque para algunos trabajos específicos se requirió de los servicio de empresas con recursos y personal especializado.

-Que una vez justificada la primera parte del proyecto, en la que se incluía la subcontratación de la empresa Portal Natura Málaga, no se recibe por parte del área Técnica de Diputación ninguna comunicación de estar incumpliendo el art. 29 de la Ley 38/2003, General de subvenciones, por lo que se siguió la misma dinámica para la realización de la segunda parte del proyecto.

Entrando a conocer sobre las alegaciones formuladas por el Aula del Mar S.C.A, debe considerarse que han de ser desestimadas, al no desvirtuar ninguna de ellas la causa que motivó el reintegro, ya que tanto en la cuenta justificativa presentada en relación a la celebración del Congreso de Medioambiente para niños y niñas de la Provincia de Málaga, como en la relativa a la ejecución del programa R.I.A. 2012, Red de Iniciativas Ambientales, se ha incluido una factura que en el primer caso, supone un 75,10% del total del proyecto y en el segundo, un 61,97%, siendo evidente que el Aula del Mar ha subcontratado con la empresa Portal Natura la parte principal de las actividades subvencionadas, incumpliendo así lo establecido en el art 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones al no estar autorizada dicha subcontratación y por tanto no recogerse en el Convenio firmado, y sí establecer en la Cláusula Segunda del mismo, que la ejecución de los trabajos necesarios para la consecución del fin objeto del mismo, correspondía al Aula del Mar.

Por último indicar que la posibilidad de subsanación de documentación, recogida en el art. 76.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común y en los arts 71 y 92 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se predica con relación a defectos subsanables en la justificación presentada por el beneficiario, no procediendo en el caso que nos ocupa, al tratarse de un incumplimiento de las obligaciones impuestas al beneficiario.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en los arts. 14,30, 32, 37 y ss de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, art. 89 y 94 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y art. 35 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, la Diputada que suscribe tiene a bien proponer para su posterior resolución por el Pleno:

a) Desestimar las alegaciones presentadas por Aula del Mar S.C.A. frente al acuerdo de Pleno de 19 de abril de 2016, al punto 2.3.1 de su orden del día, por el que e inició expediente de reintegro parcial, de la cantidad anticipada (12.250,00€) mas los intereses de demora que resulten exigibles, de la subvención concedida como consecuencia del Convenio del Colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Aula del Mar de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza, para la ejecución de Programas de Educación Ambiental y Participación Ciudadana 2012, por los motivos indicados en la parte expositiva.

b) Resolver el expediente de reintegro parcial iniciado al Aula del Mar S.C.A., de la subvención concedida con motivo del Convenio del Colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Aula del Mar de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza, para la ejecución de Programas de Educación Ambiental y Participación Ciudadana", indicando que deberá reintegrar la cantidad total de 14.848,71€, de los cuales 12.250,00€, corresponden al principal, y 2.598,71€ en concepto de intereses de demora, calculados desde la fecha de pago 28 de junio de 2012, hasta el día 21 de febrero de 2017, fecha prevista para la celebración del Pleno del mes de febrero.

c) El Aula del Mar S.C.A. deberá abonar la cantidad indicada en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

-Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.

-Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

-Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta numero 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar "reintegro parcial Convenio del Colaboración para la ejecución de Programas de Educación Ambiental y Participación Ciudadana", y se comunicará a esta Delegación remitiendo copia del citado documento.

d) Declarar, asimismo, la pérdida del derecho al cobro, de la cantidad de 17.750,00€, correspondiente a la ejecución del programa R.I.A. 2012, Red de Iniciativas Ambientales.

e) Comunicar el presente acuerdo a Intervención, Tesorería y al Servicio Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos."

En el expediente figura informe del Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Promoción del Territorio, e informe y los correspondientes documentos contables (RD 920161000288 y RD920171000235) de la Intervención.

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Adelante, señor Conejo.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Si, buenos días a los presentes y a los medios de comunicación que nos acompañan en la sesión del Pleno Ordinario del día de hoy.

Tomo la palabra en este punto en primer lugar para manifestar la abstención del Grupo Socialista motivada porque una vez más el Equipo de Gobierno trae a este Pleno una solicitud de reintegro, en este caso a un colectivo de la provincia de Málaga como es el Aula del Mar.

En estos últimos años, el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, se ha convertido en un instrumento, no para facilitar financiación a municipios y a colectivos de la provincia, sino para justamente lo contrario, para solicitar reintegros de ayudas concedidas por la Diputación Provincial a Ayuntamientos y a colectivos.

En este mismo Pleno de la Diputación Provincial se están aprobando seis reintegros a municipios de la provincia de Málaga por distintas cuestiones y, en este caso concreto, se le plantea al Aula del Mar que tiene que devolver a la Diputación 12.250 € por una subvención que en su día se concedió para actividades medio ambientales de esta entidad.

Los reintegros, a juicio del Grupo Socialista, representan el fracaso y, lo digo en estos términos, el fracaso de la gestión del Partido Popular en cuanto al tutelaje, la colaboración, la

asistencia de esta institución con colectivos y Ayuntamientos. Cuando Ayuntamientos pequeños y colectivos de la provincia de Málaga tienen que devolver el dinero porque no cumplen alguna de las condiciones o procedimientos que estipula, bien alguna Jefatura de Servicios o la propia Intervención General de la Diputación, lo que muestra es que ustedes no han estado atentos para ayudar a esos colectivos y a esos municipios para que puedan justificar debidamente estas subvenciones.

Ustedes en el día de hoy podrán culpar al Aula del Mar o a estos Ayuntamientos de que no han cumplido con algún aspecto concreto de la subvención concedida, pero nosotros nos preguntamos, durante todo el proceso que va desde la aprobación de la subvención hasta la justificación ¿ustedes no tienen un seguimiento permanente con ese Ayuntamiento, con ese colectivo, para ir siguiendo cómo va esa subvención, como va esa ayuda? ¿ustedes se desentienden absolutamente de esa iniciativa, de ese proyecto, y no están viendo que esa entidad, en algún momento, pues no está cumpliendo el plazo o no está cumpliendo debidamente el procedimiento administrativo? Porque ¿cuál es el resultado final? Este, un colectivo con el buen nombre que tiene el Aula del Mar, reconocido por todos los malagueños y malagueñas, resulta que por un procedimiento administrativo indebido, según los técnicos de esta institución, tiene que devolver una gran parte de la subvención concedida.

Eso ocasiona un problema importante a esta entidad, que ya ha realizado la actividad, que contaba con la financiación de esta institución pues para financiarla y que ahora se ve, que la actividad está hecha, pero tiene que devolver el dinero por un procedimiento administrativo.

Esto podíamos haberlo evitado si hubiéramos hecho un seguimiento permanente, permanente, de las subvenciones que concede la Diputación a Ayuntamientos y colectivos. Por eso yo hoy, lo que quiero poner de manifiesto es la necesidad de que el Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial se plantee un cambio radical en la política de subvenciones.

Esta institución no solamente puede dar subvenciones y desentenderse de cómo se justifican, tenemos que hacer un seguimiento, un tutelaje a Ayuntamientos y a colectivos para garantizar que la subvención que se apruebe se justifique debidamente y que no tengamos que estar permanentemente en este Pleno exigiendo reintegros a Ayuntamientos y a colectivos de la provincia de Málaga.

Por eso quiero poner de manifiesto, no solamente nuestra abstención en este punto, sino, si me lo permiten, una propuesta para que no vuelva a ocurrir, que intentemos que el reintegro sea lo último que venga a esta Diputación Provincial, pero claro, si dejamos a los colectivos y a los Ayuntamientos a su suerte, el resultado final es que muchos colectivos y Ayuntamientos no tienen capacidad administrativa para justificar adecuadamente estas ayudas que se conceden por parte de la institución.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

¿Por algún Grupo más? Málaga Ahora, Ciudadanos, si, señor Sichar.

PORTAVOZ C´S. SEÑOR SICHAR

Si, yo coincido con lo que ha dicho el señor Conejo, Portavoz del Partido Socialista, y por eso en la última Comisión de Cuentas y Desarrollo Económico y Productivo se aprobó una moción del Grupo Ciudadanos que instábamos a crear una guía de justificación de subvenciones para que, precisamente, esto disminuyera, incluso tendiese a cero.

Pero también quiero aprovechar mi intervención para recordar que en un informe de finales del 2016, en concreto Aula del Mar, había otras entidades, pero Aula del Mar una de ellas, que tiene más de 100.000 € pendientes de justificación todavía y que, además, instábamos a que no se den más subvenciones a aquellas instituciones que tengan más de 12.000 € pendientes de justificación.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Por el Equipo de Gobierno el señor Salado.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Conejo, de verdad que no esperaba esta intervención por su parte, porque usted ha tenido responsabilidades de gobierno y usted, con ese discurso, lo que está poniendo en duda es la profesionalidad de los técnicos y del personal de esta casa. Si, usted está poniendo en duda la profesionalidad de los funcionarios de esta casa que son los que velan porque se cumpla la ley.

Y, usted, ¿qué me está pidiendo aquí? ¿Qué no seamos rigurosos en el cumplimiento de la ley, de la Ley General de Subvenciones? ¿de la Ordenanza que tiene esta casa de subvenciones? Nosotros somos, yo creo que somos muy comedidos a la hora de tomar una decisión de devolución de una subvención y, antes de que llegue este proceso aquí, hemos hecho cientos de requerimientos a los colectivos y a los Ayuntamientos para intentar solucionar este último paso que es el reintegro de la subvención. Somos muy generosos interpretando siempre a favor de la casa, y se lo dice este Vice-Presidente que todas las semanas firma cientos de reparos. Todas las semanas no, todos los meses, cientos de reparos.

Porque hay una discrepancia entre el informe, en muchos casos, de la Intervención y el Jefe de Servicio vela porque ese incumplimiento, pues, no se contemple como, bueno, una infracción grave y levanta el reparo con un informe favorable, el Jefe de Servicio, entre una discrepancia entre la Intervención y el Jefe de Servicio, el órgano competente, que en este caso es la Vice-Presidencia, levanta el reparo y sigue adelante con la subvención y no decreta la devolución de la subvención.

Pero, es más, quién tiene que velar porque también se cumpla esa normativa, la Ordenanza de Subvenciones, es también el Ayuntamiento. El Ayuntamiento, año tras año, muchas veces cae en el mismo error, y se lo requieren desde los Servicios, se le requiere desde la Oficina del Alcalde, los errores que se están cometiendo día tras día, y quién tiene que velar porque se dé cumplimiento al trámite administrativo para corresponder con esa subvención son, también, los técnicos de los Ayuntamientos, que velan por el cumplimiento de esa subvención.

Así que, no traslade usted esa responsabilidad al Equipo de Gobierno porque aquí hay más un procedimiento técnico-administrativo que un procedimiento político. El procedimiento político es cuando nosotros aprobamos las bases de las subvenciones, la convocatoria pública, el presupuesto que va a ir en esa línea de subvenciones, la concesión de la subvención y, ahí termina ya el político. Luego ya están los técnicos, los que tienen que velar porque se cumpla la normativa reguladora de esa subvención.

Y muchas veces esa normativa que se incumple es un procedimiento tan esencial que no podemos intervenir levantando el reparo como es la licitación y adjudicación de esa obra, que muchas veces no se ha cumplido el procedimiento establecido por la ley y, el Jefe de Servicio de esta casa pues tiene que reparar, también, ese expediente. Así que, ¿qué le está diciendo

usted a esta casa? ¿qué incumplamos la ley? ¿qué velemos, de las cientos de subvenciones que se dan por esta casa, que tengamos un policía fiscalizando el procedimiento, paso a paso, en cada Ayuntamiento, en cada subvención? Eso es un absurdo.

Además, no seremos ni la primera, ni la última administración que requiera devolución de subvenciones porque yo, como Alcalde del Rincón de la Victoria que he sido, he devuelto subvenciones a la Junta de Andalucía y yo no le he recriminado a la Junta de Andalucía que no me ha velado por el cumplimiento, por ejemplo, de la devolución del pabellón cubierto del Rincón de la Victoria, yo lo que si le he reprendido, entre comillas, pues a los técnicos de mi Ayuntamiento que no hayan sido diligentes en el cumplimiento de los plazos, en el cumplimiento del expediente, que son los que llevan esos expedientes. Y una vez que ha venido el requerimiento de la Junta pues he tenido que devolver esa subvención o, ¿es que la Junta también le va a poner un inspector a cada municipio de Andalucía cada vez que da una subvención? No ponga usted cosas sobre la mesa que son imposibles, que son un absurdo administrativo por intentar tirar piedras sobre este Equipo de Gobierno.

Yo creo que estamos siendo muy generosos y, está la Secretaría analizando con la Intervención una reforma del Reglamento de Subvenciones, que todo el mundo conoce, para ir adaptando esa normativa, también, a las Sentencias y a la jurisprudencia que se ha creado por el Tribunal Supremo a favor de no tener que devolver, muchas veces, subvenciones porque se han incumplido pequeños requisitos de esa subvención, por el principio de eficacia, eficiencia, de cumplir el objetivo de esa subvención, pues se han levantado esos reparos y, eso vamos a plasmarlo en el Reglamento.

Así que, vamos a trabajar todos en esa línea y, yo creo que a nadie le gusta aquí pues estar requiriéndoles a colectivos, asociaciones y Ayuntamientos, la devolución de esas subvenciones porque, hay sí puedo estar con usted, que es un pequeño fracaso de todos, tanto del que concede la subvención como de quién la recibe, de que no se cumpla taxativamente el fin de esa subvención. Nada más.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Segundo turno. ¿Eh? Ya han intervenido, pero le toca a usted ahora, el segundo turno.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Si, no. Señor Salado, en absoluto he culpado yo a los técnicos de esta institución de absolutamente nada sobre este aspecto.

Los habilitados, Jefes de Servicio cumplen con su papel que es el cumplimiento estricto de la legalidad y lo que estoy planteando, justamente, es una tutela. Estoy planteando una cuestión diferente. Cuando al Pleno de la Diputación Provincial están viniendo, permanentemente, reintegros de colectivos y de Ayuntamientos, yo creo que nos tiene que hacer pensar, a todos, qué está sucediendo con las subvenciones de la Diputación Provincial, tanto para los Ayuntamientos como para los colectivos.

En este caso concreto, en el caso concreto del Aula del Mar, le va a suponer al Aula del Mar, la devolución de 12.250 € pero, al mismo tiempo, unos intereses de demora de 2.598,71 € y, esta actividad está realizada. Yo he leído el expediente, imagino que igual que el resto de Diputados y Diputadas, la actividad está realizada, el problema ha surgido porque, desde Intervención, se aplica estrictamente, como es lógico, la Ley de Subvenciones y estipula que no se podía haber hecho un subcontrato del objeto que se había subvencionado.

Pues seguramente, a lo mejor, el Aula del Mar, no tiene un conocimiento profundo de la Ley de Contratos o de la Ley de Subvenciones del ámbito público. Si previamente hubiéramos tenido reuniones, antes de poner en marcha el proyecto, a lo mejor podíamos haber evitado esta circunstancia. Ustedes saben, igual que el que les habla, que el Aula del Mar carece de bastantes recursos y permanentemente está pidiendo ayudas a la Junta de Andalucía, Diputación Provincial, Ayuntamientos para promover actividades.

Imagínense lo que le va a suponer esto al Aula del Mar, que no solamente no tiene las ayudas para pagar la actividad que ha realizado, si no que al mismo tiempo tiene que pagar hasta unos intereses de demora. Entonces, lo que estoy intentando es poner encima de la mesa, no una crítica al Equipo de Gobierno, no una crítica a los habilitados de esta casa, es una reflexión colectiva de que si podíamos arbitrar algún tipo de mecanismo, y el señor Sichar ha puesto la guía, yo digo, a parte de la guía, si pudiéramos tener un servicio en la Diputación para ayudar a colectivos y Ayuntamientos para que se eviten los reintegros.

He estado hablando con otras Diputaciones andaluzas y no hay tantos reintegros como en la Diputación de Málaga con lo cual, también, me hace a mi pensar, me hace a mi pensar, que algo, algo tenemos nosotros que tenemos que estar haciendo de otra manera para estar exigiendo tantos reintegros, tantos reintegros, a Ayuntamientos y colectivos, porque en las otras Diputaciones hay habilitados nacionales de la misma capacidad y eficiencia que los que tenemos aquí, de la misma.

Y si allí no hay tantos reintegros como aquí, algo está pasando en la Diputación de Málaga y lo pongo encima de la mesa también, como reflexión colectiva, no como crítica al Equipo de Gobierno, sino que tenemos un problema cuando nos dedicamos más tiempo a quitar dinero a colectivos y Ayuntamientos que a facilitar esa financiación finalmente. Y es una reflexión colectiva señor Salado y le pongo una solución: podemos establecer una tutela, un servicio de tutela a Ayuntamientos y a colectivos para que justifiquen debidamente las ayudas, creo que no es un disparate.

Cuando la competencia que tiene la Diputación con los pequeños municipios es la asistencia, económica, material y técnica y nosotros tendríamos que estar hasta prestando asistencia a los pequeños y medianos Ayuntamientos para justificar las subvenciones que les damos, fíjense lo que les digo. Tendríamos que ponerles equipos técnicos para justificar las subvenciones que damos porque nosotros no solamente tenemos que dar asistencia económica, la técnica y la material, señor Salado, a pequeños y medianos municipios que a apenas tienen recursos para elaborar los proyectos y, colectivos que no tienen expertos en derecho administrativo, yo creo que si les prestamos esa colaboración tampoco estaría mal. Tampoco estaría mal para aquellos colectivos que puedan justificar debidamente las subvenciones que les otorgamos. Muchas gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

¿Algún segundo turno? Muy breve señor Salado.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Conejo, cuando a un colectivo y a un municipio se le notifica la resolución concediéndole la subvención, viene ahí la normativa que tienen que cumplir, claramente, pero no sólo porque es muy farragosa y complicada esa normativa, desde el Área de Ciudadanía, a los colectivos se les hacen talleres explicativos cuando sale una convocatoria pública de

subvenciones de cómo tienen que justificar la subvención, qué pueden hacer, qué no pueden hacer, si pueden subcontratar, si no pueden subcontratar y, el Aula del Mar, llevamos ya muchísimos años concediéndoles estas subvenciones y se le explica cómo tienen que justificarla y como no tienen que justificarla, pero esa responsabilidad, muchas veces, ya de la ejecución definitiva de esa subvención, de cómo se adjudica su servicio, porque son ellos los que intervienen directamente, se escapa del área de control de la Diputación Provincial de Málaga.

Y yo creo que si, tenemos que modificar esa Ordenanza y yo creo que va a ser con el consenso de todos para ser lo menos estrictos, o más laxos, que nos permita la ley para que no ocurra esto. Y en esa línea vamos a trabajar.

Y claro que esta casa y este Equipo de Gobierno puso un servicio expresamente para controlar que las subvenciones se produjesen con la mejor eficiencia, que es la Oficina del Alcalde, la que usted tanto detesta y tanto ataca y tanto demoniza. Le puedo decir claramente, si, si, si, se lo digo, la Oficina del Alcalde. Y le puedo decir claramente, le puedo decir claramente, que lo vivo día a día, que de todas las subvenciones que se tramitan en esta casa y todos los programas, las que menos devoluciones tienen es la Oficina del Alcalde, con todo lo que usted dice que tenía que desaparecer. Porque tiene, tiene, una sana costumbre de cuando sale una subvención o hay una subvención directa, que antes, antes incluso de la convocatoria de la solicitud, el pueblo viene con el proyecto, les dice los errores que hay para que cuando pase a Intervención, prácticamente, esté todo fiscalizado y, gracias a ese trabajo previo, de tutela, que usted nos ha pedido, aquí pues esas subvenciones y esos programas que se trabajan desde la Oficina del Alcalde es la que menos devoluciones está teniendo.

Así que, bueno, yo le pido que nos apoye y colabore con que la Oficina del Alcalde lleve los máximos proyectos posibles dentro de esa concurrencia competitiva que nos exige la oposición porque está realizando el trabajo, aunque usted no quiera verlo.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, y las intervenciones de los diputados, el Pleno por mayoría formada por quince votos a favor del Grupo Popular, dieciséis abstenciones (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y una del Grupo Málaga Ahora), y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Asunto urgente.- *Delegación de Fomento e Infraestructuras:* Aprobación definitiva del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2017.

Por el Diputado Delegado de Fomento e Infraestructuras, en escrito de 13 de febrero de 2017, se ha efectuado una propuesta relativa a la aprobación definitiva del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2017, que copiada textualmente dice:

"Visto el acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016, punto 3, por el que se aprueba inicialmente el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2017; teniendo en cuenta que la regulación de elaboración del citado Plan establece que una vez aprobado inicialmente se someterá a un trámite de audiencia dirigido a la consecución de acuerdos, lo que se ha llevado a efecto mediante la publicación en BOP de 16 de enero de 2017 y que durante dicho trámite se han formulado alegaciones por algunos municipios; considerando que en algunos casos las

alegaciones planteadas suponen cambios en las actuaciones inicialmente aprobadas que requieren previamente de la tramitación de modificación presupuestaria que permita dar cobertura a dichos cambios y que en otros casos se solicita el cambio de anualidad en la que se financian determinadas actuaciones; considerando que para evitar retrasos en la puesta en marcha del Plan 2017 con los efectos negativos que ello conlleva al conjunto de implicados en la gestión del mismo las alegaciones que requieran previamente de expediente de modificación presupuestaria no se tendrán en cuenta en esta fase de tramitación del Plan sino con posterioridad a la aprobación definitiva de acuerdo con el procedimiento previsto en la claúsula 5ª del Convenio a suscribir con cada entidad beneficiaria y que el cambio de anualidad que financian las actuaciones no se puede llevar a cabo por cuanto de conformidad con la disponibilidad presupuestaria se han financiado en este año fundamentalmente las actuaciones recogidas en los programas destinados a paliar los déficits de alcantarillado, depuración de aguas y abastecimiento y mejora del agua; considerando que de conformidad con el informe emitido por el servicio gestor del 2.16.IN.22 Programa Servicio de Administración Electrónica(Gestiona) con motivo de las alegaciones presentadas al mismo se constata error en el presupuesto del Programa en el sentido que no debería haberse imputado a los ayuntamientos al menos 10 meses del año así como que se está estudiando la prestación del servicio por parte de la Diputación una vez finalice el contrato en vigor y que la modificación del Programa en cuanto al importe de más supone la necesidad de expediente de modificación presupuestaria con el consiguiente retraso en la puesta en marcha del Plan y los efectos negativos que ello supone para el resto de los implicados; considerando que las nuevas actuaciones propuestas cumplen con los criterios aprobados por el pleno en sesión celebrada el 18 de julio de 2016;y de conformidad con lo establecido en los arts. 4, 33, 36. apart. 2 a) y ss. de la ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, arts. 28, 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril de Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local el art. 174 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en cuanto a los compromisos de gastos de carácter plurianual, el art. 79 del RD 500/1990, de 20 de abril, la base 35 de las de ejecución del presupuesto, el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, art 15D) de la Ordenanza del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación y otros planes ó instrumentos específicos de asistencia económica de la Diputación de Málaga a los municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia, y el expediente confeccionado al efecto en el que consta informes de la Jefa del Servicio de Concertación y del Servicio de Intervención, el Diputado que suscribe propone al Pleno adopte los siguientes acuerdos:

a) Aceptar las alegaciones presentadas por los municipios de:

- Alameda: en el sentido de cambiar la forma de ejecución de la obra “Cambio de canalización en C/ En Medio” incluida en el *1.14.01.35/C.- PROGRAMA DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y MEJORA DEL AGUA* que pasa a ser a ejecutar por contrata.
- Algarrobo: en el sentido de aclarar que la actuación “Adquisición de ciclomotor 125cc” incluida en el *1.13.02.03.- PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO: VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL* es para la policía local, así como que la actuación “Adquisición Parque Infantil” incluida en el *1.23.02.2/C.- PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON INSTALACIONES RECREATIVAS* pasa a ser “Adquisición Parques Infantiles”.
- Álora: en el sentido de incluir la actuación “Redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo” en el *3.14.PG.13/C.- PROGRAMA REDACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO.*
- Archidona: en el sentido de ampliar la actuación “Adquisición de camión para servicios operativos” incluida en el *programa 1.13.02.06/C.- PROGRAMA DE SUMINISTRO RELACIONADO CON SERVICIOS MUNICIPALES: VEHÍCULOS* a

"Adquisición de camión y accesorios para su puesta a disposición de los servicios operativos" así como cambiar el nombre de C/ Málaga por C/ Nueva en la actuación incluida en el *1.14.01.32/C.- PROGRAMA OBRAS PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.*

- Cartajima :en el sentido rectificar la actuación "Mejora de Caminos Públicos: Archana, Benaharon y Viñas de Juanes" incluida en el *1.14.01.52/C.- PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON CAMINOS RURALES* por "Mejora de Caminos Públicos: Archana, Benahayon y Viñas de Juanes"; en relación con la alegación presentada respecto al programa *2.23.SA.05/C.- PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICO-SANITARIA(ANIMALES ABANDONADOS)* aclarar que la posibilidad de transferir al ayuntamiento los meses en que no se realice el servicio por Diputación ya está previsto en la normativa del Programa para la anualidad 2017.

- Colmenar: en el sentido de cambiar la actuación "Obra de Sondeo de investigación en zona El Malagueño" incluida en el 1.14.01.35/C.- *PROGRAMA DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y MEJORA DEL AGUA* por "Obra de Sondeo de investigación en entorno Sierra Camarolos" así como en el *3.14.RD.11/C PROGRAMA DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN(ASISTENCIA TÉCNICA VÍAS Y OBRAS);*asimismo se acepta la inclusión en el 2.26.IM.06 *Programa Trabajos de Impresión* de "Carteles 50x70cm(200 uds) por importe de 200€ y el cambio a 400 uds (en lugar de las 800 iniciales) de los "Carteles de A3 y A3 plus".

- Periana: en el sentido de incluir la actuación "Iluminación Aldea La Muela" en el *3.14.RD.08/C.- PROGRAMA DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN (ASISTENCIA TÉCNICA ARQUITECTURA)* así como rectificar error en el importe de aportación municipal de dicha actuación incluida en el 1.14.01.48/C.- *PROGRAMA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA: OBRAS Y SUMINISTROS s*iendo el correcto de 1300€.

Serrato: en el sentido de corregir, en el cuadro resumen del borrador remitido, el importe de aportación de Diputación, siendo el correcto de 100,000€.

b) Denegar las siguientes alegaciones por los motivos que se exponen:

- Carratraca: alegación presentada fuera del plazo establecido para ello.
- Cartajima: por cuanto el *2.16.IN.23/C.- PROGRAMA DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SOCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES* no tiene prevista como forma de ejecución la transferencia de créditos a los ayuntamientos sino sólo la contratación por Diputación.

c) Denegar asimismo las alegaciones presentadas por los ayuntamientos de Archidona, Ardales, Cartajima, Colmenar y Sierra de Yeguas en relación al cambio de anualidad de financiación de determinadas actuaciones por cuanto de conformidad con la disponibilidad presupuestaria se han financiado en la anualidad 2017 fundamentalmente las actuaciones recogidas en los programas destinados a paliar los déficits de alcantarillado, depuración de aguas y abastecimiento y mejora del agua.

d) Manifestar por los motivos expuestos más arriba que los cambios de actuaciones planteados por los ayuntamientos en fase de alegaciones que suponen la necesidad de tramitar expediente de modificación presupuestaria no se tienen en consideración en la aprobación definitiva sino que se tramitarán con posterioridad de acuerdo con el procedimiento previsto en la cláusula 5ª del Convenio a suscribir con cada entidad beneficiaria; las alegaciones afectadas son:

- Alfarnate:.-Anular los programas 2*.11.GA.01/C.-PROGRAMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DATOS ABIERTOS; 2.16.IN.09/C.- PROGRAMA DE ALOJAMIENTO YASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL; 2.27.JU.0/C.- PROGRAMA DE TÉCNICO/A DE JUVENTUD. Modificar el importe del programa 1.14.01.32/C.- PROGRAMA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS: PAVIMENTO CALLE PROLONGACIÓN DEL PERCHEL*.

- Almáchar.- Modificar el importe del programa *1.13.02.06.- PROGRAMA DE SUMINISTRO RELACIONADO CON SERVICIOS MUNICIPALES e inclusión de nueva actuación en otro Programa.*

- Cañete la Real.- Cambio forma de ejecución del programa *1.24.02.02/C.- PROGRAMA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.*

- Casarabonela: Modificar el programa *2.27.DE.05/C- ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE GESTIÓN POR DIPUTACIÓN* e inclusión de nuevas actuaciones en otros Programas.

- El Burgo.- Anular el programa *2.27.ED.1/C.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES* e inclusión de nuevas actuaciones en otros Programas.

- Faraján.- Anular el programa *1.15.02.02/C.- PROGRAMA SUMINISTROS RELACIONADOS CON SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA* e inclusión de nuevas actuaciones en otros Programas.

- Istán.- Anular el programa *1.41.01.35/C.- PROGRAMA OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y MEJORA DEL* AGUA e inclusión de nueva actuación en otro Programa por cuanto el ayuntamiento tiene conveniado con la empresa Acosol la realización de dichas obras.

- Monda.- Modificar los programas: *27.02.06/C.- PROGRAMA SUMINISTROS DE DEPORTES; 2.15.FI.05/C.- PROGRAMA DE APOYO A FIESTAS; 2.27.DE.03/C.- PROGRAMA DE APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO.*

- Montecorto.- Modificar los importes de los programas: *1.14.01.52/C.- PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON CAMINOS RURALES; 1.14.01.47/C.- PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INSTALACIONES RECREATIVAS Y FERIALES; 2.27.DE.03/C.- PROGRAMA DE APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO (ATD); 2.15.FI.05/C.- PROGRAMA DE APOYO A FIESTAS* e inclusión de nuevas actuaciones en otros Programas.

- Riogordo.- Anular los programas: *2.27.DE.03/c.- PROGRAMA DE APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO; 2.26.CU.03/C.-PROGRAMA PROCOMICÓN CULTURAL: MONITORES Y PROFESORES DE MÚSICA* e inclusión de nuevas actuaciones en otros Programas.

e) Manifestar que en relación con el 2.16.IN.22 *Programa Servicio de Administración Electrónica (Gestiona)* una vez se determine la forma de prestación del servicio y los importes por municipios a que asciende el error de presupuestación se llevará a cabo la modificación del mismo de acuerdo con la cláusula quinta del Convenio a suscribir con cada entidad.

f) De conformidad con lo manifestado por las Delegaciones Gestoras, modificar el acuerdo del pleno de 18 de julio de 2016 al punto nº 5.3 de aprobación de criterios y directrices para la elaboración del Plan Provincial, apartado b).3 en el que se aprueba el Catálogo de los Programas para la anualidad 2017 junto con la normativa y modelos de justificación, en el siguiente sentido:

2.26.CC.07/C.- PROGRAMA LA PROVINCIA EN LA MÁLAGA CULTURAL: la realización de las actividades se llevarán a cabo de mutuo acuerdo a lo largo de la semana y no

exclusivamente durante los lunes, martes y miércoles como estaba previsto inicialmente.

2.14.CR.26/C.- PROGRAMA DE INVENTARIO DE CAMINOS DE USO PÚBLICO: eliminar el requerimiento de justificación(Anexo III-Modelo 3) por el ayuntamiento.

2.14.IT.56/C.- CALLEJERO DIGITAL: eliminar el requerimiento de justificación(Anexo III-Modelo 3) por el ayuntamiento.

2.14.IT.57/C.- INVENTARIO/ ACTUALIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES, FUENTES Y ABREVADEROS, TOPÓNIMOS Y ELEMENTOS ETNOGRÁFICOS: eliminar el requerimiento de justificación(Anexo III-Modelo 3) por el ayuntamiento.

2.14.ET.06/C.- CATÁLOGO DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y DE BIENES ETNOLÓGICOS: modificar la ejecución en el sentido de eliminar "encomienda" y sustituirlo por "llevarlo a cabo a través de una empresa especializada" y eliminar el requerimiento de justificación(Anexo III-Modelo 3) por el ayuntamiento.

2.14.PG.09/C.- REDACCIÓN PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS: modificar la ejecución en el sentido de eliminar "encomienda" y sustituirlo por "llevarlo a cabo a través de una empresa especializada" y eliminar el requerimiento de justificación(Anexo III-Modelo 3) por el ayuntamiento.

g) Corregir de oficio error detectado en la inclusión de las actuaciones, de los ayuntamientos de Campillos y Tebas, de 2ª fase Adaptación plaza de abastos a multiespacio de ocio gastronómico y Acerado y señalización Polígono Industrial URI-7 (1ª. Unidad) y Urbanización Polígono Industrial URI-7: (2ª. Unidad), respectivamente, en el *3.14.RD.117C.- PROGRAMA DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN (ASISTENCIA TÉCNICA VÍAS Y OBRAS)* debiendo incluirse en el 3.14.RD.08/C.- *PROGRAMA DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN (ASISTENCIA TÉCNICA ARQUITECTURA).*

h) Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2017 por importe total de 33.956.393,03 € que contiene los Programas que se adjuntan con indicación de los municipios a los que se dirigen, actuaciones (con las modificaciones aceptadas en el trámite de audiencia) y el importe de cada uno de ellos que a continuación se detallan y cuya financiación es la siguiente:

RESUMEN PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN-

APORTACIONES	IMPORTE
APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN 2017	24.293.215,19
APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN 2018	8.416.165,66
TOTAL APORTACIÓN DIPUTACIÓN	**32.709.380,85**
TOTAL APORTACIÓN MUNICIPAL	1.247.012,18

TOTAL PLAN PROVINCIAL ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2017	**33.956.393,03**

PROGRAMAS DE INVERSIÓN: OBRAS

CÓDIGO.- PROGRAMAS	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO

	TOTAL	Anualidad 2017	Anualidad 2018		
1.14.01.31/C.-.PROGRAMA OBRAS DE ACCESO A NÚCLEOS DE POBLACIÓN	769.583,82		769.583,82	1411/1531/7620000	2017.9.1531.1
1.14.01.32/C.-.PROGRAMA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	1.613.333,60		1.583.333,60	1411/1532/7620000	2017.9.1532.1
			30.000,00	1411/1532/7680000	
1.14.01.33/C.-.PROGRAMA OBRAS VARIAS EN VÍAS PÚBLICAS	1.642.269,71		1.642.269,71	1411/1533/7620000	2017.9.1533.1
1.14.01.34/C.-.PROGRAMA OBRAS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS	2.213.297,81	2.213.297,81		1411/1601/7620000	2017.9.1601.1
1.14.01.35/C.-.PROGRAMA OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y MEJORA DEL AGUA	4.026.361,23	4.026.361,23		1411/1611/7620000	2017.9.1611.1
1.14.01.39/C.-.PROGRAMA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES	356.214,32		326.214,32	1411/1712/7620000	2017.9.1712.1
			30.000,00	1411/1712/7680000	
1.14.01.41/C.-.PROGRAMA OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	90.000,00		90.000,00	1411/3211/7620000	2017.9.3211.1
1.14.01.43/C.-.PROGRAMA OBRAS EN CENTROS CULTURALES	101.000,00		101.000,00	1411/3331/7620000	2017.9.3331.1
1.14.01.44/C.-.PROGRAMA OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	404.381,65		102.713,47	1411/1621/7620000	2017.9.4591.1
			72.638,36	1411/4312/7620000	
			166.943,82	1411/4591/7620000	
			62.086,00	1411/9332/7620000	
1.14.01.47/C.-.PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INSTALACIONES RECREATIVAS Y FERIALES	667.921,66		637.921,66	1411/3372/7620000	2017.9.3372.1
			30.000,00	1411/3372/7680000	
1.14.01.49/C.-.PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON POLÍGONOS INDUSTRIALES	130.695,04		130.695,04	1411/4221/7620000	2017.9.4221.1
1.14.01.50/C.-.PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INSTALACIONES DEPORTIVAS	485.479,64		485.479,64	1411/3421/7620000	2017.9.3421.1
1.14.01.51/C.-.PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS	144.452,50		144.452,50	1411/4322/7620000	2017.9.4322.1
1.14.01.52/C.-.PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON CAMINOS RURALES	770.101,73		770.101,73	1411/4541/7620000	2017.9.4541.1
TOTAL OBRAS	13.415.092,71	6.239.659,04	7.175.433,67		

PROGRAMAS DE INVERSIÓN: OBRAS Y SUMINISTROS

CÓDIGO.- PROGRAMAS	APORTACIÓN DIPUTACIÓN			APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2017	Anualidad 2018		

1.14.01.30/C.-.PROGRAMA DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO LOCAL: OBRAS Y SUMINISTROS	25.153,82	25.153,82		1411/1331/7620000	2017.9.1331.1
1.14.01.37/C.-.PROGRAMA DE CEMENTERIOS, TANATORIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS: OBRAS Y SUMINISTROS	321.400,13		321.400,13	1411/1641/7620000	2017.9.1641.1
1.14.01.38/C.-.PROGRAMA DE ALUMBRADO PÚBLICO: OBRAS Y SUMINISTROS	331.683,68		307.983,68	1411/1651/7620000	2017.9.1651.1
			17.700,00	1411/1651/7680000	
			6.000,00	1411/3382/7620000	
1.14.01.48/C.-.PROGRAMA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA: OBRAS Y SUMINISTROS	129.870,65	48.200,00		1411/1651/7620000	2017.9.4252.1
		62.652,14		1411/3421/7620000	
		19.018,51		1411/9332/7620000	
1.14.01.53/C.-.PROGRAMA INVERSIONES EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL: OBRAS Y SUMINISTROS	587.648,18		35.000,00	1411/1321/7620000	2017.9.9332.3
			8.796,84	1411/3211/7620000	
			533.851,34	1411/9332/7620000	
			10.000,00	1411/9332/7680000	
TOTAL OBRAS-SUMINISTROS	**1.395.756,46**	**155.024,47**	**1.240.731,99**		

PROGRAMAS DE INVERSIÓN: SUMINISTROS

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2017		
1.13.02.03/C.-.PROGRAMA SUMINISTRO RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO: VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL	39.168,42	39.168,42	1313/1321/7620000	2017.9.9332.1
1.13.02.06/C.-.PROGRAMA SUMINISTRO RELACIONADOS CON SERVICIOS MUNICIPALES: VEHÍCULOS	363.807,87	12.000,00	1313/1351/7620000	2017.9.9332.1
		21.721,41	1313/1712/7620000	
		310.086,46	1313/9332/7620000	
		20.000,00	1313/9332/7680000	
1.14.02.29/C.-.PROGRAMA ADQUISICIÓN DE TERRENOS	369.620,00	326.620,00	1411/9332/7620000	2017.9.9332.2
		43.000,00	1411/9332/7680000	
1.15.02.02/C.-.PROGRAMA DE SUMINISTROS RELACIONADOS CON SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	114.500,00	40.000,00	1511/4121/7620000	2017.9.4322.2
		74.500,00	1511/4322/7620000	
1.16.02.02/C.-.PROGRAMA DE SUMINISTRO DE EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	80.028,31	80.028,31	1613/4911/7620000	2017.2.4911.1
1.23.02.01/C.-.PROGRAMA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA TURISMO ACTIVO	40.000,00	40.000,00	2311/4321/7620002	2017.9.3372.2
1.23.02.18/C.-.PROGRAMA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA RECOGIDA DE	20.760,00	18.260,00	2311/1621/7620002/	2017.2.1621.1

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2017		
RESIDUOS		2.500,00	2311/1621/7680002	
1.23.02.20/C.-.PROGRAMA SUMINISTRO DE ABASTECIMIENTO Y MEJORA DEL AGUA	131.821,23	131.821,23	2311/1611/7620000	2017.9.3372.2
1.23.02.21/C.-.PROGRAMA SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS	200.746,01	194.909,00	2311/1631/7620000	2017.9.3372.2
		5.837,01	2311/1631/7680000	
1.23.02.22/C.-.PROGRAMA SUMINISTRO RELACIONADO CON INSTALACIONES RECREATIVAS	350.338,23	350.338,23	2311/3372/7620000	2017.9.3372.2
1.23.02.23/C.-.PROGRAMA SUMINISTRO RELACIONADO CON RUTAS Y SENDEROS	15.500,00	15.500,00	2311/4321/7620000	2017.9.3372.2
1.23.02.24/C.-.PROGRAMA SUMINISTRO MATERIAL PARA GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	51.800,00	51.800,00	2311/9332/7620000	2017.9.3372.2
1.24.02.01/C.-.PROGRAMA ADQUISICIÓN DE HIDRANTES	7.200,00	7.200,00	2411/1361/7620002	2017.2.1361.2
1.24.02.02/C.-.PROGRAMA ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	21.954,00	14.495,00	2411/1351/46201	2017.2.1351.1
		7.459,00	2411/1351/7620002	
1.24.02.07/C.-.PROGRAMA ADQUISICIÓN EQUIPOS RADIOCOMUNICACIONES SISTEMA SIRDEE	1.793,12	1.793,12	2411/1321/7620000	2017.2.1321.1
1.24.02.12/C.-.PROGRAMA DE ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	17.500,00	17.500,00	2411/1351/7620002	2017.2.1351.2
1.26.02.01/C.-.PROGRAMA SUMINISTROS DE CULTURA: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	109.203,00	7.315,00	2611/3321/7620000	2017.9.3331.2
		4.888,00	2611/3322/7620000	
		92.000,00	2611/3331/7620000	
		5.000,00	2611/3372/7620000	
1.27.02.06/C.-.PROGRAMA SUMINISTROS DE DEPORTES	201.578,22	201.578,22	2711/3421/7620000	2017.9.3421.2
TOTAL SUMINISTROS	**2.137.318,41**	**2.137.318,41**		

PROGRAMAS RELACIONADOS CON INFRAESTRUCTURAS: GASTO CORRIENTES.

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2017		
2.14.CR.26/C.-.PROGRAMA INVENTARIO DE CAMINOS DE USO PÚBLICO	7.660,80	7.660,80	1415/4541/46201	2017.5.4541.1
2.14.ET.05/C.-.PROGRAMA DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	81.900,00	11.000,00	1411/1712/46200	2017.5.9332.1
		33.000,00	1411/3421/46200	
		37.900,00	1411/9332/46200	
2.14.PG.09/C.-.PROGRAMA REDACCION PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	19.682,00	19.682,00	1413/3421/46201	2017.5.3421.1

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2017		
TOTAL INFRAESTRUCTURAS	**109.242,80**	**109.242,80**		

PROGRAMAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2017		
2.15.AG.04/C.-.PROGRAMA DE FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA	31.094,88	31.094,88	1511/4191/46200	2017.5.4191.1
TOTAL CULTURA	**31.094,88**	**31.094,88**		

PROGRAMAS DE CULTURA

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2017		
2.14.ET.06/C.-.PROGRAMA DE CATÁLOGOS DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y DE BIENES ETNOLÓGICOS	10.000,00	10.000,00	1413/3361/46201	2017.5.3361.1
2.15.FI.01/C.-.PROGRAMA DE FIESTAS DE SINGULARIDAD TURÍSTICA	585.323,80	585.323,80	1511/3381/46200	2017.5.3381.1
2.15.FI.05/C.-.PROGRAMA DE APOYO A FIESTAS	1.505.089,07	1.462.989,07	1511/3381/46200	2017.5.3381.2
		42.100,00	1511/3381/46801	
2.26.CU.03/C.-.PROGRAMA PROMOCIÓN CULTURAL: MONITORES Y PROFESORES DE MÚSICA	383.240,20	383.240,20	2611/3343/46200	2017.5.3343.1
2.26.CU.05/C.-.PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL: ACTUACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	715.102,95	712.102,95	2611/3343/46200	2017.5.3343.2
		3.000,00	2611/3343/46801	
2.27.JU.01/C.-.PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO Y CREATIVO	29.000,00	29.000,00	2712/3349/46201	2017.5.3349.1
2.27.JU.02/C.-.PROGRAMA DE TÉCNICO/A DE JUVENTUD	363.563,48	363.563,48	2712/3349/46200	2017.5.3349.2
2.27.JU.09/C.-.PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES	174.263,64	171.263,64	2712/3349/46200	2017.5.3349.3
		3.000,00	2712/3349/46801	
TOTAL CULTURA	**3.765.583,14**	**3.765.583,14**		

PROGRAMAS DE DEPORTES

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2017		
2.27.DE.03/C.-.PROGRAMA DE APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO (ATD)	1.316.471,42	1.316.471,42	2711/3411/46200	2017.5.3411.1

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2017		
2.27.DE.04/C.-.PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL	25.000,00	25.000,00	2711/3421/46201	2017.5.3421.2
2.27.DE.05/C.-.PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE GESTIÓN POR DIPUTACIÓN	272.143,05	272.143,05	2711/3411/46201	2017.5.3411.2
2.27.DE.07/C.-.PROGRAMA FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO	98.967,94	90.967,94	2711/3411/46200	2017.5.3411.3
		8.000,00	2711/3411/46801	
TOTAL DEPORTES	**1.712.582,41**	**1.712.582,41**		

PROGRAMAS EDUCACIÓN

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2017		
2.26.CC.07/C.-.PROGRAMA LA PROVINCIA EN LA MÁLAGA CULTURAL	36.000,00	36.000,00	2615/9242/46201	2017.5.9242.2
2.26.CC.08/C.-.PROGRAMA LA PROVINCIA: UN DÍA EN LOS MUSEOS	17.500,00	17.500,00	2615/9242/46201	2017.5.9242.1
2.27.ED.10/C.-.PROGRAMA DE AULAS ABIERTAS	43.200,00	39.600,00	2713/3271/46201	2017.5.3271.1
		3.600,00	2713/3271/46802	
2.27.ED.11/C.-.PROGRAMA DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES	125.987,77	125.987,77	2713/3273/46200	2017.5.3273.1
2.27.JU.08/C.-.PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DAÑOS JÓVENES	5.300,00	5.300,00	2712/3271/46200	2017.5.3271.2
TOTAL EDUCACIÓN	**227.987,77**	**227.987,77**		

PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2017		
2.21.GE.01/C.-.PROGRAMA DE TALLERES MUJERES CREANDO EMPRESA	6.400,00	5.600,00	2111/2411/46201	2017.5.2411.1
		800,00	2111/2411/46802	
2.21.PC.04/C.-.PROGRAMA DE PROMOCIÓN SOCIAL: LA NORIA	15.600,00	14.300,00	2112/2415/46201	2017.5.2415.1
		1.300,00	2112/2415/46802	
TOTAL FOMENTO DEL EMPLEO	**22.000,00**	**22.000,00**		

PROGRAMAS INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO

	TOTAL	Anualidad 2017		
2.14.IT.27/C.-.PROGRAMA VISOR DE PLANEAMIENTO	7.000,00	7.000,00	1415/9232/46201	2017.5.9232.3
2.14.IT.56/C.-.PROGRAMA CALLEJERO DIGITAL	17.000,00	17.000,00	1415/9232/46201	2017.5.9232.2
2.14.IT.57/C.-.PROGRAMA INVENT./ACTUALIZ. BIENES INMUEB., FUENTES y ABREVADEROS, TOPÓNIMOS Y ELEM. ETNOGRÁF.	23.500,00	23.500,00	1415/9232/46201	2017.5.9232.1
TOTAL INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	**47.500,00**	**47.500,00**		

PROGRAMAS DE MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2017		
2.23.AG.04/C.-.PROGRAMA DE PARQUES Y JARDINES (SUMINISTRO DE PLANTAS)	46.234,02	46.234,02	2311/1711/46201	2017.5.1711.1
2.23.MA.19/C.-.PROGRAMA DE ASISTENCIA LOCAL PARA LA MEJORA DE ZONAS VERDES	8.675,00	8.675,00	2311/1712/46201	2017.5.1712.1
2.23.SA.07/C.-.PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE (SANIDAD VEGETAL EN ZONAS VERDES)	8.852,04	8.852,04	2311/1723/46201	2017.5.1723.1
TOTAL MEDIO AMBIENTE	**63.761,06**	**63.761,06**		

PROGRAMAS DE PROTECCIÓN Y SALUBRIDAD PÚBLICA

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2017		
2.23.SA.05/C.-.PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICOSANITARIA (ANIMALES ABANDONADOS)	229.710,12	229.710,12	2311/3111/46201	2017.5.3111.1
2.23.SA.06/C.-.PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIA (PLAGASSERVICIO DDD)	50.840,66	50.840,66	2311/3111/46201	2017.5.3111.2
2.23.SA.08/C.-.PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICOSANITARIA (ANÁLISIS DE AGUA POTABLE)	36.387,28	33.957,60	2311/3112/46200	2017.5.3112.1
		2.429,68	2311/3112/46201	
2.23.SA.09/C.-.PROGRAMA DE PROTECCIÓN HIGIÉNICOSANITARIA (AVES EN EDIFICIOS PÚBLICOS)	15.125,00	15.125,00	2311/3111/46201	2017.5.3111.3
TOTAL PROTECCIÓN Y SALUBRIDAD PÚBLICA	**332.063,06**	**332.063,06**		

PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2017		
2.24.AP.04/C.-.PROGRAMA DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	7.000,00	7.000,00	2411/1352/46201	2017.5.1352.1
2.24.EM.05/C.-.PROGRAMA DE PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL	7.200,00	7.200,00	2411/1352/46201	2017.5.1352.2

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2017		
2.24.IF.06/C.-.PROGRAMA DE PLANES LOCALES DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES	9.600,00	9.600,00	2411/1352/46201	2017.5.1352.3
2.24.PC.03/C.-.PROGRAMA COORDINACIÓN PROTECCIÓN CIVIL	12.000,00	12.000,00	2411/1351/46200	2017.5.1351.1
TOTAL SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	**35.800,00**	**35.800,00**		

PROGRAMAS DE SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2017		
2.13.RL.02/C.-.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE PLANES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	8.706,20	8.706,20	1311/9202/46200	2017.5.9202.1
2.16.IN.06/C.-.PROGRAMA DE DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL	8.375,00	8.375,00	1613/9206/46201	2017.5.9206.1
2.21.GE.02/C.-.PROGRAMA DE ASESORAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE PLANES Y MEDIDAS DE IGUALDAD	6.000,00	6.000,00	2111/2312/46201	2017.5.2312.1
2.21.GE.03/C .-.PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN VIOLENCIA EN LOS JÓVENES	10.500,00	9.000,00	2111/2312/46201	2017.5.2312.2
		1.500,00	2111/2312/46802	
2.22.PC.01/C.-.PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	44.500,00	44.500,00	2211/9241/46200	2017.5.9241.1
2.26.IM.06/C.-.PROGRAMA DE TRABAJOS DE IMPRESIÓN	89.022,85	89.022,85	2614/9206/46201	2017.5.9206.2
TOTAL SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	**167.104,05**	**167.104,05**		

PROGRAMAS DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2017		
2.11.GA.01/C.-.PROGRAMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DATOS ABIERTOS	97.000,00	95.500,00	1112/4927/46201	2017.5.4927.1
		1.500,00	1112/4927/46802	
2.11.GA.02/C.-.PROGRAMA DE ELABORACIÓN DE CARTAS DE SERVICIOS	9.600,00	9.600,00	1112/4927/46201	2017.5.4927.2
2.16.IN.05/C.-.PROGRAMA DE CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE CORREO	12.900,00	12.900,00	1613/4923/46201	2017.5.4923.2
2.16.IN.07/C.-.PROGRAMA DE MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES	39.700,00	39.700,00	1613/4923/46201	2017.5.4923.3
2.16.IN.09/C.-.PROGRAMA DE ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL	23.800,00	23.800,00	1613/4923/46201	2017.5.49236

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2017		
2.16.IN.10/C.-.PROGRAMA ANUAL COOP. CON AYTOS DE LA PROV. DE MÁLAGA PARA DINAMIZ. CENTROS GUADALINFO	464.670,82	464.670,82	1613/4926/46200	2017.5.4926.1
2.16.IN.12/C.-.PROGRAMA GESTIÓN DE CONTENIDOS DE PORTALES MUNICIPALES	25.500,00	25.500,00	1613/4923/46201	2017.5.49237
2.16.IN.22/C.-.PROGRAMA DE SERVICIO PLATAFORMA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA GESTIONA	379.494,72	379.494,72	1613/4923/46201	2017.5.4923.1
2.16.IN.23/C.-.PROGRAMA DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SOCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	11.601,48	11.601,48	1613/4911/46201	2017.5.4911.1
2.16.IN.24/C.-.PROGRAMA INTEGR. Y MANTEN. PLATAF. GEST. MUNIC. DE AYTOS Y FACTUR. ELECTRÓN.: VIRTUAL. Y ACTU. BD	90.750,00	90.750,00	1613/4923/46201	2017.5.49234
2.16.IN.25/C.-.PROGRAMA DE IMPLANT. Y AUDIT. SOBRE EL ESQUEMA NAC. DE SEGUR. (ENS) Y LEY ORG. PROT. DATOS (LOPD)	37.183,30	37.183,30	1613/4923/46201	2017.5.49235
2.22.CO.03/C.-.PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	2.400,00	2.400,00	2211/4931/46201	2017.5.4931.1
TOTAL SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	**1.194.600,32**	**1.194.600,32**		

PROGRAMAS CONSORCIOS

CÓDIGO.-. PROGRAMA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
	TOTAL	Anualidad 2017		
2.17.CP.04/C .-. PROGRAMA COOPERACIÓN CON ENTIDADES DE DESARROLLO LOCAL: CONSORCIO MONTES-ALTA AXARQUÍA	72.803,27	72.803,27	1711/4141/46704	
2.17.CP.05/C .-. PROGRAMA COOPERACIÓN CON ENTIDADES DE DESARROLLO LOCAL: CONSORCIO PARQUE MAQUINARIA ZONA NORORIENTAL	362.649,28	362.649,28	1711/4541/46700	
2.24.CP.09/C.-.ASISTENCIA ECONÓMICA SERVICIO PREVENCIÓN DE INCENDIOS	4.277.165,92	1.231.227,21	2411/1361/46201	2017.5.1361.1
		3.045.938,71	2411/1361/46702	
2.24.CP.10/C.-.ASISTENCIA ECONÓMICA SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS	2.373.311,36	1.770.311,37	2411/1622/46201	2017.5.1622.1
		602.999,99	2411/1622/46701	
2.24.CP.11/C.-.ASISTENCIA ECONÓMICA SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS EDAR	965.963,95	197.287,49	2411/1611/46201	2017.5.1611.1
		768.676,46	2411/1611/46715	
TOTAL	**8.051.893,78**	**8.051.893,78**		

PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO.-. PROGRAMA
3.16.IN.18/C.-. PROGRAMA APOYO SOFTWARE APLICACIONES MUNICIPALES - BACK OFFICE
3.16.IN.19/C.-. PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MUNICIPAL
3.16.IN.20/C.-. PROGRAMA ASESORAMIENTO INFORMÁTICO Y OTROS SERVICIOS
3.16.IN.21/C.-. PROGRAMA ASISTENCIA INFORMÁTICA EN MATERIA PRESUPUESTARIA A LOS MUNICIPIOS

PROGRAMAS DE ASISTENCIAS JURÍDICA Y ECONÓMICA A MUNICIPIOS

CÓDIGO.-. PROGRAMA
3.17.PR.02/C.-. PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICO ECONÓMICA EN MATERIA PRESUPUESTARIA A MUNICIPIOS
3.17.AJ.01/C.-. PROGRAMA ASISTENCIA JURÍDICA

PROGRAMAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN RECURSOS HUMANOS

CÓDIGO.-. PROGRAMA
3.17.RH.03/C.-. PROGRAMA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: RELACIONES Y VALORACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROGRAMAS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS

CÓDIGO.-. PROGRAMA
3.14.IT.18/C.-. PROGRAMA DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS
3.14.RD.08/C.-. PROGRAMA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN (ASISTENCIA TÉCNICA - ARQUITECTURA)
3.14.RD.11/C.-. PROGRAMA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN (ASISTENCIA TÉCNICA - VÍAS Y OBRAS)
3.14.SP.21/C.-. PROGRAMA SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS

PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICAS DE INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA

CÓDIGO.-. PROGRAMA
3.14.IT.17/C.-. PROGRAMA VISORES/EDITORES EN REMOTO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES

PROGRAMAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA MEDIOMBIENTAL

CÓDIGO.-. PROGRAMA
3.14.SA.19/C.-. PROGRAMA INFORMES, REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (ASISTENCIA TÉCNICA - VÍAS Y OBRAS)
3.14.SU.20/C.-. PROGRAMA REDACCIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, GEOLOGÍA, HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA (ASISTENCIA TÉCNICA - VÍAS Y OBRAS)

CÓDIGO.-. PROGRAMA
3.23.SA.10/C.-. PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
3.23.SA.11/C.-. PROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

PROGRAMAS ASISTENCIAS TÉCNICAS EN MATERIA URBANÍSTICA

CÓDIGO.-. PROGRAMA
3.14.ET.58/C.-. PROGRAMA ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD
3.14.PG.12/C.-. PROGRAMA REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL
3.14.PG.13/C.-. PROGRAMA REDACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO
3.14.PG.14/C.-. PROGRAMA INVENTARIO DE EDIFICIOS EN SUELO NO URBANIZABLE
3.14.PG.15/C.-. PROGRAMA REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES Y/O AVANCES
3.14.PG.16/C.-. PROGRAMA REDACCIÓN DE TEXTOS REFUNDIDOS DE NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE

PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS MUNICIPALES

CÓDIGO.- PROGRAMA
3.26.BI.11/C.- PROGRAMA BIBLIOTECA PROVINCIAL
3.26.CA.17/C.-. PROGRAMA REDACCIÓN DE PLANES DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE ARCHIVOS MUNICIPALES

PROGRAMAS ASESORAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE PROYECTOS EUROPEOS

CÓDIGO.- PROGRAMA
3.16.UE.01/C.- PROGRAMA ASESORAMIENTO EN GESTIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

i) Manifestar que los Programas con aportación municipal son los siguientes:

CÓDIGO.- PROGRAMA	APORTACIÓN MUNICIPAL
1.14.01.47/C - PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INSTALACIONES RECREATIVAS Y FERIALES	132.912,12
1.14.01.53/C - PROGRAMA INVERSIONES EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL: OBRAS Y SUMINISTROS	121.922,48
1.14.01.52/C - PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON CAMINOS RURALES	109.440,18
1.14.01.33/C - PROGRAMA OBRAS VARIAS EN VÍAS PÚBLICAS	102.936,24

CÓDIGO.- PROGRAMA	APORTACIÓN MUNICIPAL
1.14.01.50/C - PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INSTALACIONES DEPORTIVAS	92.876,08
2.15.FI.05/C - PROGRAMA DE APOYO A FIESTAS	87.507,76
2.26.CU.05/C - PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL: ACTUACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	83.188,51
1.14.01.44/C - PROGRAMA OBRAS VARIAS DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	80.406,47
1.13.02.06/C - PROGRAMA SUMINISTRO RELACIONADOS CON SERVICIOS MUNICIPALES: VEHÍCULOS	64.900,27
2.27.DE.03/C - PROGRAMA DE APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO (ATD)	58.819,39
1.14.01.39/C - PROGRAMA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES	35.966,00
2.27.JU.02/C - PROGRAMA DE TÉCNICO/A DE JUVENTUD	35.408,09
1.14.02.29/C - PROGRAMA ADQUISICIÓN DE TERRENOS	30.676,27
1.14.01.48/C - PROGRAMA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA: OBRAS Y SUMINISTROS	29.863,07
1.14.01.51/C - PROGRAMA OBRAS RELACIONADAS CON INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS	27.325,95
2.15.FI.01/C - PROGRAMA DE FIESTAS DE SINGULARIDAD TURÍSTICA	25.357,07
1.23.02.22/C - PROGRAMA SUMINISTRO RELACIONADO CON INSTALACIONES RECREATIVAS	25.317,16
1.26.02.01/C - PROGRAMA SUMINISTROS DE CULTURA: EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS	21.427,58
1.27.02.06/C - PROGRAMA SUMINISTROS DE DEPORTES	19.217,84
2.15.AG.04/C - PROGRAMA DE FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA	12.000,00
1.13.02.03/C - PROGRAMA SUMINISTRO RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO: VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL	8.500,00
1.14.01.41/C - PROGRAMA OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	8.106,93
1.14.01.30/C - PROGRAMA DE ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO LOCAL: OBRAS Y SUMINISTROS	8.046,18
2.27.DE.07/C - PROGRAMA FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO	6.200,00
2.27.ED.11/C - PROGRAMA DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES	5.204,89
1.14.01.43/C - PROGRAMA OBRAS EN CENTROS CULTURALES	5.201,65
2.27.JU.09/C - PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES	4.678,75

CÓDIGO.- PROGRAMA	APORTACIÓN MUNICIPAL
2.26.CU.03/C - PROGRAMA PROMOCIÓN CULTURAL: MONITORES Y PROFESORES DE MÚSICA	2.499,99
1.16.02.02/C - PROGRAMA DE SUMINISTRO DE EQUIPOS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000,00
1.15.02.02/C - PROGRAMA DE SUMINISTROS RELACIONADOS CON SECTORES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	105,26
TOTAL APORTACIÓN MUNICIPAL	**1.247.012,18**

j) Delegar en la Junta de gobierno la adopción de los acuerdos derivados de las modificaciones de actuaciones a que alude la cláusula 5ª del Convenio Específico así como las modificaciones que sean necesarias realizar en la normativa de los Programas incluidos en el Plan.

k) Manifestar que las modificaciones parciales del presente Plan se entenderán definitivamente aprobadas en el supuesto que no se presente ninguna alegación en el plazo concedido al efecto.

l) Aprobar definitivamente las cláusulas del Acuerdo Específico a suscribir con cada Entidad beneficiaria y que se contienen en documento adjunto.

m) Determinar que la cobertura presupuestaria del presente Plan vendrá dada por el crédito existente en las aplicaciones presupuestarias indicadas en cada uno de los Programas.

n) Comunicar este acuerdo al Servicio de Intervención y al Servicio de Asistencia y Cooperación para conocimientos y efectos, publicándose en el BOP y en el portal web de Diputación y procediendo a la firma de los Convenios Específicos con cada entidad beneficiaria."

CONVENIO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ANUALIDAD 2017

"D. Elías Bendodo Benasayag, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Málaga, en representación de la misma.

D/Dña. _____, Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento/Entidad Local Autónoma de _____, en representación del mismo.

MANIFIESTAN

Primero. Que el pleno de la Diputación en sesión celebrada el 21 de junio de 2016 aprobó la Ordenanza Reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación que es la norma específica que regula el proceso de elaboración y gestión de dicho Plan.

Segundo. Que el artículo 15 de la citada Ordenanza establece que el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación se desarrolla en Programas que agruparán las actuaciones en función de su finalidad y que quedarán recogidos en los Convenios anuales de Asistencia y Cooperación a suscribir entre la Diputación y cada entidad local beneficiaria.

Tercero. Que el Ayuntamiento/Entidad Local Autónoma de _____es beneficiaria del Plan de acuerdo con el art 10 de la Ordenanza reguladora.

Cuarto: Que ambas partes, en la representación que ostentan expresan la voluntad política de desarrollar conjuntamente las actuaciones que a continuación se recoge y por este motivo suscriben de mutuo acuerdo los pactos que se incluyen en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

Cláusula 1ª.- Objeto del Acuerdo

1.1.- El presente Acuerdo tiene por objeto la actuación conjunta de la Diputación de Málaga y el Ayuntamiento de _____ en los programas que se detallan en el Anexo 1 y cuyo resumen se recoge en las tablas que a continuación se detallan

PROGRAMAS DE INVERSIÓN

CÓDIGO PROGRAMA	ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
		APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2017/8	APORTACIÓN MUNICIPAL	
	SUMA	0,00€	0,00 €	

PROGRAMAS GASTOS CORRIENTES

CÓDIGO PROGRAMA	ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN		FORMA EJECUCIÓN
		APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2017/8	APORTACIÓN MUNICIPAL	
	SUMA	0,00€	0,00 €	

ASISTENCIAS TÉCNICAS

CÓDIGO PROGRAMA	ACTUACIÓN

CUADRO RESUMEN

Datos Económicos

APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2017	0,00
APORTACIÓN DIPUTACIÓN ANUALIDAD 2018	0,00

TOTAL	0,00
APORTACIÓN MUNICIPAL	0,00

1.2.- El presente Acuerdo recoge la colaboración de las partes firmantes en las actuaciones descritas anteriormente, considerando que en ellas confluyen los intereses específicos de la Entidad Local beneficiaria y el interés provincial.

- Dicha colaboración se realiza de acuerdo con las competencias municipales sobre la materia y conforme a la cláusula general de habilitación que contiene a su favor el art. 4 de la Carta Europea de Autonomía Local

- Por lo que se refiere al interés de la Provincia, este Convenio desarrolla sus competencias contenidas en el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 11, 12, 13, 14, 15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

1.3.- La firma de este Convenio supone, la asunción por parte del Ente local, de la normativa de gestión y justificación que se contiene en cada uno de los programas que se expresan en el Anexo 1 y cuyos modelos figuran en el Anexos: II - III -IV y V.

Cláusula 2ª.- Obligaciones

2.1.- La Entidad Local beneficiaria hará constar de forma específica la pertenencia de la actuación al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2017, sin perjuicio de las instrucciones de señalización que en su caso, se establezcan en la normativa específica.

2.2.- La Entidad Local beneficiaria queda obligada a posibilitar toda actividad de control y de inspección realizada por parte de esta Diputación.

2.3.- La Entidad Local beneficiaria queda obligada a informar en todo tipo de comunicaciones de la financiación por parte de Diputación de la actividad que se trate.

2.4.- La Entidad Local beneficiaria deberá comunicar la concesión de ayudas por parte de otras instituciones públicas para cualquiera de las actividades o inversiones objeto del Convenio específico, teniendo en cuenta que el importe de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supere el coste total de las actividades realizadas.

2.5.- La Entidad Local beneficiaria autoriza a esta Diputación a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos sobre las circunstancias de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y seguridad social; así como, sobre las circunstancias de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos de cobro de actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, lo que se lleva a efecto mediante la cumplimentación del Modelo de Autorización que se incluye en el Anexo V.

Cláusula 3ª.- Vigencia del Convenio.

La vigencia del Convenio estará en función de las anualidades presupuestarias correspondientes de cada Programa.

Cláusula 4ª.- Desarrollo y justificación de las actuaciones.

4.1.- La Entidad Local beneficiaria justificará la ejecución de los Programas incluidos en este Convenio, ante los Servicios gestores de conformidad con los requisitos y plazos establecidos en la normativa específica de cada Programa.

4.2.- En los casos en que la Entidad beneficiaria delegue la ejecución de algunas de sus actuaciones en algún medio propio (organismo Autónomo, Fundación, Empresa Pública, Patronato…) dependiente de ésta, será necesario que sea la entidad beneficiaria la que aporte la justificación junto con el Acuerdo de Encomienda de Gestión de la Entidad Beneficiaria en el medio propio(este Acuerdo deberá ser anterior al desarrollo de la actividad) ó , en su caso, justificación de la norma estatutaria que regule la ejecución de las actuaciones por dicho medio.

Cláusula 5ª.- Modificaciones de Actuaciones.

5.1 - Las modificaciones de las actuaciones contenidas en este Convenio habrán de solicitarse motivadamente mediante acuerdo de órgano competente, en el modelo que se adjunta Anexo II y deberá contener especial pronunciamiento por parte de la entidad local beneficiaria de que en el supuesto de su aceptación por esta Corporación se podrá dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa del Programa correspondiente.

5.2.- No se admitirán modificaciones que supongan nuevos Programas no incluidos en el Catálogo para la anualidad 2017.

No se podrán realizar modificaciones de actuaciones cuya forma de ejecución sea a contratar por Diputación.

No se admitirán cambios en la forma de ejecución de las actuaciones una vez aprobado el correspondiente proyecto/ memoria por la Diputación ó redactado el proyecto por los servicios técnicos de Diputación.

5.3.- Para el supuesto de actuaciones incluidas en Programas de inversión las modificaciones del mismo se regirán por los siguientes plazos:

5.3.1.- Para las actuaciones con financiación 2017 hasta el 1 de junio de 2017 a excepción de:

-Si el proyecto/ memoria redactado por los servicios técnicos de Diputación se ha presentado con anterioridad a dicha fecha.

-Si el proyecto/ memoria ha sido aprobado por Diputación con anterioridad a dicha fecha.

- Si se ha transferido el crédito correspondiente por parte de la Diputación.

5.3.2 Para las actuaciones con financiación 2018 hasta el 1 de octubre de 2017 a excepción de:

-Si el proyecto/ memoria redactado por los servicios técnicos de Diputación se ha presentado con anterioridad a dicha fecha.

-Si el proyecto/ memoria ha sido aprobado por Diputación con anterioridad a dicha fecha.

En los supuestos en que se admita la modificación de actuaciones, se autoriza a la presentación del proyecto/ memoria/ informe competencial, dentro de los dos meses siguientes a la comunicación de la aprobación de la modificación por esta Corporación; el resto de documentación se regirá por los plazos previstos en la normativa del Programa correspondiente.

5.4.- Para el supuesto de actuaciones incluidas en Programas de gastos corrientes se admitirán modificaciones hasta la transferencia del crédito correspondiente por parte de la Diputación.

5.5.- Las entidades beneficiarias deberán dirigir la solicitud de modificación a la Delegación Gestora correspondiente cuando la modificación solicitada no varíe de Programa; en el supuesto que se solicite una modificación que afecte a un Programa diferente del aprobado, la solicitud se remitirá al Servicio de Asistencia y Cooperación para la oportuna coordinación en la aprobación de dicho cambio.

Cláusula 6ª.- Incumplimiento del Convenio.

6.1.- Si por no haberse ejecutado las actividades incluidas en los Programas, así como en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de los Programas y en el incumplimiento de la normativa vigente en el modo de realizar la actividad subvencionada procediera el reintegro total ó parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de las cantidades correspondientes, se estará a lo que dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre causas y procedimiento de reintegro y en la normativa reguladora de los Programas.

6.2.- El incumplimiento del presente Convenio faculta a los firmantes para instar su resolución.

6.3.- La resolución del Convenio y cualquier otro litigio o controversia que se suscite requerirá que la parte interesada formule un requerimiento en este sentido a la otra parte. La desestimación expresa o presunta de dicha solicitud será susceptible de recurso contencioso-administrativo.

Cláusula 7ª.- Causas de Extinción del Convenio

El presente Convenio se extinguirá por las siguientes causas:

a) Por la realización de su objeto o expiración de su término.
b) Por resolución, de acuerdo con el apartado anterior
c) Por acuerdo de las partes firmantes
d) Por las causas susceptibles de determinar resolución de los contratos administrativos, y en general por aquellas causas que sean incompatibles con las normas y los principios que presiden las relaciones interadministrativas y de cooperación

Cláusula 8ª.- Marco Normativo del Convenio
Régimen Jurídico General de este Convenio:

- Carta Europea de 15 de octubre de 1.985 que aprueba y ratifica la Carta Europea de Autonomía Local.

- Art. 140 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Arts. 11, 12, 13, 14, 15 y Título IV de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ordenanza Reguladora del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación y otros Planes o instrumentos específicos de asistencia económica de la Diputación de Málaga a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia aprobada por el pleno el 19 de abril de 2016.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones, en aquellos preceptos que conforme a la Disposición Final Primera tienen carácter básico y con carácter supletorio, en lo no previsto en la regulación específica del Plan.

Jurisdicción Competente

La naturaleza administrativa del presente Convenio, hace que la competencia para resolver en primera instancia los conflictos e incidencias que puedan suscitarse recaiga en los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Responsabilidad frente a terceros

La responsabilidad que pueda generarse frente a terceros, a consecuencia de las actuaciones derivadas del desarrollo de este Convenio, corresponderá al ejecutor material de dichas actuaciones."

En el expediente, presentado por razón de urgencia a la sesión del Pleno y sin haber sido suficientemente examinado previamente por la Secretaría General, figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Concertación.

Asimismo en el expediente figuran los informes de la Intervención General de fecha 20 y 21 de febrero de 2017, cuyos contenidos respectivamente se transcriben a continuación:

"INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Aprobación definitiva del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2017.-

Con fecha 14 del presente mes de Febrero, tiene entrada en la Intervención General, propuesta presentada por el Diputado Delegado de Fomento e Infraestructuras, relativa al asunto reseñado en el encabezamiento, para conocimiento y resolución del Pleno de la Corporación.

La aprobación inicial de dicho Plan de Asistencia y Cooperación 2017, se adoptó en sesión extraordinaria y urgente del Pleno, en sesión celebrada el pasado 23 de Diciembre de 2016, al punto 3 de su orden del día.

Dicho acuerdo fue publicado en el B.O.P. de 16 de Enero de 2017, a efectos de que se formulasen las alegaciones que se considerasen pertinentes por parte de los municipios que así lo considerasen.

En la propuesta se plantea que, algunas de dichas alegaciones presentadas, (cambios en las actuaciones inicialmente aprobadas), requieren previamente de la tramitación de modificación presupuestaria, que permita dar cobertura a dichos cambios, por lo que no han sido tenidas en cuenta en esta fase de tramitación del Plan, y que serán atendidas con posterioridad a la aprobación definitiva de acuerdo con el procedimiento previsto en la cláusula 5ª del Convenio a suscribir con cada entidad beneficiaria, todo ello a fin de evitar retrasos en la puesta en marcha del Plan 2017.

En otros casos se solicita el cambio de anualidad en la que se financian determinadas actuaciones, lo que no es posible ser atendido, por cuanto de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, los créditos se encuentran asignados a cada una de las anualidades, 2017 y 2018, habiéndose contemplado en este año actuaciones destinadas a paliar los déficits de alcantarillado, depuración de aguas y abastecimiento y mejora del agua.

Por último se señala la existencia de error en la dotación del Programa Servicio de Administración Electrónica (Gestiona), conforme al informe emitido por el Servicio Gestor, al tiempo que se indica que se está estudiando la posibilidad de la prestación de dicho servicio por parte de la Diputación una vez finalice el contrato en vigor, lo que conllevaría la modificación del Programa, y que llevaría aparejada la tramitación de expediente de modificación presupuestaria, con el consiguiente retraso en la puesta en marcha del Plan, por lo que en esta fase del Plan no se plantea ningún cambio en ese Programa.

Se aceptan alegaciones presentadas por Ayuntamientos que no llevan aparejada ninguna alteración presupuestaria; se deniegan dos alegaciones (Carratraca y Cartajima), por haber sido presentadas fuera de plazo, así como las que planteaban un cambio de anualidad (Archidona, Ardales, Cartajima, Colmenar y Sierra de Yeguas).

En la nueva propuesta presentada, el importe del Plan se establece en 33.956.393,03.- €, cuyo desglose se corresponde con:

Aportación Diputación 2017: 24.293215,19.- €
Aportación Diputación 2018: 8.416.165,66.- €
Total Aportación Diputación: 32.709.380,85.- €

Total Aportación Municipal: 1.247.012,18.- €

Total Plan Provincial Asistencia y Cooperación 2017: 33.956.393,03.- €.

Se comprueba la diferencia de 1.700,00.- €, en menos, respecto al importe que se contemplaba en la Aprobación inicial, que se corresponde con una menor aportación municipal.

Se mantienen los Programas establecidos en la Aprobación inicial, tanto en las materias como en las anualidades aprobadas, habiéndose podido comprobar la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el documento presupuestario para la actual anualidad presupuestaria, así como la previsión en los correspondientes proyectos de gasto que tienen la consideración de plurianuales, para el próximo ejercicio económico 2018.

Es todo cuanto tiene el deber de informar sobre el asunto planteado, el funcionario que suscribe, señalando que conforme a lo regulado en los art. 213 y s.s. del R.D.L. 2/2004, se informa de conformidad la presente propuesta."

"INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Aprobación definitiva del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2017.- (Informe complementario).-

Como complemento al informe emitido sobre este mismo asunto con fecha de ayer día 20 de Febrero, se ha de hacer constar por esta Intervención General, que una vez revisada la codificación de los proyectos de gasto que se señalan en la propuesta, objeto de fiscalización, se advierte que no se ha contemplado en la misma, lo que ya fue advertido por esta Intervención, en el momento de proceder a la fiscalización del documento presupuestario, respecto a la codificación efectuada en determinados proyectos de gasto, correspondientes a las Delegaciones de Recursos Humanos y Servicios Generales (13) 2017/9/9332/1 y Medio Ambiente y Promoción del Territorio (23) 2017/9/3372/2, que se asocian a más de un Programa de Asistencia y Cooperación tal y como se muestra en la siguiente tabla:

PROGRAMA PACO 2017	DENOMINACIÓN	IMPORTE	PYTO.GASTOS
1.13.02.03/C	PROGRAMA DE SUMINISTROS RELACIONADOS CON SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO:VEHÍCULOS POLICÍA LOCAL	39.168,42	2017/9/9332/1
1.13.02.06/C	PROGRAMA DE SUMINISTROS RELACIONADOS CON SERVICIOS MUNICIPALES: VEHÍCULOS	363.807,87	2017/9/9332/1
1.23.02.20/C	PROGRAMA DE SUMINISTRO DE ABASTECIMIENTOY MEJORA DEL AGUA	131.821,23	2017/9/3372/2
1.23.02.21/C	PROGRAMA DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LIMPIEZA VIAS PUBLICAS	200.746,01	2017/9/3372/2
1.23.02.22/C	PROGRAMA DE SUMINISTRO RELACIONADO CON INSTALACIONES RECREATIVAS	350.338,23	2017/9/3372/2
1.23.02.23/C	PROGRAMA DE SUMINISTRO RELACIONADO CON RUTAS Y SENDEROS	15.500,00	2017/9/3372/2
1.23.02.24/C	PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAS DEL PATROMONIO MUNICIPAL	51.800,00	2017/9/3372/2

En el mencionado informe, se manifestaba que ésta definición de los proyectos de gastos no se consideraba correcta y adecuada a la finalidad que se persigue con la definición de los mismos, ya que lo que procedería sería definir para cada Programa del Plan de Asistencia y Cooperación un proyecto de gastos único, con la finalidad de realizar el adecuado seguimiento y control individualizado del mismo.

Igualmente se puso de manifiesto, que por tanto debería definirse una nueva codificación de proyectos de gasto que se relacionen de manera unilateral con cada Programa

de Asistencia y Cooperación, señalándose al tiempo que en la documentación que constaba en el expediente electrónico, el Servicio de Presupuestos y Administración Electrónica comunicó a las Delegaciones citadas, la necesidad de la revisión de los códigos de proyectos de gasto del Plan de Asistencia y Cooperación.

A la vista de lo hasta aquí señalado, y ante la evidencia de que dicha circunstancia manifestada por la Intervención en su Informe del Presupuesto, no ha sido contemplada y por tanto no subsanada en la propuesta presentada para la aprobación definitiva del Plan de Asistencia y Cooperación 2017, se ha de señalar, que la misma condiciona la efectiva disponibilidad de los créditos presupuestarios asignados a los programas afectados, quedando por tanto condicionada la ejecución de los mismos a que se proceda por parte de las Delegaciones señaladas a efectuar los correspondientes trámites para la modificación de los citados proyectos de gasto, a fin de permitir identificar de manera unilateral cada uno de los mencionados Programas.

Es todo cuanto tiene que informar el funcionario que suscribe."

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)

II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:

No se han presentado

II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:

Punto núm. II/2.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción del Grupo Popular en defensa de la educación sostenida con fondos públicos y la libertad de las familias andaluzas.

Por el Grupo Popular, con fecha 14 de febrero de 2017, se presentó una moción en defensa de la educación sostenida con fondos públicos y la libertad de las familias andaluzas, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La libertad de enseñanza es un derecho fundamental recogido en el Artículo 27 de la Constitución Española. Tanto la Ley de Educación Andaluza, en su Artículo 2.3, como nuestro Estatuto de Andalucía, en su Artículo 21, reconocen como enseñanzas públicas la educación pública y la educación concertada.

No podemos olvidar que el sistema educativo pivota principalmente sobre dos ejes, la enseñanza pública y la concertada, teniendo la educación concertada un papel fundamental, con mucha relevancia cuantitativa, ya que es elegida como opción de enseñanza por un porcentaje muy destacado de familias andaluzas.

La postura de la Consejería de Educación, en relación a la renovación de los conciertos, está siendo de silencio, falta de claridad y de diálogo con las asociaciones más representativas del sector de la concertada, que llevan mucho tiempo pidiendo abordar los diversos problemas existentes, incluido el descenso demográfico, sin obtener respuesta alguna por parte de la Administración andaluza.

La Consejera de Educación, el pasado jueves en el Parlamento andaluz en contestación a una pregunta oral relativa a la renovación de los conciertos educativos, anunció que no se realizarán nuevos conciertos y de los que ya existen seguirán aquellos en los que las unidades sean estrictamente necesarias.

Con estas declaraciones la Consejera continúa creando incertidumbre y miedo a los centros concertados, a sus profesionales y las familias que escogen estos centros paras sus hijos.

El reciente informe PISA, que arroja datos demoledores para Andalucía, deja a nuestra Comunidad en el vagón de cola en cuanto al nivel educativo, en comparación con el resto de comunidades.

Por eso, la bajada de natalidad no debe afrontarse mediante el cierre de unidades con demanda, sino que debe verse como una oportunidad para reducir la ratio en los centros concertados y en los públicos, para mejorar la calidad, así como para atender mejor a la diversidad del alumnado de ambos centros educativos.

El éxito de la educación no se consigue con la destrucción paulatina de las unidades concertadas, sino impulsando medidas que favorezcan la educación pública y concertada que son complementarias y llevan más de treinta años conviviendo sin problema.

Acabar con la educación concertada en Andalucía es también eliminar el derecho y la garantía que tienen los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos, además de generar un problema donde jamás lo ha habido.

El sistema de conciertos ha sido siempre el elegido por el Gobierno andaluz para complementar todos aquellos servicios públicos a los que la administración autonómica ha sido incapaz dar respuesta. De hecho, en la actualidad se mantiene, no sólo en la educación, sino también en áreas tan importantes como la sanidad o los servicios sociales.

A día de hoy, la Junta de Andalucía sería incapaz de dar cobertura a todos esos servicios si no fuera a través de los conciertos. Desmantelar la educación concertada es sencillamente destrozar el sistema educativo en Andalucía.

Ante esta situación, el Gobierno andaluz debe tomar decisiones y adoptar medidas, de la mano de toda la comunidad educativa, que apuesten por la educación en Andalucía en su conjunto. Sólo así se conseguirán unos resultados más óptimos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

Instar a la Junta de Andalucía a:

1. Impulsar, a través del diálogo con todos los agentes implicados, un gran Pacto Educativo que, al margen de debates ideológicos, afronte los problemas reales de la educación en Andalucía, en beneficio de la calidad y la excelencia de nuestra enseñanza que nos permitan mejorar los resultados de nuestro sistema educativo.

2. Incrementar el presupuesto destinado a la política educativa no universitaria, a fin de converger con la inversión por alumno que registra la media española, -ya que Andalucía es la última comunidad en gasto por alumno-, para que el alumnado andaluz pueda acceder a la educación pública en las mismas condiciones de calidad que el resto de comunidades. Así como, a garantizar la completa ejecución de las cantidades presupuestadas en materia educativa.

3. No llevar a cabo recortes de unidades en aquellos centros educativos sostenidos con fondos públicos con demanda social en el próximo curso 2017/2018, ni en cursos sucesivos, teniendo en cuenta en cada caso la ratio de la zona donde esté ubicado el centro, así como las características de su entorno y del municipio.

4. Atender la demanda social como criterio general de planificación, especialmente en la oferta de formación profesional y de educación especial.

5. Proceder de manera urgente a la modificación del Decreto 9/2017, de 31 de enero 2017, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha de 31 de enero de 2017, a fin de eliminar las disposiciones que modifican el proceso de escolarización del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos y contemplado en el anterior Decreto, y que viene de facto a suprimir las listas de espera en los centros con mayor demanda para las nuevas vacantes que se produzcan una vez finalizado el proceso de matriculación.

6. Garantizar la complementariedad y convivencia de ambas redes, centros públicos y centros concertados, rechazando cualquier manifestación de confrontación y/o discriminación, respetando la libertad de elección de centros de las familias, como derecho fundamental recogido en el artículo 27 de la Constitución Española.

7. Aprobar un plan de reversión de unidades educativas suprimidas por no reunir los requisitos de demanda social, de manera que si en los centros sostenidos con fondos públicos las circunstancias que motivaron la eliminación de tales unidades se vieran modificadas, automáticamente pueda revertirse la situación y que dichos centros puedan volver a recuperarlas.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Por el Equipo de Gobierno lleva esta moción, adelante.

DIPUTADO PP. SEÑOR ORTEGA

Gracias Presidente. Buenos días compañeros y compañeras de corporación. La libertad de enseñanza es un derecho fundamental recogido en el artículo 27 de la Constitución Española, tanto la Ley de Educación Andaluza en su artículo 2.3 como nuestro Estatuto de Andalucía en su artículo 21 reconocen como enseñanza pública la educación pública y la educación concertada.

No podemos olvidar que el sistema educativo pivota, principalmente sobre dos ejes, la enseñanza pública y la concertada, teniendo la educación concertada un papel fundamental, con mucha relevancia cuantitativa, ya que es la elegida por un porcentaje muy destacado de las familias andaluzas.

La postura de la Consejería de Educación en relación a la renovación de los conciertos está siendo de silencio, falta de claridad y de dialogo con las asociaciones más representativas al sector de la concertada que llevan mucho tiempo pidiendo abordar los diferentes problemas existentes, incluido el descenso demográfico sin obtener respuesta alguna por parte de la administración andaluza.

La Consejería de Educación, el pasado jueves en el Parlamento andaluz, en contestación a una pregunta oral relativa a la renovación de los conciertos educativos anunció que no se ha realizarán nuevos conciertos y, de los que ya existen, seguirán aquellos en los que las unidades sean estrictamente necesarias. Con estas declaraciones la Consejería continúa creando incertidumbre y miedo a los centros concertados, a sus profesionales y a las familias que escogen estos centros para sus hijos.

El reciente informe PISA, que arroja datos demoledores para Andalucía, deja a nuestra Comunidad en el vagón de cola en cuanto al nivel educativo en comparación con el resto de comunidades, por eso la bajada de la natalidad no debe afrontarse mediante el cierre de unidades con demanda, sino que debe verse como una oportunidad para reducir el ratio en los centros concertados y en los públicos, para mejorar la calidad, así como para atender mejor a la diversidad del alumnado de ambos centros educativos.

El éxito en la educación no se consigue con la destrucción paulatina de las unidades concertadas, sino impulsando medidas que favorezcan la educación pública y concertada, que son complementarias y llevan más de 30 años conviviendo sin problemas. Acabar con la educación concertada en Andalucía es también eliminar el derecho y la garantía que tienen los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos, además de generar un problema donde jamás lo ha habido.

El sistema de concierto ha sido siempre el elegido por el Gobierno andaluz para complementar todos aquellos servicios públicos a los que la administración autonómica ha sido incapaz de dar respuesta, de hecho, en la actualidad se mantiene, no sólo en la educación sino también en áreas tan importantes como la Sanidad o los Servicios Sociales. A día de hoy, la Junta de Andalucía, sería incapaz de dar cobertura a todos esos servicios si no fuera a través de los conciertos, desmantelar la educación concertada es sencillamente destrozar el sistema educativo andaluz.

Ante esta situación el Gobierno andaluz debe tomar decisiones y adoptar medidas de la mano de la comunidad educativa, que apuesten por la educación en Andalucía en su conjunto, solo así se conseguirán unos resultados óptimos.

Desde la Diputación Provincial de Málaga queremos instar a la Junta de Andalucía a impulsar, a través del dialogo con todos los agentes implicados, un gran pacto educativo que, al margen de debates ideológicos, afronte los problemas reales de la educación en Andalucía en beneficio de la calidad y la excelencia de nuestra enseñanza que nos permita mejorar los resultados de nuestro sistema educativo. Incrementar el presupuesto destinado a la política educativa no universitaria a fin de converger con la inversión por alumno que registra la media española ya que, Andalucía, es la última comunidad en gasto por alumno; para que el alumnado andaluz pueda acceder a la educación pública en las mismas condiciones de calidad que el resto de comunidades, así como para garantizar la completa ejecución de las cantidades presupuestadas en materia educativa.

No llevar a cabo recortes de unidades en aquellos centros educativos sostenidos con fondos públicos, con demanda social en el próximo curso 2017-2018 ni en cursos sucesivos, teniendo en cuenta, en cada caso, la ratio de la zona donde esté ubicado el centro, así como las características de su entorno y del municipio. Atender la demanda social como criterio general de planificación, especialmente en la formación profesional y de educación especial. Proceder de manera urgente a la modificación del Decreto 9/2017 de 31 de enero de 2017 por el que se modifica el Decreto 40/2011 del 22 de febrero. Garantizar la complementariedad y convivencia de ambas redes de centros públicos y concertados rechazando cualquier manifestación de confrontación y/o discriminación, respetando la libertad de elección de centros de las familias como derecho fundamental recogido en el artículo 27 de la Constitución Española.

Y, por último, aprobar un plan de reversión de unidades educativas suprimidas por no reunir los requisitos de la demanda social de manera que, si en los centros sostenidos con fondos públicos, las circunstancias que motivaron la eliminación de tales unidades, se vieran modificadas automáticamente pueda revertirse la situación y que dichos centros puedan volver a recuperarlas. Muchas gracias.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Si, gracias. Por el resto de Grupos, señora Galindo.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Ahora. Buenos días a todos y a todas, gracias Vice-Presidente.

Bueno, voy a empezar recordando que el 9 de Marzo hay convocada una huelga general por la educación en todo el Estado.

Justamente aquí en Málaga, en el edificio Negro a las 12:00 horas hay convocada una manifestación donde se pide: No a la LOMCE, a la reversión de los recortes y No, al 3 + 2.

Así tenemos la educación en nuestro país, y justo los que están provocando este desaguisado, con uno de los pilares más importantes, traen hoy a debate una moción en defensa de la educación, pero claro, no veo ni una sola referencia a la derogación de la LOMCE, ni a la reversión de los recortes, al menos en lo que hace al Estado, y sin embargo, es por lo que se está convocando una huelga general educativa el 9 de marzo.

Como es una moción muy extensa en lo que hace a los acuerdos, vamos a posicionarnos punto por punto. Con respecto al punto uno, nosotros estamos de acuerdo en la necesidad de dar respuesta inmediata a un sistema educativo que arrastra un 20 % de fracaso escolar en España,

el más alto de la Unión Europea, en Andalucía estamos en un 24,5 %, el más alto de España, frente apenas el 2 % que, por cierto, tiene Finlandia que promueve la escuela pública como único medio educativo, perdón.

Así que, como poco tenemos que poner los oídos a lo que se está haciendo en otros países europeos. Para nosotros el gran pacto pasaría por la derogación de la LOMCE, la reversión de los recortes, blindando la educación, al menos, con el 5 % del PIB para la Consejería de Educación para asegurarnos la educación pública gratuita y de calidad a la que aspiramos, así que, en este punto podríamos votar que si con la enmienda del PSOE, si la aceptan.

En el segundo punto, nos vamos a abstener.

En el tercer punto, y aquí entramos en el debate al cual nos quiere llevar esta moción, nuestra postura es clara. Con el dinero público se financian escuelas públicas. Si bien es cierto que, como todo, no se puede quitar de un día para otro apostamos en que se vayan quitando paulatinamente las concertadas.

Cuando se habla de la libertad de elección, obviamente la libertad de elección existe, hay libertad de elección a la hora de elegir una pública o una privada, a mí no me dice nadie dónde tengo que meter a mis hijos. Si decido meterla en una pública, pago, si decido meterla en una privada, pues no pago.

Con respecto al famoso artículo 27, pues es muy interpretable, estará usted de acuerdo conmigo señor Ortega, hay quien dice que esa libertad de elección, o esa libertad de apostar por la diversidad, pues tiene que ver con pública o privada y hay quién dice que eso se haría en cada uno de los centros. Obviamente ahí, ni usted ni yo nos vamos a poner de acuerdo porque partimos de conceptos totalmente distintos y, ni siquiera el Tribunal Constitucional, como usted viene sabe, se ha manifestado ante este precepto tan amplio que dice la libertad de elección.

Yo soy libre para meter a mis hijos donde quiera.

Indudablemente nosotros vamos a apostar por la educación pública porque los conciertos se vayan quitando paulatinamente, como bien hemos dicho anteriormente, nos parece una desproporción que habiendo escuelas públicas cerradas se estén apoyando conciertos, así que, por supuesto, para nosotros obviamente, no creo que haga falta repetirlo, vamos a seguir defendiendo la escuela pública porque el dinero público tiene que ir destinado a la escuela pública.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Por Ciudadanos, señora Pardo.

DIPUTADA C´S. SEÑORA PARDO
Gracias señor Presidente. Buenos días a todos Señorías, buenos días a todos los medios de comunicación.

Desde Ciudadanos apostamos por un sistema educativo donde la escuela pública, bajo los principios de igualdad, gratuidad y universalidad, garanticen el derecho de una educación obligatoria y de calidad, independientemente de la situación económica de cada uno. Para nosotros es un pilar fundamental y una garantía de futuro dentro de nuestro Estado.

Por eso, desde Ciudadanos, consideramos que es esencial que esta materia se aborde, y además se aumente y priorice el gasto en la misma. Nosotros en la Junta de Andalucía lo hemos conseguido, hemos aumentado en un 3,8 % el presupuesto para la Consejería de Educación y, nosotros, como constitucionalistas y demócratas defendemos la libertad de los padres recogida en nuestra carta magna en el artículo 27. La elección de los centros.

Por eso defendemos la existencia de estos centros educativos sostenidos con fondos públicos. Entendemos que las escuelas concertadas son garantía de libertad de enseñanza, diversidad y pluralidad de un sistema educativo y, además, consideramos que no es incompatible porque las concertaciones no solamente se dan en temas de educación sino que también se dan en otros sistemas como puedan ser Sanidad o el de Servicios Sociales.

Nosotros abogamos, como siempre, por un principio de consenso y un principio prudente de mediación y hemos puesto una base de acuerdo entre las Consejería de Educación y la Patronal Sector Concertada, que es la organización de escuelas católicas. Me imagino que de ahí vendrá el posicionamiento de Málaga Ahora.

Pero el derecho de los padres de escoger la educación de sus hijos viene reconocida, nos guste o no, en la carta magna que nos ampara. Además, el informe PISA, nos deja a la Comunidad y nos destapa totalmente las vergüenzas, pero sí que hay que reconocer que el descenso de natalidad también puede suponer una alternativa de mejoras de la ratio y, en situaciones complejas.

Apostar por la educación parte de concretar medidas objetivas y, sería incoherente apostar y recortar al mismo tiempo.

Por eso nosotros abogamos por un dialogo, por un consenso, por un acuerdo, tal y como ha manifestado el Portavoz de la materia del Partido Popular, pero deberán ser los profesionales del sector, las asociaciones de padres los que den la hoja de ruta a estos políticos para llevar a cabo las decisiones. Esa deberá ser la base del pacto educacional que perdure sin cuestiones de color, política y más de una generación.

Y es precisamente este tema el que se está abordando esta semana en la regional y lo están haciendo todos nuestros partidos políticos, nuestros compañeros, por ello vamos a llevar a cabo una votación parcial. Apoyaremos todos los puntos excepto el dos y el punto número quinto por las cuestiones que he relatado anteriormente y porque esta cuestión, mediante el consenso y el diálogo que mis compañeros están llevando en la regional, ya ha sentado una base de acuerdo entre los distintos sectores.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Por Izquierda Unida, señor Ahumada.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Gracias señor Presidente. Buenos días a todos y a todas, a los medios de comunicación y al público que nos acompaña hoy en el Pleno.

Quiero comenzar, igual que lo ha podido hacer la Portavoz de Málaga Ahora, pues defendiendo la movilización que tendremos el próximo 9 de marzo por una educación pública y, por no repetirme con los conceptos, también solicitamos en esa manifestación, también se solicita, se apoya, la iniciativa que, entre otros Grupos, Izquierda Unida está manteniendo en

el Parlamento de Andalucía, de Yo amo el 5 % porque entendemos que solo hay que alcanzar la cifra, el porcentaje del 5 % de inversión en educación porque los porcentajes actuales son insuficientes.

Nos presentamos ante una moción que, acuerdos aparte, porque los acuerdos en algunos momentos son muy abiertos y pueden dar lugar a confusión, no es más que una loa a la educación concertada. Por lo que este Grupo va a votar en todos sus puntos en contra.

En contra sin meternos punto por punto, coma, o las comas que podamos cambiar, o en cuál podemos estar, en algunas frases de acuerdo y en otras en contra. Vamos a votar en contra porque nuestra posición es diametralmente, es totalmente, opuesta. Nosotros, Izquierda Unida, aboga por la supresión progresiva de los conciertos educativos hasta su completa desaparición mediante la integración voluntaria y negociada de los centros privados concertados en una red única de centros educativos.

Es más, se deberían incorporar de forma inmediata, a esta red de centros educativos, todos aquellos centros que están en suelo público.

El Partido Popular nos presenta una moción de apoyo o, enmascarada de apoyo a la educación, cuando ha sido el mayor verdugo de los servicios públicos, como venimos defendiendo en esta crisis-estafa, cuestiones como la educación, como la sanidad, como los derechos sociales que vienen incluidos en esta moción, que también Ciudadanos ha puesto encima del debate, han sido, en esta crisis-estafa, el escenario perfecto para el desmantelamiento de todo lo público. Lo público con mayúsculas. Aquel que garantiza la igualdad y la universalidad de los servicios esenciales como puede ser la educación.

Mientras los bancos siguen sin devolver más de 71.000.000.000 € que, es lo mismo que han representado los recortes en educación, sanidad, servicios sociales, vivienda, dependencia, etcétera, no paramos de recortar, es más, con este tipo de iniciativas lo que queremos es consolidar unos recortes que van a impedir siempre que alcancemos unas dotes presupuestarias que garanticen la calidad y, por tanto, la equidad y la cohesión social.

La educación es un derecho universal, que según los tratados internacionales de la ONU, de la UNESCO, y la propia Constitución debe ser garantizado mediante un servicio público que permita ejercerlo en condiciones de igualdad, sin ningún tipo de discriminación de origen social o cultural. Por ello, no entendemos que basándonos en la libertad traigamos una moción que apoye un sistema que discrimina. Porque la educación concertada segrega.

Segrega porque hay requisitos para llevarnos a la selección del alumnado, una segregación en cuanto a inmigrantes, una separación por sexos, y distribución por clases sociales. También una selección indirecta, en los centros concertados, a través del co-pago de actividades, entre comillas, voluntarias. Unas actividades o tasas voluntarias entre comillas que después son obligatorias que hace que las familias, las diferencias entre gastos que tiene una familia en un centro público sea de 822 € mientras que el gasto de una familia que lo lleva a la educación concertada sea de unos 1.600 €.

Por todo ello, ratificamos lo que inicialmente decimos, no podemos estar de acuerdo porque vamos a un posicionamiento totalmente contrario, no debemos caminar hacia el reforzamiento de una educación que solo se da en España, solo se da en España. Un reforzamiento de la educación concertada con mociones como esta. Entendemos que hacia donde debemos caminar es hacia el refuerzo total, 100 % público y a que con dinero público solamente se financien aquellos centros públicos.

Y la educación concertada, que poco a poco vaya desapareciendo a favor de tener más centros públicos donde se garantiza la equidad, la igualdad y la cohesión social.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Por el Equipo de Gobierno. No, perdón, por el Grupo Socialista, señor Guerrero, adelante.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR GUERRERO

Si, gracias señor Presidente. Buenos días a todos y a todas las presentes.

El Grupo Socialista ha presentado una enmienda y, a la vista del silencio por parte del Grupo Popular entendemos que no se ha aceptado. Esa enmienda a la que ha, o ha comentado la Portavoz del Grupo Málaga Ahora, iba en dos líneas, una mantener la coherencia política de esta corporación provincial en temas de educación y mandar un mensaje claro, de tranquilidad, a las familias.

Compruebo que, el Partido Popular, en función de a quién vayan disparadas las flechas de la educación acepta el pacto de Estado que se está negociando en el Congreso de los Diputados o no lo acepta.

Nosotros pretendíamos con esta enmienda de sustitución dejar en dos acuerdos la moción del Partido Popular, precisamente para que fuésemos coherentes con lo que ya votamos en una anterior moción, si no recuerdo mal, planteada por el Grupo de Izquierda Unida.

De todas formas, este Grupo tiene que lamentar profundamente que el Partido Popular use instituciones como la Diputación para presentar este tipo de mociones que son artefactos manipuladores de la opinión pública, con un claro objetivo de crear una alarma generalizada y real y poco o nada fundada. Son ustedes generadores de incertidumbre, aparte como ya se ha dicho en alguna que otra ocasión, generadores de ese dolor y de esa incertidumbre en el ámbito educativo a través de leyes y recortes.

Esta moción relativa a la educación sostenida con fondos públicos y la libertad de las familias sería constructiva si el Partido Popular se atreviera a las claras a poner negro sobre blanco, aquí en Andalucía, aquí en Málaga, sus verdaderas posiciones ideológicas en materia educativa. Es decir, el apoyo a la educación privada y un cambio paulatino del modelo educativo español para que la educación pública tenga un papel subsidiario frente a la concertada, en manos principalmente de la iglesia.

El modelo que impusieron en la Comunidad de Madrid con todas sus consecuencias al mercadear con la educación, es decir, la operación Púnica. Si tuvieron el coraje de hacerlo en la LOMCE cuando legislaron que las administraciones educativas tendrían que garantizar la existencia de plazas suficientes, así a secas, cuando antes siempre se había dejado claro que los poderes públicos garantizarían plazas educativas públicas.

El señor Wert fue más valiente y coherente que ustedes y fue mucho más de derechas y liberal aunque, afortunadamente, esa ley agoniza mientras esperamos el ansiado pacto de estado por la educación que ha citado la compañera de Ciudadanos.

Cuando quieran un debate serio en este salón de Plenos sobre el modelo educativo, seremos útiles, mientras tanto me veo en la obligación de desmontar su moción.

El Gobierno andaluz ya ha firmado en sede parlamentaria que el alumnado que estudie en centros concertados seguirá su itinerario escolar sin cambio alguno, porque se van a mantener cada uno de los conciertos vigentes en la actualidad. Se mantienen los conciertos. No es cierto lo que ustedes dicen en la moción.
Así que, un mensaje de tranquilidad para la comunidad educativa y para esas familias.

Ustedes pretenden reventar un consenso social sobre la educación que se mantiene desde hace más de 30 años. En Andalucía la relación entre la educación pública y la concertada está en torno al 81,19 %. Hablan ustedes de que no ha habido dialogo, el 9 de febrero tuvo lugar una reunión entre la Consejería de Educación y la organización de escuelas católicas, la principal patronal del sector de la concertada.

El representante de la patronal destacó la sensibilidad de la Consejería, esa sensibilidad que nos critica, por otra parte, Izquierda Unida. Como saben y, si no lo saben aquí queda explicado, el proceso de establecimiento de centros concertados educativos es público y transparente, a través de una Orden del 30 de diciembre del año 2016 de la Consejería de Educación.

Por lo tanto, como ven, no hay intención de desmantelar ningún modelo de financiación pero sí hay un planteamiento político de partida que ha sido claramente dicho por la Junta de Andalucía y por su Presidenta, primero irá la educación pública y, después, la concertada. De tal forma que siempre que haya que elegir entre una línea pública, es decir, entre un aula pública y una concertada, prevalecerá la pública.

Le pido que retire esta moción o bien atienda a la enmienda que le hemos presentado para que este Pleno sea coherente políticamente y no abunde en una incertidumbre que ustedes generan sencillamente por cuestiones partidistas. Defendemos un modelo educativo público en convivencia, porque así es necesario para garantizar esa libertad de enseñanza y también la cobertura educativa, que cumpla con los mandatos constitucionales. Muchas gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Por el Equipo de Gobierno, adelante.

DIPUTADO PP. SEÑOR ORTEGA

Muchas gracias señor Presidente. Y, bueno, voy a intentar contestar a todas las cuestiones. La moción no la vamos a retirar sino que la vamos a mantener con todos los puntos que vienen en la misma porque la realidad es otra a la que comenta el Partido Socialista.

Ya a día de hoy se están retirando conciertos en colegios concertados de Andalucía y, esa incertidumbre no la genera el Partido Popular, la genera el propio Gobierno del Partido Socialista en la Junta de Andalucía que retira conciertos y no asegura futuros conciertos. Si es verdad que mantiene los conciertos actuales, que ha asegurado el mantenimiento de todos esos conciertos en los niños y niñas que estén en colegios concertados pero no asegura la renovación de conciertos y, por eso, el Partido Popular trae esta moción a Pleno en el momento en el que hay que renovar estos conciertos.

Estamos en febrero, desde ahora hasta final de marzo es el momento de renovar los conciertos y la matriculación de los niños y niñas de tres años y, es el momento de ver si realmente la Junta de Andalucía va a renovar esos conciertos y los va a mantener a lo largo de los años.

El mensaje de tranquilidad es relativo. Es un mensaje de tranquilidad, solo y exclusivamente de cara al Pleno y de cara a los medios de comunicación. No hay tranquilidad alguna porque, a la vista está, de las manifestaciones y de la incertidumbre que hay en la escuela concertada de Andalucía y de la realidad. Y la realidad es que se están cerrando centros, se están cerrando líneas, no centros sino líneas concertadas en estos colegios y, por lo tanto hay una gran incertidumbre y ahí está el Partido Popular.

Está claro que no vamos a llegar al entendimiento con el Grupo de Izquierda Unida y el de Málaga Ahora porque tenemos posturas totalmente diferentes en este aspecto y, nosotros si defendemos la escuela concertada, es una escuela pública, es una educación pública al igual que el resto de educación.

La educación concertada es una educación mantenida con fondos públicos y es una educación que se ha mantenido a lo largo de los años en Andalucía, que ha generado muy buenos resultados, que sirve, perfectamente, de complemento a la educación pública y, si tan mala es y tantos defectos tiene como acabáis de expresar ¿por qué tiene tanta demanda social? Es lo primero que hay que plantearse, ¿por qué la escuela concertada tiene tanta demanda social? ¿por qué ante la elección de los padres, ante la libertad que debemos mantener, la libertad de elección de los padres, por qué tiene más demanda la escuela concertada que la escuela pública? Eso habrá que revisarlo también ¿por qué los padres quieren que sus hijos e hijas estudien en una escuela concertada antes que en una escuela pública?

El problema de la escuela pública no es la concertada. El problema de la escuela pública no es la concertada, es la gestión de la propia escuela pública, son los resultados de la escuela pública en Andalucía, es la falta de inversión de la escuela pública en Andalucía, es el déficit que hay en la escuela pública en Andalucía, es la falta de reposición de profesores, son los defectos que hay en todos y cada uno de los centros educativos. Son muchos problemas que viene arrastrando a lo largo de los años la educación pública en Andalucía y que hacen que hoy, el modelo público andaluz, esté en el momento en el que se encuentra.

Desde nuestro punto de vista defender a los centros concertados es defender a la libertad de las familias en su derecho de elección de centro y de modelo de sistema educativo, no hay más. Las familias tienen derecho constitucional de elección de la educación de sus hijos y, por lo tanto, debemos aprovechar este debate de renovación de conciertos, pues eso, marcado por el descenso demográfico para bajar el ratio de profesor por alumno, de bajar el ratio de las aulas y, en vez de tener 25-28 alumnos, pues descenderlo y no eliminar líneas.

No eliminar líneas. En el País Vasco

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Ortega, vaya usted

DIPUTADO PP. SEÑOR ORTEGA

Muchas gracias. Por lo tanto el Partido Popular vamos a mantener la moción en los aspectos en que la hemos presentado y, por lo tanto, vamos a defender la educación pública y la educación concertada, mantenida con fondos públicos porque creemos que es totalmente complementaria y que ayuda a tener un sistema idóneo en la Comunidad Autónoma andaluza. Muchas gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Segundo turno señora Galindo, adelante.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Gracias Presidente. Saludar aquí al Consorcio de Bomberos de la provincia de Málaga y aprovechar también que están por aquí para enviar nuestra solidaridad a los bomberos de Málaga que llevan encerrados desde diciembre pidiendo unas condiciones dignas para trabajar. Va para todos ellos nuestro apoyo.

Con respecto a lo que hace a esto que estamos debatiendo en este momento. Aquí se está hablando de confrontación, yo la verdad es que no veo por qué tenga que haber ninguna confrontación, las cosas están muy claras, el dinero público va para la escuela pública, yo tengo libertad para elegir donde van mis hijos, si los meto en una escuela pública no pago, si los meto en una escuela privada pago, es así de claro.

Aquí se ha hablado, se han mencionado, un par de temas que ha mencionado el compañero de Izquierda Unida y el compañero del PSOE sobre lo que hace a la concertada. El otro día, justamente lo comenté yo, el tema de que, evidentemente, una escuela concertada emite facturas encubiertas en concepto de actividades extraescolares y eso es así, y aquí el señor Guerrero ha mencionado que detrás de las escuelas concertadas normalmente está la iglesia católica, un 60 % de las escuelas concertadas está detrás la iglesia católica, que me parece muy bien, que no tengo nada que debatir. Yo dije eso en un debate en la tele y un poquillo más y me echan en la hoguera, eso para empezar.

Ahí, ahí está la confrontación porque ni siquiera uno puede dar unos datos objetivos con respecto a lo que está pasando con la educación en nuestro país. Evidentemente es un despropósito y, estarán o no de acuerdo conmigo, que haya colegios públicos cerrados, que haya colegios públicos cerrados mientras se están apoyando los colegios concertados. Los colegios públicos, cada vez, tienen menos líneas, mientras los colegios concertados tienen más y, usted me pregunta señor Ortega, ¿y eso por qué será? Muy fácil, porque sistemáticamente se ha estado apoyando más a la escuela concertada que a la pública, si, si, si, señor, y así, mire usted donde hay, en un lugar, en un barrio, en un pueblo donde haya un colegio concertado arrasa, los colegios públicos van perdiendo líneas mientras los colegios concertados van subiendo, porque se apoyan sistemáticamente y, eso es así, y lo sabe perfectamente.

Entonces, nuestra posición es clara, no creemos que tenga que haber ningún tipo de confrontación con respecto a lo que tenemos que hablar de la educación, es lo que se está reivindicando desde el sector educativo que es la derogación de la LOMCE y que se reinvierta el 5 % del PIB a la educación, que se blinde de una vez por todas a la educación, ese es el debate. Tenemos que hablar de equidad, tenemos que hablar de cooperación, y no pública o concertada, porque es muy claro, el colegio, el dinero público va para la pública y, nada más.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Segundo turno, señora Pardo.

DIPUTADA C´S. SEÑORA PARDO

Gracias señor Presidente. No voy a incidir mucho más porque creo que queda clara la postura de todos los partidos políticos. Yo si lanzo una pregunta en el sentido de que, si la

concertación no puede ser en la educación ¿qué hacemos con la de la sanidad? ¿qué hacemos con la de los servicios sociales?

Nosotros creemos y, así lo entendemos, porque así lo refleja nuestra carta magna que son compatibles y, por lo tanto, no vamos a entrar en el debate de si dinero público si, dinero público no, si cierre de escuelas, que por cierto no conozco ninguna que se haya cerrado, pero en ese punto no vamos a entrar y nos remitimos a lo expuesto anteriormente.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Segundo turno, señor Ahumada.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Si, ante esa pregunta, ante la pregunta que lanza, yo la recojo, no creo que se quede, no creo que sea bueno que una pregunta de tanto calado se quede en el aire, nuestra postura está clara, ¿qué ocurre con la sanidad? ¿qué ocurre con los derechos sociales? Etcétera, etcétera, es que no debe haber concertación en ningún tipo de servicio público esencial.

Eso es lo que viene demandando este Grupo, eso es lo que viene defendiendo este Grupo porque no es casualidad que cada vez que hay una crisis, cada vez que hay un trastoque económico en el país, los primeros afectados son los servicios esenciales, con recortes, asuntos que vienen a deteriorar el servicio para justificar después una privatización del mismo, la privatización total.

Creo que he contestado también a otra pregunta que hacia el Portavoz de esta moción, del Partido Popular, creo que la ha contestado la señora Galindo perfectamente, ¿por qué hay tanta demanda de los centros concertados? Porque hay un deterioro en los últimos años de que no se construye ningún centro público, ningún centro público se construye en los últimos años y eso da lugar a que cada vez más puedan tener más demandas los centros concertados.

El discurso del Partido Socialista me ha traído un poco de confusión, aunque no me extraña, al final se ha basado en discrepar con el Partido Popular en si hay incertidumbre o hay tranquilidad para los que tienen los centros concertados. Es decir, una vez más, el Partido Popular y el Partido Socialista demuestran que son las dos caras de una misma moneda y, al final, no van a lo importante, y lo importante aquí es que no se puede, no se puede denominar como educación pública aquella que no es pública, que no garantiza la equidad, la igualdad, que no discrimina como si discrimina la educación concertada.

Porque uno puede ser budista, si uno es budista ¿puede ir a un centro católico? ¿puede o no? No, yo creo que no. Yo creo que no. Y digo budismo porque quizá es una de las religiones más minoritarias en nuestra provincia. Por lo cual, no podemos mantener con fondos públicos, no podemos mantener con fondos públicos una educación que no se basa en los principios de igualdad y equidad. No podemos, al fin y al cabo, con el dinero de todos hacer que saquen beneficio unos pocos, como viene sucediendo día tras día con este ir y venir, con este ir continúo de ir privatizando, de ir externalizando todo.

Nosotros no ponemos en duda ningún tipo de libertad de las familias, nosotros, la familia que quiera llevar a un centro privado, que lo haga, que lo haga, pero lo que sí no podemos consentir es que sigamos, día tras día, poniendo recursos públicos, poniendo recursos de todos en manos de unos pocos y, sobre todo saltándonos, esa libertad que ustedes abogáis,

saltándonos en esa libertad apoyando a centros que, al fin y al cabo, si no discriminan creo que no comparten esos principios de igualdad.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Guerrero.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR GUERRERO

Gracias señor Presidente.

El Portavoz de Izquierda Unida creo que ha mezclado algunos conceptos desde el punto de vista religioso. Los centros, uno con cualquier, perteneciente a cualquier confesión religiosa puede cursar estudios en cualquier centro, lo que no te puede impedir el centro es cursarlo. Ahí es donde se basa esa libertad.

La Portavoz de Ciudadanos ha dejado en el aire una comparación entre la concertación de los colegios y la concertación sanitaria. Una cosa es el modelo para garantizar ese acceso al servicio público y otra muy distinta es aquello de que la concertación en los colegios si puede acabar, desde el punto de vista ideológico, en aquello que decía Gil de Zárate de: admitámoslo, quién controla la religión controla el país.

Yo creo que una operación de apendicitis se podrá hacer de izquierda o de derecha, yo creo que no, pero un colegio si te puede formar en un campo o en otro. Ahí es donde se basa por un lado el consenso democrático en la transición, en nuestra Constitución para garantizar la libertad de enseñanza y, también, admitámoslo, ese pacto al que se llegó para que los centros educativos religiosos católicos pudieran seguir funcionando.

Queda claro que en este salón de Plenos a todos nos interesa la educación pública, pero a unos para defenderla y a otros para acabar con ella.

El Partido Popular tiene una clara estrategia para alcanzar ese fin que ya he dicho antes, convertir la educación pública en subsidiaria, es decir, en la educación con las familias con menos recursos en aquellos lugares que por coste o renta no es rentable la enseñanza privada concertada. ¿A que ustedes no ven colegios concertados en esos municipios de la Serranía de Ronda? No, ahí está la educación pública, porque la educación pública que hemos defendido los socialistas desde que nos fundamos como partido y desde que gobernamos allí donde gobernamos, es nuestra bandera.

En Andalucía, en 600 municipios solo hay centros públicos, e insisto en esa ratio 81,19 que se mantiene desde hace 30 años, no es que haya disminuido la educación pública y haya ganado terreno la concertada ni al contrario. Se mantiene en una relación, prácticamente inalterable, porque es garantía de acceso a la educación.

No hay duda de que la concertada, para el Partido Popular, cuesta menos, es mucho mejor, y no es cierto que haya más demanda social, no, no es cierto que haya más demanda social en los centros concertados. La concertada paga peor al profesorado, la ratio es más alta profesor-alumno en la educación concertada que en la pública y léase el informe de las cuentas de la educación que no lo ha hecho nadie sospechoso de ser de izquierdas, la Fundación BBVA, que explica claramente que la ratio es mucho más alta y, esa educación concertada evita ubicarse en zonas no rentables como las zonas urbanas empobrecidas o las áreas rurales aisladas donde la inversión por alumno es más alta, como he dicho.

Y, además, es que los centros concertados suelen ser más caros para las familias porque por renta no exceden a los servicios que sí tienen las familias en los centros públicos o los comedores, lo que eleva la inversión en los públicos, de eso ustedes no dicen absolutamente nada. Pero este Grupo y este partido ve la educación, no solamente desde un prisma económico, también hay una eficiencia en cuanto al cumplimiento de los objetivos educativos que fijan las leyes, que son la calidad y la igualdad de acceso.

Al final la educación concertada acaba siendo destino de quienes pueden permitírsela, es decir, se pervierte uno de los objetivos educativos, el acceso universal con independencia de los recursos familiares.

Y habla usted de libertad de enseñanza, ni la Constitución, ni la Declaración de Derechos Humanos recoge la necesidad, ni la obligación de los poderes públicos, de financiar esa libertad de enseñanza, es decir, los padres, las familias, uno mismo tiene la libertad de poder elegir allí donde estudia, pero el Estado no tiene que garantizar, de ninguna manera, esa pluralidad, no lo hace con otras confesiones religiosas y, admitamos que el modelo que tenemos es fruto del consenso y del acuerdo de la transición y, admitámoslo también como Partido Socialista, de haber cedido, con cierto pragmatismo, si señor de Izquierda Unida, de tener que anteponer la cobertura educativa universal a nuestros principios ideológicos allá en los años 80 cuando en el año 85 el Gobierno Socialista decide aplicar un modelo mixto, por así decirlo, o un modelo dual de concertada y educación pública. Educación sostenida con fondos públicos como reitera claramente la Constitución y cualquier ley.

Yo lamento señores del PP que ustedes se posicionen de manera distinta en función de quién presenta una moción y no atiendan

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Guerrero, vaya concluyendo.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR GUERRERO

A una gran necesidad en este país. Y voy acabando, gracias señor Presidente, un pacto educativo que, desde las instituciones del Gobierno de España, emane de manera consensuada lo que las autonomías, de manera coordinada, deben aplicar en cada uno de sus territorios. Muchas gracias.

Conocida la moción que antecede, en defensa de la educación sostenida con fondos públicos y la libertad de las familias andaluzas, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Popular, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1º, 3º, 4º, 6º y 7º de la moción:

1. Impulsar, a través del diálogo con todos los agentes implicados, un gran Pacto Educativo que, al margen de debates ideológicos, afronte los problemas reales de la educación en Andalucía, en beneficio de la calidad y la excelencia de nuestra enseñanza que nos permitan mejorar los resultados de nuestro sistema educativo.

3. No llevar a cabo recortes de unidades en aquellos centros educativos sostenidos con fondos públicos con demanda social en el próximo curso 2017/2018, ni en cursos sucesivos, teniendo

en cuenta en cada caso la ratio de la zona donde esté ubicado el centro, así como las características de su entorno y del municipio.

4. Atender la demanda social como criterio general de planificación, especialmente en la oferta de formación profesional y de educación especial.

6. Garantizar la complementariedad y convivencia de ambas redes, centros públicos y centros concertados, rechazando cualquier manifestación de confrontación y/o discriminación, respetando la libertad de elección de centros de las familias, como derecho fundamental recogido en el artículo 27 de la Constitución Española.

7. Aprobar un plan de reversión de unidades educativas suprimidas por no reunir los requisitos de demanda social, de manera que si en los centros sostenidos con fondos públicos las circunstancias que motivaron la eliminación de tales unidades se vieran modificadas, automáticamente pueda revertirse la situación y que dichos centros puedan volver a recuperarlas.

Votos a favor ..... :	diecisiete (quince del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos)
Votos en contra..... :	catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos de abstención..... :	ninguno

Puntos 2 y 5º de la moción:

2. Incrementar el presupuesto destinado a la política educativa no universitaria, a fin de converger con la inversión por alumno que registra la media española, -ya que Andalucía es la última comunidad en gasto por alumno-, para que el alumnado andaluz pueda acceder a la educación pública en las mismas condiciones de calidad que el resto de comunidades. Así como, a garantizar la completa ejecución de las cantidades presupuestadas en materia educativa.

5. Proceder de manera urgente a la modificación del Decreto 9/2017, de 31 de enero 2017, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha de 31 de enero de 2017, a fin de eliminar las disposiciones que modifican el proceso de escolarización del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos y contemplado en el anterior Decreto, y que viene de facto a suprimir las listas de espera en los centros con mayor demanda para las nuevas vacantes que se produzcan una vez finalizado el proceso de matriculación.

Votos a favor ..... :	quince del Grupo Popular
Votos en contra..... :	dieciséis (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos de abstención..... :	ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno por mayoría aprueba los puntos 1º, 3º, 4º, 6º y 7º de la moción y desestima los puntos 2º y 5º, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar los puntos 1º, 3º, 4º, 6º y 7º de la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Impulsar, a través del diálogo con todos los agentes implicados, un gran Pacto Educativo que, al margen de debates ideológicos, afronte los problemas reales de la educación en Andalucía, en beneficio de la calidad y la excelencia de nuestra enseñanza que nos permitan mejorar los resultados de nuestro sistema educativo.

- No llevar a cabo recortes de unidades en aquellos centros educativos sostenidos con fondos públicos con demanda social en el próximo curso 2017/2018, ni en cursos sucesivos, teniendo en cuenta en cada caso la ratio de la zona donde esté ubicado el centro, así como las características de su entorno y del municipio.

- Atender la demanda social como criterio general de planificación, especialmente en la oferta de formación profesional y de educación especial.

- Garantizar la complementariedad y convivencia de ambas redes, centros públicos y centros concertados, rechazando cualquier manifestación de confrontación y/o discriminación, respetando la libertad de elección de centros de las familias, como derecho fundamental recogido en el artículo 27 de la Constitución Española.

- Aprobar un plan de reversión de unidades educativas suprimidas por no reunir los requisitos de demanda social, de manera que si en los centros sostenidos con fondos públicos las circunstancias que motivaron la eliminación de tales unidades se vieran modificadas, automáticamente pueda revertirse la situación y que dichos centros puedan volver a recuperarlas.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Deportes, Juventud y Educación para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción del Grupo Socialista relativa a ampliación de los municipios beneficiarios y la dotación presupuestaria del Cheque Bebé.

Por el Grupo Socialista, con fecha 14 de febrero de 2017, se presentó una moción relativa a ampliación de los municipios beneficiarios y la dotación presupuestaria del Cheque Bebé, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La Diputación Provincial de Málaga convoca las bases para la concesión de ayudas económicas por nacimiento o adopción desde 2014. Con esta ayuda de 1.000 euros, se pretende incentivar los nacimientos o las adopciones para potenciar los empadronamientos y fijar población en los municipios de menos de 5.000 habitantes de la provincia. En el año 2014 se beneficiaron de esta ayuda en la provincia de Málaga 204 familias; en 2015, 244, y en 2016, 399 familias.

La ley establece que las diputaciones tienen que atender a los municipios preferentemente menores de 20.000 habitantes. Si en estos últimos años la Diputación ha concedido ayudas por nacimiento o adopción a municipios menores de 5.000 habitantes, ahora planteamos ampliar estas ayudas en 2017 y 2018 a la totalidad de los municipios menores de 20.000 habitantes, de forma que los 87 municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga se beneficien.

Esta iniciativa va en la línea de evitar el despoblamiento de los pequeños y medianos municipios de la provincia. El año pasado el 81% de los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga tuvieron un descenso de población. Ante el peligro de que esta tendencia continúe, la Diputación tiene que garantizar la vertebración y la cohesión de los pequeños pueblos, impulsando medidas como la ampliación de la ayuda del cheque bebé a todos los municipios menores de 20.000 habitantes para afianzar la población de estos municipios.

Las familias que viven en municipios de entre 5.000 y 10.000 habitantes o en municipios menores de 20.000 habitantes deben tener el mismo derecho que las que viven en municipios menores de 5.000 habitantes. Con esta iniciativa perseguimos garantizar los mismos derechos a todos los ciudadanos que vivan en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.

Por un lado, proponemos que la Diputación incluya este año 2017 en las ayudas del cheque bebé a los 8 municipios de hasta 10.000 habitantes existentes en la provincia de Málaga: Alameda, Algarrobo, Archidona, Casares, Benahavís, Campillos, Pizarra y Villanueva del Trabuco. Asimismo, también instamos a la Diputación a que en la próxima convocatoria de las ayudas por nacimiento o adopción se incluya la Entidad Autónoma Local (ELA) de Bobadilla Estación como beneficiaria de ésta. Y solicitamos que para 2018 se incluyan a los municipios menores de 20.000 habitantes restantes (Manilva, Torrox y Álora), de forma que para el próximo año la totalidad de los 87 municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga se beneficien del cheque bebé.

Proponemos al mismo tiempo ampliar el presupuesto destinado para las ayudas de nacimiento o adopción en 200.000 euros para que pueda darse respuesta a todas las solicitudes que se presenten y que se modifique los requisitos exigidos a las familias en cuanto a ingresos por unidad familiar para que se beneficien más familias.

Queremos cambiar el criterio económico para acceder a estas ayudas. Actualmente, el criterio fijado es que el ingreso por unidad familiar sea inferior a 12.000 euros. Proponemos ampliar esa ratio para que más familias se puedan beneficiar. Hay muchas familias con ingresos superiores en los municipios menores de 20.000 habitantes que también necesitan esta ayuda.

Con esta iniciativa los socialistas malagueños pretendemos que el cheque bebé llegue a muchas más familias malagueñas de los pueblos de la provincia de Málaga y garantizar que las familias con menos recursos tengan una ayuda de la Diputación

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero. - Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga que en el momento de aprobar las bases de las ayudas por nacimiento o adopción para la convocatoria de 2017 se incluya los municipios de hasta 10.000 habitantes existentes en la provincia de Málaga: Alameda, Algarrobo, Archidona, Casares, Benahavís, Campillos, Pizarra y Villanueva del Trabuco.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga que en la próxima convocatoria de las ayudas por nacimiento o adopción se incluya la entidad autónoma local de Bobadilla Estación como beneficiaria de ésta.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a ampliar el presupuesto destinado para las ayudas de nacimiento o adopción en 200.000 euros para que pueda darse respuesta a todas las solicitudes que se presenten y que modifique los requisitos exigidos a las familias en cuanto a ingresos por unidad familiar para que se beneficien más familias.

Cuarto.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que en la convocatoria del año 2018 de las ayudas por nacimiento o adopción se incluyan a los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga restantes: Álora, Manilva y Torrox.

Quinto.- Dar traslado de estos acuerdos a todos los municipios menores de 20.000 habitantes.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Pues adelante, señora Ramos, suya es la palabra.

DIPUTADA PSOE. SEÑORA RAMOS

Si, buenos días a todos y todas las presentes, al colectivo de bomberos un saludo muy especial también.

Bien, la iniciativa que presentamos esta mañana aquí es una iniciativa muy bonita, preciosa diría yo, y necesita, sobre todo, de voluntad política, una voluntad que espero se exprese en el apoyo de toda la corporación provincial.

Sin duda se trata de darle un impulso a las políticas sociales de nuestros municipios menores de 20.000 habitantes promoviendo así la finalidad pública y social que debemos darle a cualquier convocatoria.

Como ya conoceréis, desde Diputación Provincial de Málaga se convocan las bases para la concesión de ayudas económicas por nacimiento o adopción desde 2014, se trata de una ayuda de 1.000 € a personas que lleven, como mínimo, dos años empadronadas en el municipio y no pueden superar tampoco los ingresos de 12.000 €, bien pues este Grupo Socialista, quiere impulsar estas ayudas y ampliarlas en el momento de sacar las bases y, para ello proponemos tres cambios fundamentales para la próxima convocatoria.

En primer lugar y por un lado, queremos ampliar las familias que residen en los municipios de hasta 10.000 habitantes en este año 2017 y, en el 2018 hasta los 20.000 habitantes. Ahora mismo en las convocatorias que se están sacando van a municipios menores de 5.000 habitantes.

Por otro, queremos también que se flexibilicen esas ayudas para que más familias puedan acceder a ellas. En este momento no pueden superarse, como digo los 12.000 € y todos conocemos los gastos extraordinarios que acarrea el nacimiento o la adopción de un bebé. Con sueldos mileuristas como hay hoy día sería de gran ayuda, pues cambiar esos parámetros o criterios y adaptarlos a la realidad que todos conocemos.

Y, en tercer lugar, que se incluya a la única entidad local autónoma de la provincia. Nos referimos a la ELA de Bobadilla, que cuenta con casi 1.200 habitantes. El objetivo de estas ayudas, cuando se convocan es doble, por un lado el incentivar los nacimientos y fijar la población en los municipios de menos de 5.000 habitantes de la provincia, hasta el momento, evitando así pues que se despueblen y, por supuesto también, apoyar a las familias para cubrir estos gastos extraordinarios que supone el nacimiento de un bebé.

Así de esta manera se promociona tanto el bienestar de todas las familias en general como de los propios menores en particular.

La ampliación de presupuesto que solicitamos en la iniciativa que presentamos hoy es de 200.000 €, siempre podrán ser aplicables otras nuevas corporaciones de presupuestos, ya que

se trata de beneficiar a ocho municipios: Villanueva del Trabuco, Alameda, Casares, Algarrobo, Benajalís, Archidona, Campillos y Pizarra.

Verán, según los datos arrojados desde esta misma Diputación, en el año 2014, la primera vez que se convocaron, se beneficiaron 204 familias. En el 2015 se beneficiaron 244 y, en esta última convocatoria se llegó a subvencionar a 399 familias que supuso una inversión de 400.000 €.

Nosotros queremos, como digo, apoyar esta iniciativa y además ampliarla, ahora mismo se atiende a 76 municipios, son los menores de 5.000 habitantes, con los 8 que podríamos incorporar este año se cubriría prácticamente la totalidad de los municipios menores de 20.000 habitantes, tan solo quedarían tres, que son Álora, Torrox y Manilva que podrían incorporarse en la convocatoria del año 2018, así podríamos cubrir las necesidades de todos los municipios menores de 20.000 habitantes que, como saben, reciben la asistencia en servicios sociales de esta Diputación.

Lo planteamos paulatinamente en dos años, 2017-2018, porque apostamos por promover los fines perseguidos por las convocatorias que se están sacando desde esta casa pero que lleguen paulatinamente a todos los municipios menores de 20.000 habitantes que son el objetivo primordial de esta Diputación.

Defendemos que las familias que viven en estos municipios de entre 5.000 y 10.000 habitantes, ahora en esta convocatoria o municipios de menos de 20.000 en la próxima, deben tener el mismo derecho que los que viven en municipios menores de 5.000 habitantes. Por tanto, nuestra iniciativa persigue garantizar los mismos derechos a todos los ciudadanos que vivan en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.

En mi segunda intervención continuaré, muchas gracias.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señora Ramos. ¿Intervenciones? Señora Galindo.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Gracias señor Salado.

Bueno, por nuestra parte, como no puede ser de otra manera vamos a apoyar esta moción en su totalidad. Creemos, francamente, que la Diputación puede asumir perfectamente lo que se está pidiendo en esta moción, de incluir a los pueblos menores de 20.000 habitantes en estas ayudas, hombre si esta Diputación estás asumiendo 9.000.000 € en Turismo, está asumiendo 134.000 € en gastos taurinos, en protocolo, ahora 4.000.000 € en el arreglo de La Malagueta, por favor, cómo no va a poder asumir el coger a los municipios menores de 20.000 habitantes a estas ayudas.

Evidentemente, para no, no podemos tampoco ser ingenuos, sabemos que estas ayudas a las familias que, bueno, que están cobrando unas cantidades pequeñas y que están sobreviviendo a duras penas, el hecho de que se les de una ayuda cuando nazca un hijo pues viene muy bien, pero claro, no podemos ser ingenuos y pensar que eso va a ser motivo para aumentar la natalidad en la provincia y para repoblar o mantener poblados los municipios del nuestra provincia de Málaga. Ahí tenemos que dar un paso más y, es mucho más interesante, a parte de esto, en lo que estamos totalmente de acuerdo, en poner en marcha unos planes de empleo

que den respuesta real a las necesidades que está sufriendo nuestra provincia, incluso alguna vez, que alguna vez, y es una aspiración que tenemos desde nuestro Grupo, de que por fin se reconozca y se remuneren los cuidados a las madres que tienen hijos. Y seguramente ahí estaríamos hablando ya de un paso, un paso bastante más alto.

Por nuestra parte, pues como no puede ser de otra manera, como ya he dicho al principio, tiene nuestro completo apoyo esta moción.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señora Galindo. Señor Sichar.

PORTAVOZ C´S. SEÑOR SICHAR

Bueno, buenos días que siempre en mi primera intervención entro tan de golpe que se me olvida saludar a todos los presentes, así que, muy buenos días a los compañeros Diputados, a la prensa, al público, a los bomberos que han venido.

Pues, el cheque-bebé, el cheque-bebé que estableció el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, que no tenía en cuenta la renta era una medida muy populista, muy típica de regímenes como los peronistas y, desde luego nada que ver con posiciones progresistas, en cambio el cheque-bebé de Diputación lo que trata es de evitar el despoblamiento y, además, tiene en cuenta la renta, tiene en cuenta la renta que eso si que es una medida más progresista que dar, a cualquiera que tenga un hijo, independientemente de su renta.

Y si lo que queremos es evitar el despoblamiento, pues he de decir que en 2015 los municipios entre 5.000 y 10.000 habitantes tuvieron 490 nacimientos, si el cheque-bebé de Diputación fuera tan peronista como el de Zapatero, habría que gastarse 490.000 € con esta medida que se está poniendo. Perdón, que se quiere establecer.

Pero es que, además, entre 2006 y 2016 es cierto que más de la mitad de los pueblos de Málaga perdieron habitantes pero, entre 5.000 y 10.000 habitantes solamente Archidona, entonces hacer una norma tan ad hoc para un solo municipio, porque repito, se quiere evitar el despoblamiento, por lo tanto hay que ver cuáles son los que están bajando. Entonces, no estamos de acuerdo con eso.

Y además, teniendo en cuenta que los servicios sociales de esta casa si que prestan ayudas sociales a las familias de escasos recursos, entonces, no vemos ninguna necesidad de aumentar el cheque-bebé a población de 5.000 a 10.000 y, no sé si en futuro querrán ampliar de 10.000 a 15.000 o de 10.000 a 20.000, entonces nosotros vamos a votar en contra de esta moción.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Por Izquierda Unida, señor Ahumada, la señora Sánchez. ¿Señor Ahumada? Si. Señor Sichar, ¿puede apagar su micrófono?

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Ahora, gracias. La verdad que me ha dejado un poco desconcertado el Portavoz de Ciudadanos, yo también iba a criticar el cheque-bebé de Zapatero pero por otras cuestiones, es que no quiero ahora ni mentarlo para que no parezca que utilizo los mismos argumentos.

Nosotros estamos en contra de esa medida en tanto en cuanto, o sea, porque era universal y nosotros entendíamos que, en ese momento y lo propusimos, que quizá debería haber sido paulatina y dependiendo de los ingresos de las familias deberían haber recibido más, porque incluso los de la Casa Real podrían haber cogido en ese momento dinero público, como lo han cogido después, pero bueno, por otras vías, pero bueno, no pasa nada porque todos somos inocentes y nadie sabe nada.

Yo es que iba a poner en duda, en el punto tercero es que me siembran dudas, no quiero votar en contra pero es que me siembran dudas, porque es que le ponemos ya cifra al aumento, son 200.000 € pero por otro lado hablan de que se modifiquen los requisitos exigidos a las familias en cuanto a ingresos por unidad familiar para que se beneficien más familias.

Con lo cual, ya solo ese punto requeriría quizá aumentar más la partida, y si aumentamos los pueblos, bajamos los requisitos, hablan de 200.000 € y no tenemos los datos hasta donde van a llegar, no porque podemos estar hablando de 200.000 €, 400.000 € o 500.000 €, se nos pueden escapar ya las cifras, con lo cual, yo la verdad que quitaría o pediría que quitéis esa parte última de modificar los requisitos exigidos a las familias, esos requisitos económicos porque creo que son fundamentales, es decir, ayudamos a las familias de los pueblos menores de 20.000 habitantes, pero ayudamos a aquellas familias con recursos inferiores.

Yo, desde este Grupo, apoyamos esta iniciativa por una cuestión, y es que dentro del área de Bienestar Social como si ha dicho el Portavoz de Ciudadanos, esa parte si la comparto, hay muchas ayudas pero son este tipo de ayudas que son por convocatoria directa, por una cuestión de que directamente la relación de la persona a la Diputación es directa, se solicita una ayuda, se ven los requisitos y se da, en esas subvenciones directas son donde más se ve la eficacia de este tipo de subvenciones, con lo cual, apoyamos esta moción, creemos que debemos ir paulatinamente llevándola a los municipios de menos de 20.000 habitantes, creemos que no son tantos los pueblos que van quedando fuera, poco a poco se pueden ir incorporando, e igual que han podido decir alguna otra intervención, si es verdad que tenemos dinero para otras muchas cuestiones que no son ni competencia de esta Diputación, que incluso no tienen ni el consenso de esta Diputación, con cuestiones como esta, donde cuando salen las convocatorias las aprobamos por unanimidad, cuando salen este tipo de iniciativas somos todos los que nos preocupamos en llevarlas con eficacia, pues son en este tipo de cosas en las que hay que fortalecer y dejar a un lado otras cuestiones que van más allá, que van más allá de en lo que deberíamos de estar centrados, como son los municipios menores de 20.000 habitantes y os pido, vuelvo a ratificarlo, os pido que quitéis la última parte de modificar los requisitos exigidos, porque entendemos que esos requisitos son los que, una de las cuestiones, que dan lugar a que este cheque-bebé no cometa errores de otros cheque-bebé como el puesto por Zapatero que al final de cuentas era universal, igual que una familia con bastante recursos lo podía solicitar, como una familia que tuviese menos recursos y nos centremos en ampliar, actualmente, los municipios y, después intentar debatir si hay algún tipo de ayudas progresivas según los ingresos o algo, pero quitarlo de este debate que, creo que lo importante es ampliarlo a los pueblos y después ver si podemos modificar la convocatoria de subvenciones.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señor Ahumada. Por el Equipo de Gobierno, señora Burgos.

DIPUTADA PP. SEÑORA BURGOS

Muchas gracias señor Vice-Presidente.

Yo primero quería pedirle de nuevo, ahora en voz alta, al Partido Socialista que retirara esta moción ¿por qué? Lo vuelvo a explicar y lo explico al resto de las personas que nos están escuchando en este momento. El cheque-bebé como bien decía el Portavoz de Ciudadanos tiene una función, y ¿qué función es? Evitar la despoblación de municipios pequeños, municipios en los que es muy difícil que la gente viva todos los días de su vida.

Entonces, no podemos perder el espíritu de lo que es el cheque-bebé pero tampoco podemos salirnos del plan de gasto que hemos aprobado para este año, dentro de la convocatoria de cheque-bebé y que ya está aprobado dentro del Plan Estratégico.

Como si comparto con el Grupo Socialista, en este caso, que podríamos sacar otra línea de actuación, no en este caso para evitar que no se despueblen los pueblos sino para favorecer la natalidad, que es diferente, y que sea una convocatoria en la que trabajemos todos los Grupos políticos para municipios que tienen entre 5.000 habitantes y 10.000 habitantes.

Y no se lo propongo por capricho, se lo propongo por sentido común. Por sentido común se lo propongo porque yo creo que esta Diputación es ejemplo de buena gestión de los servicios sociales y se que hablan ustedes mucho de lo que se gasta en Turismo, en la plaza de toros, pero yo creo que todos los miembros de esta Diputación nos tendríamos que sentir orgullosos y decirlo allá donde vayamos, que la Diputación de Málaga invierte 64.000.000 € en el Capítulo de Derechos Sociales y que además se ejecuta más del 90 % de este presupuesto. Creo que somos todos responsables y que deberíamos de evitar estas cosas y sacarlas del debate político ¿por qué? Lo voy a decir punto por punto.

La propuesta en este caso del Partido Socialista es, por un lado que en 2017 ampliemos el cheque-bebé para las familias que viven en municipios que tienen hasta 10.000 habitantes, cogiendo los datos del padrón de todos los municipios de Málaga, resulta que, en el año 2015, en los municipios que tienen más de 5.000 habitantes y menos de 10.000 habitantes se han producido un total de 732 nacimientos. En la última convocatoria del cheque-bebé para 76 municipios de la provincia dimos un total de 399, que correspondían casi 250 al año 2015 y 140 al año 2014. El dinero se agotaría, eso es una realidad.

Pero luego dicen que, en 2018, aumentemos a los municipios que tienen entre 10.000 habitantes y 20.000 habitantes, tres municipios exclusivamente aportarían 374 nacimientos más. ¿Qué es lo que ocurre? Que el dinero no es ilimitado y se gastaría, por eso les digo lo del objeto de lo que estamos pidiendo, el objeto de lo que estamos tramitando.

El cheque-bebé que es una propuesta que arrancó en la pasada legislatura de la mano del Partido Popular, consistía en dar una subvención de 1.000 € a aquellas familias que tienen necesidades económicas y que viven en municipios menores de 5.000 habitantes para que no sufriéramos la despoblación de los municipios de la provincia de Málaga, para que la gente que vive en municipios con poca población en Málaga, se quiera quedar. Bien.

Se ha ido gestionando año a año y ustedes saben que la manera de gestionar no es la que nosotros queramos sino que tenemos que aprobar un presupuesto, una vez que aprobamos un presupuesto, aprobamos un plan estratégico y, dentro de ese plan concertado ponemos los fines de lo que vamos a subvencionar y cómo se va a subvencionar.

El cheque-bebé es para evitar la despoblación de los municipios de menos de 5.000 habitantes, aunque hoy se aprobara esta moción, ¿saben cuál es la realidad? Que no se puede

aplicar, vamos a ser serios y vamos a trabajar en una nueva línea de ayudas que, entre todos los Grupos políticos podamos trabajar por ella.

La otra propuesta que hacían es que se le diera al municipio, a la entidad local de Bobadilla, no la podemos admitir porque saben ustedes y, creo que es así, nos encantaría poder ayudar a Bobadilla, pero depende de Antequera y saben que, según la Orden de 6 de mayo de 2016 de la Junta de Andalucía, concretamente de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, las cantidades a percibir para la financiación de los servicios sociales comunitarios de las Diputaciones es exclusivamente para los municipios menores de 20.000 habitantes, ya que los municipios mayores de 20.000 habitantes, como es en este caso Antequera, reciben directamente la financiación de la Junta.

Y nosotros tenemos este presupuesto de gasto, aunque sea financiado íntegramente por la Diputación, dentro del Plan concertado y en el plan concertado financiamos los servicios sociales entre la Diputación, el Ministerio y la Junta de Andalucía, con lo cual no podemos aprobarlo tampoco porque no podemos llevarlo a cabo.

Yo le pido al Partido Socialista que reflexione, que saquemos esto del ámbito político, que continuemos con la tramitación del cheque-bebé en la que todos estamos de acuerdo y que empecemos a trabajar todos de la mano en una nueva línea de actuación para favorecer los nacimientos en el resto de la provincia, que sea una convocatoria diferente para los municipios entre 5.001 habitantes y 20.000.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señores Diputados ruego bajen el tono porque hay un murmullo cuando están interviniendo los distintos Portavoces que les debe de molestar. Así que, ruego respeto cuando estén interviniendo los Portavoces.

Por el Grupo Socialista, señora Ramos.

DIPUTADO PSOE. SEÑORA RAMOS

Muchas gracias. Bueno, a ver si puedo contestar a todos. En principio, señora Burgos, continuamos con la moción porque planteamos que no creo que haya que sacar otra, no creemos que haya que sacar otra convocatoria para hacer o dar impulso a los nacimientos porque ya en esta se recoge un poco: evitar despoblamientos, afianzar la población.

Voy a darle un dato señora Burgos, el 81 % de los municipios de la provincia de Málaga menores de 20.000 habitantes perdió población en el último año y hablo también de municipios de entre 10 y 20.000 habitantes. No solamente Archidona como ha dicho el señor Sichar sino el 81 %.

Todos estamos perdiendo, aunque no, como bien ha dicho la compañera de Málaga Ahora, no se trata de que con esta línea ayudemos a que, evitemos que se despueblen.

A ver, esta línea tiene un doble objetivo, lo recuerdo, por un lado afianzar la población o evitarles el despoblamiento y por otro lado ayudar a las familias.

En este caso me voy a referir ahora a la propuesta del señor Ahumada, en el punto tercero. Señor Ahumada yo he puesto una cantidad de 200.000 € porque entiendo, aunque no he podido verlo claro, que el presupuesto destinado para este año eran 300.000 €. Pero si usted

quiere, lo dejamos en instar al Equipo de Gobierno de la Diputación de Málaga a dejar, bueno, a ampliar la cantidad necesaria al presupuesto destinado para las ayudas de nacimiento o adopción, sin poner una cantidad, sino la cantidad necesaria, pero no puedo modificar lo de los requisitos exigidos.

No es por nada, verán, aquí yo no estoy estableciendo ningún requisito, lo que me gustaría es que se debatiera más adelante, pero ahora mismo lo que está puesto es 12.000 €, ahora mismo saben ustedes que la realidad es que los sueldos son mileuristas, un sueldo mileurista multiplicado por 12, son 12.000 €, pero con las dos pagas extraordinarias ya no se puede acoger a esta ayuda. Con 14.000 €, con 13.000 € y, os puedo garantizar que esas familias, cuando viene un nacimiento, un caso extraordinario como un nacimiento o una adopción necesita también acogerse a estas ayudas.

Luego, a mí no me gustaría enfocarlo tampoco a que sea un cheque-bebé por territorios, es dedicado a las personas, no solamente a territorios, por tanto, jurídicamente está claro que podemos sacar las bases de esta convocatoria destinándolo a dónde queramos, a los municipios que queramos, incluida la ELA. La ELA se acoge actualmente al Plan de Asistencia y Cooperación de esta Diputación, yo creo que podríamos, en las bases de la convocatoria, porque se trata de voluntad política, ampliarlo a la ELA, a los municipios de menos de 10.000 habitantes en esta convocatoria y llegar a los 20.000.

Estamos hablando de que ahora mismo ayudamos a 79 municipios, estamos hablando de este año ampliar a 8 más y el año que viene otros tres más. ¿Qué financiación se necesita? Pues ya se verá un poco la cantidad necesaria. Antes ha dado el señor Sichar un dato de 490.000 € que es lo que se hubiese necesitado el año pasado. Señor Sichar había presupuestado 500.000 € hubiésemos podido ayudar a todas las familias en ese sentido.

Por otro lado, los servicios sociales en esta Diputación, es verdad que funcionan muy bien, pero tenemos presupuesto como el que teníamos destinado el año pasado a emergencias del que se ha gastado muy poco dinero,

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señora Ramos, vaya terminando por favor

DIPUTADA PSOE. SEÑORA RAMOS

Déjame un, déjeme que le pida un dato, ¿qué gasto tuvo esta Diputación en atender a las mujeres víctimas de violencia de género por ayudas de emergencia? Un solo dato, muchas gracias.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Segunda intervención, señora Galindo.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Gracias.

Bueno, voy a ser muy breve porque ya nuestro posicionamiento con respecto a la moción lo hicimos en la primera intervención, solamente quería responderle a la señora Burgos, de

hecho no iba a utilizar esta segunda intervención cuando me ha invitado cuando no traiga al debate político el tema de lo que en esta Diputación se gasta el dinero.

Yo creo que si no hablamos en este Pleno de lo que esta Diputación se está gastando dinero, pues díganme ustedes de lo que vamos a hablar. Yo personalmente, vamos a seguir trayendo al debate político pues los presupuestos de esta Diputación, me parece a mí que esta Portavoz que le habla es bastante respetuosa en lo que hace a los debates que se hacen en esta Diputación, ese pim pam pum que a veces tienen ustedes con el PSOE y que aguantamos y que sufrimos el resto de los Diputados y Diputadas de este Pleno y, sin embargo, esta Portavoz muy respetuosa, como corresponde, lo soporta y solamente era decir eso, vamos a seguir debatiendo políticamente lo que hace a los presupuestos y a lo que invierte Diputación al dinero. Muchas gracias.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Sichar.

PORTAVOZ C´S. SEÑOR SICHAR

Si. Señor Ahumada, no me ha quedado claro, si se sorprende de lo que digo o porque yo soy el que lo digo. Porque lo que hemos dicho usted y yo es lo mismo. El cheque-bebé de Zapatero es que podría, si Amancio Ortega pudiera tener un hijo, pues habría recibido ese dinero, entonces, por eso digo que ese cheque, los cheques universales y las ayudas universales y lineales no son, ni de izquierda, ni son progresistas.

Entonces, no sé si, no le he entendido bien, a lo mejor se sorprende no de lo que he dicho sino porque soy yo el que lo he dicho. Y no sé, quizá es que cada vez sea más de izquierdas aunque esté en un partido liberar-progresista y que por eso salgo en la prensa por algunos otros motivos, pero creo que coincidimos en lo mismo.

Y, en cuanto a la intervención del Partido Socialista, decir que los datos que he expuesto yo de la mitad de los pueblos de Málaga que están perdiendo habitantes pero solamente Archidona está entre 5.000 y 10.000 salió el 19 de febrero, hace muy poquito, en La Opinión. Entonces, cogiendo datos del Instituto Nacional de Estadística, y esos 490.000 € que se gastarían, es que son en los pueblos entre 5.000 y 10.000, entonces ¿qué hubiera pasado con los menos de 5.000? se habría gastado todo entre los de 5.000 a 10.0000.

Entonces, vuelvo a repetir, el cheque-bebé ¿es para evitar el despoblamiento o como una ayuda social? Si es para evitar el despoblamiento, creo que municipios de más de 5.000 no tienen riesgo de despoblamiento y, por lo tanto, hay que concentrarse en los menores de 5.000 y, si lo que se pretende es ayudas sociales, pues eso debe ser, según necesidades económicas de las familias, con independencia de si viven en un pueblo menor de 5.000 o en un pueblo mayor de 5.000 y, esas ayudas se siguen prestando y, por lo tanto, entonces vamos

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Ahumada.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Me sorprendió la comparación después, con el peronismo, ha sido lo único que me ha sorprendido de esa parte que compartimos.

No comparto el análisis que se hace o que se ha hecho del despoblamiento. El papel lo aguanta todo y puede haber estudios distintos, pero si es verdad que los pueblos menores de 20.000 habitantes puede ser que no haya un descenso de la población pero eso no viene derivado porque haya un aumento de los nacimientos, sino porque hay un aumento de la esperanza de vida y tenemos en los pueblos menores, al haber ese aumento, podemos tener mayor población pero si es verdad que es más envejecida y, con iniciativas como esta creo que, o creemos que se ayuda a rehabilitar, a revivir esos municipios, pero yo creo que, creemos que el acento hay que ponerlo, no solo en ayudar a que los pueblos tengan cada vez más nacimientos o ayudar a que los pueblos tengan cada vez, no pierdan población, población joven, sino el acento hay que ponerlo en la ayuda a las familias.

Y es por eso que no entiendo varias cuestiones o una cuestión, después hay otras por otras razones, que no entiendo de la intervención de la Portavoz del Partido Popular, de la señora Burgos, hablan para justificar que no se puede incluir a la ELA, hablan de que cómo pueden ayudar a un pueblo que se queda fuera de los servicios sociales comunitarios. Pues con esa misma vara de medir deberían votar en contra de ese punto pero no podrían entonces excluir a los pueblos de más de 5.000 habitantes que están en los servicios sociales comunitarios que ustedes, con esa edición lo están dejando fuera, entonces cuidado con los datos, cuidado porque el papel lo soporta todo.

Hablan de que hay 732 nacimientos en los pueblos mayores de 5.000 habitantes, creo que ha sido el dato que he tomado de su intervención, pero después hay unos requisitos económicos, con lo cual no diga esa cifra para justificar que no se sabe cuánto hay que aumentar, cuando después habría que hacer un análisis, por eso yo pedía quitar ese punto porque más que irme a la cantidad o poner la cantidad necesaria, creo que igual que lo han comentado, lo ha comentado la Portavoz del Partido Socialista, es otro debate, o sea, yo creo que hay que dejar las bases tal y como están en el apartado de requisitos económicos, aunque es verdad que muchas familias con necesidades económicas pueden quedarse fuera pero en algún momento hay que poner el límite, y eso llevarlo para las bases del próximo año.

De todas maneras creemos que con nuestra abstención a ese tercer punto creemos que tampoco vamos a intervenir mucho en el resultado.

Y, una cuestión, por último, una cuestión. No se utilice, entendemos que no se debe utilizar el presupuesto, el Plan Estratégico de Subvenciones como documento totalmente cerrado. No podemos utilizar, decir esas frases porque estamos faltando a la verdad. Tanto el presupuesto como el Plan Estratégico de Subvenciones son cuestiones que se pueden modificar en cualquier momento del año, de hecho, ustedes sois unos grandes expertos en modificar este tipo de cuestiones cuando llevan a cabo cuestiones de las que ustedes parece ser que en este Pleno no se puede hablar, como el Basque Culinary Center el año pasado que llevó una modificación de estas cuestiones o cuando tuvimos, que apoyamos por cierto, que cambiar el Plan Estratégico de Subvenciones para cambiar las subvenciones del Plan de Empleo de convocatoria a forma directa porque había que hacerlo por forma directo.

Con lo cual creo que es muy importante que todo el mundo sepa que el presupuesto que hay actualmente, el Plan Estratégico de Subvenciones, la verdad que no lo recuerdo bien, por lo menos tuvo esta abstención, no tuvo ningún voto a favor, y si no tiene ningún voto a favor es por algunas cuestiones en las que nos hemos abstenido en el mismo, en el presupuesto es porque hay cuestiones que no compartimos del presupuesto, con lo cual se puede ir modificando durante el año.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Ahumada, por favor vaya terminando. Muchas gracias. Para cerrar, señora Burgos.

DIPUTADA PP. SEÑORA BURGOS

Si, empezando por el final, señor Ahumada, igual no me he explicado con la debida corrección. Estoy absolutamente de acuerdo con usted en que el Plan Estratégico no es cerrado y era lo que intentaba explicar en mi primera intervención.

Como usted sabe, ya todos los técnicos del área están trabajando en preparar las convocatorias, una vez que se aprobó el Plan Estratégico, de ahí el procedimiento por parte del Partido Popular porque había que cambiar el Plan Estratégico a todos los Grupos políticos y al PSOE, que retirara en concreto la moción, para establecer una nueva línea de actuación.

Intentaba explicar la manera jurídica de poder llevarlo a cabo. De la manera que se plantea por el Partido Socialista es absolutamente imposible en este momento, por eso lo decía, porque tenemos que ver cómo se hacen las cosas y hacerlas bien, nada más.

Y, pedir también disculpas a la señora Galindo que, en ningún momento me refería a ella, todo lo contrario porque trabajar desde el área de Servicios Sociales con usted es todo un lujo, no puedo decir otra cosa, y a lo que me refería es que sacáramos del debate político cosas que podemos nosotros debatir dentro de los servicios sociales, porque entre sus aportaciones, por ejemplo, el área está realizando un estudio de exclusión social para traer estas cosas con cabeza y con sentido común para que no estemos peleándonos aquí de cuánto se invierte en la plaza de toros o se invierte en turismo, pero permítame que me queje como representante del área de Servicios Sociales de que, por otro lado, el resto de mis compañeros no digan que también en Servicios Sociales se invierte una gran cantidad de dinero.

Que todo el dinero que se invierta pueda ser que sea poco y que tuviera que ser más, pues a lo mejor, pero es verdad que la Diputación de Málaga es una de las que mayores esfuerzos hace de toda España y, también hay que ponerle en valor, por eso lo decía. No era un ataque personal de ninguna de las maneras.

Y, finalmente, para concluir voy a responder la pregunta directa de la señora Ramos, de las ayudas de emergencia que se han concedido a las mujeres víctimas de violencia de género, han sido el 100 % de las solicitadas, lo que sí que estoy de acuerdo con usted es que hay que cambiar la tramitación de las ayudas de emergencia y ponerlas más claras y en ello se está trabajando.

Y, por otro lado, y para concluir. Por otro lado, señor Conejo, ¿puedo concluir sin que me interrumpa? Muchas gracias, señor Conejo.

Y, en otro lado, desde los Servicios Sociales, como ya estamos trabajando, me gustaría también, porque todos estamos en los pueblos y quizá todo el mundo lo deberíamos de explicar. Yo lo voy a resumir por última vez, el cheque-bebé es una línea de subvención directa para el nacimiento de personas en municipios menores de 5.000 habitantes para evitar la despoblación, pero es que la Diputación Provincial tiene otra línea de ayudas que son las ayudas económicas propias en las que también, como ustedes saben, nosotros financiamos, subvencionamos a las familias que más lo necesitan económicamente, la adquisición de todos los productos de farmacia, aquí se incluye la leche materna, se incluyen los pañales, se incluye incluso la comida. Para esas familias de todos los municipios, desde el que tiene un habitante

hasta el que tiene 20.000 habitantes y esas ayudas se están dando a lo largo de todo el año y se pueden solicitar por todas y cada una de las personas que residen en la provincia de Málaga en pueblos menores de 20.000 habitantes.

Esta convocatoria del cheque-bebé es exclusivamente para los pueblos menores de 5.000 habitantes. Si nos parece que, a lo mejor, habría que cambiar el rango pero como el dinero es limitado, tenemos que adecuarnos a lo que existe. Lo que si que les avanzo ya es que las ayudas económicas de la Diputación Provincial de Málaga, para llegar a más personas, las que están dentro de lo que conocemos todos como el SEPCORE, se va a aumentar en los ingresos por parte de la unidad familiar, y les invito aunque el Partido Socialista no quiera retirar la moción, desde mañana a empezar a trabajar en esta línea de ayudas pero absolutamente diferenciadas, aunque no retiren la moción creo que podemos trabajar conjuntamente. Muchas gracias.

Conocida la moción que antecede, relativa a ampliación de los municipios beneficiarios y la dotación presupuestaria del Cheque Bebé, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1º 2º, 4º y 5º de la moción:

Primero. - Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga que en el momento de aprobar las bases de las ayudas por nacimiento o adopción para la convocatoria de 2017 se incluya los municipios de hasta 10.000 habitantes existentes en la provincia de Málaga: Alameda, Algarrobo, Archidona, Casares, Benahavís, Campillos, Pizarra y Villanueva del Trabuco.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga que en la próxima convocatoria de las ayudas por nacimiento o adopción se incluya la entidad autónoma local de Bobadilla Estación como beneficiaria de ésta.

Cuarto.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que en la convocatoria del año 2018 de las ayudas por nacimiento o adopción se incluyan a los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga restantes: Álora, Manilva y Torrox.

Quinto.- Dar traslado de estos acuerdos a todos los municipios menores de 20.000 habitantes.

Votos a favor	:	catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	diecisiete (quince del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos)
Votos de abstención.....	:	ninguno

Punto 3º de la moción:

Tercero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a ampliar el presupuesto destinado para las ayudas de nacimiento o adopción en 200.000 euros para que pueda darse respuesta a todas las solicitudes que se presenten y que modifique los requisitos exigidos a las familias en cuanto a ingresos por unidad familiar para que se beneficien más familias.

Votos a favor	:	once del Grupo Socialista
Votos en contra.....	:	diecisiete (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, y dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente)
Votos de abstención.....	:	tres (dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)

A la vista de estas votaciones el Pleno por mayoría acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a ampliación de los municipios beneficiarios y la dotación presupuestaria del Cheque Bebé.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa al Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED "María Zambrano" en Málaga.

Por el Grupo Izquierda Unida se presentó una moción relativa al Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED "María Zambrano" en Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La necesidad de desarrollar uno de los principios básicos de la educación, el de la igualdad de oportunidades, obligó a la administración a instrumentar medios que facilitasen el acceso a la educación superior a todos aquellos que, por razones de residencia, obligaciones laborales o cualesquiera otras, no podían frecuentar las aulas universitarias.

De este modo, en 1972, mediante Decreto, se crea la Universidad Nacional a Distancia (UNED) en nuestro país. Posteriormente, en diciembre de 1975, la Diputación Provincial de Málaga aprobó mediante Acuerdo de Pleno la creación de un Patronato Benéfico para el sostenimiento del Centro Asociado de la UNED, así como sus Estatutos.

En estos más de cuarenta años, se han producido diversas modificaciones, destacando las realizadas en 1996, para su adaptación a la Ley de Bases de Régimen Local modificada, que llevaron a la disolución del anterior Patronato y a la creación del actual Consorcio, y la modificación de Estatutos, actualmente en marcha, para su adecuación a los recientes cambios normativos recientes relativos a la Administración Local y el Régimen Jurídico del Sector Público.

A pesar de todos los cambios normativos, legislativos y estatutarios sufridos a lo largo de todos estos años, lo que se ha mantenido inalterable es la cooperación con la que la UNED ha contado por parte de la Diputación Provincial de Málaga tanto en su constitución y financiación, lo cual se ha visto materializado con importantes aportaciones económicas, y reconocido con la presencia de representantes en la Junta Rectora de miembros de la Diputación y en la ostentación de la Presidencia de dicho organismo a lo largo de toda su historia por parte de un miembro de la misma.

La aportación que ha hecho la UNED al desarrollo y al talento de la provincia de Málaga a lo largo de todos estos años es innegable, combinando una doble labor, por una parte la educativa que tiene toda universidad, y por otra la labor social de posibilitar a la clase trabajadora combinar el trabajo con sus estudios y formación universitaria.

El funcionamiento del Centro se ha consolidado, pero en los últimos años, a pesar de su consolidación de la importantísima labor que realiza, se están produciendo algunos

desajustes que están produciendo que el mismo no sea todo lo adecuado que, a nuestro entender, debería ser.

Estos desajustes vienen produciéndose en una doble vertiente: por un lado, la restrictiva interpretación de la nueva Ley de Régimen Local que ha provocado de hecho el desmantelamiento de las aulas universitarias de Ronda, Marbella y Mijas (tema que tratamos recientemente en este pleno); y por otro lado, nos llega información de importantísimos déficits provocados por el modelo de dirección que está desarrollando la persona responsable (la directora del Centro) que está llevando a un anormal funcionamiento del mismo, produciéndose retrasos en el cobro de las nóminas de los/as trabajadores/as, enfrentamiento con representantes sindicales, apertura y tramitación de un expediente disciplinario que cuanto menos se ha producido con escaso rigor legal (o al menos eso nos hace pensar el hecho de que se halla puesto una querella criminal por parte del sindicado por este motivo), persecución sindical (también en el juzgado), modificación unilateral de la RPT, y actuaciones poco normales como pueden ser la eliminación de la seguridad por las noches en el Centro o la denuncia unilateral del convenio colectivo.

Todas estas cuestiones nos provocan una enorme preocupación por el deterioro que pueden producir en el normal funcionamiento de un centro tan importante como es Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED María Zambrano, y/o empañar la importantísima labor que el mismo desarrolla. Poniendo de manifiesto, al mismo tiempo, la falta de información que sobre el funcionamiento y desarrollo del Centro tenemos los distintos grupos políticos con presencia en la Diputación, a pesar de que la misma realiza importantes aportaciones económicas y ostenta la Presidencia.

Por todo ello, desde el Grupo Provincial de IU para la Gente proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación, como institución que ostenta la presidencia del Consorcio del Centro Asociado “María Zambrano”, a reafirmar su compromiso con el mismo, en base a ello se comprometa a realizar las aportaciones necesarias para un adecuado funcionamiento del mismo y hacer efectiva la recuperación de las aulas de Marbella, Ronda y Mijas.

2º.- Instar al diputado presidente del Consorcio del Centro Asociado “María Zambrano” a que eleve en la próxima reunión de la Junta Rectora una propuesta para la renovación del puesto de director/a mediante convocatoria pública en libre concurrencia y que el mismo se realice con absoluto respeto a los principios de mérito y capacidad.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que nos facilite a los grupos políticos de la corporación toda la información sobre el funcionamiento y situación del Centro Asociado "María Zambrano" (presupuestos, informes intervención, informes de reparo, anexos, etc) desde el inicio del mandato hasta el cambio que se produzca con la modificación de los estatutos, a partir de ese momento que se solicite al Consorcio por parte de los representantes de esta Diputación en la Junta Rectora, la información antes indicada para que sea remitida a los grupos políticos en el menor tiempo posible y de forma periódica.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Sánchez, adelante.

DIPUTADA IU. SEÑORA SÁNCHEZ

Buenos días a todos y a todas.

Paso a dar lectura a la exposición de motivos:

La Diputación Provincial de Málaga convoca las bases, perdón. Ahora sí.

La necesidad de desarrollar uno de los principios básicos de la educación, el de la igualdad de oportunidades, obligó a esta administración a instrumentar medios que facilitasen el acceso a la educación superior a todos aquellos que, por razones de residencia, obligaciones laborales o cualesquiera otras, no podían frecuentar las aulas universitarias.

De este modo en 1972 mediante Decreto se crea la Universidad Nacional a Distancia, UNED, en nuestro país. Posteriormente, en diciembre de 1975 la Diputación Provincial de Málaga aprobó mediante acuerdo de Pleno la creación de un Patronato benéfico para el sostenimiento del centro asociado de la UNED así como sus estatutos.

En estos más de 40 años se han producido diversas modificaciones, destacando las realizadas en 1996 para su adaptación a la Ley de Bases de Régimen Local modificada, que llevaron a la disolución del anterior Patronato y a la creación del actual consorcio y la modificación de estatutos, actualmente en marcha para su adecuación a los recientes cambios normativos relativos a la administración local y al régimen jurídico del sector público.

A pesar de todos los cambios normativos, legislativos y estatutarios sufridos a lo largo de todos estos años, lo que se ha mantenido inalterable es la cooperación con que la UNED ha contado por parte de la Diputación Provincial de Málaga, tanto en su constitución y financiación, lo cual se ha visto materializado con importantes aportaciones económicas y reconociendo con la presencia de representantes en la Junta rectora de miembros de la corporación y en la presidencia de dicho organismo a lo largo de toda su historia por parte de un miembro de la misma.

La aportación que ha hecho la UNED al desarrollo y al talento de la provincia de Málaga a lo largo de todos estos años es innegable, combinando una doble labor por una parte la educativa, que tiene toda universidad, y por otra la labor social de posibilitar a la clase trabajadora, combinar el trabajo con sus estudios y formación universitaria.

El funcionamiento del centro se ha consolidado pero en los últimos años, a pesar de su consolidación y de la importantísima labor que realiza se están produciendo algunos desajustes que están produciendo que el mismo no sea todo lo adecuado que, a nuestros entender, debería ser.

Estos desajustes vienen produciéndose en una doble vertiente. Por un lado la restrictiva interpretación de la nueva Ley de Régimen Local que ha provocado, de hecho, el desmantelamiento de las aulas universitarias de Ronda, Marbella y Mijas, tema que tratamos recientemente en este Pleno. Y, por otro lado nos llega información de importantísimos déficits provocados por el modelo de dirección que está desarrollando la persona responsable, la directora del centro que está llevando a un anormal funcionamiento del mismo, produciéndose retrasos en el cobro de nóminas, enfrentamientos con los representantes sindicales, apertura y tramitación de expedientes disciplinarios que, cuanto menos, se han

producido con escaso rigor legal o al menos eso nos hace pensar el hecho de que se haya puesto una querella criminal por parte del sindicato, persecución sindical, también el juzgado, modificación unilateral de la RPT, y actuaciones poco normales como pueden ser la eliminación de la seguridad por las noches en el centro o la denuncia unilateral del convenio colectivo.

Todas estas cuestiones nos provocan una enorme preocupación por el deterioro que pueden producir en el normal funcionamiento de un centro tan importante como es el consorcio universitario, centro asociado a la UNED, María Zambrano y/o empeñar la importantísima labor que el mismo desarrolla, poniendo de manifiesto al mismo tiempo la falta de información que, sobre el funcionamiento y desarrollo del centro, tenemos los distintos grupos políticos con presencia en la Diputación, a pesar de que la misma realice importantes aportaciones económicas y ostente la presidencia.

Por todo ello proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación como institución que ostenta la presidencia del consorcio a reafirmar su compromiso con el mismo y, en base a ello, se comprometa a realizar las aportaciones necesarias para un adecuado funcionamiento y hacer efectiva la recuperación de las aulas de Marbella, Ronda y Mijas.

Segundo acuerdo.- Instar al Diputado Presidente del Consorcio del centro asociado a que eleve, en la próxima reunión de la Junta rectora, una propuesta para la renovación del puesto de director/directora mediante convocatoria pública en libre concurrencia y que el mismo se realice con absoluto respeto a los principios de mérito y capacidad.

Tercer punto.- Instar al Equipo de Gobierno a que nos facilite a los Grupos políticos de la corporación toda la información sobre el funcionamiento y situación del centro, presupuestos, informes de Intervención, informes de reparo, anexos, etcétera, desde el inicio del mandato hasta el cambio que se produzca con la modificación de los estatutos. A partir de ese momento que se solicite al consorcio por parte de los representantes de esta Diputación en la Junta rectora la información antes indicada para que sea remitida a los Grupos políticos en el menor tiempo posible y de forma periódica.

Leída la moción decir que, bueno, se presentó en tiempo y forma, y que ha sido motivo de debate. Perfecto.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Sánchez, tendrá un segundo turno. Señora Galindo, en el segundo turno. Señora Pardo, ¿Sichar? No, señor Sichar, adelante.

PORTAVOZ C´S. SEÑOR SICHAR

Si. Bueno, sobre el punto uno no se hace ninguna referencia a cuáles son las aportaciones necesarias de los Ayuntamientos de Marbella, Ronda y Mijas y, sin eso no se pueden reabrir los centros, las aulas en esos tres municipios.

Luego, en cuanto al punto dos, tanto si admiten o no, la enmienda que ha presentado el Partido Socialista, no se ha pronunciado si la van a admitir o no, nos parece que es atentar contra autonomía universitaria. Y creo y, otra vez parece que es que yo soy más de izquierdas que nadie aquí, hoy, porque creo que el que los políticos metamos el hocico en la universidad

es de unas épocas antiguas y que no deben de volver. Y, por lo tanto, yo apelo al artículo 20 de los Estatutos del Consorcio Universitario en los que se dicen que será nombrado por el Rector oída la Junta rectora y con sujeción a los requisitos y procedimientos establecidos por la normativa de la UNED.

La duración del mandato será de cuatro años y podrá ser renovado. Y podrá ser renovado según establezca la UNED, no nosotros. Entonces, desde luego que nos parece que este punto dos, tanto en la versión de Izquierda Unida como en la enmienda del Partido Socialista, atenta contra la autonomía universitaria y no estamos dispuestos a ello.

Luego, el tercer punto y, por eso vamos a votar la, vamos a pedir la votación por separado, si que lo apoyaríamos porque, aunque desde luego en nuestro caso siempre que hemos pedido información, así nos la han dado, quizá sería mejor que de una forma sistemática se nos transmitiera esa información a todos los Grupos políticos y no tenemos ningún inconveniente en que así se proceda.

Entonces, al uno y al dos votaremos que no y, al tres, votaremos que sí.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Por el Grupo Socialista, señor Guerrero.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR GUERRERO

Gracias señor Presidente.

En primer lugar, sobre la enmienda, no creemos que, en ningún caso vaya en contra de la autonomía universitaria puesto que se mantiene esa potestad por parte del Rector de la Universidad Nacional a Distancia para elegir al Director-directora mediante libre designación oído el órgano colegiado. ¿Qué es lo que proponemos? Que el órgano colegiado eleve un nombre que puede ser tomado o no tomado en consideración. En la historia de la UNED en la provincia de Málaga ha habido muchos nombramientos de directores y directoras y, en algunas ocasiones la propuesta de la Junta rectora ha sido oída y en otras ocasiones no ha sido.

Ni quiero decir que ha habido injerencia política, ni dedazo universitario, no entro en eso. Sencillamente que la propuesta que se elevó pues no fue la que se nombró finalmente.

¿Qué pretendemos? Pues crear cierto mecanismo de concurrencia competitiva en esa convocatoria que sí recoge, no el artículo 20 de los Estatutos del Consorcio María Zambrano, pero sí el 134 de los Estatutos de la UNED, que dice textualmente: los directores de los centros asociados que deberán poseer preferentemente el título de doctor, serán nombrados por el Rector mediante el sistema de libre designación, oído el Patronato -la Junta Rectora que sería nuestro caso- o un órgano colegiado del Gobierno equivalente, previa convocatoria pública de la universidad en la que habrá de valorarse la vinculación del candidato – y aquí pongo yo o candidata- del centro a su entorno.

Lo cual me lleva a preguntarle al Presidente del consorcio, compañero Diputado del Partido Popular, si en el nombramiento de 2013 de la actual directora, se tuvo en cuenta, o qué relación tenía con el centro o con el entorno universitario de la Universidad a Distancia. Y espero que me responda en ese sentido.

Lo que el Grupo Socialista sigue manteniendo en este Pleno y, en coherencia con lo que se ha votado recientemente, es que efectivamente le demos un impulso a la UNED y, en esas conversaciones ha habido informales pero bueno, con el suficiente empaque como para que sean citadas en este Pleno, pues el Diputado Presidente del Consorcio y quien habla, pues vamos a intentar que esas aulas universitarias de Marbella, Ronda y Mijas superen los actuales problemas que tienen en su intervención general y demás temas administrativos y puedan dar, y puedan volver a funcionar.

Insisto, desde un punto de vista del acuerdo y del consenso.

Si nos preocupan los desajustes de los que habla la moción de Izquierda Unida de los cuales también nosotros hemos sido informados. Desajustes por utilizar una palabra, cierto eufemismo ¿no?, porque desde 2013 los problemas han sido constantes. Recuerdo el recorte en las horas de tutorías en atención a un plan académico que no fue consensuado con los tutores, el cierre o suspensión de las aulas de la provincia, y la conflictividad laboral, que nosotros ponemos encima de la mesa porque existe y existe para preocupación, y creo que para preocupación de este Pleno, porque somos la institución que preside el consorcio.

Vamos a votar a favor de la moción porque queremos más información o una información más constante, un caudal informativo más constante sobre la UNED y porque reafirmamos el compromiso.

De todas formas hemos planteado esta enmienda que yo creo que no interfiere en ningún caso en la autonomía universitaria sino que, lo que hace, es que si no podemos cambiar los estatutos de la UNED porque no nos corresponde, si podríamos cambiar los estatutos o, por lo menos proponer o elevar un cambio de estatutos, de la Junta rectora de la que somos presidentes, y por así decirlo, accionistas mayoritarios para que nos entendamos, bueno, aportamos la mayoría del capital, parte de, la mayoría del capital no, de las aportaciones públicas es la mayor, porque la UNED, hay que decirlo que se financia, principalmente con los fondos de la propia UNED que son las matrículas de los estudiantes.

Queremos que el resultado de esa convocatoria pública sea vinculante para nosotros como representantes en la Junta Rectora para que se eleve ese nombre, no para que lo impongamos al Rector ningún nombre, porque ya digo que en la historia reciente de la UNED en Málaga ha habido, imagino que, propuestas y así lo se, que no han llegado, al final, a ser nombrados.

Por decirlo de alguna manera, creamos o reforzamos ese trámite de concurrencia que, de alguna manera, se intuye en la moción de Izquierda Unida, pero defendemos esa designación final por libre designación como se incluye en el artículo 134 de los Estatutos de la UNED.

Creo que es necesario.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Guerrero, tendrá un segundo turno.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR GUERRERO

Voy terminando. Es necesario porque, si no recuerdo mal, en 2017 se cumple el mandato de la actual directora, en julio, y yo creo que podría ser un asunto que en cuatro meses podríamos valorar para garantizar un relevo o continuidad en el marco de esa libre designación y esa concurrencia competitiva que defendemos. Gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor del Cid, adelante.

DIPUTADO PP. SEÑOR DEL CID

Muchas gracias señor Presidente. Buenos días a todos los presentes.

Bien, en principio entiendo que esta moción, en general, tal y como está redactada, no estamos de acuerdo, en principio, tal y como le he comentado, con el texto de la moción. No entiendo que para que intentemos mejorar, entre todos, el funcionamiento de un consorcio tengamos que citar expresamente a un trabajador, que aunque sea director o directora, al fin y al cabo es un trabajador y que debe de merecer todos nuestros respetos y, en principio, va a contar, como no puede ser de otra forma, de mi apoyo a su función y a su labor.

Eso en un principio.

Y, luego ya entrando en lo que son los acuerdos que usted propone le diré lo siguiente: lo ha mencionado el Portavoz, don Gonzalo, en cuanto al punto número uno, y es que no entendemos qué es lo que usted pretende decir con el último párrafo que es hacer efectiva la recuperación de las aulas de Marbella, Ronda y Mijas. Y no lo entendemos por una sencilla razón, que estos tres municipios, si ahora mismo no están cooperando o no tienen aulas allí no es porque la UNED haya puesto impedimentos, sino que los impedimentos vienen de los propios Ayuntamientos.

Con respecto a Marbella les diré que en noviembre se firmó un pre-acuerdo con la Concejala de Marbella y estaba solamente a expensas de que se aprobara el presupuesto en el Ayuntamiento, pues bien, le puedo decir que, con fecha de viernes pasado, nos ha comunicado que hay problemas en su Ayuntamiento y que quiere volver a sentarse con nosotros, con la UNED, cuando digo con nosotros digo la UNED para volver a renegociar el acuerdo, lo cual estamos dispuestos, no hay ningún impedimento para que esto se haga.

Y con respecto a Ronda y Mijas les diré que estos Ayuntamientos no se han puesto en contacto con nosotros para demandarnos qué es lo que quieren. Aquí lo único que les puedo decir es que hay pendientes unas cuotas que deben de ser satisfechas por parte de los Ayuntamientos y que deben de aprobarlas en sus presupuestos y abonarlas. Y después de eso, pues decir que quieren continuar con que la UNED les siga prestando servicios.

Por eso les digo que, esa frase en concreto, si no nos la aclara, tendríamos que votar ese punto en contra, si usted nos quiere hacer una reflexión sobre lo que pretende decirnos, pues lo reconsideraríamos, pero tal y como está entendemos que no, porque no depende de la Diputación, depende de los Ayuntamientos y, a su vez, cuando dice que hagamos las aportaciones necesarias, estamos cumpliendo y el mismo presupuesto que había el año pasado lo hay este año y está recogido en los presupuestos que se aprobaron el día 30.

Con respecto al segundo punto, ustedes intentan, dicen, mejorar lo que es el sistema de funcionamiento de elección del director o directora. Pero mire usted, lo que tenemos que tener en cuenta es una cosa, primero, que hay un reglamento marco de organización y funcionamiento que está aprobado por Madrid con fecha 26 de octubre del 2011, ahí se recoge, como usted bien ha dicho, señor Guerrero, cómo se debe de nombrar al director o directora; pero es que, a su vez hay algo todavía mucho más recientes que son los Estatutos

del consorcio que aprobamos aquí el Pleno del mes pasado y a su vez también fue aprobado el 23 de noviembre de 2016 por la UNED y por el consorcio, por el centro asociado.

Es decir, que aquí también se recoge, literal y expresamente cómo se ha de regular la elección. Nosotros, regular ahora, como ustedes pretenden que se haga de otra forma, cuando hace solamente un mes lo hemos apoyado y, precisamente con el voto favorable de Izquierda Unida, y ahora presentan ustedes otra opción distinta, entendemos que no, y si se leen ustedes incluso la exposición de motivos dice que nos estamos basando en el Decreto 231072, en la Ley 27/2013, en la Ley 15/2014, en la 40/2015, en la Disposición Adicional 27/2013, es decir, que hay una suficiente base legal para que se haga tal y como se está realizando hasta ahora, y que cambiarlo sería ir en contra de nuestros propios actos e ir incluso en contra de los estatutos que hemos aprobado hace un mes.

Con lo cual, yo entiendo que la regulación, aparte de que pertenece o como último fin es una potestad del Rector, nosotros efectivamente, podremos en su momento, si nos ponemos de acuerdo, pues nombrar una serie de personas que hagan, que se haga por concurso o por convocatoria, que por cierto, menos mal que usted ha rectificado, que en su moción inicial nos decía que fuera por concurso, cosa que es contraria a la Ley y a las disposiciones que regulan estos estatutos.

Y, después, por último, le diré

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor del Cid, tendrá una segunda intervención. Segunda intervención, en este caso de la señora Sánchez.

DIPUTADA IU. SEÑORA SÁNCHEZ

Bueno, por empezar por alguna parte, vamos a ver, la enmienda del Partido Socialista la vamos a aceptar, que no es más que recoger, precisamente lo que recogen los propios estatutos de la UNED y lo que recoge el propio reglamento marco de organización y funcionamiento de los centros asociados.

Es el Rector el que seguirá nombrando por libre designación a esa persona que ostente la dirección del centro, pero tal y como recogen los propios estatutos y como digo el propio reglamento, se establece la posibilidad de que se haga por convocatoria pública realizada por la UNED, oído el patronato, la Junta rectora en nuestro caso, que preferentemente deberá contar con el título de doctor y, en otro artículo, bueno precisamente en el artículo 23 de ese reglamento, además de informarnos de que la convocatoria pública está recogida dentro de la autonomía universitaria, que no creemos que por hacer mención al propio reglamento de la UNED estemos atentando contra ninguna autonomía universitaria, se dice que excepcionalmente, que es el caso de la directora que tenemos actualmente, se podrá nombra por un máximo de dos años, a una directora en funciones, pasado este período se decidirá si se eleva el nombramiento a definitivo o se realizará la correspondiente convocatoria pública.

Lo que estamos solicitando, señor del Cid y señor Sichar, es que no se haga definitivo este nombramiento simplemente, sino que se abra la convocatoria pública, que si me pude equivocar, discúlpeme por tener un baile de palabras en mi exposición de motivos y en mi moción, creo que no es ningún crimen equivocarse, se rectifica y no pasa nada. No estamos atentando contra la autonomía, simplemente estamos poniendo encima de la mesa los propios

estatutos de la UNED, en julio de 2017 habrá que decidir si el nombramiento de esta persona se hace definitivo o si por el contrario se abre la convocatoria pública.

Lo que estamos solicitando es que se abra la convocatoria pública y que, usted, como representante de esta Diputación lleve la propuesta que este Pleno le está solicitando, o por lo menos desde este Grupo Provincial estamos solicitando que apruebe este Pleno, que es el procedimiento habitual. Nosotros hacemos propuestas, ustedes las aprueban, no las aprueban, lo que le estamos proponiendo es que, usted, lleve una propuesta, que se la aprueban perfecto, que no se la aprueban pues usted ya ha hecho el intento que es lo que estamos intentando aquí.

Por otro lado, el tema de las aportaciones de Marbella, Ronda y Mijas, yo no sé Ciudadanos lo que habrán decidido ellos en el Ayuntamiento de Mijas, lo que si les puedo adelantar es que el Ayuntamiento de Marbella está solucionando los temas correspondientes y el Ayuntamiento de Ronda tiene sus presupuestos, la aportación, para ir cumpliendo con esas deudas que usted manifiesta.

Simplemente esta moción por un lado es, revisar ese nombramiento de esa dirección, que creemos que no se está desarrollando un buen trabajo, creemos que estamos en nuestro derecho de valorar el trabajo que hacen los trabajadores de esta casa, desde el respeto obviamente, pero no nos va a negar, también, que opinemos si se está desarrollando una buena gestión o no.

Y, para terminar, lo que más nos preocupa, y lo que creemos que es más necesario, es que se nos facilite, igual que se hace de otros consorcios y de otros organismos a los que pertenecemos, que no tengamos que andar pidiéndole que nos faciliten información, sino que nos la faciliten de forma periódica.

Hasta ahora

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señora Sánchez, vaya terminando por favor.

DIPUTADA IU. SEÑORA SÁNCHEZ

La información de la fiscalización está en esta Intervención, a partir de que se aprueben, que nosotros lo hemos aprobado aquí pero todavía los estatutos no están aprobados definitivamente, a partir de que se aprueben, evidentemente, solicitaremos como Diputación que el Consorcio nos haga llegar esa información. Y es lo que solicitamos.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señora Sánchez. Señora Galindo

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Si, para posicionar nuestro voto, y como no puede ser de otra manera vamos a apoyar esta moción.

Con respecto al primer punto, obviamente es necesario e imprescindible que la Diputación siga apoyando y reafirme su compromiso con respecto a este servicio tan importante que hace a la formación de malagueños y malagueñas que tienen dificultad para el traslado, es decir, no

solamente debería de reafirmar su compromiso sino además, debería dar un paso más, incluso dinamizar y potenciar que esto sea así.

Con respecto al segundo punto, pues nada que objetar, creo que ya la proponente de la moción y el proponente de la enmienda han explicado perfectamente a lo que hace a los resquicios legales por lo que este punto se podría llevar a cabo, es una propuesta que se está haciendo al consorcio y creo que es un punto bastante asumible.

Y, con respecto al tercer punto, pues nos parece en aras a la transparencia lo menos que se puede pedir a un consorcio al que la Diputación está apoyando con dinero público, así que, nuestro apoyo total a esta moción.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Siguiente intervención, señor Sichar.

PORTAVOZ C´S. SEÑOR SICHAR

Solo pedimos voto por separado, uno y dos, y el tres por otro lado.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Uno y dos, y tres. De acuerdo.

Señor Guerrero.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR GUERRERO

Gracias, compruebo que no hemos convencido al Portavoz de Ciudadanos, pero yo pensaba que iba en la línea de ir, aunque sea, utilizando algún resquicio, de ir mejorando los procesos de designación de directores y de gerentes.

Al señor del Cid, si apoyan y respaldan, como no puede ser de otra manera, porque ustedes pusieron el nombre y el director de la UNED puso el nombre que ustedes dijeron, si apoyan a la actual directora pues se hacen co-responsables de su gestión y, si ustedes creen que lo hace bien, pues son ustedes quiénes le dan ese respaldo.

Desde luego que hay que aclarar algunas cosas. La situación de las aulas, viene por la reforma local, no ha habido problemas hasta que en 2013 la reforma local impidió, de alguna manera a los Ayuntamientos, justificar esas subvenciones. Se hacen ustedes co-responsables, por lo tanto, de esa gestión y de los recortes de las tutorías, de ciertos retrasos e impagos de las tutorías, del cierre de la librería y de la conflictividad laboral, que yo creo que usted está informado de la situación que hay, y que nos debería preocupar. Le debería preocupar porque me atrevería a catalogar aquello de cierto polvorín, por decirlo así y usted es el Presidente del consorcio.

Nosotros nos abstuvimos en la ratificación, o no, de los estatutos precisamente por alguna de estas cuestiones, sobre el nombramiento y veo que usted no me responde sobre la pregunta que le he hecho, si la actual directora tenía o no vinculación la UNED. No tenía vinculación con la UNED y usted sabe que su nombramiento no cayó demasiado bien con la comunidad universitaria provincial local con la UNED, tienen ustedes una oportunidad de que su

nombramiento sea un nombramiento con más garantías de concurrencia competitiva y que esté dentro del marco de la normativa de la UNED.

Y le insisto, aunque los estatutos recientes dicen su artículo 20 del director, el director del centro asociado tendrá un director que será nombrado por el Rector oída la Junta rectora y con sujeción a los requisitos y procedimientos establecidos por la normativa de la UNED, lo cual nos remite a los estatutos de 2011 que ya he leído anteriormente.

Nuestra posición, ya la hemos defendido en anteriores mociones, hace un par de Plenos, y llegamos a un acuerdo con enmiendas de diferentes grupos. Hay que apostar por la UNED, hay que apostar porque se abran estas aulas, yo creo que los Ayuntamientos van a ir resolviendo los problemas que tienen desde el punto de vista administrativo, porque tanto Marbella como Mijas, como Ronda como otros Ayuntamientos tendrán seguro, entre sus objetivos, promover la formación universitaria a distancia en un sistema que ha dado muy buenos frutos y del que nos sentimos, como corporación provincial o como institución provincial, co-responsables o co-partícipes del mismo. Muchas gracias.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señor Guerrero. Señor del Cid, para cerrar.

DIPUTADO PP. SEÑOR DEL CID

Si. Bien, punto por punto. El primer punto, nosotros entendemos que, tal y como está redactado parece ser que la culpa y la responsabilidad de que no funcione o no estén abiertos esos centros es por la Diputación, hacer efectiva, se lo leo, hacer efectiva la recuperación de las aulas. Mire usted, es que eso no depende de nosotros, depende de ellos.

Entonces, que hagamos un acuerdo en el cual la voluntad depende de otro organismo entendemos que es un contrasentido. Nosotros estamos cumpliendo con nuestras obligaciones, en el momento en el que los demás órganos consorciados lo hagan, por supuesto que es nuestra intención que, efectivamente, se sigan manteniendo esas aulas. Pero es que no depende de nosotros, con lo cual entendemos que este primer punto nos está echando la culpa a nosotros de algo que no tenemos ninguna responsabilidad y, además, que estamos dispuestos y, lo hemos dicho, si los municipios quieren abrir esas aulas ¿con quién tienen que hablar? ¿con los Grupos de la oposición o con la UNED? Pues con la UNED no han hablado excepto Marbella.

Entonces usted me esta diciendo que hay una voluntad por parte de Ronda y Mijas pero que aquí no ha llegado esa voluntad, con lo cual entendemos que nosotros no tenemos responsabilidad. Por eso nosotros no estamos de acuerdo con este primer punto.

Y, después, el segundo punto es tan fácil como decir que se cumpla el reglamento y los estatutos que están aprobados, si ustedes quieren que no se cumpla, nosotros evidentemente no podemos hacerlo. No podemos hacerlo precisamente cuando hace menos de un mes que los hemos aprobado aquí y ustedes, en ese momento, no pusieron ningún tipo de reparo. No pusieron ningún tipo de impedimento, no pusieron ninguna norma alternativa. Es decir, en un mes han cambiado ustedes de opinión. Y nosotros entendemos que el ahora nosotros aprobar una moción para decirle al Rector cuáles son sus atribuciones y decirle cómo tiene que actuar, me parece que es un contrasentido y es, diríamos así en términos coloquiales, muy fuerte: mire usted señor Rector, le hemos aprobado unos estatutos pero no estamos de acuerdo en que usted los cumpla. Ir contra eso me parece que no es de recibo.

Y para finalizar, con el tercer punto yo le diré y, afortunadamente el Portavoz de Ciudadanos lo ha dicho, que cuando ha pedido cualquier tipo de aclaración o información se le ha dado sin ningún tipo de impedimento. Yo tengo las puertas abiertas y mi teléfono abierto y las reuniones que sean necesarias para explicarles cualquier duda que tengan ustedes, pero estamos en lo mismo que en el primer punto, el señor Guerrero si me ha consultado, pero Izquierda Unida no ha venido nunca ha preguntar nada y ahora se queja de falta de información, mire usted, pídamela y si no se la doy venga usted con la moción a criticarme o a criticarnos, pero es que usted ni lo ha pedido. Y como no lo ha pedido, difícilmente sé yo cuáles son sus intereses.

Les reitero, el punto tercero estamos abiertos y por eso lo vamos a votar favorablemente, los otros dos puntos el primero estamos cumpliendo, no depende de nosotros y el segundo, es simplemente que se cumpla la ley y los estatutos que hemos aprobado hace menos de un mes. Muchas gracias.

Conocida la moción que antecede, relativa al Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED "María Zambrano" en Málaga, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1º y 2º de la moción:

1º.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación, como institución que ostenta la presidencia del Consorcio del Centro Asociado "María Zambrano", a reafirmar su compromiso con el mismo, en base a ello se comprometa a realizar las aportaciones necesarias para un adecuado funcionamiento del mismo y hacer efectiva la recuperación de las aulas de Marbella, Ronda y Mijas.

2º.- Instar al diputado presidente del Consorcio del Centro Asociado "María Zambrano" a que eleve en la próxima reunión de la Junta Rectora una propuesta para la renovación del puesto de director/a mediante convocatoria pública en libre concurrencia y que el mismo se realice con absoluto respeto a los principios de mérito y capacidad.

Votos a favor ..... :	catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	dieciséis (catorce del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos)
Votos de abstención..... :	ninguno

Punto 3º de la moción:

3º.- Instar al equipo de gobierno a que nos facilite a los grupos políticos de la corporación toda la información sobre el funcionamiento y situación del Centro Asociado "María Zambrano" (presupuestos, informes intervención, informes de reparo, anexos, etc) desde el inicio del mandato hasta el cambio que se produzca con la modificación de los estatutos, a partir de ese momento que se solicite al Consorcio por parte de los representantes de esta Diputación en la Junta Rectora, la información antes indicada para que sea remitida a los grupos políticos en el menor tiempo posible y de forma periódica.

Votos a favor ..... :	treinta (catorce del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	ninguno
Votos de abstención..... :	ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno por mayoría desestima los puntos 1º y 2º, y por unanimidad aprueba el punto 3º, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar el punto 3º de la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia instar al equipo de gobierno a que nos facilite a los grupos políticos de la corporación toda la información sobre el funcionamiento y situación del Centro Asociado "María Zambrano" (presupuestos, informes intervención, informes de reparo, anexos, etc) desde el inicio del mandato hasta el cambio que se produzca con la modificación de los estatutos, a partir de ese momento que se solicite al Consorcio por parte de los representantes de esta Diputación en la Junta Rectora, la información antes indicada para que sea remitida a los grupos políticos en el menor tiempo posible y de forma periódica.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Apoyo y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción del Grupo Ciudadanos relativa a la promoción del Camino Mozárabe de Santiago.

Por el Grupo Ciudadanos, con fecha 15 de febrero de 2017, se presentó una moción relativa a la promoción del Camino Mozárabe de Santiago, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Tenemos la suerte de vivir en una provincia llena de recursos turísticos de todo tipo y para todos los públicos, de ahí el gran número de segmentos que abarca la estrategia anual de la empresa Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U., desde el turismo vacacional al de congresos, pasando por otros como el turismo de salud o el gastronómico.

Desde la llegada de Ciudadanos a esta institución nos ha parecido de gran importancia la promoción del turismo interior en nuestra provincia. Todavía hay mucho potencial por explotar en las comarcas de Nororma, Valle del Guadalhorce, Antequera, Guadalteba, Sierra de las Nieves y Serranía de Ronda, y precisamente esta moción va encaminada a sacar mayor partido al potencial turístico de varias comarcas interiores de Málaga.

A pesar de ser un hecho desconocido por gran parte de los malagueños, existe un Camino de Santiago que transcurre por nuestra provincia, es el denominado Camino Mozárabe de Santiago que conecta Andalucía Oriental con Santiago de Compostela uniéndose a la Vía de la Plata a la altura de Mérida. Este camino tiene tres ramales iniciales que confluyen en la provincia de Córdoba, uno parte de Jaén, otro de Almería y un tercero, de Málaga. El Camino malagueño sale de la capital hacia Almogía, pasa por Villanueva de la Concepción, Antequera, Villanueva de Algaidas y Cuevas Bajas para adentrarse después en la provincia de Córdoba y seguir hacia el norte.

El Camino de Santiago cuenta ya con un gran renombre a nivel mundial, más de 250.000 peregrinos consiguen la Compostela cada año, por no mencionar a todos los turistas que visitan distintas zonas de nuestro país para hacer senderismo en etapas del Camino fuera de las fronteras gallegas. El simbolismo del Camino mueve a muchas personas y debemos aprovechar tanto su fama como la espiritualidad asociada al mismo para conseguir atraer el turismo a las etapas que discurren por nuestra provincia. Sería una forma de dar más vitalidad

a un eje de Málaga que va de norte a sur por el centro de la provincia cruzando las comarcas del Valle del Guadalhorce, Antequera y Nororma. Sería una forma de complementar la gran oferta turística que estas comarcas ya poseen.

Promocionar el Camino Mozárabe de Santiago sería una fácil labor dado el gran despliegue de las acciones turísticas promocionales que viene realizando Turismo y Planificación Costa del Sol. Anualmente tenemos presencia en la principales ferias turísticas del mundo y en los foros profesionales más importantes, realizamos numerosas acciones de Press y Fam trips; por lo que será sencillo añadir el Camino Mozárabe de Santiago a nuestra cartera de enclaves turísticos en aquellos foros y mercados en los que se considere más oportuno.

Por otro lado, también sería interesante dar mayor visibilidad a esta ruta a través de los distintos programas e instrumentos de la Diputación, como las visitas interpretativas o los programas para el fomento del senderismo; incluyendo el Camino Mozárabe de Santiago en los mapas de la provincia editados por esta casa, así como en la página web de Diputación y en la de Turismo y Planificación Costa del Sol, así como cualquier otra acción que se considere oportuna para su promoción.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a iniciar las acciones oportunas para que dentro del Plan de Acción 2017 de Turismo y Planificación Costa del Sol se incluyan estrategias para promocionar el Camino Mozárabe de Santiago, tanto dentro como fuera de España.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a incluir la promoción y difusión del Camino Mozárabe de Santiago dentro de las actividades e instrumentos de la Diputación.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno a dar traslado de estos acuerdos a los municipios malagueños por los que discurre el Camino Mozárabe de Santiago.”

A continuación interviene:

PORTAVOZ C´S. SEÑOR SICHAR

Bueno, como hay prácticamente consenso pero en la enmienda que se nos presenta del Partido Popular, como enmienda de sustitución, nosotros la consideraremos de adición porque incluiremos el punto primero.

El punto primero que dice iniciar las mejoras necesarias para la puesta en valor del Camino Mozárabe.

El punto dos no lo contemplamos pero, sin embargo hacemos una auto-enmienda en nuestro punto primero y, entonces, en lugar de hablar del Plan de Acción de 2017, lo que diremos es instar al Equipo de Gobierno a iniciar las acciones oportunas para que, dentro del Plan de Acción 2017, siempre que hayan finalizado las obras de mejora a las que alude el punto primero de la enmienda del Partido Popular y, el resto quedaría igual.

Conocida la moción que antecede, relativa a la promoción del Camino Mozárabe de Santiago, y la intervención del Portavoz del Grupo Ciudadanos, y teniendo en cuenta lo

dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (catorce del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la enmienda del Grupo Popular, y en consecuencia:

- Iniciar las mejoras necesarias para la puesta en valor del camino mozárabe.

- Instar al equipo de gobierno a iniciar las acciones oportunas para que dentro del Plan de Acción 2017 de Turismo y Planificación Costa del Sol, siempre que haya finalizado las obras de mejora, se incluyan estrategias para promocionar el Camino Mozárabe de Santiago, tanto dentro como fuera de España.

- Instar al equipo de gobierno a incluir la promoción y difusión del Camino Mozárabe de Santiago dentro de las actividades e instrumentos de la Diputación.

- Instar al equipo de gobierno a dar traslado de estos acuerdos a los municipios malagueños por los que discurre el Camino Mozárabe de Santiago.

b) Comunicar este acuerdo a Presidencia para su conocimiento y y efectos.

Punto núm. II/2.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción del Grupo Málaga Ahora relativa a la contratación pública responsable.

Por el Grupo Málaga Ahora, con fecha 13 de febrero de 2017, se presentó una moción relativa a la contratación pública responsable, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La contratación pública de obras, bienes y servicios es una herramienta propia de las Administraciones Públicas y que puede generar un importantísimo impacto económico, democrático, social y medioambiental en nuestras ciudades. Su influencia se refleja tanto desde un punto de vista cuantitativo (supone alrededor del 15% del PIB español) como cualitativo (se realizan a través de esta fórmula las principales obras, servicios y suministros del país y nuestras ciudades). Ese impacto podrías ser social y ambientalmente muy positivo si promoviera un modelo productivo y de consumo que sirva al interés general, al bien común o al buen vivir de la ciudadanía. En cambio hasta la fecha se ha ceñido a sólo una parte del criterio económico (el coste), dejando otros aspectos de la economía de lado.

De este modo, si comparamos los recursos necesarios para ejercer sus competencias, los poderes públicos están impulsando en muchos casos un modelo de empresa asentado en condiciones laborales indignas, falta de democracia interna, desigualdad y discriminación por género o diversidad, acumulación insolidaria, contaminación, destrucción de ecosistemas, uso de recursos no renovables, exclusión social y corrupción política o económica. Afortunadamente, en los últimos tiempos el número de excepciones a esa regla general está aumentando poco a poco, gracias a la presión ejercida desde la economía social y solidaria, los movimientos sociales y sindicales, así como las fuerzas políticas del cambio, para que estén presentes en los pliegos de contratación pública las cláusulas sociales, ambientales y de género. Aun así la inercia de décadas, el desconocimiento de procedimientos complejos y un marco jurídico todavía insuficiente impiden que muchos de estos intentos se materialicen.

Por ello desde las diferentes fuerzas del cambio afirmamos que la contratación pública debe ser un instrumento de transformación socioeconómica, lo que es totalmente compatible

con la eficiencia administrativa y la seguridad jurídica, por lo que las Administraciones tienen la responsabilidad ineludible de cambiar el rumbo y usar esa herramienta en el ejercicio de sus competencias, conforme a la normativa de la Unión Europea.

Así se constató en el reciente Encuentro Municipalista por una Contratación Pública con Derechos, que se celebró el pasado mes de diciembre en nuestras instalaciones de la Diputación de Málaga. Con la participación de más de 30 entidades entre candidaturas, instituciones, y empresas de economía social. Y de la que surgió la "Declaración de Málaga", un catálogo para una Contratación Pública con Derechos, así como la creación próxima de la Red por una Contratación Pública con Derechos.

Nos preocupa especialmente asistir al enésimo incumplimiento por parte de las instituciones españolas en su obligación de trasponer y cumplir directivas europeas, en este caso la Directiva 2014/24/UE, aprobada el 15 de enero de 2014, relativa a la Contratación Pública, que debió convertirse en legislación estatal hace ya casi un año. Hasta donde tenemos constancia, el proyecto tramitado por vía de urgencia no contempla todo los extremos de obligada transposición, sino que deja fuera la mayoría de los recomendables. El gobierno intenta evitar que sea obligatorio para cualquier administración española exigir a las empresas contratistas el cumplimiento de las leyes europeas en materia medioambiental, social y laboral, como establece dicha Directiva. Pero también que la entidad contratante no tenga que dividir o lotear los grandes contratos para facilitar la participación de PYMES, reservar contratos a empresas sociales, favorecer el comercio justo o aplicar esas cláusulas sociales, ambientales y de género a cualquier aspecto y a cualquier fase del ciclo de la vida del producto o servicio contratado.

En nuestra Diputación ya aprobamos una moción el pasado mes de junio del 2016 en relación a Clausulas Sociales y Medioambientales y en el anterior Pleno de enero del 2017 en relación al respaldo a iniciativas de economía social, ambas de un modo u otro en la linea de dicha Directiva europea. Es por todo ello que este grupo solicita la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de la Nación y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado a que en el actual proceso de reforma del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se produzca la obligatoria y efectiva trasposición de toda la normativa europea vigente en materia de contratación pública con cláusulas sociales, ambientales y de género y, en especial, de la Directiva 2014/24, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública. En concreto, se considera prioritaria y necesaria la inclusión íntegra en la nueva ley de los preceptos de dicha Directiva relativos a la obligatoriedad para las administraciones contratantes de adoptar las siguientes medidas:

-Garantizar que las empresas contratistas y subcontratistas cumplen el Derecho medioambiental, social y laboral de la Unión Europea, el Derecho nacional, los convenios colectivos o el Derecho internacional en esas materias, siempre que dichas normas respeten el Derecho de la Unión.

-Establecer explícitamente que la oferta económicamente más ventajosa se evaluará sobre la base de la mejor relación calidadprecio, determinándose para ello los criterios económicos y de calidad relacionados con el objeto del contrato, que incluirán aspectos sociales y medioambientales.

-Priorizar la división en lotes de los contratos públicos para facilitar la participación de PYMES.

-Incluir en los pliegos de contratación indicadores objetivables para la evaluación del cumplimiento de las cláusulas sociales y ambientales en la fase de ejecución de los contratos públicos.

-Reservar un determinado porcentaje de los contratos públicos a empresas de economía social y solidaria, en especial de inserción social.

-Favorecer el comercio justo, con las garantías que establece la normativa europea.

-Aplicar estas cláusulas a cualquier elemento y a cualquier fase del ciclo de vida del producto o servicio contratado.

- Fijar en los pliegos de contratación las causas de penalizaciones leves, medias y graves, así como las de rescisión de contrato. Esto entra en el marco legal establecido, en los artículos 223 y 308 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de las infracciones tipificadas en el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por lo que se establecerá en los contratos de acuerdo a sus apartados f) y h) del art 223. y se añadirán medidas adicionales a las reguladas en la citada Ley.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía a que, en ejercicio de la competencia recogida en el art. 15.1.2ª del Estatuto de Autonomía de Andalucía, relativa al desarrollo legislativo y la ejecución en materia de contratos y concesiones administrativas, y en coherencia con los valores consagrados por el Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, inicien el proceso de elaboración de una Ley de Contratos Públicos que, dentro del marco de la regulación general del Estado, recoja el contenido de la Directiva 2014/24, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública. En concreto, se considera prioritaria la inclusión íntegra en la referida ley de los preceptos de dicha Directiva relativos a la obligatoriedad para las administraciones contratantes de adoptar las mismas medidas especificadas en el punto 1.

3.- El Equipo de Gobierno se compromete a agilizar en el menor plazo posible la remisión de una propuesta inicial a los distintos grupos políticos, de cara a una definición conjunta entre todos, de unas clausulas sociales y medioambientales de contratación para nuestra Diputación. Tal y como se aprobó en Acuerdo Plenario el pasado mes de junio del 2016."

Conocida la moción que antecede, relativa a la contratación pública responsable, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (catorce del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Málaga Ahora (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

— Instar al Gobierno de la Nación y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado a que en el actual proceso de reforma del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se produzca la obligatoria y efectiva trasposición de toda la normativa europea vigente en materia de contratación pública con cláusulas sociales, ambientales y de género y, en especial, de la Directiva 2014/24, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública. En concreto, se considera prioritaria y necesaria la inclusión íntegra en la nueva ley de los preceptos de dicha Directiva relativos a la obligatoriedad para las administraciones contratantes de adoptar las siguientes medidas:

-Garantizar que las empresas contratistas y subcontratistas cumplen el Derecho medioambiental, social y laboral de la Unión Europea, el Derecho nacional, los convenios colectivos o el Derecho internacional en esas materias, siempre que dichas normas respeten el Derecho de la Unión.

-Establecer explícitamente que la oferta económicamente más ventajosa se evaluará sobre la base de la mejor relación calidadprecio, determinándose para ello los criterios económicos y de calidad relacionados con el objeto del contrato, que incluirán aspectos sociales y medioambientales.

-Priorizar la división en lotes de los contratos públicos para facilitar la participación de PYMES.

-Incluir en los pliegos de contratación indicadores objetivables para la evaluación del cumplimiento de las cláusulas sociales y ambientales en la fase de ejecución de los contratos públicos.

-Reservar un determinado porcentaje de los contratos públicos a empresas de economía social y solidaria, en especial de inserción social.

-Favorecer el comercio justo, con las garantías que establece la normativa europea.

-Aplicar estas cláusulas a cualquier elemento y a cualquier fase del ciclo de vida del producto o servicio contratado.

- Fijar en los pliegos de contratación las causas de penalizaciones leves, medias y graves, así como las de rescisión de contrato. Esto entra en el marco legal establecido, en los artículos 223 y 308 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de las infracciones tipificadas en el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por lo que se establecerá en los contratos de acuerdo a sus apartados f) y h) del art 223. y se añadirán medidas adicionales a las reguladas en la citada Ley.

— Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía a que, en ejercicio de la competencia recogida en el art. 15.1.2ª del Estatuto de Autonomía de Andalucía, relativa al desarrollo legislativo y la ejecución en materia de contratos y concesiones administrativas, y en coherencia con los valores consagrados por el Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, inicien el proceso de elaboración de una Ley de Contratos Públicos que, dentro del marco de la regulación general del Estado, recoja el contenido de la Directiva 2014/24, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública. En concreto, se considera prioritaria la inclusión íntegra en la referida ley de los preceptos de dicha Directiva relativos a la obligatoriedad para las administraciones contratantes de adoptar las mismas medidas especificadas en el punto 1.

— El Equipo de Gobierno se compromete a agilizar en el menor plazo posible la remisión de una propuesta inicial a los distintos grupos políticos, de cara a una definición conjunta entre todos, de unas clausulas sociales y medioambientales de contratación para nuestra Diputación. Tal y como se aprobó en Acuerdo Plenario el pasado mes de junio del 2016.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales para su conocimiento y del Gobierno de la Nación, de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y de los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía

Punto núm. II/2.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción del Grupo Popular relativa a la apuesta de Sabor a Málaga en los comedores escolares de la Provincia.

Por el Grupo Popular, con fecha 14 de febrero de 2017, se presentó una moción relativa a la apuesta de Sabor a Málaga en los comedores escolares de la Provincia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Los comedores escolares son un servicio complementario que resulta de gran utilidad a padres y madres para ayudarles a conciliar la vida laboral y familiar. Es por ello que son más de 50.000 niños en la provincia los que hacen uso de ellos.

Los comedores son además una pieza importante en todas las medidas dirigidas a mejorar los hábitos alimenticios de los niños y niñas y prevenir problemas de salud.

Se deben caracteriza por:

- Una mayor proporción de verdura en los menús
- Fruta fresca como postre
- Uso de aceite de oliva virgen extra
- Más pescado que carne
- Prohibición de los alimentos precocinados y limitación de los fritos

Es decir, una apuesta por la dieta mediterránea y los productos ecológicos.

Durante los últimos días hemos conocido diferentes iniciativas impulsadas por las AMPAS y padres de forma particular, para la retirada de los menús infantiles de los colegios, de forma inmediata, de la panga y la tilapia, pescados procedentes de Vietnam.

Sólo tenemos que mirar a nuestro alrededor para observar cómo en nuestra provincia encontramos los mejores productos que puedan servir para la elaboración de los menús infantiles, menús que van destinados a una población en crecimiento, dónde el almuerzo constituye la principal comida del día y que debe contar con una calidad excelente.

Teniendo en nuestra comunidad una costa rica en pescados de buena calidad y económicos, donde en las lonjas de nuestros puertos desembarcaron una pesca en 2016 de más de 33.000 kilos de pescado fresco, no deberíamos tener que acudir fuera de la región para suministrar los comedores escolares.

Desde 2011, la Diputación Provincial de Málaga impulsa la marca Sabor a Málaga que engloba los productos de mayor calidad de la provincia y que también es una lanzadera para mostrar el valor del sector agroalimentario de la provincia, contribuyendo a la dinamización de la economía local y a la creación de puestos de trabajo en el sector agropecuario y agroalimentario de Málaga.

Y que desde luego, es la mejor plataforma para que las empresas de catering de la provincia que sirven a los comedores malagueños, aseguraran una alimentación sana y con garantías de nutrientes.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Junta de Andalucía a que en los pliegos de prescripciones técnicas que rigen en los contratos del servicio de comedor escolar en Andalucía, se haga una apuesta firme y decidida por los alimentos de nuestra tierra.

2. Poner a disposición, a través de la Junta de Andalucía, a todas las empresas de catering que suministran los comedores escolares de la provincia la plataforma Sabor a Málaga, y que de este modo se haga una apuesta firme y decidida por los productos de nuestra tierra, asegurándonos la calidad y diversidad en los menús infantiles servidos en los colegios de la provincia."

Asimismo por el Grupo Popular con fecha 20 de febrero de 2017 se presenta la siguiente autoenmienda a la moción:

"- Que se incluya en ambos puntos: Instar a la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Málaga y a los Ayuntamientos."

A continuación se produce la siguiente intervención:

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Si vamos, no queremos que de esto se haga un debate pero sí vamos a abstenernos, una abstención positiva como se suele decir. Pero entendemos que una moción que va dirigida, sobre todo, a que en los pliegos de los comedores escolares, en los pliegos de gestión privada, se incluyan cuestiones de Sabor a Málaga, no es que estemos en contra de esa cuestión pero si estamos en contra de que los comedores escolares se hagan a través de catering, por razones políticas nos impiden votar a favor de esta moción.

Nos vamos a abstener, sin entrar en más debates.

Conocida la moción que antecede, relativa a la apuesta de Sabor a Málaga en los comedores escolares de la Provincia, la intervención del Portavoz del Grupo Izquierda Unida, y la autoenmienda del Grupo Popular, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por veintinueve votos a favor (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora), dos abstenciones del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y ningún voto en contra, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la autoenmienda del grupo proponente, y en consecuencia:

- Instar a la Junta de Andalucía, a los Ayuntamientos y a la propia Diputación, a que en los pliegos de prescripciones técnicas que rigen en los contratos del servicio de comedor escolar en Andalucía, se haga una apuesta firme y decidida por los alimentos de nuestra tierra.

- Poner a disposición, a través de la Junta de Andalucía, de los Ayuntamientos y de la propia Diputación, a todas las empresas de catering que suministran los comedores escolares de la provincia la plataforma Sabor a Málaga, y que de este modo se haga una apuesta firme y decidida por los productos de nuestra tierra, asegurándonos la calidad y diversidad en los menús infantiles servidos en los colegios de la provincia.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Desarrollo Económico y Productivo para su conocimiento y de la Junta de Andalucía y de los Ayuntamientos de la Provincia.

Punto núm. II/2.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción del Grupo Socialista relativa a la cesión de la Plaza de Toros de La Malagueta al Ayuntamiento de Málaga.

Por el Grupo Socialista, con fecha 15 de febrero de 2017, se presentó una moción relativa a la cesión de la Plaza de Toros de La Malagueta al Ayuntamiento de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El catálogo del patrimonio inmueble de Andalucía explica que la Plaza de Toros de La Malagueta responde tipológicamente a la serie de plazas de toros mixta de ladrillo y hierro que se construyeron en el último tercio del siglo XIX en España. La Plaza destaca por su carácter monumental, compuesta de un volumen circular con una superficie de 7.196 metros cuadrados, a los que se suman 10752 más entre corrales y dependencias.

Toda la estructura interior del edificio está realizada en hierro; es el primer gran edificio que en Málaga se construyó con ese material. La fachada está realizada en ladrillo enfoscado y pintado en blanco alternando con ladrillo visto en las pilastras laterales de cada frente, imposta y decoración de los arcos y cornisa. La madera se emplea para los burladeros, barreras y puertas.

La primera propuesta para edificar una nueva plaza de toros partió del alcalde Liborio García. La propuesta tuvo una acogida favorable y se acometió el proyecto de forma conjunta entre el Ayuntamiento de Málaga y la Diputación Provincial de Málaga. Para la estructura del edificio se escogió el hierro, contratándose con la fábrica de San Antonio de Sevilla el suministro, ajuste y colocación de cuantas piezas de fundición se necesitaran. En el Archivo de la Cátedra de Gaudí de la Escuela de Arquitectura de Barcelona, se guardan los planos del proyecto de la plaza de toros malagueña, firmados por Joaquín de Rucoba el 28 de octubre de 1874.

El nuevo edificio se situó tras el Hospital Noble, ajustándose y colaborando en la urbanización del nuevo trazado de calles y manzanas que se proyectó al final del Paseo Reding. Las obras de la plaza se suspendieron en diciembre de 1874 para continuar en octubre de 1875. La inauguración fue el 11 de junio de 1876. Posteriormente se han efectuado diversas reformas en el edificio. En 1976, con motivo del centenario de la plaza se acometió un gran proyecto de reforma que no llegó a completarse.

La plaza de toros de La Malagueta, ubicada en los terrenos del mismo nombre de la ciudad de Málaga, forma parte del patrimonio de la institución provincial desde 1942, tras un expediente de dominio que se resolvió favorablemente para la Diputación Provincial, después de que la escritura de cesión por parte el Ayuntamiento, firmada en 1932, desapareciera con la destrucción del Archivo del Registro de Málaga.

Tenemos que remontarnos a finales del siglo XIX para repasar la historia de la construcción del coso taurino y el papel de las dos principales instituciones de la provincia en su desarrollo. La ciudad de Málaga contó desde el siglo XV con diferentes espacios taurinos,

de titularidad pública y privada, hasta que en los aledaños de la calle Compás de la Victoria en 1864, tuvo en el teatro-circo Victoria, con unas 3.000 localidades de aforo, lo más parecido a una plaza monumental. No obstante, el objetivo era construir una nueva plaza, para la cual se creó una comisión de propaganda, que buscó varias ubicaciones, resolviendo finalmente la compra de los terrenos de la actual ubicación de La Malagueta.

Luis Machuca Casares, en la revista 'PH', editada por el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, escribe en el artículo 'Evolución de la plaza de toros de Málaga desde su construcción (1876-1878) hasta nuestros días': "Debido al desinterés del Ayuntamiento en la propuesta de gestión de la futura plaza por parte de la comisión de propaganda, el consistorio decidió tomar las riendas del proyecto y realizar las obras de la plaza en colaboración con la Diputación Provincial de Málaga. Una vez concluidas las obras la Diputación sería la propietaria al 100%, debido a la cesión de los derechos del 50% como pago por la deuda que el Ayuntamiento había contraído desde hacía tiempo con la entidad provincial". Refiere Machuca Casares un artículo de Manuel Muñoz Martín publicado en el número 50 de la revista Jábega.

El pasado mes de enero, el presidente de la Diputación anunció una inversión de cuatro de millones de euros para transformar La Malagueta en un centro cultural y de congresos con utilidad para todo el año. Sería hoy por hoy el proyecto del mandato con más dotación económica financiada con recursos propios de la institución, que por mandato legal debe dedicarse a los municipios menores de 20.000 habitantes. Más bien es todo lo contrario en este mandato, en el que la gestión está centrada en la capital.

En pleno debate sobre el futuro de las diputaciones y su modelo en el encaje institucional de nuestro país respecto a sus competencias y alcance, vemos con bastante preocupación cómo el gobierno provincial de la Diputación de Málaga, en vez de redefinir sus políticas y centrarlas en los municipios menores de 20.000 habitantes, hace lo contrario y anuncia grandes proyectos en la capital. Tenemos que recordar que el Ayuntamiento de Málaga presupuestó para 2016 732,6 millones de euros, mientras que la Diputación de Málaga tuvo un presupuesto para ese mismo ejercicio de 293 millones. Por tanto, el consistorio malagueño dispuso de 2,4 más dinero que la institución provincial.

En el terreno competencial, la duplicidad del proyecto de la Diputación para la plaza de toros es evidente cuando ya existen otras instituciones realizando esa labor, como el Ayuntamiento de Málaga, que gestiona el Palacio de Ferias y Congresos.

Consideramos, y así lo hemos defendido en otras ocasiones, que el proceso de modernización de la institución provincial debe comenzar por situar en el epicentro de sus políticas a los municipios menores de 20.000 habitantes. Sin que sea una renuncia, sino el cumplimiento de una obligación. Mientras se dediquen altos presupuestos a proyectos e iniciativas que no respondan a la asistencia económica y técnica de los pueblos de la provincia, la Diputación incurre en una dejación de funciones.

La Diputación debería iniciar un proceso de redefinición de sus objetivos públicos, que obliga a un debate sobre la gestión de sus recursos patrimoniales. En el caso de la plaza de toros, su cesión al Ayuntamiento de Málaga, siguiendo la estela de otras diputaciones, como Ciudad Real, representaría, tras una negociación que no menoscabe los intereses de la institución, un primer paso para centrar a la Diputación en los pequeños y medianos municipios. La institución que le puede sacar más partido al coso taurino diversificando su uso es el Ayuntamiento de Málaga. Sin que esto signifique que la Diputación renuncie a su uso gratuito para aquellas actividades de carácter provincial que se quieran celebrar.

Con estos mismos argumentos se ha hecho en Ciudad Real. Se da el caso que la Diputación de Ciudad Real cedió en 2016 al ayuntamiento de la ciudad manchega la plaza de toros con el objetivo de potenciarla como espacio de ocio ciudadano manteniendo su uso taurino. Se culminaba así un proceso de cesión que había comenzado en 2010.

El pasado lunes 13 de febrero el presidente de la Diputación presentó finalmente un proyecto redactado por la institución para la rehabilitación de la plaza de toros de La Malagueta, adecuando el recinto para nuevos uso durante todo el año, y que contempla la creación de un restaurante, espacios para exposiciones y conferencias, con una inversión en torno a los cuatro millones de euros. El proyecto se ha presentado sin la participación de los grupos políticos de la corporación y se ha condicionado a futuros presupuestos de la institución. El presidente de la Diputación no ha escarmentado con los fracasos del Museo Taurino y de la Plaza de la Gastronomía. Después de estos dos sonoros fracasos no sólo administrativos, sino también de público, insiste con otro proyecto en el ámbito de los toros, con otro restaurante en la plaza de toros de La Malagueta.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que paralice el proyecto de rehabilitación y nuevos usos de la plaza de toros de La Malagueta que se presentó públicamente el 13 de febrero de 2017.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a iniciar las negociaciones con el Ayuntamiento de Málaga para la cesión de la plaza de toros de La Malagueta, que sería la administración encargada de su mantenimiento patrimonial y de la diversificación de su uso.

Tercero.- Este acuerdo incluiría el uso gratuito de la plaza por parte de la Diputación de Málaga para aquellas actividades de carácter provincial que fueran organizadas por la institución.”

A continuación se inicia un debate conjunto de los puntos II/2.7 y III/1.3 en el que intervienen:

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Conejo, adelante.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Si. El Partido Socialista trae a este Pleno una moción relativa a la plaza de toros de La Malagueta. Traemos esta iniciativa por distintas cuestiones, la primera a raíz de que el Partido Popular ha anunciado recientemente una importante inversión de 4.000.000 € para convertir la plaza de toros en un centro multiusos donde contemplaría la inclusión de un restaurante, de una tienda y de otras cuestiones.

En segundo lugar traemos esta moción, parte de ese anuncio realizado por el Partido Popular, para abrir un debate más amplio y más profundo sobre cuál debe ser el papel de la Diputación Provincia, en este momento y en el futuro. Nosotros entendemos que la Diputación Provincial,

y así lo defiende el Partido Socialista, se tiene que dedicar y centrar a los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.

Cuando planteamos la reforma de las Diputaciones, la modernización de las Diputaciones, nosotros entendemos que la Diputación es necesaria siempre y cuando se centre y se dedique a atender a los pequeños y medianos municipios. Por eso queremos abrir un debate de aquellas competencias, aquellos servicios, aquellos inmuebles que la Diputación presta en municipios mayores de 20.000 habitantes, o en este caso en al capital de Málaga que no debería de ser nuestra competencia, nuestro servicio o nuestra función.

Y, en este caso, si el Partido Popular quiere abrir un debate sobre otros usos de la plaza de toros de La Malagueta, fundamentalmente esos usos van a ir vinculados a que los ciudadanos y ciudadanas del municipio donde está ubicada la plaza de toros se beneficien. Es decir, si queremos darle más usos a la plaza de toros, será la ciudad de Málaga la que se beneficie, fundamentalmente de ese uso y por tanto, debería de ser la institución que asuma la gestión de la plaza de toros de La Malagueta.

Nosotros, por tanto, lo que queremos poner encima de la mesa es que la Diputación debería de ceder la plaza de toros a la institución que le puede sacar mayor partido a ese edificio declarado Bien de Interés Cultural, el Ayuntamiento de Málaga que tiene casi tres veces más de presupuesto que la Diputación Provincial, que puede prever un programa amplio de actividades para utilizar la plaza de toros durante todo el año y, nosotros, a cambio de ceder gratuitamente la plaza de toros, el único compromiso que le pedimos al Ayuntamiento de Málaga es que aquellas actividades que la Diputación quiera realizar de ámbito provincial, las pudiéramos ejecutar sin ningún coste económico de tal manera que fuera complementario actividades provinciales y locales, pero fundamentalmente la mayoría de las actividades que se van a desarrollar en la plaza de toros en un futuro, sería competencia del Ayuntamiento de Málaga.

Estoy convencido de que Málaga Ahora, Izquierda Unida y Ciudadanos que plantean la supresión y eliminación de la Diputación Provincial, van a estar de acuerdo en abrir este debate profundo, en empezar a transferir inmuebles, competencias y servicios a aquellas administraciones que deben de hacerlo y no la Diputación Provincial.

Y, por otra parte, señores del Partido Popular y señor Bendodo, yo entiendo que su única preocupación, ocupación y obsesión es ser el aspirante a la candidatura a la Alcaldía del Partido Popular en Málaga, eso es lo único que le ocupa a usted el tiempo y que, seguramente, le quita hasta el sueño de lunes a domingo porque quiere intentar llegar a esa Alcaldía a cualquier precio. Incluso quitando al Alcalde elegido democráticamente por los malagueños, que es el señor de la Torre, pero señor Bendodo, porque usted quiera ser aspirante a la Alcaldía de Málaga, lo que no puede es convertir a la Diputación Provincial en un instrumento al servicio de su candidatura y del Partido Popular.

Lo que no es de recibo es que los malagueños y las malagueñas de toda la provincia tengamos que pagar los caprichos y la campaña electoral del señor Bendodo como aspirante a la candidatura de Alcaldía de Málaga. O ¿acaso se puede entender que la Diputación Provincial tenga como prioridad en este momento gastarse 4.000.000 € en un restaurante, en una tienda en la plaza de toros, cuando tenemos las carreteras de la Diputación Provincial abandonadas? ¿Cuándo tenemos las depuradoras de la Comarca de Ronda

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Conejo, tendrá un segundo turno. No, tendrá un segundo turno, no tiene

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Termino, no, no, déjeme que termine. Planteamos la paralización de ese proyecto que ustedes han anunciado y, en segundo lugar, abrir una negociación con el Ayuntamiento de Málaga para la cesión de la plaza de toros de La Malagueta en los próximos años.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Galindo, es su turno. Bueno, señor Ahumada, perdón, como ponente también.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Vamos a intentar no repetirnos, aunque va a ser difícil, porque los motivos que nos llevan, el tiempo para que después, los motivos que nos llevan a la presentación de esta moción son prácticamente idénticos a los que ha expuesto el Portavoz del Partido Socialista.

Hoy vamos a debatir sobre una cosa, sobre una cuestión importante, importante porque sería la intención del Equipo de Gobierno de destinar 4.000.000 € a una obra, uno de los proyectos más importantes de esta legislatura pero en un debate que el Partido Popular no quería que se produjese, y no lo quería porque de haberlo querido, lo más normal es que los cauces a través de los cuales la oposición ha tenido que enterarse, conocer este proyecto, hubiesen sido otros.

Este proyecto o este debate se enmarca, como decía, en desconocimiento total, porque más allá de una partida presupuestaria de 500.000 € en un presupuesto que no obtuvo más votos a favor salvo el del partido, los del Partido Popular, más allá de la rueda de prensa, de la presentación con el Alcalde de Málaga, la oposición no conocemos nada más del proyecto y es por ello, y no lo ponemos en nuestra moción, pero apoyamos el primer punto de la moción del Partido Socialista que es la de paralizar, es la de poner en stand by este proyecto hasta que, entre todos, decidamos, entre todos decidamos si es un proyecto prioritario o no prioritario para esta provincia, para esta Diputación.

Un proyecto que no se puede, entendemos que no se puede lanzar, anunciar, sin ser negociado, consensuado, sin al menos darlo a conocer a la oposición. Es decir, no pueden utilizar las armas, utilizar los modos de una mayoría absoluta que actualmente no existe.

No sorprende, no nos sorprende, perdón. Pero vamos, vamos a decirlo así, nos sorprende que el mismo Grupo del Partido Popular que es el que mantienen la reforma de la administración local, que le sirve como excusa para no afrontar nuevos retos, que le sirve como excusa para no invertir en cuestiones importantes, sean los mismos que ahora se saltan las competencias y pretenden invertir 4.000.000 € en municipios menores de 20.000 habitantes. Nos sorprende que el Partido Popular que dice que no hay dinero para todos los grandes retos que tiene esta provincia, ahora se vaya a invertir 4.000.000 € en un edificio en la capital de la provincia.

Nos sorprende que el mismo Grupo que hace una semana, junto a Ciudadanos, votó en contra de acabar con la Ley Montoro que daría lugar a tener más dinero para el consorcio de bomberos, a tener más dinero para el patronato, a tener más dinero para las transferencias a los municipios, a tener más dinero para carreteras, ahora, no sea excusa ese techo de gasto, por cierto la Ley de Montoso sigue también vigente por la abstención del Partido Socialista, ahora si tengamos dinero para reparar un edificio, sin tener, vuelvo a decir, sin tener el consenso, la negociación de los distintos Grupos, porque no están en mayoría absoluta y no pueden

condicionar presupuestos futuros, presupuestos futuros para una obra en un municipio mayor de 20.000 habitantes.

Nuestra moción va más allá, pero parte quizá de la moción del Partido Socialista, no queríamos hacer una enmienda, condicionar si se vota o no se vota lo que nosotros proponemos a que el Grupo proponente la aceptara o no, tampoco queríamos desvirtuar la moción que el Partido Socialista propone, pero parte del primer punto, parte de que entendemos que primero debemos sentarnos todos los Grupos, ver el proyecto, conocer el proyecto, que hoy parece ser que lo vamos a conocer, está el caballete, vamos a tener hoy una gran representación del proyecto, una gran representación del proyecto, me lo imagino, me lo imagino, nos lo estamos imaginando, pero bueno, después criticáis que el señor Conejo solo busca titulares, más o menos que sois casi todos del mismo árbol, habéis salido todos.

Primero paralizar el proyecto, hay un momento, el proyecto está en Cultura y tranquilamente Cultura va a tardar unos meses en poder informar sobre ello, pues ese tiempo vamos a discutir aquí que si vamos o no vamos a realizar esa obra. Y si es necesario, si vemos todos los Grupos, o al menos una mayoría de los Grupos, vemos necesario que hay que hacerlo, nosotros entendemos que es junto a ese debate debe haber un debate importante, qué contenido va a tener esa plaza de toros, porque ya los inventos personales sobre los toros sabemos que son todos un fracaso.

Sabemos que son todos un fracaso. El último Pleno tuvo que versar y acabar y poner fin al último invento, personalista, sobre los toros. Con lo cual, preguntémosle a la ciudadanía, preguntémosle al resto de Grupos, a expertos, en un proceso de participación abierto, qué contenido vamos a tener.

Pero también articular el debate de cómo se va a gestionar. Nuestra apuesta es por lo público y, a partir de ahí si podríamos entender una co-financiación entre las tres administraciones, Diputación, Ayuntamiento y Junta de Andalucía, para llevarlo a cabo, pero me temo muy mucho, me temo muy mucho, que esa financiación, que esa gestión se va a decidir por el ámbito privado, como el Caminito del Rey y, es ahí donde nosotros ponemos el acento.

Si se va a decidir que sea por una gestión indirecta, es decir, privada, nosotros desde ya, debería hacerse esa concesión y que el que después va a tener beneficio sobre esa obra, sea quién financie la obra, es decir, la concesión desde ahora.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Málaga Ahora, señora Galindo

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Si, gracias Presidente. Y yo que llevo viendo toda la mañana ese atril detrás del señor González y me andaba preguntando eso es que, hoy, el señor González nos va a hacer una muestra de su arte y nos va a hacer una pintura en directo aquí en este Pleno, mire usted que va a ir la cosa por otro lado.

Bueno, y ya en lo que hace a la moción, pues nos vamos a sumar a la crítica, señor Bendodo, de esta deriva en solitario que emprende usted de vez en cuando con algunos proyectos de tal envergadura como es invertir 4.000.000 € en la plaza de toros de La Malagueta. Si ya, como bien se ha dicho ya por parte de los dos Portavoces, me han dejado muy poquillo más que sumar a todo lo que hace a este proyecto.

La verdad, señor Bendodo, ya no es la primera vez que nos encontramos con que usted decide emprender un camino en solitario, como bien se ha comentado ya aquí, bien sabe que no tiene mayoría absoluta en este Pleno, ya nos enteramos también con el tema del Basque Culinary Center, también nos enteramos creo que fue el Día de la Provincia, tampoco sabíamos nada hasta entonces. Yo le puedo decir una cosa, que se podría poner en un hastag, en un Twister, así no señor Bendodo, así no es fácil llegar a acuerdos con estas derivas en solitario que usted emprende bastante a menudo.

Y con respecto a lo que hace ya a las mociones, nos preocupa también otra parte, en lo que hace, nosotros, evidentemente no somos defensores, como bien saben ustedes todos aquí en este Pleno, del uso que se hace en una plaza de toros. Pero si somos grandes defensores del patrimonio, ahí también podremos estar todos de acuerdo. Nos preocupa de qué manera se va a tratar la rehabilitación de esta plaza que pensamos que no se puede hacer de cualquier modo.

Con respecto y, ya ateniéndome a lo que dice la moción, a lo que dicen las dos mociones, lo que es la moción del Partido Socialista en el punto uno, pues evidentemente estamos totalmente de acuerdo, pensamos que hay que parar inmediatamente este proyecto y pensamos que es un proyecto que requiere de otro tipo de debate y de un debate más consensuado.

Con respecto al punto dos del Partido Socialista, es muy coherente lo que pide, es una plaza que, además es un patrimonio que está en la misma capital, pero la verdad, si somos, digamos, si somos inteligentes ya bien sabemos que no se va a aceptar esto ni mucho menos por el Ayuntamiento de Málaga, es algo que no se va a aceptar en este momento.

Si que me sumo, me sumo, a lo que son los acuerdos que propone Izquierda Unida en su totalidad en su moción, nosotros somos defensores, por supuesto, de la participación ciudadana y, por supuesto, es algo que tenemos, que tiene que llevarse a debate, no solamente dentro de la corporación, sino sacarlo afuera, somos grandes defensores de que la ciudadanía participe dentro de los proyectos de esta envergadura y, por otro lado nos parece muy coherente la propuesta que hace el Grupo de Izquierda Unida de que sea, evidentemente, una gestión directa la que se haga y que puedan participar, tanto el Ayuntamiento de Málaga, la Junta de Andalucía y esta Diputación.

Nos parece también buena esa propuesta porque pensamos que puede ser incluso más posible. En lo que hace a este proyecto, bueno, en lo que hace a las mociones votaremos en su totalidad a la que hace a Izquierda Unida y en la que hace a la del PSOE, votaremos que si en el primer punto y en lo que hace al segundo y al tercero, pues nos abstendremos también.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Pardo, por Ciudadanos.

DIPUTADA C´S. SEÑORA PARDO

Gracias señor Presidente.

Señor Conejo ¿cuál es su objetivo? Porque el del señor Guzmán y el de Izquierda Unida lo entendí el mes pasado, han sido coherentes y hoy lo vuelven a ser.

Usted pone en su moción un histórico de la plaza, habla de estructura, de ubicación, de planos iniciales, recoge unas palabras de Luis Machuca que dice: debido al desinterés del

Ayuntamiento en la propuesta de gestión, una vez concluidas las obras de Diputación, será la propietaria al 100 %. Debido a la cesión de los derechos del 50 como pago de la deuda del Ayuntamiento. ¿Usted cree en la defensa del patrimonio cultural andaluz como bien ha dicho la señora Galindo, señor Conejo? Si usted no fue quién dijo en rueda de prensa, que yo lo escuché porque estaba al lado escuchándole aunque usted no se lo crea, que había que potenciar y sacar mayor rentabilidad social y económica a este patrimonio de todos los malagueños, ¿todos? Usted habló de multiusos señor Conejo, yo lo escuchó.

¿Usted nos pide que obviemos la ley señor Conejo? ¿Qué no cumplamos la obligación legal conforme al artículo 14 de la Ley de Patrimonio de Andalucía? ¿Usted pretende que obviemos nuestra obligación de adaptación y cumplimiento de los requisitos de seguridad y salubridad como titulares del bien señor Conejo?

Pero usted sigue con la moción. Sigue usted y dice: no responde a la asistencia económica y técnica de los pueblos, la Diputación incurre en una dejación de funciones, ojo, ¿incurrimos también en una dejación de funciones, señor Conejo, cuando vamos a invertir, y por supuesto que desde Ciudadanos lo vamos a apoyar, una inversión en un edificio, bien inmueble de Carretería para cedérselo a asociaciones de mujeres? ¿incurrimos señor Conejo? Si mañana se cae el tejado del edificio del folclore, por cierto construido por el señor Pendón en un municipio de más de 50.000 habitantes, ¿incurrimos en dejación de funciones señor Conejo? ¿Incurrimos en dejación de funciones, señor Conejo, cuando cubrimos tantas y tantas cuestiones que asimilamos como impropias porque la Junta nos la cumple y no las asume, señor Conejo?

Pero sigue usted la moción, sigue, sigue, si la moción hay que destriparla y dice: la Diputación debería iniciar un proceso de redefinición de sus objetivos públicos que obligue a un debate de la gestión de los recursos patrimoniales, bienvenido señor Conejo, pero no será en esta cámara, por supuesto.

Mire usted, los ingresos de esta casa, de la Diputación, provienen a razón de la población total de la provincia de Málaga, de la total de la provincia de Málaga y no correspondiente solamente a los municipios de menos de 20.000 habitantes. Tenía usted razón señor Conejo, la tiene, la razón para quién la tiene no para quién la quiere, la tiene, este bien inmueble es de todos los malagueños pero usted acaba de hacer una intervención y acaba de dar un titular, acaba usted de territorializar los beneficiarios del bien de la Diputación. Ha dicho usted que donde esté la ubicación y se beneficien por tanto los ciudadanos que allí residan se la cedan al Ayuntamiento, acaba usted de territorializar beneficios a los ciudadanos.

Pero sigue usted, señor, con la moción y dice: la institución puede sacar más partido al coso taurino, la institución que puede sacar más partido al coso taurino es el Ayuntamiento de Málaga pero ¿usted a quién ha preguntado señor Conejo? ¿Usted sabe la situación económica del Ayuntamiento de Málaga? ¿Usted conoce esa situación? ¿Usted sabe y es consciente de que hace unos años no podía pedir préstamos? La Diputación tiene, porque tiene músculo económico para hacerlo.

Pero usted sigue, el proyecto se ha presentado sin la participación de los Grupos políticos de la corporación, ¿usted no recuerda señor Conejo que desde el Grupo de Ciudadanos, desde esta bancada, presentamos una moción el mes pasado solicitando concurso de ideas para que la mejor idea fuese mejor para el proyecto? El señor Guzmán, coherente, como lo está siendo hoy, dijo me abstengo, me gusta la idea pero quiero algo más amplio, nosotros hablamos de participación total. ¿Usted sabe lo que votó señor Conejo? ¿Usted sabe lo que votó? Votó no.

No hubo consenso, no hubo enmienda, no hubo dialogo, no hubo intención, usted votó, usted hizo un Pedro Sánchez, no es no, eso hizo usted señor Conejo.

Pero sigo, sigo, señor Conejo, usted habla de redefinición de las obligaciones, bueno yo no le voy a dar una pedagogía jurídica porque yo no soy una experta, pero mire usted, le voy a decir el artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local, son competencias propias de la Diputación o entidad equivalente a las que se le atribuye en este concepto por el Estado, a las Comunidades autónomas en las diferentes sectores de acción política y, en todo caso las siguientes; pero mire usted, señor Conejo, no son únicas, ni exclusivas, ni excluyentes. Usted, nosotros, tenemos más y, entre ellas está obligación como titulares de esos bienes inmuebles.

Señor Conejo usted propone algo estanco. Nuestro proyecto no es, lógicamente, es el de los funcionarios de esta casa, es del Equipo de Gobierno de esta casa, nosotros somos progresistas liberales y nosotros frente al progreso de las demandas actuales y de la ciudadanía, a una unidad de actuación, recursos económicos

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Pardo

DIPUTADA C´S. SEÑORA PARDO

Planificación y cumplimiento legal y nuestras responsabilidades, usted frente a eso propone inmovilismo, estancamiento, incoherencia con sus propias manifestaciones, incumplimiento de nuestras obligaciones legales y echar nuestras responsabilidades a otra administración.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Pardo tendrá un segundo turno

DIPUTADA C´S. SEÑORA PARDO

Con Ciudadanos, señor Conejo, no cuente.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor González, ¿hay que añadir algo más?

DIPUTADO PP. SEÑOR GONZÁLEZ

Muchas gracias señor Presidente.

Señora Pardo, como diría Jesulín de Ubrique, dos palabras, pero no voy a utilizar sus palabras, magnífica intervención.

Señora Galindo solventaré sus dudas de aquí a nada.

Señor Guzmán y señor Conejo, especialmente, aquí va dirigida mi intervención. Sábado 11 de febrero del 2017, AVE con destino a Madrid, tiene su salida a las 8 de la mañana hora peninsular, en los vagones diferentes comitivas, comitiva del Partido Popular, del Partido Socialista y de Podemos. Algunos camarotes, algunos camarotes eran parecidos al Camarote

de los Hermanos Marx, el señor Conejo se mueve como pez en el agua entre vagón y vagón, café y café. Menos mal que el tren era diurno y no era nocturno.

De repente se le ocurre una idea y convoca a su cónclave: compañeros se me ha ocurrido una magnífica idea, el señor Bendodo, por cierto ya en Madrid, porque como siempre le saca unos cuantos pueblos de ventaja y, como siempre, le saca unos cuantos vagones de ventaja, presenta el lunes su proyecto de remodelación de la plaza de toros, ¿qué os parece compañeros que plantee el domingo 12, antes de la presentación del proyecto, que la plaza pase a manos del Ayuntamiento de la ciudad? Así calentamos un poquito los ambientes, invierno frío, lo veo lógico.

De repente la gran algarabía, los gritos de emoción, el chillerio socialista llegaba hasta el vagón del silencio, alabado Portavoz, Presidente Portavoz del Partido Socialista no puede ser cierto lo que oyen nuestros oídos, fanfarria, de repente el AVE con destino Madrid para por sorpresa a la altura de Ciudad Real, el señor Conejo abrumado ve la señal, la Diputación de Ciudad Real cedió la plaza de toros a la ciudad y de pronto la luz, el AVE con destino a Madrid reanuda la marcha, el señor Conejo tradujo su alucinación en la presente moción.

¿Sabe usted lo que resume su alucinación? Ceder la plaza de toros gratuitamente al Ayuntamiento de esta ciudad. El patrimonio, perdón, más valioso que tiene esta Diputación. Quiere usted empezar a descapitalizar esta institución, ¿qué pensarán antiguos gobernantes de sus propuestas? Gobernantes casi todos socialistas, por cierto. ¿Qué pensarán futuros gobernantes? Del PP, por supuesto, de la mano también de Ciudadanos en el caso también de que haga falta.

Le propongo una cuestión, haga lo mismo con todo el patrimonio de esta Diputación, le propongo que lo haga con la biblioteca Cánovas del Castillo, con el Archivo Provincial, con la Biblioteca del 27, que se lo de al Ayuntamiento de esta ciudad, le propongo que haga lo mismo con el Centro Cultural Provincial, con el CESMA, con el centro del 27, le propongo que le de al Rincón de la Victoria el centro de Benagaldón, le propongo que le de el Museo Escolarte a Antequera, le propongo que haga lo mismo con el Centro Cívico, con La Térmica, con los centros asistenciales, con la Residencia de Mayores, désela a Antequera, désela a Archidona. Le propongo también que haga lo mismo con La Noria, con el edificio de la plaza del Siglo, que chuli señor Conejo. O ¿cómo no? El edificio de la plaza de La Marina, o esta misma sede, señor Conejo, y pidámosle permiso al señor Alcalde de la ciudad. Qué magnífica idea, señor Conejo, qué lujo, sinceramente.

Vaya ridículo, vaya ridículo. Esperpéntico.

Señor Conejo, a usted le molesta que esta institución esté saneada económicamente, a un paso de la deuda cero. Le molesta que Ciudadanos no se pliegue a sus deseos, a sus obsesiones y a sus ocurrencias. Le molesta que el Equipo de Gobierno sea ejemplo en políticas sociales. Le molesta que trate equitativamente a cada uno de los 103 municipios de esta provincia.

Al Partido Socialista y a Izquierda Unida les digo que ustedes no hablan con sus Alcaldes, es más, no es su caso, a usted no le dejan entrar en algunos de sus municipios. Yo todas las semanas recibo Alcaldes suyos.

Poner como escudo a los municipios de menos de 20.000 habitantes o a las inundaciones o a las inversiones en carreteras resulta ser vil y mezquino y delata su impotencia y desesperación, usted está en esta institución para reventarla por dentro ya que nunca, nunca, podrá gobernar.

A Izquierda Unida, el PSOE se quedó sin papel, o sea, porque presentó una moción y luego presentó otra que sustituía a la primera, entonces le pidió que ampliara un poco los contenidos que el señor Conejo no pudo meter. Voy a leer algunos párrafos, creo que tengo tiempo todavía, usted escribe: el pasado lunes asistimos, cuanto menos, con sorpresa a la presentación del proyecto; permítame que sonría con respecto a la sorpresa, simplemente le digo eso. Que el señor Presidente marque como prioritario un proyecto en la capital cuando sigue habiendo necesidades importantes, que el señor Presidente de la Diputación, una vez más actúa en solitario, de cara a la galería, que el señor Presidente cada día más centrado en su propia campaña personal de la ciudad de Málaga.

Señor Guzmán, le veo con los manguitos y al señor Conejo en pie al lado suya, esbelto, mirando al horizonte dictándole y usted escribiendo lo que él le dice, y la verdad que no entiendo, ya le dije a Castro cuando estaba en el Parlamento que Podemos fagocitaría a Izquierda Unida, lo que no sabía es que Partido Socialista fagocita a Izquierda Unida.

Y, sinceramente, señor Conejo, yo no sé si usted está con el señor Sánchez y su tesitura o con la señora Díaz. Bien, gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor González, tendrá un segundo turno.

Señor Conejo, segundo turno.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Muy bien, yo creía que hoy iba a salir a esta plaza el torero pero ha mandado al banderillero, yo esperaba al torero, que el señor Bendodo iba a ser capaz de venir aquí a torear sobre su gran proyecto que es la remodelación de la plaza de toros de Málaga pero el torero hoy parece que estaba asustado y se ha quedado en la barrera.

Señor Bendodo, yo este debate lo voy a tener con usted. El banderillero tiene todos mis respetos pero yo voy a hablar hoy con el torero aunque se haya quedado en la barrera.

Señor Bendodo, el debate que hemos puesto encima de la mesa es más serio de lo que ustedes hoy quieren poner en este debate. Este debate es más serio porque es el papel presente y futuro de las Diputaciones provinciales en España y de la Diputación de Málaga, yo soy un firme convencido de que las Diputaciones hay que cambiarlas, hay que reformarlas porque la ciudadanía, en la calle, así lo está demandando. A todos. Hay tres partidos políticos con representación en este Pleno, señora Pardo, que han prometido la supresión, eliminación de la Diputación, y si alguien tiene que ser coherente con lo que dice, con lo que promete, es usted.

Si usted está prometiendo que va a suprimir, desaparecer la Diputación, la propuesta que pone el Partido Socialista es lo más coherente en esa línea, empezar a transferir aquellas competencias, servicios, inmuebles de esta institución a aquellos que las tienen que prestar y nosotros dedicarnos a lo que entendemos que tiene que ser nuestra obligación, a los municipios de menos de 20.000 habitantes.

Señor González, banderillero hoy, claro que estoy dispuesto a aceptar el debate de ceder inmuebles, competencias y servicios a toda la provincia a municipios mayores de 20.000 habitantes, cuando quiera aquí está este Portavoz, porque esa es la línea de la modernización

que queremos para la Diputación, y nosotros nos tenemos que dedicar a prestar los servicios a los municipios menores de 20.000 habitantes.

Hoy, ¿saben cuál era el debate que ustedes tendrían que haber traído hoy aquí? No ese cartel, el presupuesto del consorcio provincial de bomberos, que estamos al mes de marzo, dentro de unos días, y los bomberos de la provincia de Málaga, competencia de esta Diputación no tienen presupuesto aprobado, no tienen partida para garantizar las horas extra y, mientras tanto, ustedes, están en la línea, señor Bendodo, de un restaurante, una tienda en la plaza de toros de Málaga para que el señor Bendodo tenga su campaña como aspirante a la candidatura de Alcaldía de Málaga.

Esa no es la Diputación que nosotros queremos. Los malagueños no entienden que las carreteras estén abandonas

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Conejo, ha concluido su turno

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Termino. Que las carreteras estén abandonadas, no entienden que no haya financiación para atender las competencias y servicios de los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia y, mientras tanto usted, señor Bendodo, esté planteando proyectos millonarios, nuevamente, vinculados a los toros cuando ha tenido tan mala faena.

Y, termino, termino. Esto no es una ocurrencia del señor Conejo en un viaje, aquí hay algunos periodistas, en esta provincia, que saben que de esto llevo meses trabajando y, por cierto, lo que me sorprendió es que ustedes filtraran el proyecto estrella del señor Bendodo en el medio del Observador de Málaga. No sabía que ustedes, a partir de ahora, cada gran proyecto que hagan en Málaga lo hagan a través del Observador.

Veo que van a convertir al Observador en el medio oficial de las filtraciones del Partido Popular en Málaga. Entiendo que esa es la nueva línea del señor Bendodo como candidato a la Alcaldía de Málaga.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Bueno, señor Conejo, yo creo que es suficiente con lo que está diciendo. Señor Ahumada.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Yo, por la utilización de esas metáforas y de esa dicción perfecta, yo la verdad es que más que banderillero lo voy a denominar como el juglar, en el sentido positivo. Y tengo que decirlo, ayer, ayer los aficionados al Carnaval nos quedamos, después de 50 años sin don Antonio Martín, el principio y el fin de las coplas de Cádiz y creo que puede usted cambiar de provincia y creo que, con ese magnífico grupo que tiene de comparsistas, empezar a escribirle.

Le veo futuro, la verdad, como aficionado. Y si le hace falta alguna ayuda no dude en solicitárnosla, pero es casi lo que he podido escuchar, porque después, además, no ha defendido el proyecto de remodelación.

No ha utilizado ese tiempo, esos cinco minutos para explicarnos este proyecto, es que ni siquiera ha utilizado ese tiempo para contestar si las propuestas que hace Izquierda Unida, por cierto, ni mucho menos consensuadas con el Partido Socialista, creo que lo he dicho antes, si no lo hubiésemos puesto como enmienda, si lo hubiésemos pactado lo que íbamos a proponer, lo hubiésemos puesto como enmienda, no solo por eso. O sea, las enmiendas hubiesen estado condicionadas a que el señor Conejo hubiese querido aceptarlas, o no, sino que entendíamos que el debate debe ser otro.

Y nosotros lo que queremos es saber si el Partido Popular, en minoría, va a aceptar que se debata de una forma profunda sobre el contenido de la plaza de toros una vez remodelada, siempre y cuando, desde aquí se decida si se va remodelar o no.

¿Es algo lógico o no es algo lógico? Si en lugar de poner ya que a los nuevos espacios va a ir un restaurante, vaya a ir un museo taurino, se abra un proceso de participación para decidir qué podemos incluir en esos nuevos espacios, y se me ocurre una propuesta, un gran mercado Sabor a Málaga en pleno centro, que quizá ahí tuviésemos más competencias, más competencias que en hacer un restaurante o un museo taurino con las consecuencias que otros inventos de este tipo han salido ya.

Me habla de que no entiende lo de sorpresa, y me voy a remitir a lo que la señora Pardo decía anteriormente, cuando presentaron la moción fue usted mismo el que nos dijo, el proyecto está prácticamente acabado y vamos a darlo a conocer al resto de Grupos, por lo menos eso es lo que entendí yo. No lo hemos conocido, lo hemos conocido en una rueda de prensa. Creemos que no son formas, de un Grupo que está en minoría, que cuando habla con coherencia a este Grupo, sabe que cuando hemos tenido que tender la mano no hemos mirado los momentos políticos y, cuando hemos tenido que construir lo hemos hecho.

¿Qué lección nos estáis dando o qué cuestiones estáis poniendo encima de la mesa si tenemos, si esa va a ser vuestra actitud, tendremos o no tendremos que cambiar de actitud? Usted se ha limitado a hablar de Paco Conejo y, cuando Pepe habla mucho de Paco, dice más de Pepe que de Paco. ¿Usted va a seguir con esta actitud

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Ahumada

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Y el señor Bendodo va a seguir con esta actitud de seguir gobernando con una mayoría absoluta que no tiene, díganoslo, porque entonces quizá los que estamos intentando construir una provincia mejor tendremos que dejar de lado nuestra actitud.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Galindo, segundo turno

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Gracias Presidente.

Bueno señor González, también voy a felicitarle por su maravillosa intervención y por su maravilloso relato de ese viaje a Madrid, de ese AVE que salió a las 8 de la mañana desde

Málaga pero me ha quedado una duda, a qué hora llegó a Madrid, eso se le olvidó de comentar.

Por otro lado, creo que este debate, como ya se ha comentado, es algo más serio de lo que se quiere hacer ver aquí en este Pleno. Estamos acostumbrados a hablar de la plaza de toros, a hablar de los toros y no salimos de la farándula. Estamos hablando de un debate que, tanto en formas como en fondo es mucho más serio de lo que se pretende hacer ver en este Pleno hoy, en este momento.

Yo me voy a sumar también a lo que ya, vamos, lo tenía previsto decir, me voy a sumar a lo que, como ha terminado el Portavoz de Izquierda Unida, este Grupo provincial creo que, en el tiempo que llevamos en esta Diputación hemos trabajado en base a un consenso y en base a ir construyendo y en base a lo que sea mejor para la provincia. Se nos puede acusar de muchas cosas pero no de eso, hemos apoyado con nuestra abstención unos presupuestos, en la medida que podemos vamos apoyando todas las iniciativas que sean buenas para la provincia, sean del color que sea, nosotros no vamos por ahí, nosotros queremos lo que sea buena para la gente, por eso estamos aquí, no hemos venido a jugar a las casitas ni este color ni el otro, hemos venido a construir y a hacer lo mejor para la gente.

La verdad es que, como poco, te duele. Te duelen estas derivas en solitario que el señor Bendodo hace con estos proyectos de esta envergadura que nos tenemos que enterar por la prensa. Lo mismo, como bien se ha dicho ya en una reunión donde podemos consensuar este tipo de proyectos de tal envergadura, capaz que hasta lleguemos a un acuerdo, capaz, capaz, no se crea usted que esta que les habla es tal radical en algunas cosas, capaz que hasta lleguemos a un acuerdo.

Y el tema de fondo, y para nosotros lo más importante, pues lo decimos una y otra vez, es la participación, es el debate abierto, es ver esos proyectos de tal envergadura, qué vamos a hacer con ellos y que no se decida de forma unilateral como se están decidiendo este tipo de proyectos y, de seguro, señor González, señor Bendodo, tengan ustedes por supuesto que el aporte de todos enriquece cualquier proyecto, y eso lo saben perfectamente.

Así que, vamos a apoyar, como ya he dicho antes la moción de Izquierda Unida en su totalidad porque nos parece que va a en la línea en la que nosotros apostamos y queremos seguir trabajando en esta Diputación y, por nuestra parte, pues nada más.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señora Pardo, segundo turno.

DIPUTADA C´S. SEÑORA PARDO

Muy breve señor Presidente. Solamente para agradecer al Portavoz del Partido Socialista que me aclarase la duda que se había tatuado en la mente de que constantemente intentaba solventar pero no era capaz.

Si el mes pasado Ciudadanos presenta una moción para hacer, precisamente, esa participación, si bien es cierto no tan genérica como Izquierda Unida o Málaga Ahora propone, pero sí para que el concurso de idea tuviera el mejor proyecto y usted votó no, pues a esta Diputada, señor Conejo, es que no acertaba a saber por qué, hasta que usted lo acaba de decir, llevaba usted meses trabajando en esto, usted quería el sello.

Pues nada, enhorabuena por su sello, considero que el momento fue anterior, le tendimos la mano en aquel momento, usted no la aceptó, pues lo siento mucho señor Conejo, el consenso y el dialogo parte de todos los partidos políticos y en algo tan importante hubiésemos tenido que consensuar sin importar el sello político.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor González, segundo turno.

DIPUTADO PP. SEÑOR GONZÁLEZ

Si, brevemente señor Presidente.

Señor Conejo yo estoy encantado de formar parte de la cuadrilla del maestro Bendodo, sin lugar a dudas. Le puedo decir que usted no llegará jamás ni a monosapio y uste me pone de banderillero, muchas gracias sinceramente por su halago.

No me hable de alguna forma de ciertas comunicaciones.

A Izquierda Unida, no he hablado del proyecto, ahora lo voy a hacer, para eso tengo un segundo turno.

Y, señora Galindo, le cojo el guante me parece que su planteamiento es muy constructivo. Como siempre, como demuestra Pleno tras Pleno.

En la moción de Izquierda Unida habla del proyecto ya redactado, participación ciudadana, si le puedo decir que tengo consenso con el sector, que el mundo cultural lo recibe con brazos abiertos porque es un espacio nuevo. Si le puedo decir que nos encontramos ahora mismo con un proyecto básico, un proyecto básico que no es todavía un proyecto de ejecución, con lo cual todo aquel que quiera aportar algo está en el momento de hacerlo, los grupos políticos, asociaciones, colectivos, ciudadanos y, por supuesto y por encima de todo, los grupos que representan a esta casa.

También vamos a tener mucho tiempo para hablar de cuál puede ser el modelo de gestión, en algunos casos puede ser concesión administrativa que suponga ingresos para la casa y, en otros casos puede ser gestión directa. También tenemos tiempo de hacerlo, por supuesto.

Pero ahora voy a hablarle de la plaza de toros, de la plaza de toros, el mayor patrimonio que tiene esta Diputación. Tiene dos problemas, está enfermo, muy, muy enfermo y, en segundo lugar es un edificio de 141 años que necesita adaptarse al siglo XXI, como cualquier edificio histórico.

El primero problema son las patologías que tiene el edificio y que tengo aquí detrás, no iba a montar ningún número, ni a presentar ningún proyecto, ni con fuegos artificiales, ni con medios audiovisuales, simplemente tenemos fotografías de en qué estado se encuentra.

Ahí vemos bolsas de agua estancada, estado de los muros de carga –muros de carga bajo las gradas- humedades por filtraciones, humedades en cerramientos y forjados, acumulación de agua en el forjado, filtraciones en planta inferior, desprendimientos por posible carbonatación, acumulación de agua en accesos tendido alto y en planta baja, paramentos verticales muy deteriorados, riesgo importante de desprendimiento de cascotes, desconchones en

revestimientos en forjados planta baja, desconchones en bóveda entrada vomitorios interiores, etcétera, etcétera, etcétera.

Es un edificio que se cae. Y como es un edificio que se cae y tenemos la obligación de cuidarlo y recuperarlo es lo que estamos haciendo, pretende usted señor Conejo que hagamos dejación de funciones, que pase alguna desgracia personal y que luego vayamos a donde no tenemos que ir. No sé si esa es su intención, porque me parece que sí, aparte de lo anterior.

Y luego, por supuesto, es la necesidad de adaptar este edificio al vagón cultural de la ciudad de Málaga y su provincia, que somos un ejemplo, con nuevos usos en unas instalaciones, de unas instalaciones modernas en un edificio histórico. Señor Conejo, usted y algún Grupo político afín trató de aniquilar a la escuela taurina, consiguió que la hiciésemos más fuerte y que alcanzara rango internacional. Usted trató de acabar con la fiesta taurina en Málaga, acribillando al anterior gestor, Coso de Badajoz, al que le quiero decir desde aquí y agradecer, los servicios prestados en esta ciudad y al pliego en vigor, consiguió que hiciéramos un pliego.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor González

DIPUTADO PP. SEÑOR GONZÁLEZ

Voy terminando señor Presidente. Un pliego objeto de deseo del mundo entero donde se han presentado los mejores y ha ganado el mejor.

Usted trata de derribar la plaza de toros de La Malagueta, o mejor, dejarla caer. Dejarla caer. Pues conseguirá que sea el epicentro de la tauromaquia y de la cultura, más allá de sus ocurrencias y obsesiones. Muchas gracias.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Para cerrar el debate permítame que le diga dos cosas nada más, señor Conejo. Primero, este Equipo de Gobierno no va a permitir que se despatrimonialice la Diputación Provincial. A usted le preocupan las carreteras, ustedes invertían 2.5 millones, nosotros invertimos 9.000.000 € este año. Por tanto, la salud financiera de esta casa permite duplicar y triplicar las inversiones que hacían ustedes y conservar el patrimonio que es nuestra obligación.

Y, en segundo lugar, sabe por qué ustedes llevan 20 años sin ganar las elecciones en Málaga, 20 años ya, porque creen que haciendo una remodelación de la plaza de toros se ganan las elecciones, ese es el problema, por eso usted lleva 20 años sin ganar las elecciones en Málaga. Hay que hacer muchas, muchas más cosas.

Conocida la moción que antecede, relativa a la cesión de la Plaza de Toros de La Malagueta al Ayuntamiento de Málaga, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

Punto 1º de la moción:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que paralice el proyecto de rehabilitación y nuevos usos de la plaza de toros de La Malagueta que se presentó públicamente el 13 de febrero de 2017.

Votos a favor	:	catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	diecisiete (quince del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos)
Votos de abstención.....	:	ninguno

Puntos 2º y 3º de la moción:

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a iniciar las negociaciones con el Ayuntamiento de Málaga para la cesión de la plaza de toros de La Malagueta, que sería la administración encargada de su mantenimiento patrimonial y de la diversificación de su uso.

Tercero.- Este acuerdo incluiría el uso gratuito de la plaza por parte de la Diputación de Málaga para aquellas actividades de carácter provincial que fueran organizadas por la institución.

Votos a favor	:	once del Grupo Socialista
Votos en contra.....	:	diecisiete (quince del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos)
Votos de abstención.....	:	tres (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)

A la vista de estas votaciones el Pleno por mayoría acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a la cesión de la Plaza de Toros de La Malagueta al Ayuntamiento de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales y a la Delegación de Cultura para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.8.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción del Grupo Izquierda Unida por un cambio de modelo en la financiación de los Ayuntamientos.

Por el Grupo Izquierda Unida, con fecha 14 de febrero de 2017, se presentó una moción por un cambio de modelo en la financiación de los Ayuntamientos, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Desde hace más de 35 años los ayuntamientos del Estado español han venido reclamando una solución justa en materia de financiación, que se ha ido demorando de un modo inexplicable en el tiempo. Desde el inicio de la democracia en nuestro país todas las fuerzas políticas han incluido entre sus ejes programáticos y compromisos electorales, mejorar la financiación municipal, y siempre la FEMP ha planteado como prioridad resolver el marco competencial y de financiación de los ayuntamientos.

Ni los gobiernos del PP ni los del PSOE resolvieron jamás el problema de la financiación local. Las leyes aprobadas en estos últimos años por el Gobierno de Mariano Rajoy han venido a complicar aún más la situación y han conseguido aumentar la asfixia económica de los ayuntamientos y comunidades autónomas y el adelgazamiento de lo público.

La 'reforma exprés' del artículo 135 de la Constitución abrió el camino a una serie de normas que constriñen cruelmente la capacidad de acción de las administraciones públicas, sobre todo de las más cercanas a la ciudadanía como son los ayuntamientos. Con ese acuerdo político entre PP y PSOE se introdujo una regla fiscal que limita el déficit público y prioriza el pago de la deuda. A partir de esta abrupta modificación del principio constitucional fue cuando se redactó la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que contempla las tres reglas fiscales que han sido convertidas en 'sagradas', como son: la no superación de un tope de déficit público, la no superación de un tope de deuda y el respeto a la Regla de Gasto. Este último es el más inexplicable de todos en términos de la lógica del interés general, ya que impide -a pesar de que haya superávit- que se dedique ese saldo positivo al gasto social o a realizar nuevas inversiones. Debe utilizarse para amortizar deuda de manera anticipada aunque sea algo absurdo desde el punto de vista económico. Es decir, se anteponen claramente los intereses de la banca a los intereses de la mayoría social o, dicho de otra forma, se pone la economía al servicio de una minoría privilegiada a costa de menguar las condiciones de vida de la mayoría.

La modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, que ha sido ampliamente puesta en solfa en el Constitucional, ha supuesto para los ayuntamientos que quieren poner en marcha nuevos servicios públicos en sus pueblos tener que pasar por verdaderos quebraderos de cabeza. Es injusto teniendo en cuenta que somos la administración más cercana a los ciudadanos y los que menos participación tenemos en los ingresos del Estado. Lo que solicitamos los ayuntamientos es justo lo contrario, queremos más capacidad de gestión directa, más competencias y por supuesto más financiación para poder desarrollar dichas competencias y dar mejor servicio diario a los y las ciudadanas.

Los representantes políticos de IU en la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) y en la CNAL (Comisión Nacional de la Administración Local) han puesto de manifiesto la necesidad de cambiar el modelo de financiación de los ayuntamientos y la de derogar la LRSAL (Ley de racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local) y la modificación de La Ley de Estabilidad Presupuestaria. Pero desgraciadamente todas nuestras reivindicaciones han caído en saco roto.

En la actualidad y debido a la nueva situación política, estas cuestiones han vuelto a la actualidad, de hecho, en la última conferencia de presidentes autonómicos se trató el tema de la financiación, y por este motivo entendemos que es necesario que desde los ayuntamientos y las diputaciones exijamos que la financiación local sea abordada en igualdad de condiciones y de forma paralela que la autonómica. En esta materia no caben ya soluciones a medias y es el momento de abordar este asunto con urgencia. Ya no caben demoras, demagogias, ni disculpas. El municipalismo y la resolución de sus problemas financieros no pueden quedar, otra vez, relegados como a lo largo de la reciente historia.

Durante todo este tiempo se ha reconocido la justeza de la reivindicación municipal, se han adoptado decisiones institucionales que se han incumplido de un modo flagrante por los gobiernos del PP y del PSOE a nivel estatal. Los ayuntamientos , los pueblos y las ciudades , han sido auténtico motor de cambio en nuestro país en los últimos 35 años, pueden y deben jugar un papel clave para conseguir la igualdad de oportunidades de los ciudadanos y para incrementar la cohesión social, pueden y deben ser la institución que con mayor rapidez y eficacia pueden dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, pueden y deben ser espacios de convivencia e integración y son sin ninguna duda el primer lugar al que acuden los ciudadanos buscando solución a sus problemas, y para cubrir estos objetivos son imprescindibles más recursos y más competencias.

Por todo ello, desde el Grupo Provincial de IU para la Gente proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Exigir al Presidente de Gobierno que garantice un debate conjunto sobre financiación autonómica y local que permita abordar la necesaria financiación local de un modo global y con un modelo concertado entre gobierno central, gobiernos autonómicos y ayuntamientos.

2º.- Exigir al Presidente de gobierno que ponga en marcha un nuevo modelo de financiación local que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, la igualdad de los municipios , la prestación de servicios básicos de calidad para todos los ciudadanos con independencia del municipio donde residan (grande o pequeño) .

3º.- Exigir al Presidente de Gobierno el compromiso para la aprobación de una nueva Ley de Gobierno local, y una nueva Ley de financiación Local ,que con el más amplio consenso político, establezca el nuevo marco competencial municipal con la financiación adecuada y suficiente.

4º.- Exigir a las comunidades autónomas la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a abrir la participación de los Ayuntamientos en los ingresos de las comunidades autónomas y a Andalucía al cumplimiento estricto de la ya creada por Ley (PATRICA). Y todo ello en cumplimiento del mandato constitucional de suficiencia financiera de las corporaciones locales que hoy asumen sin compensación alguna competencias claramente autonómicas .

5º.- Apoyar e instar a la FEMP a que ponga en marcha las iniciativas necesarias para conseguir estos objetivos, ante la insostenibilidad de la situación de financiación municipal existente en este momento, sin excluir las medidas de presión y reivindicativas que se consideren oportunas. Los Ayuntamientos españoles deben estar presente en el debate sobre el nuevo modelo financiero.

6º.- Proponer a la FEMP la realización de plenos en todos los ayuntamientos del Estado español en la misma fecha para mostrar el desacuerdo con la situación actual, exigir un acuerdo de financiación justo y suficiente y apoyar cuantas medidas se consideren oportunas para conseguir estos objetivos.

7ª.- De la presente moción se dará traslado:

- Al Presidente de Gobierno de España.
- Al ministro de Economía.
- A los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.
- A la presidencia de gobierno de las Comunidades Autónomas y a sus grupos parlamentarios.
- A la FEMP y en su caso a las asociaciones de municipios de cada territorio."

Conocida la moción que antecede, por un cambio de modelo en la financiación de los Ayuntamientos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Exigir al Presidente de Gobierno que garantice un debate conjunto sobre financiación autonómica y local que permita abordar la necesaria financiación local de un modo global y con un modelo concertado entre gobierno central, gobiernos autonómicos y ayuntamientos.

- Exigir al Presidente de gobierno que ponga en marcha un nuevo modelo de financiación local que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, la igualdad de los municipios , la prestación de servicios básicos de calidad para todos los ciudadanos con independencia del municipio donde residan (grande o pequeño) .

- Exigir al Presidente de Gobierno el compromiso para la aprobación de una nueva Ley de Gobierno local, y una nueva Ley de financiación Local ,que con el más amplio consenso político, establezca el nuevo marco competencial municipal con la financiación adecuada y suficiente.

- Exigir a las comunidades autónomas la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a abrir la participación de los Ayuntamientos en los ingresos de las comunidades autónomas y a Andalucía al cumplimiento estricto de la ya creada por Ley (PATRICA). Y todo ello en cumplimiento del mandato constitucional de suficiencia financiera de las corporaciones locales que hoy asumen sin compensación alguna competencias claramente autonómicas .

- Apoyar e instar a la FEMP a que ponga en marcha las iniciativas necesarias para conseguir estos objetivos, ante la insostenibilidad de la situación de financiación municipal existente en este momento, sin excluir las medidas de presión y reivindicativas que se consideren oportunas. Los Ayuntamientos españoles deben estar presente en el debate sobre el nuevo modelo financiero.

- Proponer a la FEMP la realización de plenos en todos los ayuntamientos del Estado español en la misma fecha para mostrar el desacuerdo con la situación actual, exigir un acuerdo de financiación justo y suficiente y apoyar cuantas medidas se consideren oportunas para conseguir estos objetivos.

- De la presente moción se dará traslado:

- **Al Presidente de Gobierno de España.**
- **Al ministro de Economía.**
- **A los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.**
- **A la presidencia de gobierno de las Comunidades Autónomas y a sus grupos parlamentarios.**
- **A la FEMP y en su caso a las asociaciones de municipios de cada territorio.**

b) Comunicar este acuerdo a Presidencia para su conocimiento y efectos.

<u>Punto núm. II/2.9.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción del Grupo Ciudadanos para la puesta en marcha de un Plan Integral Antidesprendimientos en la Red de Carreteras de la Diputación de Málaga.</u>

Por el Grupo Ciudadanos, con fecha 15 de febrero de 2017, se presentó una moción para la puesta en marcha de un Plan Integral Antidesprendimientos en la Red de Carreteras de la Diputación de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Las lluvias del último trimestre del año pasado han demostrado la vulnerabilidad de nuestras carreteras a las inclemencias meteorológicas. No sólo por el importe de las reparaciones, valoradas en más de cuatro millones de euros, sino que incluso sufrimos el corte de dos carreteras, la MA-6403 (Teba) y la MA-8302 (Genalguacil).

A pesar de las rimbombantes ruedas de prensa del equipo de gobierno, la red de carreteras de la Diputación provincial continúa con piedras en sus calzadas y la página web institucional sigue sin informar de Plan de Carreteras alguno, con datos no actualizados desde hace mucho.

Las medidas anunciadas se centran en la reparación de los daños, no en acometer un plan integral que evite los riesgos de desprendimientos con actuaciones de protección sistemáticas en todos los taludes que presenten tal peligro en la red provincial de carreteras:

• MA-3101 (de A-45 a Casabermeja por Los Gámez): retirada de piedras y reparación de taludes (100.000 euros)
• MA-3300 (de Alhaurín de la Torre a Alhaurín el Grande): estabilización de taludes, reparación de plataforma y drenaje (1,5 millones de euros).
• MA-3304 (de Cártama a Alhaurín el Grande): reparación y rehabilitación de cunetas (100.000 euros).
• MA-3400 (acceso a Gibralgalia-Pizarra): estabilización de taludes, reparación de plataforma y drenaje (200.000 euros).
• MA-3402 (acceso a Almogía desde la A-7075): reparación y rehabilitación de cunetas (100.000 euros).
• MA-5401 (El Burgo-Casarabonela): estabilización de taludes, reparación de plataforma y drenaje (300.000 euros).
• MA-5403 (Ardales-El Chorro): estabilización de taludes, reparación de plataforma y drenaje (500.000 euros).
• MA-8300 (de A-7 a Casares): retirada de piedras y reparación de taludes (200.000 euros).
• MA-8301 (Estepona-Jubrique): retirada de piedras y reparación de taludes (400.000 euros).
• MA-8302 (a Genalguacil desde Peñas Blancas): retirada de piedras y reparación de taludes (300.000 euros).
• MA-8305 (Algatocín-Jubrique): retirada de piedras y reparación de taludes (300.000 euros).

Para el Grupo Provincial de Ciudadanos siempre es preferible prevenir que curar y consideramos indispensable la puesta en marcha de un plan integral antidesprendimientos en toda la red de carreteras de Diputación.

Más de dos meses después del temporal, los usuarios de nuestras carreteras todavía se encuentran con piedras en nuestras vías. Sin perjuicio de exigir el cumplimiento de los contratos de mantenimiento, del mismo modo que se están instalando mejoras en los sistemas de protección para motoristas, como biondas y barreras de seguridad, consideramos que no debiera existir talud en nuestras carreteras sin medida de protección adecuada; es evidente que las actuales han resultado insuficientes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita el siguiente acuerdo:

Único.- Instar al equipo de gobierno a elaborar y ejecutar un Plan Integral Antidesprendimientos en la Red de Carreteras de la Diputación de Málaga, cuyo estudio y ejecución sean publicados en el portal de transparencia institucional para consulta de cualquier ciudadano.”

Conocida la moción que antecede, para la puesta en marcha de un Plan Integral Antidesprendimientos en la Red de Carreteras de la Diputación de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar al equipo de gobierno a elaborar y ejecutar un Plan Integral Antidesprendimientos en la Red de Carreteras de la Diputación de Málaga, cuyo estudio y ejecución sean publicados en el portal de transparencia institucional para consulta de cualquier ciudadano.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento e Infraestructuras para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.10.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción del Grupo Málaga Ahora relativa a medidas medioambientales y de salud en el entorno de la Sierra de Mijas.

Por el Grupo Málaga Ahora, con fecha 13 de febrero de 2017, se presentó una moción relativa a medidas medioambientales y de salud en el entorno de la Sierra de Mijas, cuyo texto con las modificaciones aportadas por el grupo proponente es el siguiente:

"Llevamos tiempo recibiendo quejas de las personas que habitan en el entorno de la Sierra de Churriana, perteneciente a la Sierra de Mijas. El vecindario denuncia incumplimientos flagrantes de la legalidad, como las actividades de las dos Canteras de la zona, una de ellas (Sillero) con planta asfáltica que vierte los detritos y contamina un acuífero del entorno que afecta a Cártama, Alhaurín de la Torre y Málaga capital. Asimismo, hace apropiación en uso en exclusiva de una realenga, o camino real, que además tiene cerrada al paso con vallas, cadenas e incluso perros sueltos.

Por otro lado, los vecinos y vecinas tienen una reclamación, ya histórica, sobre la necesidad de medidores de contaminación en el entorno de la Sierra, donde se da un alto grado de partículas en suspensión, con los graves perjuicios para la salud que implican.

La explotación de esta cantera nunca ha tenido licencia de apertura y en 1981 el Ayuntamiento de Málaga ya emitió un decreto de cierre, en el que ya constaba que la invadía una propiedad municipal.

Hay que recordar el propio compromiso ante la vecindad del alcalde, Francisco de la Torre, de cerrar la cantera de Churriana durante la legislatura 1995-99, cuando ocupaba el cargo de concejal de Urbanismo.

Hay ya jurisprudencia sobre situaciones idénticas, como una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Valencia de 1997, que se refiere a la realización de una actividad de extracción de áridos sin obtener previamente la correspondiente licencia o autorización, «sin

que el paso del tiempo, ni el pago de los correspondientes tributos, ni la tolerancia municipal, puedan implicar acto tácito de otorgamiento de licencia».

Por todo ello nuestro grupo propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga a que colaboren para:

a. Que se actúe con efectividad y se tomen todas las acciones pertinentes para el cierre de la Cantera Sillero, situada en la Cañada de Ceuta, ya que realiza una actividad «clandestina e ilegal», al carecer de licencia de apertura, de actividad y urbanística. Asimismo, si fuera oportuno, que se lleve a cabo la apertura de un procedimiento sancionador.

b. Se tome la medidas necesarias para restaurar la legalidad, incluyendo la reposición del espacio público en condiciones de seguridad para la población, y revirtiendo el daño medioambiental causado por la cantera. Incluida la Realenga.

c. La instalación de medidores de contaminación en la Sierra y en barriadas colindantes.

2.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para que lleve a cabo actuaciones en relación a los vertidos en los acuíferos, que corren serios riesgo de contaminación de las aguas, y que afectan a los términos municipales de a los municipios de Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Almogía, Álora, Benalmadena, Cártama, Casabonela, Coin, Guaro, Pizarra, Torremolinos y la propia Málaga.

Conocida la moción que antecede, relativa a medidas medioambientales y de salud en el entorno de la Sierra de Mijas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Málaga Ahora (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

— Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga a que colaboren para:

- Que se actúe con efectividad y se tomen todas las acciones pertinentes para el cierre de la Cantera Sillero, situada en la Cañada de Ceuta, ya que realiza una actividad «clandestina e ilegal», al carecer de licencia de apertura, de actividad y urbanística. Asimismo, si fuera oportuno, que se lleve a cabo la apertura de un procedimiento sancionador.

- Se tome la medidas necesarias para restaurar la legalidad, incluyendo la reposición del espacio público en condiciones de seguridad para la población, y revirtiendo el daño medioambiental causado por la cantera. Incluida la Realenga.

- La instalación de medidores de contaminación en la Sierra y en barriadas colindantes.

— Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para que lleve a cabo actuaciones en relación a los vertidos en los acuíferos, que corren serios riesgo de contaminación de las aguas, y que afectan a los términos municipales de a los municipios de Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Almogía, Álora, Benalmadena, Cártama, Casabonela, Coin, Guaro, Pizarra, Torremolinos y la propia Málaga.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y de la Junta de Andalucía, y del Ayuntamiento de

Málaga y de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Punto núm. II/2.11.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción del Grupo Popular relativa a la construcción del puente sobre el río Fahala en Alhaurín el Grande.

Por el Grupo Popular, con fecha 14 de febrero de 2017, se presentó una moción relativa a la construcción del puente sobre el río Fahala en Alhaurín el Grande, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Es indudable la importancia que tiene para la comarca del Valle del Guadalhorce y en especial para los vecinos del municipio de Alhaurín el Grande la construcción de un puente sobre el río Fahala.

Se trata de una obra muy esperada por los vecinos pues supondrá una mejora integral de las comunicaciones en esa zona, pues se trata de un cruce de caminos que mejorará la conexión del municipio con Villafranco del Guadalhorce y su Planta de Transferencia, así como con el Hospital Comarcal y el Parque Comarcal de Bomberos.

Actuación que se viene solicitando ya desde hace varios años y que se ha convertido prácticamente en una reivindicación histórica de la población, ya que la crecida del cauce obliga a cortar con frecuencia dicha carretera.

Han sido numerosas las ocasiones que desde el consistorio se han dirigido a la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para que se inicien, cuanto antes, los trámites pertinentes para la ejecución de esta infraestructura, cuya competencia es de la institución autonómica. Y que ha día de hoy aún no se ha ejecutado.

Dada su importancia, la Diputación ha destinado una partida presupuestaria para su ejecución, adquiriendo ahora el compromiso, por el Presidente de esta Institución, de aumentar hasta 300.000 euros para alcanzar el 50% del valor de la inversión, cuando el proyecto esté redactado.

Esta carretera es, por tanto, elemento fundamental para acceder a los servicios públicos y de actividad económica. Sirve de comunicación interna entre estos municipios, como para la comunicación con el exterior, para la salida a los mercados de la producción agrícola, para la atención sanitaria, educativa y para la llegada del que debe ser el segundo motor de la economía, el turismo.

En atención a todo lo expuesto se propone los siguientes acuerdos:

ÚNICO: Instar a la Junta de Andalucía a que en los presupuestos del 2018 consigne la cantidad correspondientes al 50% de la inversión necesaria para la obra de construcción del puente sobre el río Fahala en el municipio de Alhaurín el Grande."

Asimismo por el Grupo Socialista con fecha 21 de febrero de 2017 se ha presentado la siguiente enmienda de edición a la moción:

"La enmienda planteada por el grupo socialista consiste en la adición del siguiente punto:

Segundo.- La Diputación de Málaga se compromete a aumentar la inversión hasta 300.000 euros para alcanzar el 50% de la inversión del Puente sobre el río Fahala cuando el proyecto esté redactado."

Conocida la moción que antecede, relativa a la construcción del puente sobre el río Fahala en Alhaurín el Grande, y la enmienda de adición del Grupo Socialista, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la enmienda del Grupo Socialista, y en consecuencia:

- Instar a la Junta de Andalucía a que en los presupuestos del 2018 consigne la cantidad correspondientes al 50% de la inversión necesaria para la obra de construcción del puente sobre el río Fahala en el municipio de Alhaurín el Grande.

- La Diputación de Málaga se compromete a aumentar la inversión hasta 300.000 euros para alcanzar el 50% de la inversión del Puente sobre el río Fahala cuando el proyecto esté redactado.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento e Infraestructuras para su conocimiento y de la Junta de Andalucía.

Punto núm. II/2.12.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción del Grupo Socialista relativa al apoyo de la Diputación de Málaga a la efectiva aplicación de la Ley de Memoria Histórica.

Por el Grupo Socialista, con fecha 15 de febrero de 2017, se presentó una moción relativa al apoyo de la Diputación de Málaga a la efectiva aplicación de la Ley de Memoria Histórica, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La memoria de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo, su reconocimiento, reparación y dignificación, representa un inexcusable deber moral en la vida política y es signo de la calidad de la democracia. La historia no puede construirse desde el olvido de los débiles y el silenciamiento de los vencidos. El conocimiento de nuestro pasado reciente contribuye a asentar nuestra convivencia sobre bases más firmes, protegiéndonos de repetir errores del pasado.

La consolidación de nuestra todavía joven democracia nos permite hoy mirar y afrontar la verdad sobre nuestro pasado. El olvido no es opción para una democracia.

Desde 1978 distintas normas -tanto estatales como autonómicas- han tratado de reparar la situación de las víctimas del franquismo. Pero no fue hasta 2007 que nuestro

estado democrático alcanzó la madurez suficiente para aprobar la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. Con esta ley, conocida como Ley de Memoria Histórica, se quiso honrar y recuperar la memoria de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, dando solución a aquellas situaciones que no habían sido contempladas en el esfuerzo de reparación y compensación que venían llevando a cabo tanto el Estado como las Comunidades Autónomas desde 1978.

Esta Ley tuvo al inicio de su vigencia un alto grado de cumplimiento. Con ella se procedió a la declaración personal de reparación y reconocimiento como víctima del franquismo, incluso de personas tan notables como Blas Infante, Miguel Hernández o de Lluís Companys; se mejoraron las prestaciones que venían percibiendo las víctimas de la guerra y el franquismo y se reconocieron prestaciones a nuevos colectivos como los denominados 'niños de la guerra', las víctimas del tardofranquismo o los homosexuales; se elaboró un mapa de fosas y se articularon protocolos para la localización, exhumación e identificación de los desaparecidos y se apoyó con dinero público esta tarea; se comenzó la labor de retirada de símbolos franquistas; se concedió la nacionalidad española a los descendientes del exilio y a los brigadistas internacionales; se creó en 2008 la Oficina de Víctimas de la Guerra Civil y la dictadura para una atención e información centralizada al colectivo; se articuló un procedimiento para el acceso a archivos, incluidos los históricos...

Ésta es, sin embargo, una tarea inacabada, abrupta e injustificadamente interrumpida. Este esfuerzo reparador en favor de quienes comprometieron su vida y su libertad en la lucha por la democracia y las libertades no tuvo continuidad en las X y XI Legislaturas. Se dejaron de dotar presupuestariamente estas medidas (en especial las relativas a la localización de fosas), se suprimió la Oficina de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura, y se han frenado los procedimientos para certificar las todavía escasas declaraciones individuales de reparación, entre muchos otros ejemplos. El Gobierno del Partido Popular, en definitiva, acabó eliminando la partida presupuestaria para darle efectividad con el increíble argumento de que, en situación de crisis económica, se "suspendía" la aplicación de la ley; una partida que en el último presupuesto con un gobierno socialista (PGE para 2011) fue dotada con 6,25 M€ y que desapareció en el Presupuesto de 2013.

Quedan, en consecuencia, muchas cuestiones pendientes en éste ámbito. Cuestiones pendientes y de especial importancia que han sido, además, puestas de manifiesto por el relator especial de Naciones Unidas del Consejo de Derechos Humanos en un informe de agosto de 2014 en el que constata la existencia de déficits evidentes en las medidas adoptadas por el Gobierno español frente a las graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista. Ni el espíritu de reconciliación que presidió la transición a la democracia ni esta Ley han cerrado todas las heridas provocadas por la Guerra Civil y el franquismo en la sociedad española.

En el ámbito local, al amparo de esta ley, fueron muchas las acciones que se llevaron a cabo en nuestros municipios, como la retirada de símbolos franquistas, la intervención arqueológica en fosas comunes que culminaron con la exhumación. Como bien se sabe, las actuaciones específicas en fosas constituyen el grueso de la demanda ciudadana y asociativa en relación a la recuperación de la memoria histórica. En este sentido, además, Málaga representa la provincia en la que en más intervenciones se va a actuar en 2017 para la localización, delimitación, exhumación y, si procede, identificación genética, vinculada a las fosas, y que en nuestra provincia serían: Alfarnate, Álora, Cártama, Colmenar, Alfarnate-Colmenar-

Casabermeja, y Villanueva de la Concepción. La intervención arqueológica en fosas consta de varias fases: indagación, localización, delimitación y exhumación. Bien, pues las tres primeras pueden llevarse a cabo sin autorización de la Dirección General de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, y por tanto, pueden ser promovidas y ser sufragadas por otras administraciones públicas.

Precisamente las intervenciones en fosas, o bien todas las investigaciones que rodean a todo el proceso de recuperación de la memoria histórica, generan estudios que por su significación para los municipios a los que se vinculan, como por su interés metodológico e historiográfico, deben obtener una difusión a través de su publicación. Estas publicaciones podrían ser estudios locales, que recojan las investigaciones de autores de la provincia sobre sus municipios, y relacionadas con la Memoria.

En marzo de 2008, el Pleno de la Diputación de Málaga aprobó una moción, presentada por el Grupo Socialista, por la que se retiraron 36 honores y distinciones concedidos por esta institución a personalidades del franquismo entre 1937 y 1975. El PP abandonó el salón de plenos instantes antes de la votación. La moción retiró las distinciones a Franco, Queipo, a ex ministros como Utrera Molina, Fernández de la Mora, José Solís, Federico Silva, Villar Palasí, Girón de Velasco o Rein Segura, ex gobernadores civiles, ex presidentes de la Diputación o de la Sección Femenina.

Un año antes, la Diputación de Málaga rindió homenaje a las víctimas malagueñas de los campos de exterminio nazi con un monumento en el Centro Cívico, obra del escultor Rafael Alvarado. Un total de 150 malagueños, procedentes de 45 municipios de la provincia, perecieron en los campos de exterminio nazi a partir de 1940, fundamentalmente en el campo austriaco de Mauthausen y sus satélites. Entre esos municipios, destaca –por número- la capital, con 38 personas; Antequera, con 11; Vélez-Málaga, con 7; Marbella, con 6; Carratraca, con 5; Ronda y Ardales, con 4; y entre 1 y 3 de otros pueblos como Fuengirola, Nerja, Alhaurín el Grande, Cortes de la Frontera, Campillos, San Pedro Alcántara, Valle de Abdalajís, Jimera de Líbar, Genalguacil, Gaucín, Arriate o Arenas, entre otros.

Este es un monumento que también recuerda a las víctimas de la Guerra Civil y la represión franquista. Tenemos que recordar que tras el final de la Guerra Civil española, miles de personas, en su mayoría combatientes y simpatizantes del bando republicano, escaparon por Francia del fantasma del odio, la venganza, la represión y la muerte. Allí, muchos fueron internados en campos de refugiados próximos a la frontera; y, posteriormente, la mayoría se alistó en las Compañías de Trabajadores Extranjeros, dirigidos por el mando militar francés, o comenzaron a participar, ya tras la ocupación alemana, en las actividades clandestinas de la resistencia gala. Muchos de esos miles de españoles fueron capturados por el ejército de ocupación alemán y deportados a los campos de exterminio de la Alemania nazi, en los que fueron tratados como apátridas al no haber sido reconocidos como españoles por Franco.

Esta labor institucional por la memoria histórica puesta en marcha por la Diputación de Málaga continuó en 2010 con el proyecto pionero ‘Memoria de Málaga’, mediante el cual se pretendió recuperar la memoria histórica oral de los malagueños y malagueñas. Se trataba de un fondo de entrevistas en video y disponible en Internet con personas mayores de 80 años de toda la provincia de Málaga que permitían conocer los aspectos de la historia reciente. El archivo estaba disponible para la consulta abierta en Internet en la página www.memoriademalaga.es.

Con la llegada del Partido Popular a la presidencia de la Diputación en 2011, la institución abandonó las políticas públicas a favor de la memoria histórica y democrática. El

proyecto ‘Memoria de Málaga’ fue borrado, literalmente. Actualmente la página web y los perfiles en las redes sociales que eran la plataforma del proyecto no están disponibles para su consulta. No sólo ha sido abandonado sino que ha sido eliminado cualquier rastro de él.

En cambio, otras diputaciones andaluzas sí mantienen la aplicación de la Ley de Memoria Histórica y están comprometidas con las reivindicaciones ciudadanas al respecto. La Diputación de Cádiz tiene un servicio que tiene como objetivo la recuperación, difusión, conmemoración y fomento de la memoria democrática como patrimonio histórico y cultural.

La Diputación de Cádiz ha querido complementar en sus municipios una política pública de su memoria, alojada de manera extraordinaria no sólo en la historia oral sino en las investigaciones, archivos, publicaciones, etc., en definitiva, la institución quiere promover una cultura de la memoria democrática, porque la cultura la entendemos como memoria de un pueblo. La Diputación de Granada tiene, por su parte, un área específica de Memoria Histórica y Democrática, vinculada a la de Cultura.

En Huelva y Jaén se han centrado en la digitalización de los procedimientos militares. Málaga contaba con un archivo muy importante, el perteneciente al Juzgado Togado Militar Nº 24, en calle Casas de Campos, y que de la anoche a la mañana fue trasladado a Sevilla, pese a los acuerdos plenarios por unanimidad en el Ayuntamiento de Málaga para que se quedara en la ciudad. El estudio de los procedimientos sumarísimos que se conservan en los archivos militares es fundamental para conocer el verdadero alcance de la represión franquista y de la situación precaria de la sociedad de ese periodo. La Diputación de Sevilla se adhirió a finales de 2016 a la causa instruida por la magistrada argentina María Servini, para enjuiciar por delitos de genocidio y lesa humanidad al franquismo y a sus responsables vivos, entre ellos José Utrera Molina, y revocó el acuerdo de 1969 mediante el que la Diputación concedía su medalla de oro de la provincia al exgobernador civil y exministro de diferentes gobiernos de la dictadura.

Entendemos que la Diputación de Málaga tiene entre sus competencias colaborar con los ayuntamientos de la provincia, así como con otras administraciones, en la recuperación de la memoria democrática en relación con la Guerra Civil y la dictadura franquista por la dignificación, reparación y rehabilitación de las víctimas que sufrieron represión durante estos periodos. La investigación histórica ha documentado que nuestra provincia sufrió duramente estos episodios, como demuestra el hecho de que una de las mayores fosas comunes de Europa se ubique en el Parque de la Memoria (antiguo Cementerio de San Rafael), de la ciudad de Málaga, con los restos de varios miles de personas. La labor de las asociaciones de la memoria histórica y contra el silencio y el olvido ha impulsado el apoyo de las instituciones, como la Junta de Andalucía y los ayuntamientos de la provincia, pero sin ninguna implicación por parte de la Diputación de Málaga desde 2011.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a crear un servicio específico de Memoria Histórica y Democrática, dotado de los recursos humanos y económicos suficientes para cumplir con los objetivos de recuperar la memoria democrática en relación con la Guerra Civil y la dictadura franquista.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a la creación de una Mesa Técnica y una Mesa de Participación provinciales en materia de Memoria Histórica y Democrática, que cuente con la participación de las asociaciones provinciales de la memoria

histórica y contra el olvido y el silencio.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a la creación de una Aula Itinerante de Memoria Histórica y Democrática para organizar, en colaboración con las asociaciones y colectivos de memoria histórica, y los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes actividades encaminadas a la dignificación, reparación y rehabilitación de las víctimas que sufrieron represión durante la Guerra Civil y la represión franquista.

Cuarto.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que impulse la firma de un convenio de colaboración en materia de intervenciones en fosas de víctimas de la Guerra Civil en Málaga con otras administraciones.

Quinto.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que firme un convenio con la Administración de Justicia para la digitalización de los fondos correspondientes al antiguo Juzgado Togado Militar Nº 24 que fueron trasladados al Archivo Territorial Segundo de Sevilla, y de los que se encuentran en Almería para facilitar el estudio de los juicios sumarísimos organizados por la represión franquista.

Sexto.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a la creación de la colección 'Málaga Memoria Histórica y Democrática', mediante el Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA), donde se incluyan estudios relacionados con la materia en la provincia.

Séptimo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a revitalizar y relanzar el proyecto de 'Memoria de Málaga' mediante la activación del portal malagamemoria.es y las páginas de las redes sociales que fueron eliminadas.

Octavo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que publique una convocatoria pública de ayudas para ayuntamientos menores de 20.000 habitantes y los colectivos de la memoria histórica para la subvención de proyectos relacionados con la materia.

Noveno.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que organice un acto anual en recuerdo de las víctimas malagueñas de los campos de concentración y exterminio nazis, ante el monumento conmemorativo inaugurado en 2007 en los jardines del Centro Cívico. Cada año se dedicará a las correspondientes a un municipio.

Décimo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que inicie un programa de colaboración con la Universidad de Málaga (UMA) de estudios sobre la memoria histórica y democrática durante la Guerra Civil y el Franquismo en la provincia de Málaga, con especial atención a los municipios menores de 20.000 habitantes.

Undécimo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que participe y la institución esté representada en los actos que se organicen sobre memoria histórica y democrática en la provincia.

Duodécimo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que inicie, en colaboración con los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, un inventario de símbolos franquistas aún existentes en estos municipios y colabore en su retirada en cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Decimotercero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que colabore en la medida de sus posibilidades a engrosar el Banco de ADN de víctimas de la Guerra Civil y el franquismo, aprobado a través de convenio con las consejerías de Salud y Cultura de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada.

Decimocuarto.- Instar al Gobierno de España a reanudar las políticas públicas destinadas a la recuperación de la memoria histórica con su correspondiente dotación de las necesarias partidas presupuestarias y retomar la expedición de declaraciones de reparación y reconocimiento personal para todas aquellas personas que padecieron persecución y prisión o violencia por razones políticas o ideológicas y, en su caso, constatar la ilegitimidad de las sentencias emanadas de los tribunales ilegítimos, según el artículo 3 de la Ley."

A continuación e inicia un debate en el que intervienen:

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Guerrero, adelante.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR GUERRERO

Gracias señor Presidente.

Esta moción que presenta el Grupo Socialista sobre la aplicación de la Ley de la Memoria Histórica en la provincia de Málaga nace del olvido y nace por la memoria.

Nace del olvido de esta Diputación para con la aplicación de la Ley de Memoria Histórica y nace por la memoria para que esta sirva como el mejor antídoto.

El Partido Popular en el Gobierno de España no derogó esta Ley pero la ha dejado morir por inanición presupuestaria. Aquí no tenían ustedes competencia para derogar nada pero optaron por olvidarse de la Ley, de todo cuánto había hecho esta institución por ella. Olvidarla en los Presupuestos Generales del Estado y olvidarla en los presupuestos provinciales y, también olvidarla en la representación institucional de los actos conmemorativos, como viene siendo habitual en el tema de la carretera de Almería.

Aquí nos interesan tiempos más lejanos y pretéritos. Recorremos con acierto kilómetros para honrar al insigne compatriota Bernardo de Gálvez en Washington, pero no recorremos los 100 metros desde este salón de Plenos al monumento de las víctimas de Mathaussen que está en los jardines del Centro Cívico.

Una Ley contra el silencio y el olvido y, ustedes, desde 2011 se olvidaron de que esta Diputación inició la recuperación de la memoria de este doloroso período histórico y se olvidó de ese monumento en el jardín del Centro Cívico. No sabemos, ni siquiera, dónde están las grabaciones del proyecto Memoria de Málaga que estuvieron disponibles en Internet hasta 2011.

Lo decimos con auténtica sinceridad, esta moción no tiene colores ni tiene banderas, solo nos podrán acusar de pedirles que recordemos el pasado. Sólo pretendemos no repetirlo.

Los historiadores han contado a lo largo de estos años de democracia, de manera libre y contrastada lo que sucedió en la Guerra Civil, esta provincia sufrió una guerra y una represión, ambos crímenes, fuentes de crímenes e injusticias. Esta provincia tiene en la ciudad de Málaga una de las mayores fosas comunes de Europa, 150 malagueños murieron en los campos de exterminio nazis, de 45 pueblos de esta provincia.

Esto son los hechos. Cuando los socialistas presentamos al Congreso de los Diputados la Ley de Memoria Histórica no fue para imponer al legislador una determinada Memoria Histórica colectiva, esa ya existe y existía. Fue para reparar un dolor. Para ampliar y reconocer los derechos de las víctimas.

Es una Ley que nos compete a todos, a todas las administraciones públicas. Con esta moción queremos que la Diputación contribuya al derecho a la memoria individual y familiar. Tienen ustedes los acuerdos de la moción y les pido que los apoyen, porque estoy seguro de que ustedes defienden que la democracia debe reparar el daño de la barbarie.

No es una moción del PSOE, no es una moción de las víctimas, es una moción de un pueblo que no quiere repetir su historia. Muchas gracias.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señor Guerrero. Señora Galindo.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Gracias señor Salado. Bueno, ahora es el 80 aniversario de la mayor tragedia de la Guerra Civil, silenciada políticamente, que se conoce como "desbandá". El 7 de febrero de 1937 unas 50.000 personas, aunque hay datos a unas 300.000 huyen casi con lo puesto de la ciudad de Málaga hacia Almería por esa famosa carretera conocida también como la carretera de la muerte.

En estos días también hemos podido escuchar testimonios llenos de dolor de esos entonces niños que pudieron sobrevivir a esta masacre, este éxodo humano, el mayor europeo, fue superado por otro igual de triste, el de los Balcanes, hoy desafortunadamente seguimos teniendo este drama humano, de personas que huyen de la guerra.

Es curioso pero esta "desbandá", al igual que todas esas fosas comunes que tenemos en España, no ha sido reconocida por ninguna institución, de hecho, nunca se estudió en el colegio, nunca apareció en los libros de historia y, sin embargo, ha sido la ejecución mayor de civiles nunca vista en Europa. Además, España, siendo un país democrático es el segundo país en número de fosas comunes del mundo. En el caso de Málaga tenemos 85, de las cuales todavía quedan 60 por exhumar.

Como dice Antígona en la mitología griega: enterrar a tus muertos es una ley no escrita. A pesar de la Ley sobre la Memoria Histórica que entró en vigor en 2007, una Ley que pretende reparar y reconocer a las víctimas de esta Guerra Civil y del Franquismo, el Partido Popular no destina ni un euro para hacer efectivo su cumplimiento y sigue votando que no allí donde se presentan iniciativas como esta, evitando hacer efectivo su cumplimiento, vosotros grandes defensores de la ley, les voy a recordar que están siendo insumisos a esta Ley.

La ONU, a través del Consejo de Derechos Humanos, destaca los vacíos institucionales para conseguir la verdad y la justicia, el mantra de que hay que olvidar, repetido por muchos

miembros destacados del Partido Popular, algunos con grandes responsabilidades es intolerable, la mente humana, señores, sabemos que no funciona así. Necesitamos comprender, necesitamos dar luz a la etapa más negra de nuestra historia y, necesitamos por sobre todo enterrar a nuestros muertos.

Para cerrar esta etapa toca reparar y, si no es así, la reconciliación es una quimera. Por ello es necesario exigir a los que gobiernen, que gobiernen para todos. Las víctimas de la Guerra Civil del bando vencedor fueron reconocidas, recompensadas sus familias, honradas sobradamente y eso mientras miles y miles de españoles siguen olvidados en las cunetas y fosas comunes de nuestro país. Otros miles que fueron olvidados, perseguidos, obligados al exilio, robados a sus madres antes de nacer, siguen sin ser reconocidos por el Estado español que se supone debe velar por el reconocimiento de las injusticias cometidas por ellos en el nombre del mismo Estado.

Es una responsabilidad histórica ineludible.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Bien, por el Grupo de Ciudadanos, señor Sichar.

PORTAVOZ C´S. SEÑOR SICHAR

Nosotros creemos que es necesaria que la Ley de Memoria Histórica no parta jamás de ninguna ideología política y que debe basarse en la objetividad histórica.

Si la memoria histórica estuviera manipulada por instituciones, de cualquier partido político, correría el riesgo de que esa memoria histórica, amplia y plural, pasase a ser incompleta, sesgada, partidista y parcial.

Nosotros creemos que la recuperación de la memoria histórica tiene que ser el objetivo principal tiene que ser dignificar a aquellos que fueron maltratados, torturados y asesinados, tanto en épocas lejanas como en épocas no tan lejanas. Creemos que la memoria histórica debe propugnar, desde el conocimiento y la recuperación del pasado, la defensa de los valores democráticos y cívicos y que, insisto, debe hacerse siempre de una manera imparcial, desde la neutralidad política y de manera no selectiva.

El objetivo final es que esa memoria histórica ayude a construir un futuro mejor, más justo y solidario, mas cívico y más lleno de libertades.

Mezclar el énfasis que hace esta Diputación con reconocer la figura de Bernardo de Gálvez con la memoria histórica creo que no procede porque no tiene nada que ver el reconocimiento de hitos históricos y que España no los lleva a cabo como el Descubrimiento de la Antártida, gracias a España, el Descubrimiento de Oceanía, gracias a España, o la labor de Bernardo de Gálvez. Creemos que, eso además, no entraña ninguna polémica mientras que la memoria histórica si que puede entrañarla.

Porque además, nosotros si que creemos que la memoria histórica más reciente, como puede ser la Guerra Civil y no la época de Bernardo de Gálvez, pero creemos también que la memoria histórica completa debe de incluir y no obviar a las víctimas del terrorismo de ETA, del GRAPO, de Terra Iure, del terrorismo yihadista, de los GAL, del Batallón Vasco-Español, de la AAA, de ÉPOCA, etcétera, etcétera.

Nosotros creemos que debe ser, la memoria histórica no debe ser, no debe provocar la discordia entre los demócratas y que lo que debe hacer es cohesionar a la sociedad entera y que no se repitan estas situaciones. Estas situaciones como el golpe de Estado, la dictadura posterior, la declaración unilateral del Estado catalán, que persiguió sistemáticamente a los anarquistas por ejemplo, aquella época donde los escamots, las Juventudes de Esquerra Republicana y de Estat Catalán, con un aspecto bastante fascistoide acampaban a sus anchas. Todo eso no debe volver a ocurrir.

Pero la moción que nos trae aquí el Partido Socialista, y apelando además al espíritu que decía el señor Conejo en la anterior moción, la Diputación, si usted cree también que debe empequeñecerse, no partamos de cosas que hay que quitar, eso sería una segunda fase, pero la primera es, no añadamos. Y ustedes dice: crear un servicio específico de memoria histórica, creación de una mesa técnica y de una mesa de participación, creación de un aula itinerante, que se inicie un programa de colaboración con la Universidad de Málaga, etcétera, etcétera, son todas competencias que no debe asumir la Diputación y que la Diputación debe asumir la atención prioritaria a los pueblos menores de 20.000 habitantes.

Por lo tanto, no es por no entrar en la cuestión de memoria histórica, que Ciudadanos en el Congreso de los Diputados siempre se ha mantenido a favor y, de hecho, el décimo cuarto punto de su moción, que si que aluden a instar al Gobierno de España porque, efectivamente, no hay demasiada motivación en el Gobierno actual para llevar a cabo las políticas de memoria histórica, pues el punto décimo cuarto si que lo vamos a apoyar porque estamos a favor de la memoria histórica y se está instando al Gobierno de España que creemos que es la institución que primordialmente debe dedicarse a ello, pero todo lo anterior nos parece que es añadir competencias a una institución a la que aspiramos, sea suprimida.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Izquierda Unida, señor Ahumada.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

No íbamos a intervenir en esta moción, no íbamos a intervenir pero, la verdad, es que vamos a tener que hacerlo. Creo que los argumentos que ha tomado Ciudadanos para intentar justificar su voto contrario o abstención, no sé, su rechazo a esta moción, creo que no son los más adecuados, que si enumera, si su argumentación ha sido una enumeración de otras víctimas por actos violentos creo que se ha dejado por el camino algunos, es decir, intentar justificar que no apoyan esta moción porque no se incorpora dentro de lo que se puede decir, se puede denominar como Ley de Memoria Histórica a otros colectivos, a otras cuestiones de muerte, maltrato, por violencia, creo que se han dejado en el tintero algunas.

No he escuchado el nombre de Caparrós, no he escuchado el nombre de las mujeres que sufren la violencia machista a cargo del terrorismo patriarcal, tampoco de aquellos, de todos los que mueren en los andamios debido a las distintas reformas laborales que, cada vez, hacen que se invierta menos en seguridad y salud, por lo cual, creíamos que era importante abrir, intervenir, que no lo íbamos a hacer, para comentar esto.

Y ya aprovechando, decir que nuestras diferencias con el Partido Socialista en este cometido serían, quizá, que presentan una moción cuando la Ley que se aprobó en su momento es una Ley que no alcanza todas las cotas que entendíamos desde Izquierda Unida que se debían alcanzar, con un episodio que tuvimos de la Guerra Civil, que fue totalmente tapado, mientras que otros países si superaron esa fase y, en todos los demás países, todas las víctimas, en

aquellos momentos de lo que significó el fascismo, el franquismo, etcétera, pues han sido, han tenido su momento de dignificación, en España siguen estando en todas las cunetas de las carreteras, ya que después vamos a hablar también de carreteras, en las cunetas de las carreteras siguen quedando pedazos de nuestra historia.

De una historia muy importante para nuestra provincia, para Málaga y creemos y entendemos que, en tanto en cuanto sigan existiendo las Diputaciones como administración local, cercana a la ciudadanía, pues ellas también tienen, las Diputaciones, tienen que prestar este tipo de servicios.

No entendemos como van a votar en contra de estos acuerdos cuando antes han votado que sí o han permitido con vuestro voto que se invierta en un espacio que va a ser un nuevo museo taurino cuando dejamos de lado a todas esas personas, familiares, entre los cuales pues yo me puedo encontrar, familiares de aquellas personas que, por el hecho de defender la legalidad vigente, pues hoy se encuentran en las cunetas. Y unas cuestiones que tenemos que superar.

Quiero decir que a la moción le faltan varios aspectos, y es una moción in voce que vamos a hacer ahora mismo y es seguir solicitando que esta Diputación y, creo que va a ser aceptada, que esta Diputación le siga solicitando al Gobierno central, a la Fiscalía General del Estado la anulación de la Sentencia de Blas Infante, un malagueño que sigue teniendo, hoy en día, no solo tachado y tirado en una cuneta sino que también sigue teniendo una Sentencia posterior que a la familia, que es una Sentencia de muerte, que a la familia además le ponía una multa, con lo cual, permítanme en esta retahíla de puntos, creo que es importante que podamos añadir un punto más sobre la anulación de la Sentencia de Blas Infante.

Y quiero anunciaros también que nos ha llegado a este Grupo una propuesta, nosotros no actuamos como el Equipo de Gobierno, nos ha llegado una propuesta que ya otras Diputaciones han adoptado, han aceptado como la de Cádiz y la de Granada, una propuesta que querían presentarnos a este Grupo que queremos que no solo la presenten a este Grupo sino concertar una cita con todos los demás Grupos y es una propuesta de un documental sobre un hecho muy importante de nuestra provincia, como fue la “desbandá”.

Un documental que ya está siendo aprobado por otras Diputaciones, por otros Ayuntamientos y que, entendemos que, cuando nos lo propongan, podamos también, desde la Diputación de Málaga apoyarles. No vamos a actuar como el Equipo de Gobierno, podíamos haber, incluso aquí una enmienda, o podíamos haber presentado una propuesta que fuese únicamente de este Grupo, queremos que esa propuesta la conozcamos todos y que, unánimemente la llevemos a cabo. Si no hay acuerdo en esto, pues ya sí, pues este Grupo junto a otros Grupos que lo vean conveniente, pues lo propondremos para un próximo Pleno.

PRESIDENTE. DON ELÍAS BENDODO

Señor Ahumada, tendrá usted un segundo turno.

Señora Galindo. Ah, si, señora Caracuel, adelante.

PORTAVOZ PP. SEÑORA CARACUEL

Gracias Presidente.

Con todo respeto yo no tengo más que mostrar mi disconformidad con que, señor Presidente, esta moción se haya incluido en el Orden del Día del Pleno. A este Grupo se le han rechazado

en distintas ocasiones mociones por no ser competencia de la Diputación y no creo que esta moción haya podido incluirse, desde luego, por ser competencia aunque esa haya sido la pretensión del Grupo Socialista.

Es más, el Grupo Socialista recoge en la exposición de motivos de la referida moción, leo textualmente: la Diputación de Málaga tiene entre sus competencias colaborar con los Ayuntamientos de la provincia –fíjense que no dice con los Ayuntamientos menores – de 20.000 habitantes, sino con los Ayuntamientos de la provincia- en la recuperación de la memoria democrática en relación con la Guerra Civil y la dictadura franquista.

Yo les puedo asegurar a ustedes, señores del Grupo Socialista, que no he encontrado esa competencia en ningún cuerpo legal, en ningún precepto, pero ni siquiera por analogía. Lo que sí he encontrado es un modelo de falta de coherencia en su discurso, sobre todo hace unos minutos, el señor Conejo invocaba la modernidad de las Diputaciones, hay que cambiar las Diputaciones y hay que dejar competencias que no son. Y usted está proponiendo adoptar nuevas competencias, por eso vamos a votar no a esta moción, sin entrar, porque creo que no debemos hacerlo, en el fondo de la misma.

Miren, España tiene una Ley de Memoria Histórica, la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, y el cumplimiento de la misma, en todos los municipios de la provincia, desde luego, no es función de esta Diputación. Hoy hemos debatido en este Pleno sobre carreteras, hemos debatido sobre contratación pública, hemos debatido sobre senderos, sobre comedores escolares, sobre la Sierra de Mijas o sobre el Río Fahala, aunque no ha habido debate pero sí se ha aprobado la moción, pero desde luego rechazamos utilizar la Diputación para retirar, por ejemplo, los símbolos franquistas de los municipios de la provincia de Málaga porque eso es algo ajeno a esta administración y que, perfectamente pueden hacer cada municipio.

Interpreto que quieren ustedes una nueva Ley de Memoria Histórica para aplicar por esta Diputación y yo les concluyo que no es un debate para esta foro, ni una ejecución para esta administración. Hay algunos puntos, han hecho ustedes un totum revolutum y hay algunos puntos que este Grupo podría haber votado dándole a cada uno la importancia que tiene, tráiganlos con su propia competencia. Nosotros tenemos aquí un monumento en el Centro Cívico, que si queremos rememorar, hagámoslo, pero no me incluya puntos de esta naturaleza en la moción que han traído ustedes.

Yo termino con un apoyo real y total que nadie, nadie creo que pueda poner en duda, un apoyo real y total a las víctimas de la Guerra Civil, de la dictadura, a sus familias, a la reparación del daño causado y reafirmación de lo que supuso la reconciliación de los españoles y los valores del espíritu de la transición, pero les repito, no traigan este debate a este foro ni la ejecución para esta administración. Muchas gracias.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Segundo turno, señor Guerrero.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR GUERRERO

Gracias señor Vice-Presidente.

Vayamos por partes. Yo principalmente lamento, profundamente, que un asunto que orilla y está adosado al sentimiento profundo a humanidad que debemos tener como representantes

instituciones acabe en un debate competencial cuando hace diez minutos estábamos hablando de rehabilitar la plaza de toros de Málaga.

Que la Portavoz del Partido Popular me diga que no ha encontrado ningún precepto legal, ni siquiera que haga referencia a la competencia de la Diputación de Málaga con el desarrollo de la Ley de Memoria Histórica me parece que resta muchísimo valor a las palabras que después ha pronunciado de apoyo a las víctimas.

Parece que les ofende este debate cuando no debería ser así. Primero porque no está planteado desde ninguna posición partidista, sucede que en esta provincia de Málaga las víctimas fueron de un bando o fueron de otro y, que las víctimas que no pudieron ser enterradas, con los mismos honores que otras sí lo fueron, siguen en fosas comunes. De eso no tienen ni ustedes, ni nosotros, la culpa en absoluto, de que aquí fuese un bando o fuese otro bando. No hay en la moción ningún planteamiento partidista incluso a sabiendas que podría producirnos como Grupo algún tirón de orejas de asociaciones o de quienes defienden otros puntos de vista.

Señora Caracuel, lo más moderno que puede hacer esta Diputación de Málaga, sin duda alguna, es reparar a las víctimas, pero no con sus palabras sino con presupuestos públicos. La Ley de Memoria Histórica se refiere a las administraciones, si, en su ámbito de competencia, pero ¿acaso no tenemos competencia en la Cultura, en la Educación, en la pedagogía, en promover la cultura de la paz? Si tenemos competencia en promover el consumo del mango, del aguacate pero no en reparar a las víctimas, ni siquiera con la presencia institucional de un Diputado en un acto o un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas de la Carretera de Almería.

A la izquierda de Izquierda Unida siempre le pareció esta Ley decepcionante, lo que fue decepcionante fue lo que ocurrió en esa época y a lo que se refiere esta Ley. Aceptaré su enmienda y así ratificaremos el acuerdo al que se llegó en el Parlamento de Andalucía en el año 2007 sobre la Sentencia de Blas Infante.

Me parece que estamos convirtiendo un acto de justicia, la reparación de las víctimas, en nuevas fuentes de injusticias. Señor Sichar, la concordia se construye con memoria, la concordia no es posible con el olvido o mezclando diferentes tipos, permítanme, de violencia política. La de la Guerra Civil y el franquismo fue juzgada en un ámbito no democrático, la del terrorismo de ETA, afortunadamente desde el año 77 se ha podido juzgar democráticamente por tribunales en un sistema de derechos.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Guerrero, vaya terminando por favor.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR GUERRERO

Si me deja dos minutos más le doy todo el tiempo de intervención futuro de este Diputado en los próximos diez Plenos, si me apura.

Solamente dos minutos. Señor Sichar, afortunadamente, esas víctimas han sido reparadas en tiempo, por así decirlo, otras no lo han sido. Estoy de acuerdo con usted que habrá que avanzar en nuestra democracia, sin duda alguna, en nuevas formas de reparación, en nuevas formas de condena de la violencia política. Cuando hablo de Bernardo de Gálvez estoy hablando de prioridades políticas.

Tenemos unas prioridades mucho más reconfortantes y tenemos miedo, quizá a enfrentarnos a esta.

Yo estoy seguro de que a ninguno de los compañeros de la corporación ofende esta iniciativa. No puede ofender que ayudemos a los familiares a buscar los restos de sus padres o abuelos ya enterrados y enterrarlos en un lugar digno o dejarlos en un mausoleo de la memoria como algunos quieren.

A nadie puede ofender que cada año recordemos a las víctimas malagueñas en los campos nazis, a nadie puede ofender que organicemos actos en los municipios, a nadie que ayudemos a las asociaciones para que no caiga en el olvido el horror de una guerra entre hermanos.

No seamos menos como institución que el Ayuntamiento de Málaga que también está gobernado y ha estado gobernado por mayoría absoluta del Partido Popular y ha contribuido, en la medida de lo posible, a la reparación de estas víctimas.

Voy a terminar y le pido ese minuto, un discurso de nadie sospechoso, de quién fue en un momento dado hasta guía política del señor Aznar, que fue don Manuel Azaña, en su último discurso en el año 38, siendo Presidente de la República, en Barcelona, acosado por las balas, dijo textualmente: "es obligación moral, sobre todo de los que padecen la guerra, cuando se acabe como nosotros queremos que se acabe, sacar de la lección y de la musa del escarmiento el mayor bien posible y cuando la antorcha pase a otras manos, a otro hombres, a otras generaciones, que se acordarán si alguna vez sienten que les hierve la sangre iracunda y otra vez el genio español vuelve a enfurecerse con la intolerancia y con el odio y con el apetito de destrucción que piensen en los muertes y que escuchen su lección, la de esos hombres que han caído embravecidos en la batalla, luchando magnánimamente, por un ideal grandioso y que, ahora, abrigados en la tierra materna ya no tienen odio, ya no tienen rencor y nos envían, con los destellos de su luz, tranquila y remota como la de una estrella, el mensaje de la patria eterna que dice a todos sus hijos: paz, piedad y perdón". Muchas gracias.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señor Guerrero. Segunda intervención.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Si, voy a ser muy breve. Se está hablando de competencias con respecto a poder asumir estas medidas, o no. La verdad es que no voy a entrar en el tema de las competencias, o no, lo que no creo es que nada impida, ninguna ley impida que esto se lleve a cabo. Podrá ser, o no, competencia de Diputación, como bien se ha hablado, como otros muchos temas de los que Diputación se hace cargo sin ser su competencia pero tampoco nadie le prohíbe, tampoco una ley, le prohíbe que haga.

Entonces debo entender que esta Diputación pues no quiere mirar para otro lado ante este momento de la historia que, como bien sabemos todos es un momento, el momento más negro de nuestra historia en España, un momento que no está integrado, que no está comprendido, la gente necesita, aún queda, es impresionante cuando uno acude a un acto de memoria histórica y escucha a esas personas dando su testimonio, todavía conservan ese dolor, es impresionante, de verdad. Yo les diría, les invitaría a que pudieran vivir esa experiencia porque es un dolor que se ha ido transmitiendo de generación a generación y que todavía, desafortunadamente, no está resuelto y debe ser competencia, o no, debe ser compromiso y obligación de cualquier

institución de ponerse de lado, de esas víctimas y de ese momento histórico de nuestra España.

Con respecto al señor Sichar, sumarme a lo que ha dicho también el Portavoz de Izquierda Unida, el terrorismo que en este momento estamos sufriendo más fuerte es el terrorismo machista que estamos viviendo en nuestro país. A ver ese niño que hoy pierde a su madre y meten a su padre en la cárcel qué pensará dentro de 20 años, qué le dirán las instituciones dentro de 20 años. Seguramente las mirará a la cara y les preguntará: señores ¿hicisteis lo suficiente para evitar que esto no pasara? Seguramente dentro de 20 o 30 años estaremos hablando de eso también las instituciones.

Por otro lado, pues, no mucho más, apoyar como no puede ser de otra manera, en su totalidad esta moción y, ojalá, ojalá no miremos para otro lado.

Con respecto a la enmienda de Blas Infante, también, pues por si alguno no han estado, también les quería sugerir que pudieran ir a la Casa de la Alegría de Blas Infante donde yo tuve la oportunidad el año pasado y, la verdad es que salí de allí totalmente conmovida, con un documental donde se escucha la voz de Keipo del Llano, no voy a transmitir lo que decía porque no me parece oportuno, donde se escucha de Keipo de Llano dando algunas órdenes. Ahí, cualquiera que no entienda este momento yo le reconocimiento que vaya y le aseguro que acaba saliendo de allí lo que lo puede estar pasando a las víctimas de este momento de la historia de España, gracias.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Sichar.

PORTAVOZ C´S. SEÑOR SICHAR

Yo creo que no se pueden mezclar churras con merinas. Y entonces ahora España sufre un problema de desapariciones, hay muchas desapariciones y es un problema grave, sin embargo no se podría meter en una Ley de Memoria Histórica este tipo de desapariciones con lo tremendísimo que son las detenciones y desapariciones provocadas por el Estado como ocurría con la dictadura.

Entonces, la Memoria Histórica debe abarcar solamente cuestiones de asesinatos, torturas, represión por motivación política y, parte del terrorismo que hemos sufrido hasta hace muy poco, además, tiene sus consecuencias en la dictadura o, por lo menos, hay tesis que mantienen eso. Las tesis de los terroristas dicen que surgieron por culpa de la dictadura, entonces por eso decimos que debería abarcarse.

Pero, de todos modos, no votamos que no a trece de los catorce puntos porque estemos en contra de cómo salen de la Ley de Memoria Histórica, sino porque creemos, de verdad, que no es competencia de la Diputación y, desde luego, me ha encantado el colofón del señor Guerrero con las alusiones al discurso del señor Azaña, ojalá hubiese habido muchos más políticos como Azaña en aquel tiempo, pero los moderados eran minoritarios, el Partido Comunista de España cuando el 14 de abril se instauró la República decía que era un engaño para la clase trabajadora: que abajo la República burguesa y vivan los soviets. O sea, que los que estaban en contra de la República no solamente eran ellos, también Largo Caballero despreciaba bastante a la República burguesa a pesar de haber colaborado con la Dictadura anterior de Miguel Primo de Rivera.

Pero no es una cuestión ideológica, que ahí Ciudadanos siempre ha apostado a favor de la Memoria Histórica, aunque la consideramos incompleta porque no incluye determinados asesinatos políticos entre los que se incluiría también y, en esto yo creo que los de Izquierda Unida estarán de acuerdo, se deberían incluir asesinatos como los de los abogados laboristas de Atocha o los sucesos de Montejurra, etcétera, etcétera, pero votamos que no porque es que, creemos que la Diputación no puede dedicar esfuerzos a esto.

Pero por ejemplo en cuestiones puntuales como si se hace un documental o apoyar un documental para la "desbandá" eso tan concreto y que es de un tema muy provincial, eso sí que lo apoyaríamos, pero creemos que abarcar toda la cuestión de reparación a las víctimas de un banco de ADN, de colaborar en un banco de ADN, etcétera, etcétera, yo creo que, no se habla astutamente, el Partido Socialista, no habla de la partida presupuestaria, porque si se llevaran a cabo los trece primeros puntos de esta moción, la partida presupuestaria sería de una envergadura bastante grande.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Si. Señor Ahumada.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Bueno, yo creo que la cuestión competencial creo que habría que quitarla del discurso y nosotros, coherentemente, como no estamos de acuerdo en que el centro de hacer, o no hacer las cosas, esté en las competencias sino en las capacidades y la voluntad política. Creo que muchas veces se utiliza como excusa la competencia para después esconder una involuntad política de hacer las cuestiones.

Señor Guerrero, no lance los dardos, le he comentado lo de la Ley de Memoria Histórica que para nosotros se quedó corta en algunos aspectos, y no íbamos a intervenir, lo digo para no tener que decirlo, no íbamos a intervenir pero tuvimos que intervenir y tuvimos que intervenir justo por como ha comenzado la segunda intervención. Creo que no hay que mezclar temas en esta cuestión.

Estamos hablando de Ley de Memoria Histórica, algo muy importante, algo muy amplio que va en toda la época del franquismo en España, también los últimos momentos, incluso el tardo-franquismo y voy a poner una víctima. Para nosotros una víctima que debería ser reconocida con la Ley es Caparrós aunque se produjese después del fallecimiento de Franco.

Una persona de Málaga, malagueño, que tiene una placa que, encima, está mal puesta. Con su nombre mal puesto. Con lo cual, nosotros vamos a votar la moción en su integridad y vamos a pediros, al Partido Popular y a Ciudadanos coherencia política, al menos con el punto séptimo, porque es un copia y pega o es un recordatorio de un punto que ya Izquierda Unida presentó como moción, que nos hubiese gustado que lo hubiesen puesto en la exposición de motivos, como en otras ocasiones, espero que haya sido un error, de una moción que fue aprobada por unanimidad, el punto séptimo que hay una pregunta además, por nuestra parte, diciendo cómo va esto.

Agradecemos que hayan aceptado la enmienda, es verdad que esto vino dado en el 2007, un Acuerdo de la Junta de Andalucía, de hecho fue a iniciativa del Ayuntamiento de Casares, quien elevó primero la propuesta y después la tomó la Junta de Andalucía, pero también es verdad que en 2017, una institución tan importante como la Junta de Andalucía es la que insta,

y a día de hoy, diez años después, todavía no tenemos la anulación de la Sentencia del padre de la patria andaluza.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señora Caracuel, para cerrar.

PORTAVOZ PP. SEÑORA CARACUEL

Gracias Presidente.

Bueno, hay determinadas manipulaciones, señor Guerrero, que resultan ofensivas hacerlas. Yo, cuando usted ha comparado los mangos, los aguacates, la promoción de los mangos, los aguacates, con la Ley de Memoria Histórica o la defensa de los derechos de las víctimas he sentido algo más que un malestar, un profundo malestar.

Lo que no se puede poner es que el señor Sichar decía, no hay que mezclar las churras con las merinas, y yo lo que digo es que no se puede poner el pan en un cesto que no le corresponde, están poniendo el acento aquí, parece que si no se aprueba esta moción la Ley de Memoria Histórica no sale adelante y eso es una manipulación burda también, o sea, hay una Ley de Memoria Histórica nacional, aprobada por los socialistas y que luego, el Partido Popular, con una mayoría absoluta, ni ha derogado ni ha modificado. La Ley está exactamente igual que cuando se aprobó. Entonces no pongamos el acento que en la Diputación no se hace porque el 90 % de lo que ustedes ponen en su moción son temas que corresponden a otras administraciones.

No me diga que no se va a cumplir la Ley de Memoria Histórica en España porque esta Diputación no cree un servicio específico de memoria histórica.

Y, yo, el punto séptimo nosotros nos vamos a oponer a la totalidad porque le dije que no queremos entrar en el fondo de la moción y, es cierto que cuando llegue la respuesta a la pregunta que ha planteado Izquierda Unida se dirá que, en el tema de la memoria de Málaga se está trabajando, pero es que esta moción no tenía que haberse incluido desde el punto uno hasta el décimo cuarto y esa es la postura que tiene el Partido Popular

En cuanto a la enmienda por adición que presenta Izquierda Unida, yo les voy a plantear y proponer al ponente de la moción que la retire. Yo creo que es un tema tan importante, de vital importancia, que parece quitarle, pues no sé, determinada puesta en valor a ese tema de Blas Infante que parece como de paso, se incorpore en una moción, en el décimo quinto punto.

Si usted lo hace así lo debatiremos en su momento oportuno y, entonces, seguramente, con el voto a favor del Partido Popular. No lo voy a adelantar, pero posiblemente, si no, nos abstendremos, por la, bueno, no, por la precipitación y eludir y el evitar un debate en un punto que yo creo que a todos nos parece muy importante.

Y yo para terminar, el señor Guerrero terminó con una cita de Azaña, yo voy a terminar también un tema donde yo creo que a todos los sentimientos se nos mueven, es un tema muy de sentimientos, voy a terminar con una cita que dice y, es de Marcelino Camacho, tampoco una persona nada sospechosa en su comportamiento político: “Queremos cerrar una etapa, queremos abrir otra. Nosotros los comunistas, que tantas heridas tenemos, que tanto hemos sufrido, hemos enterrado a nuestros muertos y nuestros rencores”. Eso lo dijo Camacho el 14

de octubre del 77 como Portavoz de un Grupo parlamentario en el que estaban Alberti, Dolores Ibárruri y Santiago Carrillo, entre otros, muchas gracias.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señora Caracuel. Señor Ahumada, ¿sigue manteniendo la enmienda? Yo le pediría, va a contar usted con el apoyo del Partido Popular si lo presenta como una moción aparte.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

No, no, lo que podemos es, digamos, cambiarlo y, para que no, buscando el término intermedio, instar a todos los Grupos a que en el próximo Pleno se haga una moción institucional sobre el tema de la ¿no? Una declaración institucional, si no estamos también agotando nuestro cupo de mociones.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

La presentamos como una declaración institucional. Me parece bien ¿de acuerdo? ¿no? La negociamos, la negociamos, señor Sichar, la negociamos. Señor Ahumada negociamos ese texto y ¿vale? Si va a ser institucional tiene que ser negociada, evidentemente ¿de acuerdo?

Entonces, señor Conejo, quedamos en eso con el señor Ahumada.

Entonces, se votaría la moción del uno al décimo tercero

PORTAVOZ C´S. SEÑOR SICHAR

Porque en eso si le doy la razón al señor Ahumada, lo del punto siete, también por separado. Y, además, para que quede constancia de que creemos que es un tema competencial y de que no estamos en contra de ello, del uno al siete nos abstendremos y, siete y catorce, si.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Bien, pues votamos

PORTAVOZ PP. SEÑORA CARACUEL

Y quedaría el décimo quinto ¿no? Guzmán, el que hemos hecho de la moción del compromiso de tratar de obtener un acuerdo de moción institucional, no haría falta que se votara, sería un simple compromiso.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señora Caracuel, eso no hace falta que se vote y, vale, de acuerdo. Adquirimos el compromiso de traer esa propuesta institucional.

Conocida la moción que antecede, relativa al apoyo de la Diputación de Málaga a la efectiva aplicación de la Ley de Memoria Histórica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado

al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º y 13º de la moción:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a crear un servicio específico de Memoria Histórica y Democrática, dotado de los recursos humanos y económicos suficientes para cumplir con los objetivos de recuperar la memoria democrática en relación con la Guerra Civil y la dictadura franquista.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a la creación de una Mesa Técnica y una Mesa de Participación provinciales en materia de Memoria Histórica y Democrática, que cuente con la participación de las asociaciones provinciales de la memoria histórica y contra el olvido y el silencio.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a la creación de una Aula Itinerante de Memoria Histórica y Democrática para organizar, en colaboración con las asociaciones y colectivos de memoria histórica, y los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes actividades encaminadas a la dignificación, reparación y rehabilitación de las víctimas que sufrieron represión durante la Guerra Civil y la represión franquista.

Cuarto.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que impulse la firma de un convenio de colaboración en materia de intervenciones en fosas de víctimas de la Guerra Civil en Málaga con otras administraciones.

Quinto.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que firme un convenio con la Administración de Justicia para la digitalización de los fondos correspondientes al antiguo Juzgado Togado Militar Nº 24 que fueron trasladados al Archivo Territorial Segundo de Sevilla, y de los que se encuentran en Almería para facilitar el estudio de los juicios sumarísimos organizados por la represión franquista.

Sexto.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a la creación de la colección 'Málaga Memoria Histórica y Democrática', mediante el Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA), donde se incluyan estudios relacionados con la materia en la provincia.

Octavo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que publique una convocatoria pública de ayudas para ayuntamientos menores de 20.000 habitantes y los colectivos de la memoria histórica para la subvención de proyectos relacionados con la materia.

Noveno.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que organice un acto anual en recuerdo de las víctimas malagueñas de los campos de concentración y exterminio nazis, ante el monumento conmemorativo inaugurado en 2007 en los jardines del Centro Cívico. Cada año se dedicará a las correspondientes a un municipio.

Décimo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que inicie un programa de colaboración con la Universidad de Málaga (UMA) de estudios sobre la memoria histórica y democrática durante la Guerra Civil y el Franquismo en la provincia de Málaga, con especial atención a los municipios menores de 20.000 habitantes.

Undécimo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que participe y la institución esté representada en los actos que se organicen sobre memoria histórica y democrática en la provincia.

Duodécimo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que inicie, en colaboración con los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, un inventario de símbolos franquistas aún existentes en estos municipios y colabore en su retirada en cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

Decimotercero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que colabore en la medida de sus posibilidades a engrosar el Banco de ADN de víctimas de la Guerra Civil y el franquismo, aprobado a través de convenio con las consejerías de Salud y Cultura de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada.

Votos a favor ..... :	catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	catorce del Grupo Popular

Votos de abstención..... :	dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente

Puntos 7º y 14º de la moción:

Séptimo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a revitalizar y relanzar el proyecto de 'Memoria de Málaga' mediante la activación del portal malagamemoria.es y las páginas de las redes sociales que fueron eliminadas.

Decimocuarto.- Instar al Gobierno de España a reanudar las políticas públicas destinadas a la recuperación de la memoria histórica con su correspondiente dotación de las necesarias partidas presupuestarias y retomar la expedición de declaraciones de reparación y reconocimiento personal para todas aquellas personas que padecieron persecución y prisión o violencia por razones políticas o ideológicas y, en su caso, constatar la ilegitimidad de las sentencias emanadas de los tribunales ilegítimos, según el artículo 3 de la Ley.

Votos a favor ..... :	dieciséis (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra..... :	catorce del Grupo Popular
Votos de abstención..... :	ninguno

Como consecuencia de esta votación, y en aplicación del artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las entidades Locales, dado que se ha producido un empate en los puntos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º y 13º de la moción, debe efectuarse una nueva votación. Efectuada esa votación, la misma arroja idéntico resultado a la anterior, por lo que el Presidente con su voto de calidad desestima los puntos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º y 13º de la moción presentada, por todo ello el Pleno acuerda:

a) Aprobar los puntos 7º y 14º de la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a revitalizar y relanzar el proyecto de 'Memoria de Málaga' mediante la activación del portal malagamemoria.es y las páginas de las redes sociales que fueron eliminadas.

- Instar al Gobierno de España a reanudar las políticas públicas destinadas a la recuperación de la memoria histórica con su correspondiente dotación de las necesarias partidas presupuestarias y retomar la expedición de declaraciones de reparación y reconocimiento personal para todas aquellas personas que padecieron persecución y prisión o violencia por razones políticas o ideológicas y, en su caso, constatar la ilegitimidad de las sentencias emanadas de los tribunales ilegítimos, según el artículo 3 de la Ley.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Cultura y a Presidencia para su conocimiento y del Gobierno de España.

Punto núm. II/2.13.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción del Grupo Popular sobre solicitud a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para que aumente la dotación de ambulancias de Antequera.

Por el Grupo Popular, con fecha 14 de febrero de 2017, se presentó una moción sobre solicitud a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para que aumente la dotación de ambulancias de Antequera, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Grupo Popular de la Diputación conoce la situación de abandono que viven Antequera y sus anejos en Asistencia Urgente Sanitaria y que no es otra, que la sufren todos los andaluces año tras año. Así, los servicios públicos de salud sufrirán este próximo verano una nueva merma importante por el escaso número de sustituciones realizadas por el Servicio Andaluz de Salud durante el periodo vacacional, según las estimaciones del Sindicato Médico de Andalucía.

En Antequera la situación es aún más grave, ya que cuenta actualmente con dos ambulancias, siendo una de ellas de uso compartido con la zona básica de Mollina. Dicha situación supone que la misma se encuentre en el Centro de Salud de Mollina la mayor parte del tiempo, exactamente desde las 10 de la mañana hasta las 20 horas de lunes a domingo.

El grupo popular considera que la situación es alarmante, pudiendo tener consecuencias irreparables en el caso de que coincidan en el tiempo varios requerimientos del servicio de ambulancia. Además, el vehículo sanitario es destinado para traslados interhospitalarios; es decir, traslados que requieren asistencia médica desde el Hospital Comarcal de Antequera a los centros de Málaga (Carlos Haya, Clínico o Civil).

Como consecuencia de todos estos factores, son numerosas las ocasiones en las que la población de Antequera y sus pedanías, no tienen a su disposición el servicio de asistencia sanitaria urgente.

En estos casos, los teleoperadores del 061 tienen que recurrir a las ambulancias de otras localidades, como pueden ser Archidona o Campillos; para que acudan a nuestra localidad y la asistencia tarda más de 30 minutos y en algunas ocasiones se trata de patologías graves.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo popular solicita se eleven para su aprobación al pleno los siguientes acuerdos:

1. Solicitud a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de:

- Dotación de ambulancias destinadas, con exclusividad, a Antequera y sus anejos.

- Habilitar un punto de urgencias en el casco urbano de Antequera en el que estén ubicadas las ambulancias, con objeto de obtener una respuesta rápida, tal como recomienda el Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias en el Área Sanitaria Norte de Málaga.

2. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a su delegación provincial y a la gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señora Caracuel

PORTAVOZ PP. SEÑORA CARACUEL

Gracias Presidente. Bueno, este es un tema muy, muy, muy concreto, el que se plantea a través de esta moción.

La situación de la Sanidad no la vamos a repetir porque han sido muchos los debates que, sobre la situación de la Sanidad en la provincia de Málaga hemos tenido. La radiografía actual, o la foto actual de la misma, continúa siendo falta de camas, largas listas de espera, falta de personal y que está saliendo adelante pues gracias al empeño del personal sanitario.

Pero y, Antequera como no puede ser, vive la misma situación del resto de la provincia, pero con un plus añadido y una dificultad añadida. Antequera es una población, Antequera y sus anejos de 40.000 habitantes que tiene una única ambulancia en uso exclusivo para la ciudad. Una única ambulancia medicalizada de uso exclusivo para Antequera y sus anejos lo que está provocando situaciones, yo diría, que llegan a ser alarmantes por la espera que en demasiadas, con demasiada frecuencia se está dando en traslados y en atención médica.

Con lo cual, la petición es muy clara y muy concreta, como les decía, es una solicitud a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para que dote de ambulancias destinadas con exclusividad a Antequera y sus anejos.

Y un segundo punto que es habilitar un punto de urgencia, en el casco urbano de Antequera, donde estén ubicadas las ambulancias con el objeto de obtener una rápida respuesta que es algo que demanda y recomienda el Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias en el área sanitaria norte de Málaga.

Y nada más, muchas gracias.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señora Galindo.

PORTAVOZ MÁLAGA AHORA. SEÑORA GALINDO

Si, muy breve, como bien ha dicho la señora Caracuel no es la primera vez que, bueno, que debatimos sobre la Sanidad que tenemos en Andalucía en este Pleno, bien es sabido creo que por parte de todos nuestra posición con respecto a este tema, así que, totalmente a favor de la moción, de aumentar las dotaciones a que hacen a que tengamos una Sanidad y unos servicios dignos y no mucho más.

Nuestro apoyo a la moción.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señora Sánchez, ah no, señora Pardo.

DIPUTADA C´S. SEÑORA PARDO

Gracias.

Nosotros, como ya hemos dicho en otras ocasiones y con otras mociones que se han presentado a nivel de Sanidad, nosotros lógicamente estamos conformes con que se cubran todas las carencias y todas las necesidades, de hecho, en la Junta, en la regional, hemos conseguido aumentar una partida presupuestaria a un 5,4 %, lo que supone unos 9.000 o más de 9.300.000.000 €.

Pero volvemos a reiterar, que diagnosticar el problema, las carencias, las deficiencias y las prioridades en materia sanitaria no solamente corresponde a los partidos políticos sino a los representantes de las asociaciones sanitarias, a los profesionales del sector, a los sindicatos, a las asociaciones de pacientes en listas de espera.

Desgraciadamente yo vivo también en un municipio dónde solamente hay una única ambulancia y está Teniente Alcalde que lo puede corroborar pero ¿por qué solo Antequera? ¿Por qué no Marbella que se encuentra en la misma situación? Cuando tardan 30 minutos en asistir una ambulancia.

Creo que las necesidades a la hora de diagnosticar las mismas, no debemos de ser nosotros y yo considero que, en este punto, lógicamente aunque todos estamos conformes con el fondo y con la esencia, deberían de ser los profesionales los que nos den la hoja de ruta. Gracias.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señora Sánchez ¿no? Señor Fernández.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR FERNÁNDEZ

Gracias Vice-Presidente.

Quiero comenzar leyendo la primera frase que utiliza el Partido Popular en su exposición de motivos en la presente moción: el Grupo Popular conoce la situación de abandono que viven Antequera y sus anejos en asistencia urgente sanitaria y que no es otra que la que sufren todos los andaluces año tras año.

Sinceramente, me sorprende que el Partido Popular pueda escribir eso en una moción sin sonrojarse lo más mínimo. Critico duramente esa frase que el Partido Popular utiliza en su moción porque, desde luego, es una frase alarmista, es una frase fuera de toda, fuera de lugar y, desde luego es una frase que no se corresponde con la realidad, que es falsa.

Ya está bien, por parte del Partido Popular, de desprestigiar a la Sanidad pública de Andalucía para favorecer a la Sanidad privada y ya está bien por parte del Partido Popular de utilizar la Sanidad para desgastar a una Presidenta del Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma.

Centrándome en la cuestión concreta que solicita el Partido Popular en la moción, tengo que decir lo siguiente:

Que la distribución de los recursos destinados a la atención urgente extra-hospitalaria que hay en el área de la zona de Antequera responde, única y exclusivamente a los criterios establecidos en el Plan Andaluz de Urgencia y de Emergencia, que en el término municipal de Antequera está permanentemente cubierto por dos equipo móviles dotados con UVI móvil, médico y enfermera.

De los cuales, precisamente, para garantizar una mejor cobertura geográfica de buena parte de los anejos de Antequera, Bobadilla pueblo, Barriada Ortíz-Recio, Bobadilla Estación, Los Llanos o Cartojal, hay una ambulancia que está desde las 9 de la mañana a las 20:00 horas localizada en el centro de salud de Mollina, porque desde allí está bastante más cerca de estos anejos que si estuviera en Antequera y, hay otra ambulancia que está permanentemente, las 24

horas del día, en el hospital de Antequera, con facilidad de acceso al núcleo urbano de la localidad o incluso a la autovía A-45 en caso de necesidad.

Por lo tanto, quiero decir también que, en cualquier caso, las demandas de atención urgente extra-hospitalaria, están coordinadas provincialmente por el Centro Coordinador de Urgencias y de Emergencias.

Quiero decir también que la dotación de dos equipos móviles ubicados en el entorno de la ciudad de Antequera otorga un nivel de cobertura específico de la localidad, suficiente para el grado de dispersión que tiene la ciudad de Antequera, para su casuística concreta y para el tamaño poblacional de la localidad de Antequera, contabilizando los vecinos y vecinas que viven también en los anejos.

Con respecto a la supuesta indisponibilidad para situaciones graves, debo comentar que los equipos móviles que dan cobertura a Antequera han tenido una media de ocho activaciones para la localidad en 24 horas. De las cuales la media diaria de prioridad es uno, es decir, las situaciones verdaderamente de emergencia son inferiores a una situación de emergencia vital cada 24 horas cubierta por dos equipos. Esto nos permite afirmar que la cobertura de urgencias para la localidad de Antequera es la adecuada.

En cuanto a la ubicación de los puntos de urgencia, igualmente están distribuidos según los criterios del Plan Andaluz de Urgencias y de Emergencia a lo que debo de añadir que el centro de salud de la localidad de Antequera se encuentra abierto, prácticamente, la mayor parte del año hasta las ocho de la tarde y que el servicio de urgencias del hospital comarcal de Antequera ubicado en el polígono industrial de la propia localidad de Antequera está abierto las 24 horas del día.

Por todo lo que acabo de explicar, la ciudadanía de la localidad de Antequera y sus anejos tienen motivos más que suficientes para sentirse protegidos en cuanto a la atención urgente extra-hospitalaria disponiendo de los recursos adecuados, con el sistema de coordinación de emergencias necesario dentro de los tiempos establecidos y, con unos niveles de calidad y resultados al mejor nivel posible. Muchas gracias

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Si, señora Caracuel, segundo turno.

PORTAVOZ PP. SEÑORA CARACUEL

Gracias.

Mantengo y reitero el comienzo de la exposición de motivos que tiene esta moción en cuanto a la situación de abandono que vive toda Andalucía.

Estamos a la cola de Europa en el número de camas, en la cola de Europa en el número de camas por paciente. Faltan matronas; se prolongan meses y meses las listas de espera para las pruebas especializadas. El verano pasado se atendieron en las plantas de neo-natos enfermos de oncología, y así un suma y sigue.

Y no lo digo yo solo, lo dicen las cientos de miles de personas que salen a la calle en las mareas blancas en muchas de las capitales de provincia de nuestra autonomía.

En cuanto al tema de la ambulancia de Antequera, le voy a decir que la única que hay todo el día, es la que está en Antequera. La otra, como usted bien ha dicho está desde las 9 de la mañana hasta las 20:00 de la tarde en Mollina y, cuando está ocupada, el 061 recurre a Campillos o Archidona, con lo cual la respuesta a una urgencia se demora entre 30 a 45 minutos. De 30 a 45 minutos.

La ratio, la media en Andalucía de ambulancias por habitante es de 20.000 y los habitantes de Antequera se preguntan que por qué ellos tienen que ser 40.000 habitantes para una ambulancia medicalizada que además hace asistencias inter-hospitalarias. ¿Qué quiere decir esto? Que traslada enfermos desde el hospital comarcal de Antequera a los centros médicos de Málaga, ya sea Carlos Haya, el Civil o el Clínico, por lo que mantenemos nuestra moción en todos sus puntos y esperamos, desde luego, que ustedes puedan explicarles a los habitantes de Antequera por qué van a votar en contra. Muchas gracias.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Segunda intervención, señora Galindo ¿no?. Señor Ahumada, no, señora Pardo, siempre miro para aquel sector.

DIPUTADA C´S. SEÑORA PARDO

Solamente reiterar lo que he manifestado anteriormente. La señora Kika Caracuel ha dado un catálogo de necesidades y, lógicamente, como política no me atrevo a priorizar, no me atrevo a priorizar si es más necesaria la planta de oncología a la de neo-natos, si es más necesario y más prioritaria una ambulancia que un centro asistencial, si es más necesaria una cama que un diagnóstica de prueba, entonces, llegados a este punto, nosotros nos vamos a abstener, precisamente por lo que comenta la señora Kika Caracuel, porque hay muchísimas deficiencias sanitarias que hay que cubrir, el presupuesto económico nosotros lo hemos peleado, cosa que el Partido Popular, lógicamente en la regional habrá hecho lo oportuno, o no, pero entendemos y creemos que son ahora los profesionales los que deben de tomar nota y hacer la hoja de ruta en este sentido y no solamente, o exclusivamente, sobre un municipio porque, reitero, hay municipios como Marbella, como Cártama que se encuentran en la misma situación de carencia de ambulancia y el que uno si y otro no, yo como política, sin tener conocimientos técnicos ni conocimientos de sanidad no me atrevo, ni siquiera, a adelantarnos. Nada más.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Ahora si, señor Ahumada.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Simple y llanamente nos asombra, una vez más, que el Partido Socialista ante este tema siga negando lo evidente y son las grandes deficiencias que tenemos en la sanidad.

Tenemos que apostar por una sanidad pública y de calidad y tenemos que ser, no podemos, en este tema, hacer como la señora Susana Díaz el otro día en el debate sobre Educación, sobre Sanidad, un debate que por cierto ha costado que se produzco, incluso ha costado que se produzca, intentemos vender que la sanidad andaluza está en perfecto estado cuando sabemos todos las deficiencias que se tienen, cuanto menos, absténganse por responsabilidad, pero no rechacen que esta institución le siga insistiendo a la Junta de Andalucía que en materia de

sanidad no se puede jugar más con la salud de los malagueños y malagueñas y con el conjunto de los andaluces y las andaluzas.

La verdad que quien presenta la sanidad es quien después, quizá tenga en su hoja de ruta un objetivo distinto al que podemos tener desde esta bancada, Izquierda Unida, que es la de privatizar, hacer consorcios, etcétera, etcétera, pero sí es verdad que en este caso Antequera necesita unas mejoras en cuestiones de urgencias que actualmente no se tienen y, bienvenido sea que hablemos hoy de Antequera, lo digo por Ciudadanos, en nuestro compromiso está el que hagamos un análisis de toda la provincia y, poco a poco, sigamos reclamando una sanidad de calidad en toda la provincia.

Nosotros vamos a apoyar la moción, como no puede ser de otra manera y le pedimos al Partido Socialista, igual que lo hicimos cuando hablamos, en verano, de los vacíos que se quedaban en las camas y que no se ocupan el Plan de Verano, el Plan de Vacaciones no se iba a realizar, no iba a cubrir las necesidades que iba a haber y ellos estuvieron justificando, poco más, el Partido Socialista, poco más justificó que no iba a haber ningún problema, después la realidad les dijo totalmente lo contrario y, por ejemplo, se suspendieron tratamientos de oncología, aquí, en la capital de Málaga, con lo cual, creo que esa actitud que está manteniendo el Partido Socialista debe abandonarla y lo que sí tiene que hacer es lo que estamos pidiendo todos los Grupos y, sobre todo, la comunidad de usuarios, de trabajadores de la Sanidad, que no es otro que sentarnos y reconducir, reorientar el sistema público actual sanitario que deja mucho que desear.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Y, para cerrar los turnos, señor Fernández.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR FERNÁNDEZ

Gracias Vice-Presidente.

Bueno, pues ver para creer, el Partido Popular, la derecha malagueña precisamente reivindicando y cuestionando los servicios sanitarios públicos de la comunidad autónoma de Andalucía.

El partido que representa los mayores recortes económicos a la sanidad pública en este país de toda la democracia. El Partido Popular que representa el despido de miles de profesionales de la sanidad en las Comunidades Autónomas donde ha venido gobernando hasta hace menos de dos años y allí donde todavía sigue gobernando. El Partido Popular que representa las limitaciones para contratar y que, por lo tanto, puedan acceder nuevos profesionales a la sanidad pública en el conjunto del Estado. El Partido Popular que representa el que los jubilados y pensionistas de este país, por primera vez, estén teniendo que pagar las medicinas que nunca con anterioridad habían tenido que pagar. El Partido Popular que representa la retirada de 400 medicamentos del sistema público de la Seguridad Social que ahora tienen que pagar todos los ciudadanos, incluidos los de menos renta e incluidos los jubilados y los pensionistas. El Partido Popular que representa la reducción de la cartera de servicios sanitarios allí donde ha estado gobernando. El Partido Popular que representa los intentos de privatización de la sanidad pública en la Comunidad de Madrid que ha sido paralizada por la justicia, por los tribunales y por las diferentes mareas. El Partido Popular que representa el gobierno que ha recurrido ante el Tribunal Constitucional contra la subasta de medicamentos de la Comunidad Autónoma de Andalucía o el Partido Popular que tiene altos cargos acusados

por la Fiscalía en Galicia por homicidio imprudente por retrasar los fármacos de la Hepatitis C en su Comunidad.

Este partido, el Partido Popular, es el que viene hoy aquí a cuestionar y a reivindicar mejoras en la sanidad pública de Andalucía.

Una sanidad pública, de Andalucía, que seguramente tendrá cuestiones que mejorar, otras que se están mejorando y, en ese afán está desde luego el Gobierno de Andalucía pero, en unos años de enorme crisis y con la asfixia a la que han sometido a la Comunidad Autónoma el Gobierno de la nación, tenemos que decir que en esta Comunidad no se han cerrado hospitales, que no se ha despedido a nadie, que se ha mantenido la cartera de servicios en la sanidad andaluza, que se han modernizado infraestructuras y abierto hasta dos hospitales en un mismo año en esta provincia de Málaga, como han sido el Hospital del Guadalhorce y el Hospital de la Serranía de Ronda.

Y, ahora que llega la posible recuperación económica, también desde el Gobierno de Andalucía se impulsan medidas para que los profesionales sanitarios recuperen, también, derechos laborales. Del 75 % al 100 % de la jornada para los sanitarios, la estabilidad para miles de interinos y una oferta pública de empleo para 3.000 nuevos profesionales si el Gobierno de España nos deja llevarla a cabo en los próximos meses.

Por lo tanto, lecciones y reivindicaciones de sanidad pública del Partido Popular, ninguna.

Conocida la moción que antecede, sobre solicitud a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para que aumente la dotación de ambulancias de Antequera, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor (catorce del Grupo Popular, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora), once votos en contra del Grupo Socialista, y dos abstenciones del Grupo Ciudadanos, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, solicitud a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de:

- Dotación de ambulancias destinadas, con exclusividad, a Antequera y sus anejos.

- Habilitar un punto de urgencias en el casco urbano de Antequera en el que estén ubicadas las ambulancias, con objeto de obtener una respuesta rápida, tal como recomienda el Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias en el Área Sanitaria Norte de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo a Presidencia para su conocimiento y del Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a su Delegación Provincial y a la Gerencia del Área Sanitaria Norte de Málaga.

II/3.- <u>Mociones a votar, sin debate</u>:

<u>Punto núm. II/3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción Grupo Socialista relativa a eliminación de límites a la Oferta de Empleo Público.</u>

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 14 de febrero de 2017 al punto III/2.1, conoció una moción del Grupo Socialista (modificada en la propia Comisión) relativa a eliminación de límites a la Oferta de Empleo Público, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Desde el año 2012, el Gobierno central viene limitando las ofertas de empleo público de las administraciones públicas, lo cual está teniendo repercusiones importantes en la calidad de los servicios públicos y en el deterioro de éstos.

Estas políticas de austeridad han perjudicado de forma grave e indiscriminada a las administraciones locales; por cuanto, independientemente de su situación económica, se ha impedido en estos años la aprobación de nuevas ofertas de empleo por encima de los límites establecidos por la tasa de reposición.

La destrucción de empleo en estos años ha sido muy importante, afectando a más de 350.000 plazas en todas las administraciones públicas, y se ha recurrido a la externalización de numerosos servicios para intentar mantener los mismos servicios en las administraciones públicas.

Es necesario que el Gobierno central levante las restricciones que ha impuesto a la aprobación de nuevas ofertas de empleo público para que se incrementen las plazas en las administraciones públicas, especialmente, a las comunidades autónomas, por cuanto son competentes en materias tan importantes como la sanidad o la educación.

Sin duda, la eliminación de estas restricciones harían posible la mejora en servicios tan importantes como la educación o la sanidad.

Las administraciones locales, además, tal y como demuestran los datos, están en su gran mayoría cumpliendo los objetivos de déficit y de deuda pública, por lo que mucho menos entendible es que no se permita mejorar los servicios públicos a las administraciones locales que están cumpliendo con la estabilidad presupuestaria y necesitan ampliar sus plantillas para prestar servicios a sus ciudadanos/as.

Por todo ello, el Grupo Socialista de la Diputación Provincial propone el siguiente acuerdo:

Único.- La Diputación de Málaga insta al Gobierno de España a aprobar los cambios normativos necesarios para levantar las limitaciones y/o restricciones a la convocatoria de ofertas de empleo de las administraciones públicas y entidades dependientes de éstos, que cumplan con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, todo ello para recuperar la calidad en los servicios públicos perdida por estas medidas y en favor de la creación de empleo en el sector público."

Conocida la moción que antecede, relativa a eliminación de límites a la Oferta de Empleo Público, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora), quince votos en contra del Grupo Popular, y ninguna abstención, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar al Gobierno de España a aprobar los cambios normativos necesarios para levantar las limitaciones y/o restricciones a la convocatoria de ofertas de empleo de las administraciones públicas y entidades dependientes de éstos, que cumplan con los criterios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, todo ello para recuperar la calidad en los servicios públicos perdida por estas medidas y en favor de la creación de empleo en el sector público.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales para su conocimiento y del Gobierno de España.

Punto núm. II/3.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción Grupo Socialista relativa a la venta directa de productos primarios.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 14 de febrero de 2017 al punto III/2.2, conoció una moción del Grupo Socialista (modificada en la propia Comisión) relativa a la venta directa de productos primarios, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La venta directa de los productos agrarios, procedentes de la agricultura o de la ganadería, así como de los productos forestales, desde la persona productora o recolectora a la consumidora tiene, desde siempre, gran arraigo en Andalucía y sigue siendo una actividad en alza debido a la necesidad de diversificación y complementación de rentas que tienen las familias rurales, especialmente las de personas agricultoras y ganaderas.

A la anterior necesidad se une la tendencia a recuperar el sistema tradicional de comercialización, es decir, el tipo de venta directa que potencia una relación mas estrecha entre las partes y que a la vez resulta un instrumento eficaz de fomento de la producción agraria y forestal, particularmente de las pequeñas explotaciones multifuncionales, al tiempo que permite el acceso a mercados de productos de gran calidad obtenidos de manera tradicional, especies y variedades vegetales autóctonas o utilizando sistemas de cultivo o cría tradicionales.

El pasado año 2016 se publica en BOJA el Decreto 163/2016, de 18 de octubre, por el que se regula el régimen administrativo y el sistema de información de venta directa de los productos primarios desde las explotaciones agrarias y forestales a las personas consumidoras finales y establecimientos de comercio al por menor.

El Grupo Socialista considera que es una oportunidad que hay que poner en valor con el objeto de potenciar el consumo directo y autóctono de nuestros productos agrícolas. No sólo por generar una nueva vía de ingresos y contribuir en el desarrollo local, sino también por los beneficios que aporta a la sociedad desde un punto de vista sanitario así como reclamo turístico de la provincia.

Por todo ello, el grupo socialista propone el siguiente acuerdo:

Único.- Incluir esta línea de actuación en los criterios de las convocatorias de subvenciones agroalimentarias para la promoción de la agricultura y la ganadería provincial,

para el desarrollo de mecanismos y herramientas de difusión de información que promuevan la práctica de venta directa en nuestra provincia, principalmente en las zonas rurales y los municipios de menos de 20.000 habitantes."

Conocida la moción que antecede, relativa a la venta directa de productos primarios, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a la venta directa de los productos agrarios, y en consecuencia, incluir esta línea de actuación en los criterios de las convocatorias de subvenciones agroalimentarias para la promoción de la agricultura y la ganadería provincial, para el desarrollo de mecanismos y herramientas de difusión de información que promuevan la práctica de venta directa en nuestra provincia, principalmente en las zonas rurales y los municipios de menos de 20.000 habitantes.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Desarrollo Económico y Productivo para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción Grupo Socialista relativa al incremento de las aportaciones económicas al PFEA por parte del Gobierno Central y la Diputación de Málaga.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 14 de febrero de 2017 al punto III/2.3, conoció una moción del Grupo Socialista relativa al incremento de las aportaciones económicas al PFEA por parte del Gobierno Central y la Diputación de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El grupo socialista de la Diputación de Málaga quiere, una vez más, mostrar públicamente su apoyo al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Son numerosos los beneficios que este programa ha generado en los municipios donde se aplica, entre los que podemos destacar los siguientes:

- contratación de desempleados eventuales del campo
- complemento de renta para los jornaleros del campo
- mantenimiento de las economías locales en los municipios agrarios
- cohesión social y territorial
- fijación de las personas a los pueblos más pequeños
- modernización o construcción de equipamientos e infraestructuras fundamentales para el desarrollo de los municipios

Desde que el Partido Popular accedió al Gobierno de la Nación en diciembre de 2011 se han llevado a cabo cinco PFEA contando el que aún está en ejecución.

Durante todo este tiempo, el Gobierno Central ha mantenido congelada su aportación económica para los costes salariales. La Diputación, en este último programa ha reducido su aportación extraordinaria del 10% al 5%, decisión adoptada tras conocer que la Junta de Andalucía iba a aumentar (como así lo ha hecho) su aportación para la adquisición de materiales en un 12,5% para este último convenio formalizado en julio de 2016.

El equipo de gobierno de la Diputación de Málaga ha hecho caso omiso a la propuesta del PSOE relativa a que mantuviera su aportación económica adicional intacta, para con este dinero poder subvencionar a los ayuntamientos diferentes costes que deben asumir con fondos propios al no ser estos conceptos subvencionables en este momento.

Deben las dos administraciones que han congelado o recortado sus aportaciones económicas al PFEA comprometerse de una forma más intensa en el nuevo programa que se aprobará en semanas, el relativo a 2017

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a elaborar con los ayuntamientos beneficiarios del PFEA un listado de aquellas cuestiones directamente relacionadas con este programa que estos pagan con fondos propios.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a recuperar para la próxima edición del PFEA la cantidad económica adicional recortada para el programa todavía en ejecución de 2016, de forma que la institución provincial pueda subvencionar aquellas partidas que hasta ahora asumen los ayuntamientos con fondos propios.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a incrementar en el PFEA 2017 su aportación económica para sufragar los costes salariales en el mismo porcentaje que lo ha hecho la Junta de Andalucía para la adquisición de materiales en el programa de 2016.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos a los municipios beneficiarios del PFEA.”

Conocida la moción que antecede, relativa al incremento de las aportaciones económicas al PFEA por parte del Gobierno Central y la Diputación de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete (quince del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos)
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa al incremento de las aportaciones económicas al PFEA por parte del Gobierno Central y la Diputación de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Apoyo y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción Grupo Socialista relativa a Cuartel Guardia Civil de Cártama.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 14 de febrero de 2017 al punto III/2.4, conoció una moción del Grupo Socialista (modificada en la propia Comisión) relativa a Cuartel Guardia Civil de Cártama, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El cuartel de la Guardia Civil de Cártama es muy precario, no dispone del espacio suficiente ni de las instalaciones necesarias para que los agentes puedan desempeñar sus funciones de forma adecuada. La atención a los usuarios/as que van a presentar una denuncia tampoco se puede prestar de forma adecuada; al carecer de sala de espera, los ciudadanos tienen que esperar en la calle hasta que puedan ser atendidos por los agentes.

En el año 2006, la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil comunicó al Ayuntamiento de Cártama su decisión firme de construir un nuevo acuartelamiento en Cártama y requirió el envío de un acuerdo plenario para la aprobación de la cesión de los terrenos para la construcción del nuevo cuartel.

En enero de 2007 se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento la cesión de una parcela de 3.000 metros cuadrados. Finalmente después de todos los trámites oportunos, el Ministerio del Interior registra la parcela destinada a este fin en el año 2009.

Desde entonces, nada se ha hecho al respecto y el nuevo cuartel de la Guardia Civil en un municipio como el de Cártama con cerca de 25.000 habitantes está todavía pendiente de construcción después de 10 años desde que el Gobierno adquirió el compromiso con el municipio de Cártama.

En el año 2013 , el Ministerio del interior comunicó al Ayuntamiento de Cártama que el citado cuartel se construiría en los ejercicios 2017, 2018 y 2019, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Es necesario y urgente que los presupuestos generales del Estado, incluyan una partida presupuestaria para acometer las obras del cuartel de Cártama, por cuanto, los servicios que se están prestando a los ciudadanos son deficitarios y en muy precarias condiciones. Además, el nuevo cuartel permitiría aumentar el número de efectivos de agentes de la Guardia Civil en el municipio de Cártama. Actualmente el número de agentes que hay en el municipio es inferior a los disponibles en otros municipios de la comarca de similar tamaño.

Por todo ello, el Grupo Socialista de la Diputación Provincial propone el siguiente acuerdo:

Único.- La Diputación de Málaga instar al Gobierno de España a dotar los Presupuestos Generales del Estado para 2017, 2018 y 2019 de los créditos necesarios para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil de Cártama."

Conocida la moción que antecede, relativa a Cuartel Guardia Civil de Cártama, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar al Gobierno de España a dotar los Presupuestos Generales del Estado para 2017, 2018 y 2019 de los créditos necesarios para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil de Cártama.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento e Infraestructuras para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción Grupo Socialista relativa al Centro de Atención a enfermos de Alzheimer de Coín.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 14 de febrero de 2017 al punto III/2.1, conoció una moción del Grupo Socialista (modificada en la propia Comisión) relativa al Centro de Atención a enfermos de Alzheimer de Coín, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Hace varios años la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Coín firmaron un convenio para financiar las obras de las nuevas instalaciones del Centro de Estancia Diurna para enfermos de Alzheimer.

En 2010 este centro, a iniciativa del gobierno municipal de Coín obtuvo la autorización de la Junta de Andalucía para la concertación de plazas. Las dependencias tendrían capacidad para 60 personas tanto de Coín como de otras localidades del Valle del Guadalhorce, este servicio estaba y está muy demandado en varios pueblos de la comarca que no tienen los medios necesarios para tratar a las personas que padecen esta enfermedad y a sus familiares.

Este centro estaba destinado a prestar una atención integral en horario de mañana y tarde a personas mayores con un grado de dependencia física o psíquica con el objetivo de mantener su autonomía y apoyar a sus familias y cuidadores.

Por ello, la Diputación Provincial debería intentar dar solución a los problemas que más preocupan a los ciudadanos/as y uno de los que inquietan a las familias es contar con una persona enferma de Alzheimer, por eso desde la institución debemos de seguir apoyando este proyecto. Debemos de ser conscientes de la obligación que tenemos desde las

administraciones de atender a las personas necesitadas de una protección especial y que en este caso afecta a los enfermos/as y a los familiares.

Las obras de construcción del recinto se presupuestaron en 988.172 euros, de los que la Diputación de Málaga aportó en su día la cantidad de 223.000 euros. El Ayuntamiento de Coín aportó una parcela de titularidad municipal de más de mil metros cuadrados en la urbanización Miravalle. El edificio tiene prevista una planta de 600 metros construidos con salas comunes, zonas médicas, gimnasio, salas de usos múltiples, cocina y comedor y zonas ajardinadas. La entrada en servicio de este centro supondría la creación de al menos 15 puestos de trabajo, entre monitores, trabajadores sociales, personal sanitario y administrativo.

Cabe destacar la labor de la asociación de familiares de enfermos de alzheimer de la localidad en su lucha desde hace años por conseguir una mejor atención para estas personas. Por todo ello, es necesario poner en marcha el centro como consecuencia de las necesidades que se presentan hoy en día en un gran número de familias que tienen a una persona con esta enfermedad.

Actualmente, la Asociación de Coín desarrolla su actividad en el Centro de Estancia Diurna, pero la demanda supera la capacidad de las instalaciones y de personal. Con este nuevo centro, se cubriría dicha demanda y se atendería a enfermos/as y familiares tanto de la localidad como municipios de la comarca.

Entendemos que la Diputación de Málaga tiene una deuda con el municipio de Coín y en concreto con los enfermos de alzheimer de este municipio y de la comarca. Este proyecto se inició bajo gobiernos socialistas y durante los seis años de Gobierno del PP tanto en el municipio como en la provincia se ha demostrado una insensibilidad por esta cuestión. En estos seis años no se ha hecho nada ni por parte del Ayuntamiento de Coín ni por parte de la Diputación de Málaga para finalizar el centro.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a destinar al menos 200.000 euros para finalizar la Unidad de Estancia Diurna Comarcal de Enfermos de Alzheimer de Coín.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Coín y a la Asociación de Enfermos de Alzheimer de Coín".

Conocida la moción que antecede, relativa al Centro de Atención a enfermos de Alzheimer de Coín, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
- Votos en contra de la moción..... : quince del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : dos del Grupo Ciudadanos

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa al Centro de Atención a enfermos de Alzheimer de Coín.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción Grupo Socialista relativa al reconocimiento de Marjorie Grice-Hutchinson como Hija Adoptiva de la Provincia de Málaga.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 14 de febrero de 2017 al punto III/2.2, conoció una moción del Grupo Socialista relativa al reconocimiento de Marjorie Grice-Hutchinson como Hija Adoptiva de la Provincia de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El 8 de abril de 2003 el pleno de la Diputación de Málaga aprobó por unanimidad el nombramiento como hija adoptiva de la provincia de Málaga de la economista británica Marjorie Grice-Hutchinson (Eastbourne, Inglaterra, 26 de mayo de 1909 - Málaga, 12 de abril de 2003). La institución culminaba así un procedimiento administrativo iniciado el 19 de septiembre de 2002 en la comisión informativa de Cultura y Educación.

La vinculación de la economista británica con la provincia de Málaga fue intensa. En 1951 decidió instalarse en el Cortijo de Santa Isabel –que posteriormente donó a la Universidad de Málaga, que la nombró doctor honoris causa-, desde donde proyecta su entrañable y generosa figura humana, fomentando la amistad entre ingleses y españoles, y su profundidad intelectual. Es autora de 'Málaga Farm' ('Un cortijo en Málaga'), un documento histórico de investigación antropológica, con una visión apasionante de la Málaga en la que vivió, de la que se sintió comprometida con su educación; apoyó las escuelas rurales para acabar con el analfabetismo.

Numerosas instituciones y personalidades de la literatura, de la política, el arte, la economía, etc, apoyaron el reconocimiento a "esta singular ciudadana" y de su "valía intelectual y moral, su cariño y vinculación con la lengua, cultura, ciencia y sociedad española, pues cautivada por la idea, historia y economía de España, estudió en su país la lengua de Cervantes, con tan gran intensidad, que llegó a constituirse no solo en una extraordinaria especialista, sino que dedicada a la docencia fue profesora de español del King's College, del London School of Economics, y de un departamento que la Universidad de Londres fundó en el Birkbeck College", tal y como recoge el acuerdo alcanzado en el punto 4.7 del citado pleno de 2003.

Solo quedaba el acto de entrega del reconocimiento, pero la muerte de la galardonada a los pocos días de su aprobación lo impidió. Queda, por tanto, la entrega oficial del galardón. Resulta curioso que la propia web de la Diputación de Málaga no incluye a la economista británica en el listado de personas reconocidas con el título de hijo adoptivo de la provincia. Sin ahondar en las razones de este olvido, el Grupo Socialista en la Diputación de Málaga considera necesario reparar este agravio y cree que es una auténtica oportunidad para traer al primer plano su trayectoria, sesenta años después de la publicación de su obra 'Málaga Farm'.

Nos consta el interés mostrado por la Sociedad Económica Amigos del País, de la cual fue Grice-Hutchinson miembro de su junta directiva, para que se concluya oficial y protocolariamente este reconocimiento, del cual fue una de las principales instituciones culturales impulsoras.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que culmine el reconocimiento provincial a Marjorie Grice-Hutchinson, nombrada en 2003 hija adoptiva de la provincia, con la entrega oficial a sus familiares de tal distinción y/o la celebración de un acto de reconocimiento de su figura.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que incluya en la página web, en el apartado de 'Distinciones y honores', a Marjorie Grice-Hutchinson como hija adoptiva de la provincia de Málaga."

Conocida la moción que antecede, relativa al reconocimiento de Marjorie Grice-Hutchinson como Hija Adoptiva de la Provincia de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que culmine el reconocimiento provincial a Marjorie Grice-Hutchinson, nombrada en 2003 hija adoptiva de la provincia, con la entrega oficial a sus familiares de tal distinción y/o la celebración de un acto de reconocimiento de su figura.

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que incluya en la página web, en el apartado de 'Distinciones y honores', a Marjorie Grice-Hutchinson como hija adoptiva de la provincia de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción Grupo Socialista relativa al proyecto de nuevo Parque Comarcal de Bomberos de Antequera y presupuesto 2017 del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 14 de febrero de 2017 al punto III/2.3, conoció una moción del Grupo Socialista (modificada en la propia Comisión) relativa al proyecto de nuevo Parque Comarcal de Bomberos de Antequera y presupuesto 2017 del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La semana pasada, el alcalde de Antequera acusó públicamente y de forma absurda a los grupos políticos de la oposición en la Diputación de Málaga de estar bloqueando la financiación para la construcción del nuevo Parque Comarcal de Bomberos de Antequera.

Se basaba el citado alcalde para justificar sus acusaciones en la negativa de los grupos políticos de la oposición, especialmente del PSOE, a aprobar los Presupuestos del Consorcio Provincial de Bomberos (CPB).

Debemos recordar que hace siete meses, en julio de 2016, fue presentado en el Ayuntamiento de Antequera el proyecto básico del nuevo equipamiento. En ese acto, el alcalde de Antequera y el Presidente del CPB hicieron dos anuncios importantes relativos a esta inversión; que el proyecto de ejecución ya se estaba redactando, resultando este el último requisito necesario para que el Ayuntamiento licitara la obra y, que se había alcanzado un acuerdo entre las tres instituciones (Ayuntamiento, CPB y Diputación de Málaga) para la financiación del nuevo Parque de Bomberos.

Las acusaciones del alcalde, además de desafortunadas, son fácilmente desmontables. Por una parte, son los servicios técnicos de la Diputación los que están redactando el proyecto de ejecución y no tenemos constancia de que el mismo se encuentre definitivamente redactado ni que se haya presentado públicamente o remitido al Ayuntamiento de Antequera para que inicie los trámites de licitación.

Por otra parte, es imposible bloquear o paralizar un Presupuesto del CPB para este ejercicio 2017, cuando ni tan siquiera el borrador del mismo se ha entregado a la oposición y demás miembros del Consejo de Dirección o de la Junta General.

Todos sabemos que el Presidente del CPB decidió unilateralmente en las últimas semanas de 2016 prorrogar los Presupuestos de este organismo y comenzar los primeros meses de 2017 con estos prorrogados. El Presupuesto de 2017 no ha sido sometido a debate y votación. No se puede bloquear ni paralizar lo que no existe.

Es momento, por tanto, que quienes tienen las competencias demuestren igualmente eficacia y voluntad política para acometer las obras del nuevo Parque Comarcal de Bomberos de Antequera, prometido en 2014 con motivo de las elecciones europeas pero que comienza a tener un retraso demasiado considerable.

Subrayamos para finalizar, que tanto el Ayuntamiento de Antequera, como la Diputación de Málaga y el Consorcio de Bomberos están presididos y dirigidos por el Partido Popular. Curiosamente, la responsabilidad de los retrasos parece ser que es de todos los demás, según el Sr. Barón.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación a agilizar los trabajos de redacción del proyecto de ejecución del nuevo Parque Comarcal de Bomberos de Antequera y remitirlo al Ayuntamiento de la ciudad para que inicie los trámites de licitación y adjudicación de éste.

Segundo.- Instar a los máximos representantes del Ayuntamiento de Antequera, Consorcio Provincial de Bomberos y Diputación de Málaga a elevar a los órganos de gobierno que correspondan el convenio que recoja el acuerdo y las obligaciones que asume cada parte

para poder iniciar en el menor tiempo posible la construcción del Parque Comarcal de Bomberos de Antequera, previo informe favorable de la Intervención de la Diputación.

Tercero.- Instar al Presidente del Consorcio Provincial de Bomberos a presentar, cuanto antes, el Presupuesto de este organismo para 2017, con el objeto de que se pueda aprobar y entre en vigor.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos a los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Antequera y a los miembros que forman parte del Consejo de Dirección del CPB y a la Junta de Andalucía"

Conocida la moción que antecede, relativa al proyecto de nuevo Parque Comarcal de Bomberos de Antequera y presupuesto 2017 del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por dieciséis votos a favor (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora), quince votos en contra del Grupo Popular, y ninguna abstención, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación a agilizar los trabajos de redacción del proyecto de ejecución del nuevo Parque Comarcal de Bomberos de Antequera y remitirlo al Ayuntamiento de la ciudad para que inicie los trámites de licitación y adjudicación de éste.

- Instar a los máximos representantes del Ayuntamiento de Antequera, Consorcio Provincial de Bomberos y Diputación de Málaga a elevar a los órganos de gobierno que correspondan el convenio que recoja el acuerdo y las obligaciones que asume cada parte para poder iniciar en el menor tiempo posible la construcción del Parque Comarcal de Bomberos de Antequera, previo informe favorable de la Intervención de la Diputación.

- Instar al Presidente del Consorcio Provincial de Bomberos a presentar, cuanto antes, el Presupuesto de este organismo para 2017, con el objeto de que se pueda aprobar y entre en vigor.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento e Infraestructuras y a la Delegación de Sostenibilidad para su conocimiento y de los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Antequera, de los miembros que forman parte del Consejo de Dirección del CPB, y de la Junta de Andalucía.

Punto núm. II/3.8.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción Grupo Izquierda Unida en relación al sistema de control de usuarios Caminito del Rey.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 14 de febrero de 2017 al punto III/3.1, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida (modificada en la propia Comisión) en relación al sistema de control de usuarios Caminito del Rey, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El Caminito del Rey es una infraestructura turística de la provincia de Málaga que está teniendo una gran aceptación desde que se puso en funcionamiento. Programas

televisivos, premios de arquitectura han puesto el foco en esta infraestructura singular, sin lugar a dudas, hablamos de un importante activo.

Desde el inicio del mandato venimos demandado que su gestión sea pública a través de la empresa pública de Turismo y Planificación Costa del Sol, empresa pública dependiente de esta casa, que sin tener las competencias para ello, desarrolla una labor turística en la provincia, entendiendo que es fundamental para el desarrollo económico y social de la misma.

Nuestra demanda no fue atendida, y mediante concurso público se adjudicó a una empresa privada, una infraestructura pública que costó a los malagueños y malagueñas más de 5 millones de euros, quedando la gestión, el mantenimiento, la seguridad, el personal y los beneficios del cobro de las entradas en manos privadas.

Gracias a un informe, que se nos facilitó después de iniciar la adjudicación, y al que los ayuntamientos de Ardales y Álora no tuvieron acceso, comprobamos que nuestra apuesta por la gestión pública era conocida y reportaba varias ventajas: los contactos para la comercialización ya estaban hechos, los ingresos directos equilibrarían el balance la Diputación, aprovechábamos las sinergias con la empresa de Turismo y Planificación que cuenta con infraestructura administrativa solvente para gestionar el Caminito y los beneficios revertirían directamente en la administración pública, y en consecuencia, se canalizarían hacia la mejora del entorno del Caminito.

Las mejoras del entorno del Caminito se están llevando a cabo, mejoras en los aparcamientos por valor de 280.000 €, el Centro de Interpretación por valor de 1.250.000 € o mejoras y nuevos aseos en los accesos y salidas, sin embargo, la financiación vuelve a salir de los mismos bolsillos, de los malagueños y malagueñas a través de sus impuestos y no de una gestión directa del Caminito. Según refleja el acta nº10 de la comisión de seguimiento, a 30 de septiembre se habían vendido 201.293 entradas, un volumen de visitas importante que reporta beneficios que no revierten directamente en el entorno, sino que como es lógico la empresa estará destinando a sus propios intereses.

Esta externalización no sólo conlleva que los beneficios no reviertan en el entorno, si no que propuestas ciudadanas para reducir el precio a determinados colectivos (menores de edad, estudiantes, o mayores de 65 años) son rechazadas en pro del impacto económico, que no hemos visto justificado. Inconvenientes que ya pusimos de manifiesto, menor control en la gestión, nula capacidad de gestionar los beneficios de nuestras propias inversiones o imposibilidad de modificar tarifas.

Por otro lado, vemos como el tema de la seguridad y la responsabilidad patrimonial son cuestiones que entendemos deben mejorarse, ¿tiene sentido que el responsable patrimonial de un accidente en el Caminito del Rey sea la Diputación y no la empresa adjudicataria? ¿es seguro que se lleve un control de los usuarios y usuarias a la entrada del Caminito y no se lleve ese mismo control a la salida?

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Provincial de Izquierda Unida para la Gente, viene a proponer la adopción de los siguientes Acuerdos:

-Que por parte de la Diputación Provincial, en la comisión de seguimiento del Caminito del Rey, se solicite a la empresa adjudicataria que se implante de forma inmediata un sistema de control de los usuarios y usuarias que abandonan la instalación.

-Que por parte del área delegada se nos permita ver a todos los grupos políticos de esta casa la documentación relativa al expediente de responsabilidad patrimonial tramitado en la Delegación por el accidente sufrido durante la visita de una usuaria el pasado día 25/5/2016.

-Dar traslado de los acuerdos a los ayuntamientos de Álora y Ardales, así como al resto de integrantes de la comisión de seguimiento."

Conocida la moción que antecede, en relación al sistema de control de usuarios Caminito del Rey, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

-Que por parte de la Diputación Provincial, en la comisión de seguimiento del Caminito del Rey, se solicite a la empresa adjudicataria que se implante de forma inmediata un sistema de control de los usuarios y usuarias que abandonan la instalación.

-Que por parte del área delegada se nos permita ver a todos los grupos políticos de esta casa la documentación relativa al expediente de responsabilidad patrimonial tramitado en la Delegación por el accidente sufrido durante la visita de una usuaria el pasado día 25/5/2016.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y de los ayuntamientos de Álora y Ardales, así como del resto de integrantes de la comisión de seguimiento.

Punto núm. II/3.9.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción Grupo Izquierda Unida sobre las medidas para garantizar el derecho al voto a las mujeres y sus parejas durante los embarazos de riesgo, alumbramiento o abortos.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 14 de febrero de 2017 al punto III/3.2, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida sobre las medidas para garantizar el derecho al voto a las mujeres y sus parejas durante los embarazos de riesgo, alumbramiento o abortos, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El voto para las mujeres, y por tanto, el reconocimiento de su participación en la vida pública, mejora la situación de las mujeres, pero también mejora al conjunto de la sociedad.

El debate celebrado en España en 1931 fue protagonizado por una mujer, Clara Campoamor, cuya bandera fuera la del empeño por reconocer a las mujeres las mismas condiciones que tenían los hombres en la gestión de la cosa pública. Aquella defensa le supuso la marginación del trabajo político. Por ello estamos en deuda con ella y de alguna forma, en su trabajo y en sus modos nos encontramos reflejadas todas las mujeres que, muy especialmente, desde 1978, tenemos garantizada legalmente la igualdad y la no discriminación.

Nuestra presencia en el ámbito de lo público, a pesar de nuestro nivel de formación y nuestros méritos, todavía es hoy en día escasa. De las 17 comunidades autónomas, solo 4 están presididas por mujeres, Navarra, Islas Baleares, Madrid y Andalucía. Sin salir de nuestra comunidad, de las 8 Diputaciones Provinciales, sólo una, la de Cádiz, está presidida por una mujer y en nuestra provincia, contamos con 20 alcaldesas de los 103 municipios.

Con justificación o sin ella, lo cierto es que la igualdad real aún no existe en la práctica, la conciliación de la vida laboral y profesional no se materializa ya que aún tenemos pendiente como sociedad, entre otras cuestiones, reconocer que el cuidado del hogar, de los menores y de las personas dependientes es un trabajo como tal y que no es exclusivo de las mujeres. No cuenta con remuneración, ni con derechos laborales, ni con prestaciones sociales intrínsecamente ligadas a esas tareas, y no para que la mujer pueda dedicarse a ellas, si no para que libremente un hombre o una mujer puedan dedicarse si así lo deciden, teniendo la certeza de que el trabajo que se realiza en los cuidados es una tarea básica, fundamental e indispensable para el desarrollo, el bienestar y el avance de la sociedad en su conjunto.

Del debate celebrado en 1931 nos gustaría recuperar algunos extractos de las intervenciones de los días 1, 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre de la Diputada Clara Campoamor:

"La desgracia de la mujer es que no ha sido juzgada nunca por normas propias, tiene que ser siempre juzgada por normas varoniles"

"Dejad que la mujer se manifieste como es, para conocerla y para juzgarla; respetad su derecho como ser humano; pensad que una Constitución es también una transacción entre las tradiciones políticas de un país y el derecho constituyente, y si el derecho constituyente, como norma jurídica de los pueblos civilizados, cada día se aproxima más al concepto de libertad, no nos invoquéis al trasnochado principio aristotélico de la desigualdad de los seres desiguales, todavía no nos habéis demostrado que podéis definir la desigualdad"

"Resolved lo que queráis, pero afrontando la responsabilidad de dar entrada a esa mitad de género humano en la política, para que la política sea cosa de dos, porque sólo hay una cosa que hace un sexo solo: alumbrar, las demás las hacemos todos en común, y no podéis venir aquí vosotros a legislar, a votar impuestos, a dictar deberes, a legislar sobre la raza humana, sobre la mujer y sobre el hijo, aislados, fuera de nosotras"

En resumen, queda claro, a nuestro juicio, que hasta el día de hoy son en su mayoría hombres los que redactan las leyes que nos afectan a todos y a todas, que lo único que nos diferencia claramente a las mujeres de los hombres es la posibilidad de dar a luz nueva vida a este mundo.

Una vez conquistados el derecho al voto, la igualdad teórica en derechos y deberes y la incorporación de la mujer a la vida pública, queda seguir avanzando e ir resolviendo cuestiones que aún limitan esos derechos, cuestiones que no son baladíes y que nos acercarán a una sociedad más justa y equitativa.

Centrándonos en la única diferencia clara entre hombres y mujeres, la gestación y el alumbramiento y en relación al derecho al voto, es imprescindible que el momento natural de dar la vida y la protección del embarazo en situaciones de riesgo no sea un obstáculo para que las mujeres puedan ejercer su derecho al voto. En elecciones una vía de solución es el voto por correo, sin embargo, en órganos colegiados en los que el voto es personal e intransferible, este

derecho se ve cercenado por una capacidad única y exclusiva de las mujeres, que por otro lado es una necesidad social y de supervivencia de la especie humana.

Vemos como en las leyes que regulan estos aspectos, este tema no está abordado, no nos extraña porque como recordábamos en párrafos anteriores las leyes están redactadas en su mayoría por hombres, hombres que parece ser aún no asumen su papel en la conciliación familiar y laboral.

Desde Izquierda Unida queremos que estas leyes contemplen estas situaciones y que den soluciones que satisfagan no sólo a las mujeres, sino también a las parejas que desean estar presentes en el cuidado de los embarazos de riesgo, en el momento del alumbramiento de sus criaturas o en los tristes momentos en los que desgraciadamente se producen abortos. Hablamos de igualdad real y efectiva entre personas y entre dos sexos.

Por ello, desde el Grupo Provincial de Izquierda Unida para la Gente, venimos a proponer al Pleno de la Diputación Provincial de Málaga, la adopción de los siguientes acuerdos:

- Instar a la Consejería y al Ministerio con competencias en materia de Igualdad a que inicien los trabajos necesarios para adaptar las distintas normativas de su competencia con el fin de garantizar el derecho al voto de las mujeres y sus parejas durante los embarazos de riesgo, el momento del alumbramiento o en los abortos.

- Instar al área de Igualdad de la Diputación, para que en coordinación con la Secretaría General, se ponga en marcha la modificación necesaria en nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento para garantizar el fin expresado en el acuerdo primero.

- Instar al Federación Andaluza de Municipios y Provincias a que emitan una resolución que invite a los Ayuntamientos a adaptar sus Reglamentos a esta realidad y garantizar así la participación efectiva de las mujeres y sus parejas en estas situaciones excepcionales."

Conocida la moción que antecede, sobre las medidas para garantizar el derecho al voto a las mujeres y sus parejas durante los embarazos de riesgo, alumbramiento o abortos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar a la Consejería y al Ministerio con competencias en materia de Igualdad a que inicien los trabajos necesarios para adaptar las distintas normativas de su competencia con el fin de garantizar el derecho al voto de las mujeres y sus parejas durante los embarazos de riesgo, el momento del alumbramiento o en los abortos.

- Instar al área de Igualdad de la Diputación, para que en coordinación con la Secretaría General, se ponga en marcha la modificación necesaria en nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento para garantizar el fin expresado en el acuerdo primero.

- Instar al Federación Andaluza de Municipios y Provincias a que emitan una resolución que invite a los Ayuntamientos a adaptar sus Reglamentos a esta realidad y garantizar así la participación efectiva de las mujeres y sus parejas en estas situaciones excepcionales.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Igualdad e Innovación Social para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.10.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la gestión recaudatoria y de apoyo a la gestión financiera, prestada por el Patronato de Recaudación de Málaga a municipios de menos de 20.000 habitantes.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 14 de febrero de 2017 al punto III/4.1, conoció una moción del Grupo Ciudadanos (modificada en la propia Comisión) relativa a la gestión recaudatoria y de apoyo a la gestión financiera, prestada por el Patronato de Recaudación de Málaga a municipios de menos de 20.000 habitantes, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"En el artículo 106.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), se determina que *"es competencia de las Entidades locales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que puedan otorgar a favor de las Entidades locales de ámbito superior o de las respectivas Comunidades Autónomas, y de las fórmulas de colaboración con otras Entidades locales, con las Comunidades Autónomas o con el Estado, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado".*

En consonancia con lo anterior, el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales estipula que *" las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que esta ley les atribuye.*

Asimismo, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los restantes ingresos de Derecho público que les correspondan".

Así pues, considerando lo anterior y ciñéndonos a las competencias propias de las Diputaciones Provinciales, contempladas en su artículo 36.1 de la de citada LRBRL, se determina en el apartado f) del mismo que, una de dichas competencias es la de *"asistencia en la prestación de los servicios de gestión de la recaudación tributaria, en periodo voluntario y ejecutivo, y de servicios de apoyo a la gestión financiera de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes".*

En el caso concreto de la Diputación Provincial de Málaga, las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección delegadas por determinados Ayuntamientos a aquella son llevadas a cabo por el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga. En el modelo vigente de acuerdo de delegación de funciones entre Ayuntamientos y la Diputación Provincial (Patronato de Recaudación), se recogen los diversos porcentajes que determinan las cuantías a percibir en concepto de compensación económica por la prestación de dichas funciones.

Así pues, teniendo en cuenta que la competencia de Diputación en materia de gestión y recaudación tributaria se circunscribe a municipios de menos de 20.000 habitantes, consideramos adecuado trazar una línea de trabajo entre todos los grupos políticos de esta corporación, para configurar un modelo de acuerdo de delegación de funciones que entre en vigor el 1 de enero de 2018, en el que las compensaciones económicas que perciba la Diputación por la prestación de dichos servicios, se determinen teniendo en cuenta las capacidades económicas de los municipios de menos de 20.000 habitantes; además de que se contemplen, en favor de aquellos que presenten una menor capacidad económica, ventajas y beneficios por los servicios recibidos en materia de gestión de recaudación tributaria y de apoyo a la gestión financiera.

De esta forma, impulsamos un nuevo avance hacia un modelo de acuerdo de delegación de funciones, haciendo eco de manifestaciones realizadas en sesiones pasadas del Consejo Rector del Patronato, acerca de que nos encontramos aún ante un modelo de recaudación transitorio. Además, con esta propuesta, añadimos otro debate a los ya abiertos en los Consorcios de Bomberos, Aguas y Residuos Sólidos Urbanos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita el siguiente acuerdo:

Único.- Instar al equipo de gobierno a que se programen y se lleven a cabo durante el presente ejercicio 2017, incorporándolo a la Mesa de Trabajo del Patronato de Recaudación Provincial aprobada en un Pleno anterior, al objeto de elevar al Consejo Rector del Patronato de Recaudación Provincial, una propuesta de modelo de acuerdo de delegación de funciones que entrando en vigor en 1 de enero de 2018, establezca que la determinación de las compensaciones económicas a percibir por la Diputación, tenga en cuenta las capacidades económicas de los municipios de menos de 20.000 habitantes; y contemple en favor de éstos ventajas y beneficios, especialmente para los que presenten una menor capacidad económica, estudiando y vinculándolo al coste de los servicios en dicha Mesa de Trabajo, con el resto de grupos."

Conocida la moción que antecede, relativa a la gestión recaudatoria y de apoyo a la gestión financiera, prestada por el Patronato de Recaudación de Málaga a municipios de menos de 20.000 habitantes, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, instar al equipo de gobierno a que se programen y se lleven a cabo durante el presente ejercicio 2017, incorporándolo a la Mesa de Trabajo del Patronato de Recaudación Provincial aprobada en un Pleno anterior, al objeto de elevar al Consejo Rector del Patronato de Recaudación Provincial, una propuesta de modelo de acuerdo de delegación de funciones que entrando en vigor en 1 de enero de 2018, establezca que la determinación de las compensaciones económicas a percibir por la Diputación, tenga en cuenta las capacidades económicas de los municipios de menos de 20.000 habitantes; y contemple en favor de éstos ventajas y beneficios, especialmente para los que presenten una menor capacidad económica, estudiando y vinculándolo al coste de los servicios en dicha Mesa de Trabajo, con el resto de grupos.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia y Comunicación Corporativa para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.11.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la implementación del Sistema de Mejora Continua en el Patronato de Recaudación Provincial.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 14 de febrero de 2017 al punto III/4.2, conoció una moción del Grupo Ciudadanos (modificada en la propia Comisión) relativa a la implementación del Sistema de Mejora Continua en el Patronato de Recaudación Provincial, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"En la sesión de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, celebrada el pasado 19 de octubre de 2016, fue aprobada por unanimidad la moción que presentamos, relativa a "*La mejora continua en el Patronato de Recaudación Provincial*". Entre los acuerdos recogidos en la referida moción, se insta al equipo de gobierno a desarrollar e implantar un sistema de mejora continua de dicha entidad, así como instar a la elaboración, dentro de dicho sistema, de un procedimiento para gestionar la recepción, valoración e implantación, si procede, de propuestas de mejora de la gestión interna elaboradas por el personal del Patronato de Recaudación Provincial, que pudiera iniciarse en enero de presente año. Igualmente, se insta al equipo de gobierno a elaborar un borrador para la concesión de un premio anual en el que se reconozca la propuesta de mejora que mayor impacto positivo haya tenido en la gestión interna del Patronato de Recaudación Provincial y se reconozca la propuesta de mejora que mayor impacto positivo haya tenido en la gestión interna del Patronato de Recaudación Provincial.

A fecha de la presente, habiendo transcurrido ya el mes de enero de 2017, queremos conocer el grado de ejecución de los acuerdos recogidos en la referida moción, en nuestra opinión, necesarios para que se pueda avanzar hacia un funcionamiento más eficaz y una organización más eficiente del Patronato, que se traducirá en una mejora de la calidad de los servicios prestados, y en una mayor satisfacción de los contribuyentes y entidades que interactúan con dicha entidad, así como del propio personal que desempeña su labor en cada una de las unidades organizativas del propio Patronato.

Se puede mencionar, a modo de ejemplo, los márgenes de mejora que existen en la actualidad con respecto al tiempo medio de resolución de alegaciones y recursos administrativos que se presentan ante el Servicio competente del Patronato. Concretamente, y conforme a datos del pasado ejercicio 2016, el tiempo medio de respuesta a los recursos contra liquidaciones de inspección fue de 34,3 meses; el tiempo medio de resolución de recursos contra actos del procedimiento recaudatorio (distintos de los contemplados en los arts. 167.3 y 170.3 de la Ley General Tributaria), fue de 20,9 meses. Estas cifras ponen de manifiesto la necesidad de que se reduzcan los tiempos de espera y de que se agilicen los procedimientos administrativos internos de la entidad, mediante una redistribución de la organización del trabajo.

El sistema de mejora continua implica también la gestión adecuada y eficaz de los recursos humanos del Patronato de Recaudación, por lo que teniendo en cuenta la plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados en el contexto del presupuesto del Patronato de

Recaudación para 2017, y las acciones necesarias que se vayan a acometer en materia de personal, consideramos conveniente que se aporte el cronograma de las actuaciones a realizar durante el presente año en el área de Recursos Humanos de dicha entidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a que se incorpore a la Mesa de Trabajo del Patronato de Recaudación Provincial aprobada en un Pleno anterior, una hoja de ruta que contemple los plazos y actuaciones a llevar a cabo durante 2017 para la implementación del sistema de mejora continua del Patronato de Recaudación Provincial, y de los restantes acuerdos recogidos en la referida moción presentada por este grupo el pasado mes de octubre de 2016.

Segundo.- Instar igualmente al equipo de gobierno a que se faciliten a todos los grupos políticos de esta Institución, un cronograma de actuaciones en el área de Recursos Humanos del Patronato de Recaudación Provincial."

Conocida la moción que antecede, relativa a la implementación del Sistema de Mejora Continua en el Patronato de Recaudación Provincial, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno a que se incorpore a la Mesa de Trabajo del Patronato de Recaudación Provincial aprobada en un Pleno anterior, una hoja de ruta que contemple los plazos y actuaciones a llevar a cabo durante 2017 para la implementación del sistema de mejora continua del Patronato de Recaudación Provincial, y de los restantes acuerdos recogidos en la referida moción presentada por este grupo el pasado mes de octubre de 2016.

- Instar igualmente al equipo de gobierno a que se faciliten a todos los grupos políticos de esta Institución, un cronograma de actuaciones en el área de Recursos Humanos del Patronato de Recaudación Provincial.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia y Comunicación Corporativa para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.12.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la línea 902 de atención al contribuyente del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 14 de febrero de 2017 al punto III/4.3, conoció una moción del Grupo Ciudadanos relativa a la línea 902 de atención al contribuyente del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El acceso al servicio telefónico de atención al contribuyente del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, (en adelante el Patronato), se realiza actualmente a través de una única línea que se corresponde con las denominadas “líneas de tarificación especial 902”. Dicha línea, que a día de hoy está en funcionamiento, se identifica con el número 902 152 000.

Las líneas “902” son muy usadas por las compañías e instituciones públicas para prestar servicio telefónico de atención al cliente. Entre alguna de las ventajas para los titulares de este tipo de línea, está la de agrupar bajo un mismo número, varios centros de una misma compañía distribuidos por toda la geografía nacional. De esta forma el servicio de atención al cliente queda identificado con un mismo número para toda España. Además, este tipo de líneas proporciona al abonado un cierto margen de beneficio, mientras que el usuario que realiza la llamada tiene que asumir el coste íntegro de la misma, con el agravante de que las líneas “902” no están contempladas en los bonos y tarifas planas de las operadoras de telefonía, traduciéndose en un sobrecoste para el usuario.

El Patronato tiene contabilizados en 2015 y 2016, ingresos derivados del contrato de la línea 902 por importes de 33.323,56 euros y 29.651,05 euros, respectivamente. Para 2017, tal como se nos ha informado, está previsto dar de baja la referida línea 902 e implantar una línea 900; no obstante, han transcurrido dos meses desde que tuvimos conocimiento de dicho propósito y a fecha de la presente, la línea 902 sigue activa, no existiendo en la actualidad números de teléfonos alternativos para contactar con el servicio de atención al contribuyente del Patronato.

Desde el Grupo Ciudadanos consideramos que los usuarios no deberían soportar un sobrecoste por llamadas al servicio telefónico de atención al contribuyente, que en todo caso debería ser gratuito (línea 900), o estar asociado a una línea con prefijo geográfico propio de la provincia de Málaga.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a que se aceleren los trámites para que se proceda a la supresión de la línea 902, actualmente en uso, y correspondiente al servicio de atención al contribuyente del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga; estableciendo en su lugar una línea 900, o en su caso una línea con prefijo geográfico propio de la provincia de Málaga.

Segundo.- Una vez entre en funcionamiento la futura línea telefónica de atención al contribuyente, figure su correspondiente número en un lugar visible del portal web del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la línea 902 de atención al contribuyente del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a que se aceleren los trámites para que se proceda a la supresión de la línea 902, actualmente en uso, y correspondiente al servicio de atención al contribuyente del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga; estableciendo en su lugar una línea 900, o en su caso una línea con prefijo geográfico propio de la provincia de Málaga.

- Una vez entre en funcionamiento la futura línea telefónica de atención al contribuyente, figure su correspondiente número en un lugar visible del portal web del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia y Comunicación Corporativa para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.13.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la elaboración de guías del solicitante de las subvenciones y ayudas de la Diputación Provincial de Málaga.

La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, en su reunión ordinaria del día 14 de febrero de 2017 al punto III/4.4, conoció una moción del Grupo Ciudadanos relativa a la elaboración de guías del solicitante de las subvenciones y ayudas de la Diputación Provincial de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Las bases y convocatorias de ayudas y subvenciones publicadas por las diferentes administraciones suelen estar redactadas con un estilo muy formal e incluso jurídico, como corresponde a un documento de esa naturaleza. Sin embargo, aunque es lo correcto, este tipo de redacción puede provocar que, en ocasiones, algunos ciudadanos tengan dificultades a la hora de comprender e interpretar todos los matices y pormenores de las convocatorias. Además, la propia configuración y el tamaño del texto dificultan el acceso a la información en caso de querer realizar una consulta rápida.

Algunas entidades pueden echarse atrás a la hora de solicitar ayudas y subvenciones, ya sea por la aparente complejidad del proceso de solicitud o por los distintos trámites que hay que cubrir para su justificación. También sucede que la falta de comprensión de los textos puede llevar a la necesidad de hacer subsanaciones de la documentación presentada o, en el peor de los casos, puede conllevar el reintegro de la ayuda o subvención por una incorrecta justificación.

Todo lo expuesto también tiene consecuencias negativas en la propia administración convocante ya que las subsanaciones, alegaciones, reclamaciones, solicitudes de reintegro o cualquier otro trámite adicional que pueda originarse aumenta la carga administrativa del personal encargado de la gestión de ayudas y subvenciones, en un momento en el que las plantillas de muchos departamentos están mermadas.

Ante esta realidad es habitual que, con el fin de facilitar la comprensión del funcionamiento de ayudas y subvenciones, las propias administraciones convocantes redacten breves guías explicativas con un estilo más informal, en las que se hace especial hincapié en aclarar los aspectos más importantes de cada convocatoria.

No estamos hablando de extensos documentos, sino de una guía práctica y sintética en la que de forma concisa se recoja la información más relevante, como los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, claves para la redacción de la solicitud, aspectos a tener en cuenta para la correcta justificación de la ayuda o subvención… en definitiva, estos documentos facilitan enormemente la comprensión de las diferentes convocatorias por parte de los posibles beneficiarios, y reduce el trabajo administrativo derivado de estos procesos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a elaborar "guías del solicitante" para las distintas convocatorias de ayudas y subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, con el fin de poner a disposición de solicitantes y beneficiarios de las mismas un breve documento explicativo de los aspectos principales a tener en cuenta tanto en la solicitud como la justificación de los proyectos y ayudas.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a elaborar "guías del beneficiario" en relación a las convocatorias de ayudas y subvenciones que la Diputación Provincial de Málaga adjudicó en 2016, con el fin de facilitar la justificación de las mismas a las entidades y personas beneficiarias.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno a poner en conocimiento de los beneficiarios de ayudas y subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga de 2016 la existencia de las guías mencionadas en el punto anterior, una vez estén disponibles."

Conocida la moción que antecede, relativa a la elaboración de guías del solicitante de las subvenciones y ayudas de la Diputación Provincial de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno a elaborar "guías del solicitante" para las distintas convocatorias de ayudas y subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, con el fin de poner a disposición de solicitantes y beneficiarios de las mismas un breve documento explicativo de los aspectos principales a tener en cuenta tanto en la solicitud como la justificación de los proyectos y ayudas.

- Instar al equipo de gobierno a elaborar "guías del beneficiario" en relación a las convocatorias de ayudas y subvenciones que la Diputación Provincial de Málaga adjudicó en 2016, con el fin de facilitar la justificación de las mismas a las entidades y personas beneficiarias.

- Instar al equipo de gobierno a poner en conocimiento de los beneficiarios de ayudas y subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga de 2016 la existencia de las guías mencionadas en el punto anterior, una vez estén disponibles."

b) Comunicar este acuerdo a Presidencia para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.14.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a la formación y sensibilización sobre el maltrato y abandono de animales.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 14 de febrero de 2017 al punto III/4.1, conoció una moción del Grupo Ciudadanos relativa a la formación y sensibilización sobre el maltrato y abandono de animales, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Nuevamente los medios hacen eco de falta de sensibilización en determinados segmentos de la población, especialmente en el colectivo de algunos cazadores que, una vez finalizada la temporada de caza en el mes de febrero, terminan abandonando sus perros, cuando determinan que ya no son de su utilidad. Los más afortunados terminan en centros de acogida (saturando las plazas disponibles y sobrecargando de trabajo a los responsables de dichos centros), con el riesgo de poder ser sacrificados subrepticiamente. Otros, son directamente abandonados por el campo o la ciudad, deparándoles un destino mucho más dramático.

Desde el Grupo Provincial Ciudadanos de Diputación, consideramos que la encomiable tarea de sensibilizar y concienciar acerca de la responsabilidad, cuidado y no abandono de animales por sus respectivos dueños, no debe quedar en el olvido, y debe implicar a educadores y formadores para que desde edades tempranas se tome conciencia del maltrato que se le inflige a los animales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a que se retome la celebración de talleres y/o cursos formativos con menores de centros escolares de toda la provincia de Málaga, a través de los Ayuntamientos, que tengan como finalidad la educación y sensibilización para evitar el maltrato y abandono de animales, en general.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a que en próximos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Técnicas referidos a la adjudicación del Servicio de recogida de animales vagabundos, se contemplen campañas formativas de sensibilización con menores de centros escolares de toda la provincia de Málaga, a través de los Ayuntamientos, para evitar el maltrato y abandono de animales, en general."

Tercero.- Sugerir por los Técnicos de la Diputación a los de los Ayuntamientos, la redacción de una Ordenanza en este aspecto."

Conocida la moción que antecede, relativa a la formación y sensibilización sobre el maltrato y abandono de animales, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta y un diputados presentes (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno a que se retome la celebración de talleres y/o cursos formativos con menores de centros escolares de toda la provincia de Málaga, a través de los Ayuntamientos, que tengan como finalidad la educación y sensibilización para evitar el maltrato y abandono de animales, en general.

- Instar al equipo de gobierno a que en próximos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Técnicas referidos a la adjudicación del Servicio de recogida de animales vagabundos, se contemplen campañas formativas de sensibilización con menores de centros escolares de toda la provincia de Málaga, a través de los Ayuntamientos, para evitar el maltrato y abandono de animales, en general."

- Sugerir por los Técnicos de la Diputación a los de los Ayuntamientos, la redacción de una Ordenanza en este aspecto.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.15.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción Grupo Ciudadanos relativa a las visitas interpretativas sobre la Gran Senda y el Programa de Dinamización de Senderos.

La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 14 de febrero de 2017 al punto III/4.2, conoció una moción del Grupo Ciudadanos relativa a las visitas interpretativas sobre la Gran Senda y el Programa de Dinamización de Senderos, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"En los tres últimos años ha habido más de 6.400 inscritos en las Visitas Interpretativas de la Gran Senda organizadas por la Diputación Provincial de Málaga. Es un proyecto que ha tenido mucho éxito desde sus inicios. Esta iniciativa tiene muchos aspectos positivos porque permite acercar muchos rincones de la provincia a los malagueños, promoviendo así el turismo de interior, además de fomentar hábitos saludables, como el senderismo, y de aumentar nuestro respeto hacia el medio ambiente.

Precisamente la concienciación medioambiental es uno de los puntos fuertes de este proyecto, por ejemplo, en 2015 las rutas se organizaron bajo el lema "¡¡Llévate contigo lo que traigas contigo, no somos domingueros, somos senderistas!!" y el hashtag #sivatambienvuelve. Sin embargo, creemos que todavía se puede sacar más partido a estas visitas a nivel de concienciación de la ciudadanía.

Existen diversos problemas ambientales que afectan a distintas zonas de nuestra provincia y que son desconocidos para la mayoría de la población, como la contaminación por el uso de fertilizantes, la sequía, la sobreexplotación y salinización de acuíferos, la deforestación, la aparición de especies invasoras exóticas, etc. Si en el transcurso de las rutas guiadas se explicarán *in situ* las problemáticas ambientales de las distintas áreas, sus consecuencias y posibles soluciones, estaríamos realizando una labor de sensibilización muy importante y efectiva. Paradójicamente, a veces estamos más preocupados por salvar ballenas que por la sobrexplotación del acuífero del que se abastece nuestro municipio.

Las rutas organizadas en los últimos años se han centrado en dar a conocer las distintas etapas de la Gran Senda, pero nuestra provincia es muy rica en paisajes y naturaleza, por ello, nos parece interesante ampliar el número de salidas anuales organizadas por Diputación más allá del marco de la Gran Senda. De esta manera, se promovería el turismo en otras zonas de la provincia que han quedado fuera de dicho circuito, a la par que se incrementarían las acciones de sensibilización medioambiental.

Hemos sabido que en estas rutas, cuando se abre el plazo para realizar la inscripción, en numerosas ocasiones las plazas ya están cubiertas en su totalidad o gran parte de ellas, dejando fuera a muchas personas interesadas en participar. Parece que es habitual que muchas personas repitan, mientras otras se quedan fuera continuamente. En este sentido consideramos que hay que mejorar la forma en que se está realizando la difusión de estas actividades, para garantizar que cualquier persona tenga las mismas oportunidades de beneficiarse de esta interesante iniciativa.

Un proyecto de características similares a las Visitas Interpretativas que hemos comentado previamente es el Programa de Dinamización de Senderos organizado por el Servicio de Deportes dentro del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación. Uno de sus fines es propiciar recursos organizativos en la concertación con los ayuntamientos interesados en el desarrollo local del senderismo. En 2017 este programa ha sido solicitado por 11 municipios, un número ligeramente superior al de las solicitudes recibidas en 2016. Creemos fundamental aprovechar estas visitas guiadas para sensibilizar a los participantes sobre las problemáticas ambientales de las zonas por las que transcurren las rutas, al igual que hemos propuesto para las Visitas Interpretativas de la Gran Senda.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial de Ciudadanos solicita los siguientesacuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a incluir actividades de sensibilización relacionadas con problemáticas medioambientales de cada zona en las Visitas Interpretativas de la Gran Senda y en las rutas organizadas en el marco del Programa de Dinamización de Senderos, como la sequía, la sobreexplotación de los acuíferos, la contaminación por el uso de fertilizantes, etc.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a incrementar el número de fines de semana con rutas senderistas, incluyendo destinos que estén fuera del marco de la Gran Senda.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno a mejorar la difusión de las Visitas Interpretativas de la Gran Senda y otras rutas senderistas que puedan organizarse fuera del marco de la Gran Senda, con el fin de ampliar el abanico de personas participantes.”

Conocida la moción que antecede, relativa a las visitas interpretativas sobre la Gran Senda y el Programa de Dinamización de Senderos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Ciudadanos, produciéndose el siguiente resultado:

Punto 1º de la moción:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a incluir actividades de sensibilización relacionadas con problemáticas medioambientales de cada zona en las Visitas Interpretativas de la Gran Senda y

en las rutas organizadas en el marco del Programa de Dinamización de Senderos, como la sequía, la sobreexplotación de los acuíferos, la contaminación por el uso de fertilizantes, etc.

Votos a favor	:	dieciséis (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	quince del Grupo Popular
Votos de abstención.....	:	ninguno

Punto 2º de la moción:

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a incrementar el número de fines de semana con rutas senderistas, incluyendo destinos que estén fuera del marco de la Gran Senda.

Votos a favor	:	catorce (once del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	quince del Grupo Popular
Votos de abstención.....	:	dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente

Punto 3º de la moción:

Tercero.- Instar al equipo de gobierno a mejorar la difusión de las Visitas Interpretativas de la Gran Senda y otras rutas senderistas que puedan organizarse fuera del marco de la Gran Senda, con el fin de ampliar el abanico de personas participantes."

Votos a favor	:	treinta y uno (quince del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	ninguno
Votos de abstención.....	:	ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno por mayoría aprueba el punto 1º de la moción y desestima el punto 2º, y por unanimidad aprueba el punto, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar los puntos 1º y 3º de la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno a incluir actividades de sensibilización relacionadas con problemáticas medioambientales de cada zona en las Visitas Interpretativas de la Gran Senda y en las rutas organizadas en el marco del Programa de Dinamización de Senderos, como la sequía, la sobreexplotación de los acuíferos, la contaminación por el uso de fertilizantes, etc.

- Instar al equipo de gobierno a mejorar la difusión de las Visitas Interpretativas de la Gran Senda y otras rutas senderistas que puedan organizarse fuera del marco de la Gran Senda, con el fin de ampliar el abanico de personas participantes.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.

III.- MOCIONES URGENTES

Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.

El pleno por unanimidad declara la urgencia y ratifica la inclusión en el Orden del Día de las siguientes mociones:

Punto núm. III/1.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción urgente del Grupo Popular relativa a sustitución de profesores en los centros educativos malagueños.

Por el Grupo Popular, con fecha 20 de febrero de 2017, se presentó una moción relativa a sustitución de profesores en los centros educativos malagueños, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La educación pública en Andalucía se ha visto afectada durante los últimos años por múltiples recortes por parte de la Consejería de Educación, afectando especialmente a las plantillas del profesorado malagueño que cada vez son más estrechas, lo que está perjudicando gravemente al funcionamiento diario de los centros docentes en Málaga.

Hemos sido testigos estos días cómo la indignación de alumnos y profesores de un instituto en la capital, el IES Rosaleda, por la falta de profesorado, ha desencadenado una serie de protestas.

Esto no es más que la punta del iceberg, son muchos los centros donde se tardan semanas, e incluso meses en sustituir las bajas.

Esta práctica por parte de la administración andaluza es una de las medidas de recortes que más está perjudicando a la educación andaluza y a su profesorado: la no cobertura de las bajas.

La Consejería de Educación, se escuda una y otra vez , en que el problema es la aplicación del Real Decreto 14/2012 que de manera excepcional y dada la coyuntura económica del momento, el gobierno se vió obligado a poner en marcha, y por el cual la cobertura de las bajas del profesorado no se producían hasta transcurridos los primeros diez días lectivos, pero que en la práctica supone bajas sin cubrir y en el mejor de los casos ,la cobertura tras más de dos o tres semanas, como siempre ha hecho Educación. Los propios directores de centros aseguran que los 10 días del decreto no se están cumpliendo, que en muchos casos se superan y que el tiempo de tardanza de las sustituciones es muy desigual.

Y así mismo, queda manifiesta la intención del Gobierno de España de derogarlo, cuando tras la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, se posibilita para algunos casos, la cobertura de las bajas de forma automática, a pesar de lo cual la Consejería no aplica dicha norma demostrando así que el Gobierno andaluz, no siempre aplica la norma más beneficiosa para la educación pública, perjudicando la calidad educativa, al alumnado y al profesorado.

Desde el inicio del curso escolar esta situación está provocando que en numerosas ocasiones el profesorado tenga que atender al alumnado de otros cursos, y no pueda avanzar en el temario de las asignaturas, retrasando su proceso educativo.

Todo esto está afectando a la calidad de nuestro sistema educativo poniendo freno al rendimiento y mejora de los resultados académicos de nuestros alumnos e impidiendo garantizar la igualdad de oportunidades y la atención a la diversidad en las aulas andaluzas, así como la atención a la diversidad en las aulas malagueñas, así como a la atención al alumnas

con necesidades educativas especiales.

Todo esto conlleva, sin duda alguna, a explicar los malos datos del informe PISA donde nos sitúa a Andalucía en la cola en educación una vez más.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo popular solicita se eleven para su aprobación al pleno los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Consejería de Educación a ejecutar la totalidad del presupuesto del ejercicio 2017 destinado a Educación, para que en ningún caso merme la plantilla docente en Málaga.

2.- Garantizar por parte de la Consejería de Educación el cumplimiento riguroso de los plazos legalmente establecidos para la sustitución por bajas de la plantilla docente."

A continuación se produce la siguiente intervención:

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Ortega.

DIPUTADO PP. SEÑOR ORTEGA

Muchas gracias señor Salado.

Y, efectivamente volvemos al debate con el tema educativo, precisamente ahora referente a la sustitución de profesores en centros educativos malagueños y es que la educación pública en Andalucía se ha visto afectada durante los últimos años por múltiples recortes por la Consejería de Educación afectando, especialmente, a las plantillas del profesorado malagueño que cada vez son más estrechas lo que está perjudicando gravemente al funcionamiento diario de los centros docentes en Málaga y provincia.

Hemos sido testigos estos días de cómo la indignación de alumnos y profesores de un instituto de la capital, el Instituto de Enseñanza Secundaria Rosaleda, por falta de profesorado ha desencadenado en una serie de protestas, esto no es más que la punta del icéberg. Son muchos los centros en los que se tardan semanas e incluso meses en sustituir las bajas.

Esta práctica por parte de la administración andaluza es una de las medidas de recorte que más está perjudicando a la educación andaluza y a su profesorado, la no cobertura de las bajas. La Consejería de Educación se escuda, una y otra vez, en que el problema es la aplicación del Real Decreto 14/2012 que, de manera excepcional, y dada la coyuntura económica del momento el Gobierno se vio obligado a poner en marcha y por el cual la cobertura de las bajas del profesorado no se producían hasta transcurridos los primeros diez días lectivos pero que, en la práctica supone, bajas sin cubrir y, en el mejor de los casos, la cobertura tras más de dos o tres semanas como siempre ha hecho Educación.

Los propios directores de centros aseguran que los diez días del Decreto no se están cumpliendo y que, en muchos casos, se supera el tiempo de tardanza de las sustituciones y es muy desigual.

Así mismo, quedan manifiesta la intención del Gobierno de España de derogarlo cuando, tras la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2016 se posibilita, para algunos casos, la cobertura de las bajas demostrando así que el Gobierno andaluz no siempre aplica la norma más beneficiosa para la educación pública, perjudicando la calidad del alumnado y del profesorado.

Desde el inicio del curso escolar esta situación está provocando que en numerosas ocasiones el profesorado tenga que atender al alumnado de otros cursos y no pueda avanzar en el temario de las asignaturas retrasando el proceso educativo. Esto está afectando a la calidad de nuestro sistema educativo, poniendo el freno al rendimiento y mejora de los resultados académicos de nuestros alumnos e impidiendo garantizar la igualdad de oportunidades y la atención a la diversidad en las aulas andaluzas, así como la atención a la diversidad en aulas malagueñas, así como la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Todo esto conlleva, sin duda alguna, a explicar los malos resultados y los malos datos del informe PISA donde nos sitúa, a Andalucía, en la cola de la educación una vez más.

Desde la Diputación Provincial de Málaga queremos pedir a la Consejería de Educación que ejecute la totalidad del presupuesto del ejercicio 2017 destinado a educación para que, en ningún caso, se merme la plantilla docente de la provincia de Málaga. Además queremos garantizar, o que la Junta garantice por parte de la Consejería de Educación, el cumplimiento riguroso de los plazos legalmente establecidos para la sustitución de las bajas en la plantilla docente.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

¿Intervenciones en esta moción? Señora Galindo no. Señora Pardo.

DIPUTADA C´S. SEÑORA PARDO

Pues plenamente de acuerdo con la moción, señor Cristóbal, lo único que quisiera que, si pudiera ser una enmienda in voce, que se matizara porque cuando hemos hablado anteriormente, en la anterior moción, de las necesidades objetivas, de las ratios, y en el punto uno dice: instar a la Consejería de Educación a ejecutar la totalidad del presupuesto del ejercicio destinado a la educación, bien, para que, en ningún caso, merme la plantilla docente.

Pues como hemos hablado anteriormente y hemos defendido, habrá casos en los que la ratio y la objetividad, pues recomienden una cosa o la otra. Entonces, la enmienda es: para que, en ningún caso, mermen las necesidades en la plantilla docente. Una vez se hayan detectado esas necesidades.

Si aceptan esa enmienda nosotros la vamos a votar en su integridad porque estamos conformes en todo el eje y en toda la esencia, solamente que con ese matiz, porque hablar sin mermar la plantilla docente en su totalidad, sin determinar previamente las necesidades que pueda haber.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Ahumada ¿no? Señor Guerrero

DIPUTADO PSOE. SEÑOR GUERRERO

Solamente en este turno. Yo le pediría al ponente del Partido Popular que le pregunte a su compañera de bancada cuánto tiempo ha tardado en sustituir al logopeda del centro de atención temprana o a la fisioterapeuta del centro Guadalmedina. Muchas gracias.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Ortega.

DIPUTADO PP. SEÑOR ORTEGA

Muchas gracias. Como usted comprenderá no me da tiempo a hacer esa pregunta pero, estamos en el turno de intervenciones y, seguramente habrá sido poco tiempo, no lo pongo en duda, si no usted no haría esa pregunta, pero hay muchos casos en Andalucía que no se comportan, casi con total seguridad, de la misma manera y, a la vista está lo ocurrido en este instituto que he comentado, La Rosaleda, y bueno, en municipios de la provincia de Málaga como es el caso del instituto, del colegio Guadalhorce de Álora donde desde el comienzo de curso estuvieron sin profesora de francés; colegio de enseñanza infantil y primaria El Hacho en Álora donde, igualmente la profesora de francés estuvo dos meses sin acudir a las clases; el colegio público la Serranía de Benalauría, han tardado casi un mes en cubrir una baja de un profesor; en el colegio de enseñanza infantil y primaria Guadalhorce han estado más de dos meses sin maestro de francés, por lo tanto, no es un caso aislado el del instituto Rosaleda, ni es que en todos los casos ocurra lo mismo.

Seguramente en el caso que me ha comentado usted, señor Guerrero, pues se habrá cubierto la plaza con total normalidad y en el plazo establecido por ley pero hay casos en la provincia de Málaga y en la Comunidad Autónoma andaluza en los que los plazos se alargan y en los que ha habido alumnos en nuestra provincia y en institutos de nuestros municipios que han llegado a final de trimestre sin tener notas de esa asignatura por el simple hecho de no tener profesor de esa asignatura. Creemos que es algo que debemos trabajar y, por lo tanto, creemos que la moción lo único que pide es garantizar, por parte de la Consejería, ese cumplimiento riguroso legalmente establecido.

Creemos que es algo coherente, al igual que, bueno, admitiendo la moción, o la enmienda de Ciudadanos, aceptamos por parte del Grupo Popular que se ejecute la totalidad del presupuesto para el año 2017 y, lo que venimos a hacer es trasladar al Pleno de la Diputación una reclamación de la comunidad educativa malagueña que, bueno, estamos viendo que en determinados casos, no es algo generalizado, hay que decirlo también, que en determinados casos hay institutos, colegios y centros educativos donde las bajas taran mucho tiempo en cubrirse y, por tanto desde la Diputación Provincial de Málaga queríamos hacernos eco de esta reclamación, de esta petición, y lo traemos al Pleno para que instemos a la Consejería de Educación a que se cumplan esos plazos y, de esa manera pues, ayudemos a la mejora de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma andaluza y a que, esos datos educativos que, ahora mismo, no son lo más positivo posible pues que se intenten mejorar gracias a todo este tipo de medidas.

Así que, gracias a los Grupos que van a apoyar la moción y esperemos que todo esto acabe cuanto antes por el bien de los alumnos y alumnas de nuestra provincia. Muchas gracias.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Si, señor Guerrero para cerrar

DIPUTADO PSOE. SEÑOR GUERRERO

Siete meses me parece que fue el tiempo.

Sin entrar mucho en hondura. En el caso que se cita en la moción, yo creo que a lo mejor, por la lentitud de los procesos y, de la misma manera que se sufren en la Junta, se sufrirán aquí. En el caso del profesor del IES Rosaleda, la administración autonómica se lo explicó al alumnado, que está en todo su derecho de protestar, de quejarse, manifestarse pero sobre todo están en su derecho de no ser usados como arma arrojadiza en la arena política.

Es un profesor de artes gráficas que se dio de baja y se tuvo que tirar de una bolsa que no se usa habitualmente, una especialidad muy concreta que no es la lengua, las matemáticas o el inglés. Pues se tuvo que llamar, uno a uno, a todos los que estaban en la bolsa y, entre llamada y llamada hay que esperar dos días hasta que la persona contesta. Cuando se agotó la bolsa, al final el profesor ha tenido que venir de Huelva, porque las bolsas son a nivel regional.

No es una cuestión fácil, pero la Junta de Andalucía lo está intentando y ha citado casos de profesores de francés. Recientemente se anunció y se va a sacar una convocatoria pública de 2.300 plazas, la mayoría de ellas para educación bilingüe, por lo tanto habrá menos problemas con los profesores de francés.

Se han sacado 1.000 plazas para el cuerpo de maestros hace dos años y, 1.987 para secundaria.

Se cubren esas plazas y se hacen a la mayor brevedad posible, y si es cierto que hay una excepción que ustedes introdujeron, me ha recordado la señora Caracuel eso de meter en las mociones y tal, ustedes metieron en el trámite de enmiendas del presupuesto del año 2016, en una enmienda perdida en el Senado, una Disposición Final, la Décima Bis, para que se pudiera aliviar lo que ustedes legislaron en el año 2012 para impedir la sustitución de los profesores antes del décimo día.

Para aliviarlo pero, es que ustedes en la justificación de esa enmienda, que alivió en el sentido en que se pueden sustituir al día siguiente cuando el profesor presta atención a alumnado con necesidades específicas de apoyo o presta servicios en centros docentes que tengan implantados menos de una línea, es decir, que haya un aula nada más o que cursen segundo curso de Bachillerato o que la causa de la sustitución sea maternidad, paternidad, adopción o acogimiento. Ustedes decían sobre la norma que tantos problemas ha acarreado a las administraciones públicas, en este caso a la administración educativa, la sustitución de los profesores, en la justificación, cuarta línea: la eficacia de esta medida estructural ha sido indudable.

La eficacia creo que no ha sido indudable, lo que ha generado ha sido todas y cada una de esta cascada de problemas habituales en la sustitución cada vez que se tienen que hacer. Así que nosotros votaremos no, porque en asuntos de Educación habría que remitirnos a lo que ya hemos hablado, consensuemos, quitemos de la legislación lo que está provocando, sin duda alguna, una dificultad en los gestores de la administración educativa. Muchas gracias.

Conocida la moción que antecede, relativa a sustitución de profesores en los centros educativos malagueños, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por dieciocho votos a favor (catorce del Grupo Popular, uno del Grupo

IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora), once votos en contra del Grupo Socialista, y ninguna abstención, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar a la Consejería de Educación a ejecutar la totalidad del presupuesto del ejercicio 2017 destinado a Educación, para que en ningún caso merme la plantilla docente en Málaga.

- Garantizar por parte de la Consejería de Educación el cumplimiento riguroso de los plazos legalmente establecidos para la sustitución por bajas de la plantilla docente.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Deportes, Juventud y Educación para su conocimiento y de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Punto núm. III/1.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción urgente del Grupo Socialista relativa a acometer con urgencia la reparación de los daños ocasionados por el último temporal en carreteras provinciales y exigir que Gobierno de España abone y agilice ayudas pendientes por temporales a la Provincia.

Por el Grupo Socialista, con fecha 20 de febrero de 2017, se presentó una moción relativa a acometer con urgencia la reparación de los daños ocasionados por el último temporal en carreteras provinciales y exigir que Gobierno de España abone y agilice ayudas pendientes por temporales a la Provincia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Las carreteras son una competencia provincial, tal y como señala la Ley de Autonomía Local de Andalucía, de 5 de junio de 2010, que en su artículo 15.1 dice: "La provincia tendrá competencias en las siguientes materias: 1. Carreteras provinciales".

La red de carreteras de titularidad de la Diputación de Málaga está conformada por 118 carreteras locales que suman 860 kilómetros. El Presupuesto aprobado para 2017 en materia de carreteras, incluyendo las partidas de conservación, mantenimiento y seguridad vial es de 9 millones de euros, la misma cantidad que en el ejercicio anterior. Dicha partida consolida un recorte del dinero destinado a carreteras con respecto a 2015 de un 22,5%.

El pasado 4 de diciembre de 2016 tuvo lugar en la provincia de Málaga un importante temporal de lluvias que ocasionó numerosos desperfectos en una docena de carreteras de la red viaria provincial, además de otros daños en una veintena de municipios de la provincia. El día después del temporal, en una primera valoración, el Presidente de la Diputación cifraba en cuatro millones de euros los daños ocasionados en las carreteras provinciales, afectando el grueso de los mismos a vías de comunicación situadas en el Valle del Guadalhorce y en la Serranía de Ronda.

Tras esperar un tiempo prudencial, con fecha 9 de enero de 2017, el grupo socialista registró una petición de información en la que solicitábamos al equipo de gobierno que nos informara sobre la relación de daños en bienes de titularidad provincial ocasionados por el temporal y de las actuaciones en ejecución o pendientes de realización para reparar dichos daños.

Con fecha 9 de febrero pasado hemos recibido un informe suscrito por el Jefe de Servicio de Vías y Obras en el que se enumeran los daños ocasionados por el temporal en

once carreteras provinciales (siete en El Valle del Guadalhorce y cuatro en la Serranía de Ronda) con una valoración de 4,9 millones de euros.

En este informe, se especifica que la Diputación ha enviado a la Subdelegacion del Gobierno de la Nación en Málaga un informe detallado y una ficha individualizada de la memoria justificativa de los daños con el importe de las reparaciones a efectuar. También se reconoce en el informe que la totalidad de las actuaciones de daños por el temporal están pendientes de reparación.

De hecho, en una rueda de prensa ofrecida el 10 de febrero por el Presidente de la Diputación para presentar el Plan de Carreteras de 2017 hizo alusión a los daños producidos por el temporal en las carreteras provinciales, confirmando la valoración de daños en 4,9 millones de euros.

Comentó el Presidente Bendodo que, "ahora tenemos que ponernos manos a la obra para afrontar, con el apoyo económico del Gobierno Central, las obras de reparación, que principalmente consistirán en estabilización de taludes, así como mejoras en el drenaje de las vías".

Las declaraciones efectuadas en la citada rueda de prensa confirman dos cuestiones; La primera, que las reparaciones de los desperfectos ocasionados por el temporal de lluvias del pasado 4 de diciembre en las carreteras provinciales aún no han sido ejecutadas dos meses y medio después. La segunda; que la Diputación tiene intención de acometer las obras de reparación cuando cuente con la ayuda económica del Gobierno Central, lo que nos parece verdaderamente preocupante, teniendo en cuenta que los daños han sido importantes en carreteras que sirven de acceso a pequeños municipios de nuestra provincia.

Con la forma de proceder anunciada por el Presidente de la Diputación, el arreglo de los daños ocasionados por el temporal en las carreteras provinciales entran en una situación de verdadera incertidumbre, teniendo en cuenta que no es precisamente la diligencia la principal virtud del Gobierno Central a la hora de convocar las subvenciones a las que puedan acogerse las entidades locales interesadas en reparar infraestructuras y servicios afectados por diferentes temporales ocurridos en los últimos años.

El propio Gobierno reconocía hace unos días en una respuesta oficial emitida ante las preguntas formuladas por el diputado nacional del PSOE Miguel Ángel Heredia que seguía estando pendiente la aprobación y publicación en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de subvenciones para conceder ayudas económicas a 15 municipios de la provincia de Málaga para paliar los daños causados por los temporales de septiembre y octubre de 2015.

Nuestra preocupación está fundamentada. Si todavía no se han convocado ni abonado las ayudas de 2015 y siguen pendientes algunas de las ayudas de las inundaciones de 2012, difícilmente podemos creer que el Gobierno Central vaya a ofrecer una rápida solución a los enormes daños sufridos en nuestra provincia y en las carreteras de la Diputación el pasado 4 de diciembre. Esperar a poder acogerse a ayudas convocadas por el Gobierno para reparar estas carreteras es condenarlas al olvido por un tiempo indefinido.

Mientras ocurría todo lo explicado anteriormente, el equipo de gobierno del PP en la Diputación ha estado impulsando la redacción de un proyecto técnico para transformar la Plaza de Toros La Malagueta en un centro multiusos, que permita albergar eventos, congresos o espacio museistico, que contaría además con un restaurante y una tienda.

La semana pasada fue presentado el proyecto con un presupuesto de 4 millones de euros de gasto para la Diputación Provincial. Nos llama la atención que el Presidente de la institución provincial quiera empecinarse en despilfarrar esta cantidad de dinero en una actuación que los malagueños no han demandado ni secundan mientras que no actúa de inmediato en las carreteras provinciales dañadas por el último temporal que son competencia directa de la Diputación.

El gasto previsto en el proyecto estrella del Sr. Bendodo relacionado con la Plaza de Toros supone una cantidad económica similar a la valoración de daños producidos en las carreteras, por lo que desde el grupo socialista consideramos que ese dinero debe destinarse prioritariamente a reparar los desperfectos ocasionados por el temporal en las vías de comunicación provinciales.

El equipo de gobierno debe paralizar de inmediato el proyecto de rehabilitación integral de la Plaza de Toros que quiere acometer después de este verano, para dedicar todos sus esfuerzos económicos en resolver los problemas más importantes de la provincia y sobre todo aquellos que sean urgentes o de emergencia y que además sean de su competencia, como es el caso de las carreteras.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a la paralización inmediata del proyecto de rehabilitación integral de la Plaza de Toros La Malagueta para convertirla en un centro multiusos, de forma que el dinero previsto para esta actuación se pueda destinar a cuestiones más prioritarias y acordes al papel que debe desempeñar una Diputación Provincial como sería ejecutar con urgencia las obras de reparación de los daños ocasionados por el temporal de diciembre de 2016 en las carreteras de titularidad provincial.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a licitar y ejecutar con urgencia las obras de reparación de los daños ocasionados por el temporal de lluvias de diciembre de 2016 en 11 carreteras de titularidad provincial en las zonas del Guadalhorce y Serranía de Ronda.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a que abone inmediatamente todas las ayudas pendientes por daños de temporales a la provincia de Málaga y que agilice la inmediata concesión de ayudas a la provincia de Málaga por los últimos temporales de diciembre de 2016 y febrero de 2017.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos a todos los municipios de la provincia de Málaga y al Gobierno de España."

Asimismo por el Grupo Izquierda Unida con fecha 21 de febrero de 2017 se ha presentado la siguiente enmienda a la moción:

"Añadir un acuerdo a los existentes….

- Instar al Gobierno Central a que realice los cambios legislativos necesarios para que las administraciones locales (ayuntamientos y diputaciones) puedan destinar el remanente de tesorería positivo para abordar obras de reparación de daños del temporal sin que dichos gastos afecten a la estabilidad y la regla de gasto."

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Fernández.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR FERNÁNDEZ

Muchas gracias.

Bien, esta moción tiene, lógicamente, un objetivo muy concreto. Yo creo que todos los presentes sabemos que una de las principales competencias de las Diputaciones Provinciales son, precisamente, las carreteras de titularidad provincial.

Y todos conocemos, también, que el pasado 4 de diciembre se produjo un temporal de lluvias importantes en nuestra provincia que afectó a una veintena de municipios, aproximadamente, pero que también ocasionó daños importantes en la red viaria provincial titularidad de esta institución.

De hecho el día después de dicho acontecimiento, el día 5 de diciembre, en una primera valoración que hizo el Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, el señor Bendodo, cifró en 4.000.000 € los posibles daños ocasionados por este temporal de lluvia en las carreteras de la Diputación Provincial de Málaga.

Hace escasamente once días o doce días, concretamente el 9 de febrero, recibimos en el Grupo Socialista un informe firmado por el Jefe de Servicio de vías y obras de la Diputación en el que valoraba los daños ocasionados por el temporal en las carreteras de titularidad provincial, aumentaba la valoración de dichos daños desde los 4.000.000 a los 4,9 millones de euros y, además, se afirmaba en dicho informe que todas las actuaciones para reparar los daños en las carreteras de la Diputación ocasionados por el temporal del 4 de diciembre están pendientes de ejecución, es decir, dos meses y medio después de las inundaciones y de la tromba de agua del pasado 4 de diciembre, la Diputación Provincial de Málaga no ha llevado a cabo ninguna actuación de reparación en estas once carreteras dañadas.

De hecho, el día después de haber recibido nosotros ese informe, el 10 de febrero el Presidente de la Diputación ofreció una rueda de prensa para presentar el Plan de Carreteras de este año 2017 de la Diputación. Plan de Carreteras que, por cierto, ya nos lo sabemos de memoria porque lleva tres años, prácticamente, repitiendo el mismo.

En aquella rueda de prensa, el Presidente, confirmaba la valoración de los daños ocasionados en las carreteras de la Diputación en 4,9 millones de euros, confirmaba igualmente que las obras de reparación no se habían llevado a cabo, no se habían iniciado en ninguno de los casos, y hablaba el Presidente de la Diputación en aquella rueda de prensa, que bueno, que se había enviado un informe a la Sub-Delegación del Gobierno de la nación y que se esperaba contar con el apoyo económico del Gobierno central para poder ejecutar las obras de reparación de estas once carreteras provinciales.

Evidentemente, cuando tuvimos conocimiento de aquella rueda de prensa y de esas manifestaciones en concreto, pues al Grupo Socialista por lo menos, esas manifestaciones nos han producido incertidumbre e inquietud porque nosotros entendemos que, si alguna virtud no tiene el Gobierno central, a la hora de convocar ayudas para paliar los efectos de los distintos

temporales que han tenido lugar en nuestra provincia en los últimos años, es la precisamente la de la agilidad o la de la diligencia ya que, tengo que recordar que hay algunas ayudas, todavía, pendientes de abonar por parte del Gobierno de España por los daños por temporales que tuvieron lugar en nuestra provincia en el año 2012 y que, por otra parte, todavía, el Gobierno de España todavía no ha convocado las ayudas a las que se pueden acoger las distintas administraciones locales para arreglar las distintas infraestructuras y servicios que se vieron afectados por los daños temporales de septiembre y octubre del año 2015.

Es decir, año y medio después de ese último temporal, el Gobierno de España no ha convocado las ayudas, todavía, para que los Ayuntamientos se puedan acoger a las mismas. Por lo tanto, si el Presidente de la Diputación y el Diputado responsable de la Delegación de Fomento están esperando a poder contar con ayudas económicas del Gobierno de España para poder reparar las carreteras dañadas por el temporal de lluvia del pasado 4 de diciembre, esto supone, automáticamente, poco menos que condenarlas al olvido por tiempo indefinido.

Y nosotros, sin embargo, entendemos que la Diputación en este caso, tiene que ser ágil, tiene que responder a esas situaciones de emergencia que se han dado en determinadas carreteras importantes de nuestra provincia y que comunican a numerosos municipios pequeños de la provincia de Málaga y que la Diputación debería de haber actuado, como si lo ha hecho, en este caso concreto, la Junta de Andalucía que ha ejecutado, o mejor dicho, ha licitado y ha contratado con suma diligencia la totalidad las obras de reparación en las 17 carreteras afectadas en la provincia de Málaga de titularidad autonómica por los daños del temporal del 4 de diciembre y que, en este momento está actuando en todas ellas invirtiendo 3.350.000 €.

Eso es en concreto lo que le pedimos, o una de las cuestiones que le pedimos en esta moción al Equipo de Gobierno del Partido Popular en el día de hoy. Y por eso, en los acuerdos, fundamentalmente nos centramos en eso.

En que, instamos al Equipo de Gobierno a que licite y ejecute cuanto antes la totalidad de las obras en esas 11 carreteras, siete en el Valle del Guadalhorce y cuatro de la Serranía de Ronda que fueron las que, fundamentalmente, tuvieron daños como consecuencia del temporal del 4 de diciembre. Gracias.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señor Fernández. El resto de Grupos políticos. Señora Galindo no, señora Pardo.

DIPUTADA C´S. SEÑORA PARDO

Estoy plenamente conforme con lo que acaba de manifestar el Portavoz del Partido Socialista. Estoy plenamente conforme con la necesidad de reparar esos daños, estoy plenamente conforme con que hay que agilizar la ayuda, estoy plenamente conforme con que esta Diputación tiene que apoyar.

Lo que no entiendo es el punto primero de la moción. Entonces, nosotros vamos a apoyarla íntegramente, me gustaría que sí dijese si se va a admitir la enmienda de la moción urgente que ha planteado el partido de Izquierda Unida que también la considero idónea, porque aquí se trata de sumar, para podernos pronunciar definitivamente sobre el posicionamiento pero no tengo nada más que adherir.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Un momento

DIPUTADO PSOE. SEÑOR FERNÁNDEZ

Solamente para manifestar que, efectivamente, hay una enmienda de Izquierda Unida que la vamos a aceptar.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Ahumada, entonces.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Si. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con la exposición que acaba de hacer el señor Fernández y poco, hilando con lo que decía la señora Pardo, el primer punto, la exposición que usted ha hecho es magnífica, pero el primer punto entendemos que es una forma de meter un aspecto, vamos políticamente nos parece correcto que intente meterlo ahí, pero este Grupo no va a, vamos, nos vamos a abstener porque entendemos que no debemos sumarlo.

Y además lo hacen de una manera equivocada, es verdad que el proyecto total de la plaza de toros son 4.000.000 € pero para este año hay una partida solo de 500.000 € y, con 500.000 € no hay para llevar a cabo las obras de urgencia que, en vuestra propia moción, y por lo que por todos es conocido, sobrepasan los 4.000.000 €. Con lo cual, en el primer punto nos vamos a abstener y en el resto vamos a votar a favor.

No es de recibo que una administración que tenga el superávit con el que va a cerrar esta casa no pueda acometer obras de emergencia por culpa de un temporal y es por ello que hacemos esa moción, que todos, perdón, esa enmienda que es incluir un punto que creo que algún Ayuntamiento de la provincia, vamos en concreto Marbella, Marbella ya lo hizo al inicio, bueno, cuando ocurrieron todo lo relativo a las inundaciones del 4 de diciembre y es instar al Gobierno central a que se realicen cambios legislativos necesarios para que las administraciones locales, Ayuntamientos y Diputaciones, pues puedan destinar remanente positivo de tesorería para llevar a cabo las obras de reparación de los daños del temporal sin que dicho gasto afecta a estabilidad y a techo de gasto.

Y lo decimos, creo que en esto no vamos a tener, esperemos que en esto no vayamos a tener ningún problema, pero nos vamos a ir en esta exposición de motivos, nos vamos a ir a la mayor, la Ley Montoro es cuestión de modificarla. Cada día que pasa las administraciones locales tenemos más problemas para poder desarrollar el trabajo que es necesario para dar los mejores servicios a la ciudadanía y, sin embargo, la semana pasada con una iniciativa del Grupo de Izquierda Unida a través del Grupo de Unidos Podemos, que es en el que nos encontramos en el Congreso de los Diputados, planteó la necesidad de derogar la Ley Montoro de estabilidad, de techo de gasto, etcétera, etcétera, con la idea de abordar un debate sobre las necesidades que, actualmente, tienen las administraciones, sobre todo las locales de financiación y, sobre todo, de llevar a cabo proyectos, inversiones, servicios, mantenimiento y mejora de servicios públicos, etcétera, etcétera.

Unas cuestiones, unas leyes que han dado un saldo positivo de 5.000.000.000 € de superávit en las administraciones públicas, en las administraciones locales en el año 2015, son 5.000.0000.0000 € que no han ido destinados a la economía real, a por ejemplo arreglar carreteras, a mejorar servicios esenciales que cada administración quiera dar.

Y esa propuesta de Izquierda Unida fue rechazada por el Partido Popular, lamentándolo mucho, fue rechazada por el Partido Popular, por Ciudadanos, y también fue rechazada, el acabar con la Ley Montoro que supondría que administraciones como esta con saldo positivo puedan invertir en estas cuestiones, avalada también, ese rechazo, por la abstención del Grupo Socialista.

Digo esto, anticipándome, no lo digo como una crítica, que también, ya tendremos otros foros, digo esto, para que no parezca que me estoy yendo mucho del tema, porque es una cuestión que tenemos que hacer. Ha habido unos daños en carreteras y tenemos que acometer el arreglo de estos daños, digo esto para que el Equipo de Gobierno no utilice como excusa el techo de gasto, el que tenemos un presupuesto limitado, porque han tenido una posibilidad, su Grupo, han tenido una posibilidad de acabar con esos topes, esos obstáculos que las leyes nos están poniendo, las leyes nos están poniendo y que están haciendo que, por un lado, al final de cuentas, maquillemos las cuentas generales de las administraciones públicas, pero por otro lado estamos haciendo que las administraciones locales y las Diputaciones no puedan acometer todos los servicios que precisa la ciudadanía.

Y, en este caso, el arreglar todos los daños del temporal, entendemos que debe ser una prioridad y, por eso, apoyamos esta moción.

Y por último, porque ya que aquí se habla de la plaza de toros, decirle al Partido Popular que, en su última intervención anteriormente, dijeron que habrá tiempo para la participación ciudadana, habrá tiempo para debatir el modelo de gestión pero después votaron en contra de nuestra moción, con lo cual no sabemos en qué tiempo se van a producir estos debates cuando después rechazan que se abran esos espacios de debate en temas fundamentales como, entendemos, es un proyecto de más de 4.000.000 €

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señor Ahumada. Por el Equipo de Gobierno, señor Oblaré.

DIPUTADO PP. SEÑOR OBLARÉ

Si. Gracias señor Vice-Presidente, saludar a todos los compañeros ya en los albores de este Pleno.

Y, bueno, este Diputado siempre le gusta que vengan iniciativas para mejorar las infraestructuras de la provincia, aunque esta moción yo la tacharía de una moción trampa y la señora Diputada de Ciudadanos pues se ha dado cuenta, la señora Pardo, lo ha visto pues muy ágilmente, que no tiene nada que ver el objetivo concreto del título de esta moción con el objetivo que se introduce en el primero de los acuerdos ¿no?

Yo creo que es mezclar churras con merinas, lo único que coincide aquí es que todo es patrimonio de la Diputación, tanto la plaza de toros como las carreteras, pero lógicamente, entendemos que no se puede quitar de un lado para otro, sobre todo en una actitud en la que estamos trabajando y en la que hemos atendido.

No es cierto que las carreteras estén abandonadas, no es cierto que sobre esas 11 carreteras, siete del Guadalhorce y cuatro de la Serranía de Ronda, no se haya atendido, se ha atendido con el Plan de Conservación no se ha hecho la intervención o la inversión adecuada, de la cual se hace informe la Jefatura de Servicios del área sobre la que habría que darle solución definitiva a esas carreteras que es la que hemos trasladado al Gobierno de la nación para que

sea subvencionada, con lo cual en esa situación estamos y si deseamos, lógicamente, que el Gobierno de la nación dilucide esas ayudas y las ponga en marcha lo antes posible.

Eso no va a cambiar la agenda de trabajo que tiene el Área de Fomento e Infraestructuras en materia del Plan de Carreteras y en la programación que tiene, todo es compatible y yo siempre agradezco que ustedes busquen dinero para este Diputado para las inversiones en las infraestructuras porque siempre vienen bien, pero lógicamente no a costa de la plaza de toros o del proyecto de la plaza de toros porque es muy necesaria la intervención en la plaza de toros, esa rehabilitación. No nos llevemos a engaño.

Tenemos un bien patrimonial que tenemos que cuidar y lo tenemos que cuidar y mantener entre todos los miembros de esta Diputación y la plaza de toros no se nos puede caer y, para que no se nos caiga hay que hacer esas intervenciones y lo que se ha hecho es un Plan de Rehabilitación y después se han buscado otro tipo de usos que pueden ser del gusto, o no, de los demás o de todos pero que es un tema que se puede hablar y se puede dialogar, pero no dejemos abandonado nuestro patrimonio.

Si somos las administraciones las primeras que abandonamos el patrimonio, pues desgraciadamente, así le irá a nuestro patrimonio histórico artístico.

Así que yo entiendo que, lógicamente, estos acuerdos no los podemos asumir. Nosotros seguimos trabajando, tenemos nuestro Plan de Carreteras, estas carreteras, estas intervenciones en estas carreteras del Guadalhorce y de Ronda se harán en el momento que lleguen los fondos, esperemos antes que después y, lógicamente el equipo de Fomento y de Carreteras trabaja en los proyectos para, lógicamente, en cuanto estén disponibles estos fondos, acometer estas obras.

Yo siempre se lo digo, las obras no son huevos que se echan a freír, uno las programa, las presupuesta, y a lo mejor hay otro que las termina. Y a nosotros nos tocó terminar muchas obras por daños de temporal de equipos de gobierno de ustedes mismo. Aún ahora estamos todavía pagando algunos daños por temporal de los años anteriores.

Desgraciadamente los trámites de las administraciones son así de farragosos y lo que sí deseamos es que, cuanto antes se pongan en marcha esas ayudas, no solo por el patrimonio de la Diputación, por las carreteras, sino por muchos de los municipios que también tienen intereses por los daños que se han producido en las pasadas lluvias, incluida Málaga capital, que estará, imagino, ahora tramitando sus ayudas por los daños que se han sufrido este pasado sábado, la lluvias que se han sufrido este pasado sábado. Pero que todo llegará, y lógicamente, lo único que tenemos que estar es atentos para trabajar y para poner en marcha los resortes de la administración para que estas carreteras estén puestas a disposición de los ciudadanos de la provincia, de la Comarca del Guadalhorce y Comarca de Ronda, lo antes posible.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señor Oblaré. Segundo turno, señor Fernández.

DIPUTADO PSOE. SEÑOR FERNÁNDEZ

Si. Muchas gracias.

Bueno, lo primero sorprendido porque el Partido Popular esté todavía terminando, pagando actuaciones en materia de carreteras de etapas anteriores porque supuestamente, según

ustedes, el Partido Socialista e Izquierda Unida cuando gobernábamos esta institución, en carreteras no hacíamos absolutamente nada.

En segundo lugar, decir que mantenemos todos los puntos de acuerdo de la moción, incorporamos, sin ningún tipo de problema la enmienda de Izquierda Unida como un punto añadido a los puntos de acuerdo de la moción y, mantenemos el primero y precisamente lo hemos hecho reflejar para poner de manifiesto, una vez más, pues las ocurrencias y las prioridades del Presidente Bendodo y del Partido Popular en esta Diputación que gasta demasiado dinero en aquello que no es urgente, en aquello que no es necesario, en aquello que no es demandado por la ciudadanía malagueña y por aquello, en la mayoría de las ocasiones, que tampoco es competencia de la Diputación Provincial.

Y ahí tenemos, por ejemplo, los ejemplos de la adquisición de un edificio en la plaza del Siglo para el museo taurino, tenemos el ejemplo del Basque Culinary que supongo que pronto tendremos noticias de ello y, la última noticia que ha sido la rehabilitación integral de la plaza de La Malagueta para convertirla en un centro multiusos.

Por eso vamos a mantener, evidentemente, ese punto de acuerdo también por eso queríamos hacer referencia al mismo. Se destina demasiado dinero a lo que no es urgente y a lo que no es competencia de la Diputación y se tienen abandonadas verdaderas competencias directas de la Diputación Provincial de Málaga.

Se acaba de reafirmar el Diputado en lo que yo decía en la primera intervención, es decir, el Gobierno del Partido Popular en la Diputación no ha llevado a cabo ninguna obra de reparación en ninguna de las 11 carreteras afectadas por el último temporal de lluvias del 4 de diciembre. Segundo, el Equipo de Gobierno del Partido Popular en la Diputación no va a hacer nada hasta que no consiga obtener ayudas económicas del Gobierno central. Tres, eso significa que no sabemos cuándo, ni podemos imaginar, cuándo se arreglarán esas carreteras fundamentales para el acceso a determinados municipios de la provincia.

Y me baso de nuevo en lo que expliqué en mi primera intervención, el Gobierno de España tiene ayudas pendientes por pagos de temporales en la provincia de Málaga desde 2012, y hay daños por temporales en 15 municipios de la provincia de Málaga de los temporales de septiembre y octubre del 2015 que el Gobierno de España ni tan siquiera ha convocado las subvenciones.

Si ese es el ritmo o la diligencia que va a tener el Gobierno de España para ayudar a la Diputación Provincial a arreglar las carreteras, insisto, probablemente se va a terminar el actual mandato en 2019 y la Diputación no habrá actuado sobre esas carreteras.

Por lo tanto, nos mantenemos íntegramente en todos los acuerdos de la moción, incluimos y aceptamos la enmienda de Izquierda Unida, añadiendo por lo tanto un punto nuevo y, esperamos, no obstante, recavar el máximo apoyo para que esta moción salga adelante y aprobada en el día de hoy. Muchas gracias.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

En este segundo turno, ¿alguna intervención más? Si, señor Ahumada.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

A nosotros, la verdad, que nos ha dejado un poquito, un poco preocupados, la intervención del Portavoz del Partido Popular porque, casi por lo que decía al final el señor Fernández, en la subvención, quizá, déjeme que hable un poco en primera persona como uno de los pueblos afectados por las inundaciones del 4 de diciembre, en ningún momento nos encontramos con problemas con iniciar las obras que después podamos tener, o no, subvención por parte del Estado.

Con lo cual, es muy importante poner el acento, ahí si le voy a dar la razón al Partido Socialista, poner el acento en la prioridad, ¿cuáles son nuestras prioridades? Aun así no habría, sobra el punto uno a nuestro entender, a nuestro entender, porque en el punto dos ya se habla: instar al Equipo de Gobierno a licitar y ejecutar con urgencia, es decir, prioritariamente esto y no hay que hablar o habría que hablar, o no hablar, después la estrategia de cada partido político pues que se puede poner de manifiesto, yo en ningún momento os he pedido que la retiréis, yo lo veo totalmente lógico que si es una estrategia que queréis llevar, pues que la pongáis, y cada Grupo, en su autonomía, pues pueda hacer con el punto lo que quiera, abstenerse, votar a favor o votar en contra.

Bueno, y con el clima que tenemos en esta Diputación, hasta hay tres o cuatro abstenciones diferentes, positiva, negativa, me quedo de perfil, etcétera, etcétera.

Pero la verdad, me preocupa, me preocupa que esperemos que el Gobierno conteste a las subvenciones de lo que hemos presentado los distintos Ayuntamientos e incluso, o las Diputaciones, a que recibamos contestación a poder llevarlas a cabo porque nos podemos encontrar que otros Grupos vendrán a hacer el trabajo vuestro. Otros Grupos vendrán, en el futuro, a tener que pagar y hacer el trabajo por los antecedentes que tenemos, más si cabe, porque tenemos unas inundaciones el 4 de diciembre, con un Consejo de Ministro que decretó la zona catastrófica, después hubo que hacer otro Consejo de Ministros para ampliar la zona de catástrofe porque hubo una repetición de los temporales en Valencia, ahora seguramente tendremos otro para Málaga capital y esto va a ser la tónica habitual.

Por eso yo sigo diciendo, no solo es la moción que presenta Izquierda Unida, sino que os pido, al Partido Socialista, Partido Popular y Ciudadanos, que allá donde estéis en Madrid hagáis recapacitar a todos los gobiernos porque nos encontramos con un problema. Nos encontramos con unas inundaciones ante las que ningún gobierno, ninguna administración local puede hacer más que, al final, reparar los daños más urgentes pero con crédito suficiente, no pueden repararlo, no pueden restaurar la realidad por una cuestión de crédito y no de dinero y eso es una cuestión que es totalmente contraria a la lógica, que los propios vecinos no comprenden porque, a los vecinos les tenemos que decir, no, es que dinero tengo y te tengo que seguir cobrando el IBI pero el carril por el que pasas no te lo puedo arreglar hasta que el Gobierno no me de crédito suficiente.

Aquí tenemos una partida abierta de 9.000.000 € para carreteras. Podemos tener unos PIF que pueden dar lugar a inversión financieramente sostenible y en el marco de ello, yo creo que con el acuerdo del punto segundo, pongámonos a trabajar para reparar todos los daños, restaurar la realidad, y ya vendrán las subvenciones en un futuro.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Gracias señor Ahumada. Señor Oblaré ¿quiere su segundo turno?

DIPUTADO PP. SEÑOR OBLARÉ

Si para tranquilizarlos y para que no se preocupen, que los veo muy preocupados, no hay ni un vecino de la provincia de Málaga aislado por las carreteras provinciales, quiero que les quede esa tranquilidad.

Hay alguno que a lo mejor, pues esta Diputación no lo conoce, así que no hay ninguna carretera provincial cortada y son accesibles todas, esa es la obligación que tenemos y eso se hizo y esos son recursos que se destinaron a reparar las urgencias de esas carreteras.

Para darle una solución más profunda de consolidar taludes, de mejorar cunetas, desagües, esos son estos proyectos que se le han trasladado al Gobierno. Estos proyectos, sin estos proyectos los ciudadanos pueden seguir discurriendo por las carreteras, tengan esa tranquilidad. Con estos proyectos, si llueve mucho, pues la carretera responderá de otra manera, pero siempre tendremos la conservación y nadie se quedará aislado, como pasó en los días de nieve en la Serranía de Ronda que se quedaron los municipios porque no podíamos llegar a las carreteras provinciales porque otras carreteras que no son de nuestra competencia no estaban limpias de nieve.

Entonces yo creo que cada uno tiene su responsabilidad. Cada uno tiene su competencia y lo que si nosotros garantizamos es que la conservación está hecha, que esos proyectos se harán cuando esos fondos lleguen se arreglará en las mejores condiciones, se dejarán las carreteras mucho mejor, pero que no hay ninguna carretera provincial, ahora mismo, que no tenga uso y que deje a ningún vecino aislado. Esa es la garantía que damos. Además, estoy muy satisfecho de la respuesta que, en estos días tanto de lluvia como de nieve, los servicios de conservación de la Diputación Provincial han dado y los seguimos dando, y haciendo y, si se pasean ustedes por la provincia no habrá una carretera en la que no estemos interviniendo, así que las carreteras no están abandonadas, seguimos trabajando con los presupuestos que tenemos, si tuviera más haríamos más. Tengo lo que tengo y hago lo que tengo y lo que puedo.

Y tenemos una red provincial mejor que la que ustedes nos entregaron. Invertimos, pues miren ustedes, ustedes del 2007 al 2011 ejecutaban el 40 % de 22.000.000 € que presupuestaban. Y nosotros 43.000.000 € del 2012 al 2016, presupuestamos al 95 %, pues eso es lo mejor. Ejecutamos más del 95 % de los presupuestos de carreteras.

Esa es la gran diferencia entre ustedes y nosotros. Ustedes presupuestaban la mitad y no gastaban ni la mitad de la mitad. Y si, había alguna obra de daños por temporal que sí, que eran financiadas por el Gobierno, todavía estoy esperando que se cumpla aquel Convenio famoso de 12.000.000 € por la Junta de Andalucía que financiaron ustedes 6.000.000 € y que nunca los vimos ni nunca los veremos. Cada uno a lo suyo, desgraciadamente esto es lo que hay.

Que no se preocupen que las carreteras están bien conservadas, están bien vigiladas, y los proyectos que están en marcha, la verdad es que van a hacer que mejoremos muchos más kilómetros de la red provincial. Así que nada más tiene que añadir este Diputado, gracias.

Conocida la moción que antecede, relativa a acometer con urgencia la reparación de los daños ocasionados por el último temporal en carreteras provinciales y exigir que Gobierno de España abone y agilice ayudas pendientes por temporales a la Provincia, la enmienda del Grupo Izquierda Unida, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente

confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

Punto 1º de la moción:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a la paralización inmediata del proyecto de rehabilitación integral de la Plaza de Toros La Malagueta para convertirla en un centro multiusos, de forma que el dinero previsto para esta actuación se pueda destinar a cuestiones más prioritarias y acordes al papel que debe desempeñar una Diputación Provincial como sería ejecutar con urgencia las obras de reparación de los daños ocasionados por el temporal de diciembre de 2016 en las carreteras de titularidad provincial.

Votos a favor	:	once del Grupo Socialista
Votos en contra.....	:	dieciséis (catorce del Grupo Popular, y dos del Grupo Ciudadanos)
Votos de abstención.....	:	tres (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)

Puntos 2º, 3º y 4º de la moción:

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a licitar y ejecutar con urgencia las obras de reparación de los daños ocasionados por el temporal de lluvias de diciembre de 2016 en 11 carreteras de titularidad provincial en las zonas del Guadalhorce y Serranía de Ronda.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a que abone inmediatamente todas las ayudas pendientes por daños de temporales a la provincia de Málaga y que agilice la inmediata concesión de ayudas a la provincia de Málaga por los últimos temporales de diciembre de 2016 y febrero de 2017.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos a todos los municipios de la provincia de Málaga y al Gobierno de España.

Votos a favor	:	dieciséis (once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	catorce del Grupo Popular
Votos de abstención.....	:	ninguno

Puntos 5º (Enmienda de adición del Grupo Izquierda Unida):

- Instar al Gobierno Central a que realice los cambios legislativos necesarios para que las administraciones locales (ayuntamientos y diputaciones) puedan destinar el remanente de tesorería positivo para abordar obras de reparación de daños del temporal sin que dichos gastos afecten a la estabilidad y la regla de gasto."

Votos a favor	:	treinta (catorce del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora)
Votos en contra.....	:	ninguno
Votos de abstención.....	:	ninguno

A la vista de estas votaciones el Pleno por mayoría desestima el punto 1º de la moción y aprueba los puntos 2º, 3º y 4º, y por unanimidad aprueba la enmienda de adición del Grupo Izquierda Unida, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar los puntos 2º, 3ºy 4º de la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la enmienda de adición del Grupo Izquierda Unida, y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno a licitar y ejecutar con urgencia las obras de reparación de los daños ocasionados por el temporal de lluvias de diciembre de 2016 en 11 carreteras de titularidad provincial en las zonas del Guadalhorce y Serranía de Ronda.

- Instar al Gobierno de España a que abone inmediatamente todas las ayudas pendientes por daños de temporales a la provincia de Málaga y que agilice la inmediata concesión de ayudas a la provincia de Málaga por los últimos temporales de diciembre de 2016 y febrero de 2017.

- Instar al Gobierno Central a que realice los cambios legislativos necesarios para que las administraciones locales (ayuntamientos y diputaciones) puedan destinar el remanente de tesorería positivo para abordar obras de reparación de daños del temporal sin que dichos gastos afecten a la estabilidad y la regla de gasto.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Fomento e Infraestructuras para su conocimiento y de todos los municipios de la provincia de Málaga y del Gobierno de España.

Punto núm. III/1.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción urgente del Grupo Izquierda Unida por la transparencia y la participación en el proyecto de remodelación de la Plaza de La Malagueta.

Por el Grupo Izquierda Unida, con fecha 20 de febrero de 2017, se presentó una moción por la transparencia y la participación en el proyecto de remodelación de la Plaza de La Malagueta, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"El pasado lunes asistimos, cuanto menos con sorpresa, a la presentación del Proyecto de Rehabilitación y Remodelación de la Plaza de Toros de la Malagueta, donde se pretende invertir 4 millones de euros, comprometiendo presupuestos futuros, y del que, aparte de la consignación presupuestaria, nada más allá de lo aparecido en prensa conocemos del mismo los distintos grupos de la oposición.

Así, según la nota de prensa de la propia Diputación de Málaga, la iniciativa contempla las siguientes actuaciones:

"Las actuaciones que se contemplan, en cuanto al estado del inmueble, incluyen numerosas intervenciones de impermeabilización, así como de rehabilitación de fachadas y de elementos decorativos. Además, se harán diversas obras en los corrales para mejorar el bienestar de los toros.
Todo ello supone una intervención sobre una superficie construida de unos 9.100 m2 y otros 3.900 m2 de espacios descubiertos (tendidos y corrales).
Por lo que respecta a los nuevos usos de la plaza, se hará un renovado y actualizado centro de arte de la tauromaquia, se habilitará una zona de exposiciones y muestras en la planta baja y de tendidos, que incluirá un restaurante-cafetería.
Igualmente, se reordenarán los corrales para acondicionar, en la esquina de calle Cervantes y Maestranza, un centro de conferencias y eventos con dos salas para unas 200 personas. Todo ello se acompañará de la instalación de iluminación artística exterior para dar más prestancia a La Malagueta."

Sin la intención de repetirnos con mociones presentadas por otros grupos en este sentido, sobre este anuncio no compartimos las siguientes cuestiones:

- Que el Sr. Presidente marque como prioritario un proyecto en la capital cuando siguen habiendo necesidades importantes en cuestiones de competencia directa (municipios menores de 20.000 habitantes, los consorcios, patronato...)

- Que el Sr. Presidente de la Diputación, una vez más actúa en solitario en proyectos de gran calado de cara a la galería, sin tener en cuenta la pluralidad de un pleno en el que no ostenta la mayoría absoluta. Por lo que eso de ser un "político de consenso" es sólo una estratégica de marketing que en lo que puede tener discrepancias con el resto de grupos.

Por las formas cada vez está más claro que el Sr. Presidente, cada día está más centrado en su propia campaña personal en la ciudad de Málaga. Es totalmente legítimo que tenga su mente en la Alcaldía, pero no vamos a consentir que la campaña la base en mega proyectos a costa de la ciudadanía. Más si cabe cuando tenemos tan presente fracasos de iniciativas personales del Sr. Bendodo como el Museo Taurino.

De la misma manera entendemos que no podemos llevar a cabo proyectos de esta envergadura obviando un debate que para este grupo es crucial, y es el del modelo de gestión.

Entendemos por tanto que esas dos cuestiones, el qué y el cómo, deben centrar el debate político previo a la manera de financiación. Con el proyecto ya redactado, donde el acento está en la creación de nuevos y más amplios espacios, en la ampliación del abanico de posibilidades, debemos articular un proceso de participación ciudadana para que sea la ciudadanía quien decida qué usos va a tener esta importante infraestructura.

Así como desde el inicio se debe decidir el cómo se va a gestionar. Esa es una clave importante, no podemos tener otro caso más de inversión pública para después entregar su gestión a manos privadas.

El Equipo de Gobierno no puede seguir actuando con una mayoría absoluta inexistente. Debe articular, previo al inicio de las obras, paralelo al de la decisión de ser una necesidad para la Diputación, un debate sobre el modelo de gestión, donde este grupo defenderá, al igual que hicimos en el Caminito del Rey una gestión directa a través de la Empresa Turismo y Planificación con una intención clara, que la inversión pública revierta beneficios para toda la provincia.

Más si cabe cuando entendemos que decidir cómo se va a gestionar debería condicionar cómo se va a financiar. Donde proponemos la participación en la financiación de las obras y en la gestión del espacio, siempre y cuando la gestión sea pública, de tres administraciones implicadas, como son la Diputación (como propietario), el Ayuntamiento de Málaga (como el beneficiario directo de la remodelación) y la Junta de Andalucía (como competente en políticas de Turismo y Cultura).

Por el contrario, si se decidiese se decidiese que la gestión fuese indirecta, debería ser el ente adjudicatario el que financie las obras. Es decir, realizar la concesión del espacio previo a la realización de las obras.

Por todo ello, el Grupo Provincial de Izquierda Unida Para la Gente, propone a Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que la Diputación ponga en marcha un proceso de participación ciudadana para decidir el contenido de los espacios de la Plaza de la Malagueta.

2.- Que en el marco temporal del mes de marzo, se produzca un debate para decidir el modelo de gestión de Plaza de la Malagueta que condicionará la financiación del proyecto de remodelación:

Debate en el que este grupo defenderá la gestión directa, para lo que se deberá impulsar un acuerdo de colaboración de financiación y gestión del espacio entre el Ayuntamiento de Málaga, la Junta de Andalucía y la Exma. Diputación de Málaga.

Y si por el contario la gestión va a ser privada, la concesión del espacio debe incorporar financiación de las obras por parte del concesionario."

Conocida la moción que antecede, por la transparencia y la participación en el proyecto de remodelación de la Plaza de La Malagueta, y las intervenciones de los diputados que se han reproducido en el punto II/2.7 de esta sesión, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción ..... : tres (dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, y uno del Grupo Málaga Ahora)
- Votos en contra de la moción..... : catorce del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : trece (once del Grupo Socialista, y dos del Grupo Ciudadanos)

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), por la transparencia y la participación en el proyecto de remodelación de la Plaza de La Malagueta.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura para su conocimiento y efectos.

Punto núm. III/1.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción urgente del Grupo Ciudadanos relativa a protocolo de duelo.

Por el Grupo Ciudadanos, con fecha 17 de febrero de 2017, se presentó una moción relativa a protocolo de duelo, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"La violencia de género es una de las principales lacras sociales del siglo XXI, que afecta a todos los ámbitos y clases sociales. Resultado de ello es que la Diputación de Málaga ha procedido a elaborar un manifiesto con la intención de erradicar este tipo de violencia.

Si bien es cierto que el compromiso de esta Casa en la lucha es evidente, desde Cs creemos que deberíamos ir un paso más allá y ser altavoz de la repulsa a estos asesinatos, favorecer una conciencia común sin fisuras.

Por ello desde el grupo Cs, queremos promover un protocolo que evidencie nuestro respeto hacia las víctimas y sus familiares y reivindique nuestra más absoluta repulsa a estos brutales asesinatos. Actos que golpean no sólo a las víctimas y a sus familiares, sino a toda la sociedad.

Además de ello y conscientes de la inhumana situación de desamparo en que quedan los menores, solicitamos que se proceda a la creación de ayudas individualizadas a los jóvenes y adolescentes que pierden a su madre por un acto tan atroz, y la mayoría de las veces con el agravante de ser a manos de su propio progenitor.

Por ello desde el Grupo Provincial de Ciudadanos se solicita los siguientes acuerdos:

Primero.- cuando se produzca un asesinato en la provincia de Málaga, el edificio de Diputación y todos los dependientes de éste, donde ondeen banderas, lo harán a media asta en muestra de nuestro respeto a las víctimas y nuestras condolencias a la familia y la sociedad, durante las siguientes 24 horas.

Segundo.- El Pleno de esta corporación, firmará una carta de condolencias dirigidas a los familiares de la víctima mortal, mostrando su respeto y pésame, con la firma de cada portavoz de los grupos políticos.

Tercero.- Poner un crespón en señal de duelo en todos los portales web de esta casa y de las instituciones dependientes de ella, en muestra de nuestro respeto de duelo.

Cuarto.- Crear ayudas, directas e individualizadas, compatibles con las existentes y dirigidas a cubrir las necesidades básicas de los menores víctimas de la violencia de género."

"Asimismo por el Grupo Socialista con fecha 20 de febrero de 2017 se ha presentado la siguiente enmienda de sustitución a la moción:

Primero.- Cuando se produzca un asesinato por violencia de género en España el edificio de Diputación y todos los dependientes de éste, donde ondeen banderas lo harán a media asta en muestra de nuestro respeto a las víctimas, repulsa por los crímenes machistas y nuestras condolencias a las familias y a la sociedad durante las siguientes 24 horas.

Cuarto.- Cuando haya alguna víctima en la provincia de Málaga, la Diputación convocará a instituciones, asociaciones y ciudadanía del municipio en el que produzca para una concentración en el lugar, dejando un lazo negro como apoyo a las víctimas y contra la violencia de género."

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

VICEPRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Creo que hay una enmienda del Grupo Socialista, ¿la acepta usted señor Sichar?

PORTAVOZ C´S. SEÑOR SICHAR

La primera no la acepto y la segunda si la acepto como adición.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Pero la señora Secretaria me dice que no tiene la enmienda por aquí. La de protocolo de duelo. Pero el Grupo Popular ¿conoce las enmiendas?

PORTAVOZ C´S. SEÑOR SICHAR

Y explico por qué no también. Bueno, pues ser humano es simbólico y, por eso la importancia de los símbolos, y esta moción es muy simbólica.

De hecho, de tres, de cuatro acuerdos y ahora el quinto, con el que aceptamos del Partido Socialista, pues solamente uno es material y todo lo demás es simbólico y, para que vean la importancia de los símbolos, pues un gesto como el sonarse los mocos con un trozo de tela no tiene el mismo significado si se hace con un trozo de tela a que si se hace con un pañuelo, porque si se hace con un trozo de tela que sea una bandera pues se estaría ofendiendo a todos los que representan esa bandera. Entonces, nosotros creemos que en una situación como la que es la violencia de género, no solamente se deben tomar medidas de tipo material, sino que los símbolos son muy importantes por aquello que decía de la importancia que damos el ser humano a los símbolos y, entonces, creemos que, desgraciadamente, hay tantísimos asesinatos en España que, si cada vez que hubiera un asesinato en cualquier punto de España, estuvieran a media asta las banderas de la Diputación, pues se anularía el efecto que querríamos hacer que es llamar la atención a la gente porque se ha producido una muerte.

Por eso es por lo que creemos que es mejor seguir haciendo como hemos estado haciendo ahora, que en cualquier punto de España si se asesina a una mujer, si que nos concentramos, tanto en el Ayuntamiento de Málaga como en la Diputación, pero creemos que lo de que ondeen las banderas a media asta sería mejor centrarlo solo en el caso de Málaga, y es simplemente por continuar con ese símbolo.

Y luego si que nos parece otro símbolo bastante oportuno, el segundo punto que, de la enmienda del Partido Socialista, que es cuando hay alguna víctima en la provincia de Málaga, la Diputación convocará a instituciones, asociaciones y ciudadanía del municipio donde se haya producido para hacer una concentración y, además, dejar un lazo negro en apoyo a las víctimas contra la violencia de género. O sea, las víctimas de la violencia de género.

Conocida la moción que antecede, relativa a protocolo de duelo, y las intervenciones de los diputados, donde se manifiesta que se acepta el punto cuarto de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (catorce del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Ciudadanos (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la inclusión del punto 4º de la enmienda del Grupo Socialista, y en consecuencia:

- Cuando se produzca un asesinato en la provincia de Málaga, el edificio de Diputación y todos los dependientes de éste, donde ondeen banderas, lo harán a media asta en muestra de nuestro respeto a las víctimas y nuestras condolencias a la familia y la sociedad, durante las siguientes 24 horas.

- El Pleno de esta corporación, firmará una carta de condolencias dirigidas a los familiares de la víctima mortal, mostrando su respeto y pésame, con la firma de cada portavoz de los grupos políticos.

- Poner un crespón en señal de duelo en todos los portales web de esta casa y de las instituciones dependientes de ella, en muestra de nuestro respeto de duelo.

- Cuando haya alguna víctima en la provincia de Málaga, la Diputación convocará a instituciones, asociaciones y ciudadanía del municipio en el que produzca para una concentración en el lugar, dejando un lazo negro como apoyo a las víctimas y contra la violencia de género.

b) Comunicar este acuerdo a Presidencia para su conocimiento y efectos.

Punto núm. III/1.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017.- Moción urgente del Grupo Málaga Ahora relativa a la protección de datos y metadatos del Patronato de Recaudación Provincial.

Por el Grupo Málaga Ahora, con fecha 17 de febrero de 2017, se presentó una moción relativa a la protección de datos y metadatos del Patronato de Recaudación Provincial, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"Tradicionalmente los "metadatos" son un concepto asociado a la archivística y pueden definirse como "la información referente a la información". En la práctica es información complementaria, independiente del documento, que permite categorizarlo y situar los contenidos dentro de un contexto que facilite su comprensión. Es pues simplificando mucho, un recurso para organizar la información archivada.

Sin embargo en los últimos años con la explosión de la sociedad de la información, el concepto "metadatos" ha adquirido nuevos significados. Pese a que la palabra se sigue refiriendo a "los datos de los datos", la capacidad de almacenar y sobre todo procesar datos ha variado tanto, que los metadatos y la capacidad de administrarlos en grandes cantidades "bigdata" se han convertido en el nuevo "oro" del sXXI.

La información generada por usuarixs cuando usan tecnologías digitales, por ejemplo, en el caso de un email o una llamada, son metadatos: el horario, la fecha en que se envió y la localización desde que se conectó la última vez, entre otros.

Se puede predecir con casi un 90% de probabilidad dónde vanos a estar en cada momento de cada día del año que viene, imaginemos cuánto vale esa información para una empresa que hace marketing, por ejemplo.

Tanto es así que las 3 empresas más grandes del mundo en 2016 son empresas que obtienen sus mayores ingresos a partir del bigdata, por este orden: Apple, Google, Microsoft (con otras como Facebook en 6º lugar, y Amazon en 9º).

Smart Steps es la empresa de Telefónica que vende los datos de la compañía. Si tenemos Movistar, nuestros datos están ahí vendidos. Si quieres abrir una tienda de corbatas en una estación de metro, te vale mucho saber cuántos hombres caminan en cada salida del metro, entonces compras estos datos de Telefónica. Y también los puedes usar en tiempo real: saber a qué hora pasa la gente, e incluso si se detiene o no a ver el anuncio de oferta que

pusiste afuera. Se sabe dónde están las personas, pero también qué compran, qué comen, cuándo duermen, cuáles son sus amigos, sus ideas políticas, su vida social.

Este volumen de información no solo se puede usar para los negocio, tiene otros muchos usos, y cómo no, uno de ellos es el Poder. Obama y Trump lo hicieron en sus campañas, como Hillary no lo hizo y por ello perdió.

Obama fue el pionero en la campaña de 2012, invirtió mil millones de dólares, contrató a un grupo de cuarenta "frikis" a los que puso en un sótano, ahí crearon 16 millones de perfiles que les interesaban de votantes indecisos. Sacaron datos de todos lados, y empezaron a generar publicidad individualizada: no sólo con mensajes también mostrando sólo selectivamente aquello con lo que cada cual estaba de acuerdo de entre los compromisos de campaña de Obama, mostraban en Facebook sólo mensajes de estos. No era propaganda de campaña, eran artículos de prensa bien elegidos, en los que usaban el muro de amigos de las personas destinatarias sin que aquellos los supieran, ya que los administradores de los muros no lo veían, puede extrañar pero está permitido en las condiciones que firmamos con Facebook. Así en 2012 le cambiaron la opinión al 78% de esas personas indecisas.

Trump también lo ha hecho. Con entre 100 y 250 "Me Gustas" en Facebook se puede predecir la orientación sexual, origen étnico, opiniones religiosas y políticas, nivel de inteligencia y de felicidad, consumo de drogas… Este estudio lo hizo Kosinski en Cambridge, luego un empresario creó Cambridge Analytica y Trump contrató a Cambridge Analytica para las elecciones.

Usaron esa base de datos y esa metodología para crear los perfiles de cada ciudadanx que podía votar. Casi 250 millones de perfiles, Obama tenía 16 millones de perfiles, Trump los tenía a todos.

Una pregunta nos puede asaltar al ir leyendo, ¿esto es legal? Y en caso de serlo ¿estaría bien que no lo fuera, o al menos regularlo de alguna manera?

Cuando se conoció que la Agencia de Seguridad Nacional de Estados Unidos (NSA) espiaba sistemáticamente las llamadas de su ciudadanía, el presidente Barack Obama salió a decirles que "nadie estaba escuchando sus llamadas". Y era cierto!! porque el sistema no funcionaba así, y lo que hacía el gobierno era cribar a través de los metadatos de esas llamadas. Dijo que la información que obtenía el gobierno no incluía el contenido de esas comunicaciones, justo lo mismo que se volvió a decir cuando se supo a partir de los documentos filtrados por Edward Snowden que la NSA espió más de 60 millones de llamadas telefónicas en España.

Lo que no se dijo es que los metadatos son muy importantes, casi tanto como el contenido de esas comunicaciones, y que lo que ocurrió fue una invasión grave a la privacidad por la que el Código Penal en España castiga con hasta 4 años de cárcel a rastreos de este tipo.

Sin entrar a valorar la relación entre el beneficio económico que puede generar y el coste en pena, la realidad es que nuestros metadatos no se logran de manera delictiva, se generan permanentemente y de manera perfectamente legal. De manera que hoy por hoy no hay prácticamente legislación que lo regule.

Privacidad en la Red, big data, derecho al olvido. Estos términos poco relevantes hasta hace unos años han entrado en nuestro vocabulario como algo natural. Sin embargo, y a pesar del incremento de interés respecto a estos asuntos y la creación de nuevas normativas dirigidas

a proteger esta materia, la mayor parte no es consciente de la huella digital que deja en la Red y de cómo se nutren de estos datos grandes compañías e incluso los estados, sin ningún tipo de control.

Así lo mantiene Joseph Cannataci, relator especial por el derecho a la privacidad de Naciones Unidas (ONU). Aunque el experto aplaude los esfuerzos normativos logrados en la Unión Europea, como el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y las decisiones tomadas por el Tribunal de Justicia de la UE en relación a la privacidad, también apunta que no es suficiente.

"Tenemos que crear nuevos límites, teniendo en cuenta que los que se fijaron en el pasado son, actualmente, insuficientes. Son necesarias nuevas reglas para salvaguardar nuestra privacidad frente a la Edad de Oro de la Vigilancia. La mayor parte de la gente no es consciente de la cantidad de metadatos que genera cada día, una información que no cuenta con una normativa clara que la proteja".

En este sentido, la directora de la Agencia Española de Protección de Datos, Mar España, aseguró que su organismo lleva tiempo trabajando con el Ministerio de Justicia en los cambios necesarios en la Ley Orgánica de Protección de Datos. El texto debería estar listo en marzo, dejando así tiempo suficiente para su tramitación parlamentaria antes de mayo de 2018, fecha límite para adaptarse a la RGPD europea.

Sin embargo a pesar la legislación venidera, una propuesta de uso de metadatos en el intercambio de información de carácter personal, que garantice el cumplimento de la normativa de protección de datos personales en relación al uso o al tratamiento de la información intercambiada o compartida, es un planteamiento lleno de grietas. Un ejemplo:

Google guarda un fichero con nuestros datos de carácter personal y por tanto debe cumplir la actual LOPD, dado que ha almacenado los datos para crear un servicio y debe dar a la ciudadanía todas las garantías que marca la ley para salvaguardar su privacidad. Por supuesto, es posible borrar los datos de los servidores del Índice y de la Caché de Google servidos por Google España si así lo solicitamos, pero qué ocurre si acudimos a Google.com, que tus datos siguen ahí. Y es perfectamente legal, aun cuando no lo fuera, quién litiga contra Google, qué le supondría a Google en relación a sus beneficios una pena por no cumplir la LOPD.

En el pasado Pleno traíamos una pregunta a colación de una información relativa a los recientes contactos del Patronato de Recaudación con Gestión Tributaria Territorial (GTT, empresa privada dedicada a la gestión, recaudación, e inspección tributaria), preguntando si existía intención de la Corporación de privatizar el actual Servicio Público (en parte o en su totalidad).

La respuesta obtenida fue que efectivamente se había mantenido contactos informativos.

En el menor de los casos, el de la compra de software, supondría dar acceso a dicha empresa a los datos fiscales de la ciudadanía de la Provincia, en lo que según la actual Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) sería un caso de “tratamiento de datos”: “… no se considerará comunicación de datos el acceso de un tercero a los datos cuando dicho acceso sea necesario para la prestación de un servicio al responsable del tratamiento”, haciendo con ello referencia a la figura del encargado del tratamiento, definida en el articulo 3 g) de la propia Ley como “la persona física o jurídica, autoridad pública, servicio o cualquier otro organismo

que, solo o conjuntamente con otros, trate datos personales por cuenta del responsable del tratamiento".

El artículo 12.2 impone que "la realización de tratamientos por cuenta de terceros deberá estar regulada en un contrato que deberá constar por escrito o en alguna otra forma que permita acreditar su celebración y contenido, estableciéndose expresamente que el encargado del tratamiento únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento, que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en dicho contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas".

La empresa con la que se ha venido tomando contactos GTT, es propiedad del fondo de capital riesgo Realza. "Fondos de capital riesgo" es como se denomina en neolengua los comúnmente conocidos como "Fondos de Inversión Buitres", cuyo modus operandi consiste simplemente en comprar en el mercado deuda de Estados y empresas al borde de la quiebra, a un porcentaje muy inferior al de su valor nominal, para luego litigar o presionar por el pago del 100% de este valor.

Además y para garantizar beneficios, los fondos buitre suelen contratar permutas de incumplimiento crediticio similares a una póliza de seguro. Con este instrumento, obtienen una cobertura adicional en caso de una cesación de pagos de un deudor. Estos contratos pueden generar que los fondos buitre, además de la especulación financiera con la cotización del bono de deuda, apuesten a la eventualidad de la cesación de pagos, obteniendo ingresos extra en caso de concretarse.

Realza cuenta como presidente (flamante fichaje) con Javier Benjumea, ex socio y vicepresidente de Mercapital y uno de los directivos más veteranos del mundo de los capitales de inversión en España. Y tan veterano!! La familia Benjumea es una familia de nobles que siempre se ha codeado con el poder en nuestro país desde hace generaciones: Primo de Rivera, Franco, el rey Juan Carlos I. En concreto Javier Benjumea Cabeza de Vaca, hijo de conde y condesa, estudió en Deusto y se casó con la bilbaína Soledad Urizar Zubiría, vinculada a los fundadores del BBVA. Dicen de él que: "Hay muchos fondos en España que no han vivido ninguna crisis, Javier ha conocido varias, por lo que su conocimiento nos ayuda mucho". Y tanto que conoce las crisis, Javier hizo negocios comprando empresas en quiebra en los años ochenta que después revendía a trozos. Con el tiempo a este negocio, que no es otro que el de los fondos buitres, se le llamaría capital-riesgo y empezaría a operar bajo el nombre de Mercapital. Ese es su curriculum y el motivo de su fichaje como presidente del Fondo Buitre Realza, que a su vez tiene el control sobre GTT.

Pero eso no es todo, El Fondo Buitre Realza tiene a su vez tiene entre sus principales inversores, entre otros a JP-Morgan, Crédit Agricole, la gestora Gartmore o los fondos buitres Industriens Pensionsforsikring y Pohjola, de Dinamarca y Finlandia, respectivamente. Podríamos hablar extensamente de cada una de estas entidades, y no bien precisamente, pero por no alargar centrémonos en una de ellas:

El Departamento de Justicia de Estados Unidos multó con 13.000 millones de dólares por malas prácticas hipotecarias a JPMorgan Chase el mayor banco estadounidense, el motivo para ello fue "la conducta revelada en el curso de la investigación, según la cual JPMorgan sembró las semillas de la crisis hipotecaria de 2008", aseguró en un comunicado el Fiscal General de Estados Unidos, Eric Holder.

En efecto JPMorgan reconoció que desinformó al público sobre los valores respaldados por sus hipotecas "subprime" y que algunos de sus empleados sabían que esos

productos no eran aptos para ofrecerlos como inversiones seguras. Esa conducta, que el Departamento de Justicia dijo que no fue exclusiva del JPMorgan, condujo a la grave crisis financiera de 2008, que se extendió por todo el mundo y acabó con bancos de inversión de la talla de Lehman Brothers.

Pese a todo y al igual que Javier Benjumea, el banco estadounidense JP Morgan parece ser también un experto en crisis, y solo un año después de la explosión de la Burbuja de las "subprime" había logrado esquivar las turbulencias y consolidarse como el ganador entre los grandes de Wall Street. El banco había duplicado sus beneficios en 2009 respecta al año anterior hasta los 11.728 millones de dólares (8.150 millones de euros) gracias al tirón de su división de banca de inversión (fondos buitres), que había aportado más de la mitad de las ganancias. En el reciente 2016 ganó 24.733 millones de dólares.

Resumiendo el escenario es:

- Una insuficiente legislación, la LOPD, para controlar la gestión de metadatos según reconocen expertxs y autoridades.
- Una futura Ley RGPD que no entrará en vigor hasta mayo del 2018, y que aun así no ataja la cuestión. Dado que si ya es difícil controlar la gestión que las empresas hacen de los datos, más aún de los metadatos que puedan sacar a partir de esos datos.
- Una suculenta información: los datos fiscales de las vecinas y vecinos de la provincia de Málaga, así como de sus instituciones y empresas. Que es todo un tesoro del que sacar multitud de metadatos muy valiosos.
- Nuestro equipo de gobierno en contactos con una empresa GTT que tiene detrás fondos buitres de inversión, y entidades financieras como JP Morgan, para contratar un servicio que implicaría el tratamiento de dichos datos en manos de semejantes entidades.
- En concreto datos como: Datos de identidad, datos de propiedad (todas las propiedades de una persona), datos de cuentas corrientes (usados para embargos), datos de imposiciones a plazo fijo, datos de empleo de la TGSS (usados para embargos de sueldos y salarios), todos los valores catastrales de inmuebles de la provincia (padrones de IBI de Catastro), los datos del Registro de Tráfico, datos de la AEAT (Hacienda)…. En definitiva una ficha económica de la ciudadanía muy completita. Eso sin entrar en la consideración del archivo electrónico (escaneos) de documentos: escrituras completas, DNI, sentencias, libros de familia, declaraciones de la renta, etc.
- Aun dando por bueno que semejantes entidades, no caracterizadas precisamente por la pulcritud, respetasen la privacidad en el tratamiento de dichos datos, qué ocurriría con la infinitud de metadatos que de ellos se puede obtener.

Nuestra posición frente a la evidente evolución de la sociedad de la información, no es una posición timorata, primitivista, o conspiranoica. Lejos de ello, nuestra propuesta es afrontarlo, pero contextualizado en otra realidad no menos evidente tal cual es la era de la transparencia y la evolución hacia los llamados gobiernos abiertos.

En este contexto la propuestas que se viene articulando desde los propios Colegios Profesionales de Archiverxs son las llamadas "comunidades de archivo", entendidas como el marco social de reapropiación del poder político por parte de la ciudadanía a través de su relación con la información pública. Este marco sólo se puede construir si se cumplen dos principios básicos. Primero, democratizar el derecho de archivo considerando a la ciudadanía como coproductora de la información pública. Segundo, y en consecuencia, transformar el archivo en mecanismo de buen gobierno.

El concepto de comunidad de archivo ayuda a difuminar las fronteras entre institución y ciudadanía. Si el objetivo es abrir el gobierno para que la ciudadanía participe del poder

político, el archivo, como símbolo y fundamento de ese poder durante siglos, debe abrirse también metafórica y literalmente. Sin participación ciudadana en el diseño y gestión de las políticas sobre la información pública no puede haber participación significativa y consciente en el diseño y gestión del resto de políticas.

Las decisiones sobre cómo tratar y conservar los datos, sobre cuáles priorizar su explotación, sobre cuándo y cómo eliminarlos no se pueden tomar ya en el reducido marco técnico-político de una administración. Por tanto, la ciudadanía, si se da por sentado que es coproductora de esa información, tiene todo el derecho a participar en los procedimientos de valoración documental. Los avances tecnológicos que permiten automatizar la explotación masiva de datos no serán una solución viable si los algoritmos que los rigen no se diseñan a partir de criterios consensuados y transparentes, sujetos también a la rendición de cuentas.

La valoración documental, y por ende el archivo, se convierten así no sólo en un requisito indispensable de la eficiencia administrativa sino, sobre todo, en un mecanismo de buen gobierno. En definitiva, la comunidad de archivo puede jugar el papel, especialmente en el ámbito municipal, de garante democrático de la gran transformación digital de la administración (y la sociedad) a la que asistimos.

Somos conscientes que hay mucho camino por recorrer hacia dicho objetivo. Pero el largo camino, no puede ser excusa para emprender el camino en dirección inversa. poniendo la gestión de los datos públicos en manos privadas, y en especial en manos de Fondos Buitres de Inversión.

Por todo ello nuestro grupo trae a aprobación el siguiente acuerdo:

1.- La Diputación de Málaga se compromete a velar por la protección de los datos y potenciales metadatos recopilados en el Patronato de Recaudación Provincial. Para ello, evitará ponerlos bajo tratamiento de entidades privadas, preservando la gestión pública íntegra de los mismos."

Conocida la moción que antecede, relativa a la protección de datos y metadatos del Patronato de Recaudación Provincial, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (catorce del Grupo Popular, once del Grupo Socialista, dos del Grupo IULV-CA-Para la Gente, dos del Grupo Ciudadanos, y uno del Grupo Málaga Ahora) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Málaga (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia, La Diputación de Málaga se compromete a velar por la protección de los datos y potenciales metadatos recopilados en el Patronato de Recaudación Provincial. Para ello, evitará ponerlos bajo tratamiento de entidades privadas, preservando la gestión pública íntegra de los mismos.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia y Comunicación Corporativa para su conocimiento y y efectos.

III/2.- <u>Mociones urgentes a votar, sin debate</u>.

IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.

Punto núm. IV/1.- Segunda parte de la sesión parte de la sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017. Decretos: Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, desde el 60/2017 hasta el 295/2017 (ambos incluidos).

Habiéndose enviado a los Grupos Políticos que integran la Corporación copia de todos los Decretos o resoluciones adoptados por la Presidencia y Diputados Delegados para el normal funcionamiento de los servicios, y resultando que con ello tienen conocimiento de las actividades de la Corporación y pueden cumplir las atribuciones que sobre el control y fiscalización de la gestión de los Órganos de Gobierno les confiere el ordenamiento jurídico vigente a los miembros de la Diputación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 33.2.e) y 194 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 61 y 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede:

a) Quedar enterado, con carácter general, de todos los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados Delegados, y que tienen los números correlativos comprendidos desde el 60/2017 hasta el 295/2017 (ambos incluidos).

b) Comunicar el acuerdo a la Secretaría General para su conocimiento y efectos.

V.- RUEGOS

(Art. 105 Reglamento Orgánico Diputación)

Punto núm. VI/1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Socialista relativo a la ausencia del Presidente en el Pleno.

PORTAVOZ PSOE. SEÑOR CONEJO

Si. A la vista de que el Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, el señor Elías Bendodo, ha abandonado este Pleno sin que los presentes, por lo menos este Grupo, conozca el motivo, me gustaría rogar que si el Presidente de la Diputación quiere asumir las funciones que tiene encomendadas, que no son otras que presidir el Pleno de la Diputación Provincial, en caso de que lo vaya a abandonar, que menos que comunicar e informar a los Portavoces de los distintos Grupos el motivo por el que se va a ausentar del Pleno de la Diputación Provincial de Málaga de manera definitiva.

Y termino, si el señor Bendodo ya, su única ocupación, preocupación y obsesión es ser el aspirante al candidato a Alcalde de Málaga, lo invito a que dimita como Presidente de la Diputación Provincial de Málaga y el que se presida este Pleno sea alguien que respete a esta corporación, porque me parece muy triste que, permanentemente, el Presidente de la Diputación se ausente porque eso no pasa en el resto de corporaciones locales de este país.

El que es Alcalde o Presidente de una institución está presidiéndola, exceptuando que por causa mayor o por una agenda institucional de primer nivel esté motivado la no presencia en

un Pleno. Porque nos falta el respeto a todos los que si estamos cumplimiento con nuestra obligación y deber y que para eso cobramos, para asistir a los Plenos.

Además, de que es un mandato y un imperativo legal, la asistencia es obligatoria.

VICE-PRESIDENTE. SEÑOR SALADO

Señor Conejo, me va a permitir que, ya que no está el señor Presidente, que creo que no ha lugar a ese ruego que ha hecho usted aquí porque usted desconoce las circunstancias ineludibles, ineludibles, que han llevado al señor Presidente a ausentarse, porque ha estado en el Pleno durante unos minutos, en las últimas mociones, ha estado prácticamente en todo el Pleno y hubiese sido mucho más caballeroso por su parte y, más procedente, haberle preguntado usted esas razones y, si esas razones no le convencían, no le convencían porque son ineludibles y yo creo que el señor Bendodo no tendrá ningún problema, usted le reprueba en el próximo Pleno.

Pero no aproveche usted la ausencia del señor Presidente, desconociendo los motivos, para hacer este alegato, otra vez, de que se quiere presentar a la Alcaldía de Málaga y que está haciendo campaña. Es verdad, no ha lugar, señor Conejo y yo le rogaría que hable usted eso con el señor Presidente, que él respeta muchísimo esta casa y este Pleno.

Punto núm. VI/1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017. Ruegos: Ruego que formula el Grupo Izquierda Unida relativo al proyecto de paso peatonal para el nuevo hospital de la Serranía.

PORTAVOZ IU. SEÑOR AHUMADA

Ya que estamos. Nuestro ruego va, es muy directo, en este Pleno se aprobó una moción por parte, vamos a iniciativa de Izquierda Unida que se aprobó por unanimidad sobre el que se abriera un diálogo con el Ayuntamiento de Ronda para hacer el proyecto, incluso financiar, un paso peatonal para el nuevo hospital de la Serranía, desde el Ayuntamiento de Ronda si es verdad que en una ocasión que se puso la cita hubo que, por motivos de agenda, no se pudieron ajustar, pero sí lo que rogamos es que, más pronto que tarde, lo más urgente posible pues se pueda, desde el Equipo de Gobierno, sentarse con la Alcaldesa, en este caso con la Alcaldesa de Ronda, para empezar a ver los trámites para ese puente, ese paso peatonal al hospital que tan necesario es y, si no os invito a ver la solución que han puesto que es un paso al mismo nivel que es un peligro por la afluencia que va a tener ese hospital, y antes de tener que lamentarnos, pues que pongamos cita, le pongamos fecha a esa reunión y empecemos a trabajar en un acuerdo que también es de todos.

VI.- PREGUNTAS

Punto núm. VI/1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, relativa al listado completo de las actuaciones, inversiones o proyectos concretos e individualizados incluidos en el Plan Provincial de Carreteras para 2017

DIPUTADO PP. SEÑOR OBLARÉ

Si, la verdad primero pedir disculpas porque entendía este Diputado que había contestado esa pregunta, porque de hecho cuando respondí otras dos que me hizo el Grupo Socialista sobre los daños del temporal iba esa pregunta y no sé si se ha traspapelado o algo.

Si quieren les doy la información aquí viva voz, si no les traslado por escrito las obras que están, que están, pues si pueden ser ambas cosas, mejor, pues haremos ambas cosas.

Pues entonces, si me permite aquí seré un poquito más sintético que en el escrito que les demos.

En marcha, en 2017, lógicamente como ustedes conocen, tenemos el pliego de mantenimiento de carreteras de 2016 a 2019, la anualidad de este año que es 1.400.000 € que es la conservación por cada una de las zonas y es la seguridad vial de carreteras también, del Plan 2016-2019, la anualidad 2017 que es un 1.400.000 € por cada una de las zonas, total: 2.800.000 €

En marcha están ahora mismo la MA-3117, que es de acceso a la barriada de Valdés-Moclinejo, por 136.000 €; la MA-3107, la Benamargosa-Río Gordo, por 294.000 €; la MA-6413 y MA-6414, que van a Villanueva de Algaida y a Palenciana que es la provincia vecina, refuerzo de firme de esas dos carreteras, por 129.000 €; la MA-5403, también refuerzo de firme de la carretera de Ardales al Chorro que también se ha ejecutado por 150.000 €; la MA-4401, que va de las Angosturas a la barriada del Chorro del Valle de Abdalajís, 150.000 € que también está la obra empezando en esta semana. En la Serranía de Ronda, están en marcha varias travesías de la Serranía, que son de la barriada del Prado en Ronda y algún municipio más que ahora mismo no le puedo detallar. Tenemos en marcha, también, actualmente, la travesía de la Indiana, también, en el municipio de Ronda, la MA-7401. También tenemos contratadas con financiación anticipada la MA-6411 y la MA-6416, que son de Alameda a la Roda y de Villanueva de Algaida a Cuevas de San Marcos por 500.000 €. También en la zona de carreteras de Antequera el plan de travesías con 229.000 € que va a arreglos de la travesía en Campillos, en Bobadilla, en los Carvajales, etc, etc. Hay otra de carreteras provinciales en la zona de Antequera por 238.000 €, también de travesías en aquella zona. Está también contratada la MA-9300 que va de Gaucín a la barriada del Colmenar por 219.000 €. La MA-7306 y MA-7303 que es la carretera que va de Cartajima hacia Júzcar por 500.000 €; la MA-3111, mejora del drenaje en la carretera que va desde Olía a Comares por 179.000 € y tenemos dos fases de carreteras en la Axarquía de travesía, una por 198.000 € y otra por 146.000 € y que se interviene en las travesías pues desde el Rincón de la Victoria, pasando por Benamocarra, Benamargosa, Río Gordo, Sedella, Arenas, Chilches y alguna más que se me escapa. Son muchas de las travesías de la zona de la Axarquía en las que se.

También tenemos en previsión pues dos obras de proyectos de geotécnica en el Cortijo de los Vilallones en la zona de Ronda, por 180.000 € y en la zona, la MA-8407 a Montecorto por 541.000 € también en ese mismo sentido, reparaciones geotécnicas y reposición de calzada. Y, después también está en fase de contratación el acceso al parque, el tecno-parque de Antequera, de Cartojal, glorietas en Alhaurín de La Torre; las travesías del Almargen con la intención de cederlas al Ayuntamiento que nos las ha solicitado; la glorieta de acceso al centro de interpretación del Caminito del Rey; la Burgo Casarabonela, la carretera de la Indiana en el tramo hacia la Cueva del Gato, también varios proyectos de consolidación de esa carretera. Segunda fase de ruta del tocino, la de Cartajima, la carretera de Jubrique, esas son las que tenemos en proyecto en este año 2017 que, como ustedes comprenderán no se harán todas en el 2017 sino en el 2017-2018 conforme vayamos teniendo, en muchas de ellas, autorizaciones ambientales y demás.

Pero vamos, les pasaré el escrito completo para que tengan ustedes más detallada y les pido, otra vez, disculpas porque tenía pensando, tenía conocimiento de que eso se les había trasladado.

VII.- PREGUNTAS EXTRAORDINARIAS.- Grado de ejecución de acuerdos adoptados en relación a las mociones aprobadas en Plenos anteriores (dos por grupo político)

Punto núm. VII/1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 21-02-2017. Preguntas extraordinarias: Pregunta extraordinaria que formula el Grupo Izquierda Unida Para la Gente, relativa a la moción sobre recuperación de la plataforma digital www.memoriademalaga.es. (Aprobada en Pleno el 26 de octubre de 2016).- ¿Va a estar en funcionamiento la web de memoria histórica antes del mes de junio?

DIPUTADA PP. SEÑORA MATA

En contestación a esta pregunta que ya se hizo mención en la Comisión pasada, decir que antes de junio esperemos que estén funcionando esta plataforma, este portal de memoria de Málaga como así nos comprometimos en la moción que se presentó en este Pleno.

Pero sí que me gustaría decir que no ha sido fácil encontrar la plataforma a la que ustedes hacían mención ya que, desde el 2011 la plataforma que fue creada, precisamente por el equipo de Izquierda Unida, bueno, parece ser que desapareció de esta casa, con lo cual, el procedimiento que hemos tenido que seguir para poder recuperarla ha sido un procedimiento lento pero ya está en proceso. Gracias.

VIII.- COMPARECENCIAS
(Art. 107 Reglamento Orgánico Diputación)

No se han solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Ilmo. Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las quince horas del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria General, CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,